

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“El Derecho a la Información en la Radio Mexicana:
flagrantes violaciones en gobiernos priístas”.** Tesis
profesional que para obtener el Título de Licenciado en
Periodismo y Comunicación Colectiva presenta:

SERGIO PERDOMO CASADO

Directora de Tesis: **Carmen Avilés Solís**

México, D.F., enero, 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

Este trabajo lo ofrezco a un gran hombre, a quien ya no está entre nosotros físicamente y a quien quiero tanto y extraño siempre: mi padre, José Perdomo Hernández.

Lo entrego como el regalo máspreciado que tengo, a sus 81 años, a mi madre, Hermila. Pido que tengas mucha salud y que tus dolores desaparezcan.

Es para ella, que es ejemplo de lucha, amor, comprensión y que la familia y todos en casa sabemos como ha enfrentado sin desmayo ese fantasma que vive en su cuerpo y que vaya si duele, por ser cáncer. Para ti, Judith, mi eterna compañera. Un beso, amor mío.

Pero hay más; porque todo mi esfuerzo sería poco sino les digo cuanto los quiero: Sergio Alberto, Adrián y José Eduardo, mis hijos. La vida nos golpeó cuando más necesitábamos la fortaleza, ustedes lo saben, aunque el pequeño Pepito, tal vez no comprendió la magnitud del impacto demoledor. Recuerdo su inocencia: “mami, con tanta medicina, creo que te están matando”.

Gracias, Sergio, Adrián y Pepito por saber dar amor y por apoyar a mamá. Les pido que siempre defiendan sus ideas y estén del lado de los que quieren un mundo mejor. No toleren la agresión del fuerte sobre el débil. No callen ni sean indiferentes ante el abuso y la discriminación.

Este logro también lo comparto con mis hermanos y hermanas, (14) una familia que sabe lo que significa el sacrificio. Basta recordar nuestro origen humilde y nuestro pueblito viejo: San José de Guadalupe, Michoacán. Para ti, Javier y los sobrinos. Para todos. No olvido a la tía Hermila, como tampoco a Teresa, la hermana mayor, que se empeñó en que mis estudios no se interrumpieran.

Gracias Erika por sumarte a la familia, un abrazo. Para usted Don Alejandro, que combate a su modo la corrupción y los reductos del viejo régimen. Tengo presentes a doña Matilde y a todas las cuñadas: Olivia, Sarita, Elyde, Araceli y al ausente Alejandro. Con especial dedicatoria para José Colín, Rafael Rodríguez Castañeda, Alfonso Costales Romano y Enrique Cerro, mis concuños.

Para Arturo Masón, Andrés, Jaime y Alfonso. No se me olvidan Mauricio, Enrique, Juan y Antonio Posadas por ser parte del equipo. Esfuércense por lograr sus metas y no olviden que de lo que hacemos la vida siempre recompensa pero también pasa factura.

Esta obra fue posible gracias al aporte de algunos amigos y compañeros de trabajo. A todos, muchas gracias. Angel Coronel estás presente.

Estoy en deuda con la maestra Carmen Avilés Solís por haber impulsado esta investigación. Gracias, sinceramente le aprecio mucho.

También reconozco la invaluable aportación de mis sinodales: Enrique Olivares Flores, Napoleón Glockner Corte, Mauricio Laguna Berber y Fernando Munguía Rodríguez.

Finalmente dedico este esfuerzo a quienes perdieron la vida o fueron torturados o pasaron penurias por defender ideales. A los que luchan cada día, a los imprescindibles.

A todos, gracias, por siempre.

LA VERDAD

Alejandro Filio

Al principio volando pasó la verdad,
sobre el polvo que guarda el camino
y a los brazos de un hombre callado calló,
sin que nadie cambiase el destino,
aquél hombre futuro esa vez la verdad,
se quedó para siempre callado,
y extraviado en la sombra que cubre esta paz,
sigue siendo el que más se ha buscado.
Me quieren vender, la noche por luz,
la calma por la tempestad,
y yo quiero saber, dónde diablos está,
dónde diablos está la verdad.
Me quieren vender, la piedra por flor,
la niebla por la claridad.
Sólo quiero saber, dónde diablos está,
dónde diablos está la verdad.
Unos dicen que fue un estornudo fatal
quien lanzó a la verdad rumbo al norte,
y que la han visto paseando en el parque central,
con su mini de piel y escote.
La verdad es que un día se cansó la verdad,
de buscar su verdad sin hallarla,
sin embargo, al principio rodando paso,
sin que nadie pudiese salvarla.
Me quieren vender, la noche por luz,
la calma por la tempestad,
y yo quiero saber, dónde diablos está,
dónde diablos está la verdad.
Me quieren vender, la piedra por flor,
la niebla por la claridad.
Sólo quiero saber, dónde diablos está,
dónde diablos está la verdad.

YO TE QUIERO LIBRE

Silvio Rodríguez

...La libertad
tiene alma clara
y solo canta cuando va batiendo alas,
vuela y canta, libertad.

La libertad
nació sin dueño
y yo quién soy para colmarle cada sueño,
y yo quien soy para colmarle cada sueño.

Yo te quiero libre
y con buena fe,
para que conduzcas
tu preciosa sed.

LIBERTAD

Luis Eduardo Aute

Y van pasando los años
y al fin la vida no puede ser,
solo un tiempo que hay que recorrer
a través del dolor y el placer.
Quién nos compuso el engaño
de que existir es apostar a no perder.
Vivir es más que un derecho,
es el deber de no claudicar
el mandato de reflexionar
que es nacer, que es morir, que es amar,
un hombre porque está hecho y que eres tu
libertad, libertad, libertad...

INDICE

Introducción.....	3
Capítulo 1.-El Derecho a la Información en entredicho.....	9
1.1 Libertades de Expresión, Información y Prensa trastocadas.....	20
1.2 Indispensable el secreto profesional.....	24
1.3 El Estado y los Medios retrasaron el cambio democrático.....	26
1.3.1 Hacia una nueva relación Estado-Prensa.....	29
1.3.2 La estructura del poder: Estado, Democracia, Soberanía, Nación y Gobierno deben garantizar el derecho a la información.....	33
1.3.3 Seguridad Nacional e interés público y privado pretextos recurrentes para desinformar.....	40
1.4 Los Medios de Comunicación se partidizaron.....	45
1.4.1 El partido oficial bloqueó las libertades.....	47
1.4.2 La oposición a la clandestinidad, la cárcel o un fantasma en la radio.....	51
1.5 Reformas electorales a <i>cuenta-gotas</i> para no ceder el poder.....	53
1.5.1 Monitoreo en radio y tv en las elecciones.....	55
1.5.2 Un Tribunal Electoral que marca otra era.....	58
1.6 Reglamentar los artículos 6° y 7° de la Constitución.....	60
1.6.1 Por un proyecto de Ley Federal de Comunicación Social.....	64
1.6.2 Derecho del informador y receptor.....	68
1.6.3 Las radiodifusoras y la regulación.....	71
Capítulo II.-Desarrollo de la Radio en México.....	74
2.1 Reseña histórica.....	76
2.1.1 La Radio en Frecuencia Modulada.....	80
2.1.2 Régimen de concesiones.....	81
2.1.3 Prensa sumisa e incondicional.....	84
2.2 Monopolio de Medios.....	87
2.3 Periodismo radiofónico.....	94
2.3.1 Locutores de la noticia.....	99
2.3.2 Rating a cambio de desinformación.....	101
2.3.3 Despidos, censura y salarios.....	104
2.3.4 Paco Huerta: una historia de amenazas.....	108

Capítulo III.-Casos de flagrante violación del Estado en el Derecho a la Información.....	110
3.1 Movimiento estudiantil del 68.....	116
3.2 La Guerra Sucia.....	139
3.3 Elecciones del 6 de Julio de 1988.....	153
3.4 Las matanzas de Aguas Blancas y Acteal.....	165
3.5 Detención del General José Francisco Gallardo.....	175
3.6 Controversia constitucional por el caso FOBAPROA.....	182
3.7 Indulto presidencial a tres marinos.....	188
Capítulo IV.-Recomendaciones para terminar con la relación discrecional Estado-prensa.....	190
4.1 Fin a los cotos de impunidad.....	191
4.2 Transparencia en el manejo de la publicidad gubernamental.....	194
4.3 Crear un ombudsman informativo.....	198
4.4 Periodismo independiente.....	200
4.5 Sanciones a autoridades proclives a la Ley Mordaza.....	202
4.6 Códigos de ética.....	203
4.7 La radio en Internet.....	211
4.8 Eliminar el tiempo fiscal del 12.5 %.....	215
4.9 ¿Hacia dónde va la radio?.....	218
Conclusiones.....	221
Bibliografía.....	228
Documentos.....	230
Tesis consultadas.....	230
Enciclopedias y diccionarios.....	230
Hemerografía.....	231
Consultas en Internet.....	232
Fuentes vivas (entrevistas).....	233
Anexos.....	234

INTRODUCCION

En la historia reciente, 1968 al 2000, México padeció las consecuencias de las estructuras autoritarias con lo cual se rezagó el cambio democrático; la radio del país, que será mi objeto central de estudio, propició con el resto de medios de comunicación una sociedad mediatizada sin la fuerza suficiente para sacudirse los patrones de imposición cultural. En ese lapso prevaleció un divorcio entre la sociedad y sus informadores.

La clase política priísta en el poder, alimentó por décadas un manejo patrimonialista de la información, lo que los convirtió en prevaricadores, usaron ese recurso como parte de su propiedad, con lo cual, lo público fue secreto y un alto porcentaje de las noticias que salieron en los medios se caracterizó por la distorsión, se destruyeron prestigios, se calumnió, se injurió, no se permitió el derecho de réplica, no se abrieron archivos.

El gobierno, coludido con los concesionarios, operó con reglas no escritas, obstaculizó la actualización de las leyes en materia de comunicación, en detrimento de la libertad de expresión, a pesar de que a escala internacional se le considera un derecho irrenunciable.

Para evitar que se mantenga el abuso permanente a favor de una élite, es una imperiosa necesidad reglamentar el artículo 6º de la Constitución, que defina el conjunto de leyes que serán el marco normativo para difundir las noticias. Con ese andamiaje legislativo, los medios ajustarán su comportamiento, ya que hasta hoy han actuado con los gobernantes en turno hacia un mismo interés: el dinero, es decir ya no necesariamente por un proyecto ideológico.

La investigación que tienen en sus manos toca asuntos de interés nacional, abarca en parte la historia de la lucha de intereses de los propietarios de las radiodifusoras, de autoridades que trastocaron principios elementales de la convivencia social y una cadena de esfuerzos de representantes de movimientos sociales, que pagaron con sangre, tortura, desapariciones, amenazas o insultos su proyecto de construir un México con libertades.

Aquí encontrarán pormenores del manejo informativo que dio la radio nacional al movimiento estudiantil del 68, durante la *guerra sucia* o las desapariciones forzadas, las elecciones del 6 de julio de 1988, las matanzas de Aguas Blancas y Acteal, la detención del general José Francisco Gallardo, la controversia constitucional por el caso FOBAPROA y el indulto presidencial a tres marinos.

Con la impunidad, extendida como regla general dentro de las actividades periodísticas, se mantuvo al público como simple receptor y consumidor de noticias, sin derecho a opinar de nada. Tal pareciera que las autoridades y los medios entregaran a la sociedad *la verdad absoluta* de los acontecimientos. En ese panorama se acrecentó la desconfianza y los medios perdieron credibilidad.

Este trabajo, da cuenta de *atentados flagrantes* por parte de la radio y los gobernantes priístas en materia informativa, que obstaculizaron la rendición de cuentas. Explica cómo la estructura gubernamental actuó en secreto y no explicó a la comunidad su quehacer cotidiano.

Logra identificar a los actores implicados en los sucesos que son parte del análisis, las reticencias a los cambios legales, se describen intentos por concretar la reforma de los medios de comunicación y en la última parte expone los límites tan necesarios que deben existir entre lo público y lo privado.

La hipótesis principal se confirmó al pasar revista del sexenio de Gustavo Díaz Ordaz al de Ernesto Zedillo. Mediante testimonios diversos, revisión de archivos, entrevistas y la práctica reporteril que han dejado 21 años a este autor en un medio electrónico: **“El Estado mexicano violó el derecho a la información de manera sistemática para perpetuarse y proteger los intereses políticos y económicos de una élite”**.

Cabe destacar que ese derecho está establecido genéricamente en el 6º Constitucional y por tanto su violación se cometió en casos específicos. Al no existir la reglamentación correspondiente, de una u otra forma, las autoridades eludieron su responsabilidad de informar, de hacer público lo que es público.

El señalamiento mayor por conculcar el derecho a la información recae en el Ejecutivo Federal y en el Poder Legislativo, al no haber promovido la reglamentación correspondiente. Esas instancias dejaron un derecho amplio, poco preciso, en tanto que los medios, se atribuyeron privilegios y prerrogativas como si conformaran un cuarto poder.

Este tema es polémico y contradictorio, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considera que el derecho a la información, **sí existe**, es una garantía individual que puede hacerse efectiva a través del juicio de amparo, en ausencia de la reglamentación, siempre que no se trate de aspectos que pongan en riesgo la Seguridad Nacional.

Para cumplir con los objetivos trazados de esta investigación, fue indispensable remontarse al origen de la radio mexicana, a los componentes del Estado, a los significados de democracia, soberanía, nación y gobierno. Recurrí al origen del derecho a la información bajo la Declaración de los Derechos Universales del Hombre del año 1948, repasé las libertades de expresión y prensa, además de acudir a la legislación y reglamentos que involucran a dicho medio.

Realicé diversas entrevistas a personajes de todos los frentes, a quienes estuvieron del lado del gobierno y también a quienes padecieron las consecuencias de los excesos, de las violaciones a sus derechos elementales. Hubo, modestamente lo digo, investigación exhaustiva de campo. Acudí a estaciones de radio, platiqué con locutores, reporteros, estudiantes, analistas, comunicadores, diputados, senadores, académicos, juristas, constitucionalistas y radioescuchas.

Encontré declaraciones absurdas como aquella de Gustavo Díaz Ordaz que en su IV informe de gobierno, leído en 1968, sostuvo que en las cárceles no había detenidos por sus ideas: "No admito que existan presos políticos. Preso político es quien está privado de su libertad exclusivamente por sus ideas políticas, sin haber cometido delito alguno".

No pasaron muchos años para echar por tierra las mentiras de ese gobernante. Los Presidentes, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, pusieron en marcha diversas leyes de amnistía con el indulto correspondiente para los "*presos políticos*" que tenían una ideología distinta a la del gobierno federal.

En esta investigación aparecieron elementos que atentaron en contra del derecho a la información, aunque sea en forma genérica, por la ausencia de su reglamentación. Este escenario fue en perjuicio de un país justo y democrático, de una nación de oportunidades para las mayorías y no sólo de unos cuantos. Este panorama me llevó a varios hechos lamentables como la matanza de Tlatelolco, ejemplo inolvidable de barbarie que viene a reflejar todo el poder del Estado hacia las voces estudiantiles críticas.

Las protestas de los años 60's y 70's fueron acalladas por la fuerza del Ejército y las diversas corporaciones policiacas, muchas de ellas inconstitucionales como la Dirección Federal de Seguridad o la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), que aún tuvo su desempeño en el sexenio de José López Portillo, bajo el mando de un usurpador de general como fue el caso de Arturo "*El Negro*" Durazo Moreno.

El gobierno, so pretexto del secreto de Estado, --entendido como aquello que no puede revelar un funcionario sin incurrir en un delito-- o bien la Seguridad Nacional, --que abarca datos confidenciales o estratégicos por el interés superior del país-- privó a la población de documentos relevantes y a diciembre de 2001, ni siquiera se contó con una ley de archivos que obligara a la autoridad federal a hacer pública la información a determinado tiempo y no al arbitrio o a la buena voluntad de los funcionarios en turno. El país operó bajo el criterio de que la mayoría de la información en poder del Estado era clasificada y no se podía conocer públicamente.

Además, personajes de la vida nacional se llevaron en no pocas ocasiones a sus domicilios particulares, a cajas de seguridad o incluso fuera de México, documentos propiedad de la nación. No hubo ley que sancionara a los delincuentes que sustrajeron documentos históricos, fiscales, administrativos, contables o informáticos.

Para ilustrar este aspecto, expongo evidencias del ex Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, que fue parte de las entrañas del poder e impulsor de las reglas no escritas del sistema priísta. Dicho personaje de la vida pública, dejó pasar 32 años para entregar al Senado de la República, el parte oficial del asesinato colectivo de la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, mismo oficio que el 3 de octubre de 1968, presentó a Gustavo Díaz Ordaz. Esa información se mantuvo como un secreto de Estado.

Los Presidentes de la República surgidos de las filas del PRI, siempre sostuvieron que en la nación mexicana había estricta libertad de expresión, aunque la población y líderes políticos o sociales de la oposición tuvieran otra concepción. Así por ejemplo, Luis Echeverría Álvarez al entregar los premios del VII Certamen Nacional de Periodismo, el 3 de noviembre de 1976, declaró que en su gobierno no se perseguía a periodistas ni a los escritores a diferencia de otros países. Y remató, que tampoco, se les encarcelaba o enviaba a clínicas de salud mental como en otros lugares.

Dentro de estos regímenes con un presidencialismo exacerbado y con claros signos autoritarios, con un partido hegemónico y medios de comunicación apartados de la crítica, en su mayoría, hubo un manejo discrecional de la información gubernamental. En este tiempo, los ciudadanos carecieron del libre acceso a la información que debe ser pública y los comunicadores incurrieron, en consecuencia, en un manejo irresponsable de las noticias al difundir hechos distorsionados. Prevalcieron las versiones oficiales.

Con esa práctica antidemocrática hacia la última década del PRI en el poder, en concreto en los sexenios de Carlos Salinas y Zedillo, el gobierno federal optó por filtrar datos a ciertos informadores sobre todo en perjuicio de opositores o para reprender a algunos políticos del sistema priísta. En esa estrategia se inventaron plumas y se aleccionó a analistas, comentaristas o locutores para que respondieran en cualquier momento a favor de la imagen oficial.

Dentro del período referido, uno de los sucesos que por muchos meses acaparó la atención de los medios y los ciudadanos fue el caso FOBAPROA, a través del cual el gobierno rescató a instituciones financieras con dinero de los contribuyentes, hasta alcanzar un costo fiscal del orden de 850 mil millones de pesos al segundo semestre de 2001.

Dichas auditorías, encargadas al consultor canadiense Michael Mackey costaron 20 millones de dólares y pese al mandato de la Cámara de Diputados, el Presidente de la República negó documentos del rescate e información de las instituciones de crédito bajo el pretexto de no violar el secreto bancario.

Este asunto no paró ahí y entonces la directiva de la Cámara de Diputados interpuso una demanda de controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación que le fue favorable. Aún así, el gobierno entregó la documentación requerida "*rasurada*" y sin los nombres de prominentes empresarios y políticos, como de sus respectivas familias, algunos de los cuales estaban en plena campaña política en busca de la Presidencia como Francisco Labastida Ochoa y Vicente Fox Quesada.

En todo esto, donde destaca la ausencia de normas jurídicas y flagrantes violaciones en el principio del derecho a la información, aceptado universalmente, expongo ejemplos puntuales donde el reto es para todos: concretar la reglamentación que garantice que la libertad de expresión contribuirá a edificar la convivencia social con pleno respeto a los derechos humanos.

Los informadores, todos, los profesionales deberán tener un compromiso ineludible con la verdad, la honestidad, la crítica. Una sociedad democrática reclama que haya responsabilidad del periodista, que existan y se apliquen códigos de ética para transmitir a final de cuentas por la radio, noticias plurales, ciertas, oportunas y críticas.

Es la hora de lanzar un *basta* a los medios que difunden noticias sensacionalistas, a quienes se apartan de la veracidad de los hechos, a

los que difaman sin base alguna y exhaltan las voces e intereses mercenarios de unos cuantos.

Una sociedad democrática es inimaginable sin una prensa libre, responsable, sin una radio abierta, crítica. Lo demás es *gatopardismo*, cambiar todo para que todo siga igual, pero con más pobres, con más injusticia. En fin, con más reclamos de los desposeídos, de los que sí existen en los discursos oficiales, pero nada más. Esa es la iniquidad que lacera y duele a la sociedad.

CAPITULO I

EL DERECHO A LA INFORMACION EN ENTREDICHO

Inmersos en la globalización tecnológica que supera distancias y elimina fronteras, con medios de comunicación que abren la posibilidad de ampliar los índices de la cultura, los teóricos abocados al tema, señalan que: “el derecho de la información es ciencia del derecho que tiene como objeto de estudio el conjunto de normas jurídicas, que regulan los alcances los límites de las libertades de expresión e información por cualquier medio”.

En México, ese derecho está contemplado en el artículo 6º de la Constitución. Según los constitucionalistas y abogados Carlos Arellano García, Raúl Carrancá y Rivas, Pedro Ojeda Paullada, Jorge Moreno Collado, Diego Valadés Ríos, Jaime Cárdenas Gracia, José Barragán, José Elías Romero Apis, el penalista Juan Velázquez y el ex ministro de la Suprema Corte, Salvador Rocha Díaz, negar o desconocer los derechos del individuo equivale a negar los de la sociedad, por eso recomiendan la reglamentación a través de una ley de la información.

Antes que nada, quiero dejar asentado que este tema ha sido debatido por varias décadas, ahí está en la controversia como un asunto nacional y los vacíos jurídicos han generado vía libre a la discrecionalidad, abusos y corrupción.

Pero, ¿qué es información? *La Enciclopedia de la Comunicación* nos dice:

“Es la acción y efecto tanto de informar como de informarse, tendiente a reducir o anular la incertidumbre. Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia predeterminada y, muy concretamente, sobre los hechos que se producen cada día en el mundo respecto a todas las actividades humanas. Noticia en relación con algo que sucede y que tiene especial interés para el público, comunicada de la forma más inmediata y a partir de cuyo conocimiento y asimilación es cuando surge la comunicación”.¹

El derecho a la información está dentro de las garantías individuales, es un derecho subjetivo público que tiene el gobernado y que es oponible el Estado, lo que significa que el sujeto pretensor es el gobernado y el sujeto obligado es el Estado, bien sea la federación, los estados o los municipios.

¹ Ignacio H. De la Mota. *Enciclopedia de la Comunicación*. Tomo 2, Editores Noriega, México, 1994, pág. 744.

El doctor Carlos Arellano García, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, con 44 años en la docencia, autor de *Práctica Forense de Amparo* con 1,200 páginas, *Juicio de Amparo* con 1,067 páginas, y *Derecho Internacional Público de Obra General* en 2 tomos, señala en entrevista con este autor(4 de diciembre 2001), que en efecto:

“El derecho a la información existe genéricamente en la Constitución, en forma amplia, sin establecer características ni especies, sino en forma amplia. Ese derecho existe, ahora ¿cuál es su alcance? Está sujeto a la interpretación, o sea al desentrañamiento del sentido de la norma jurídica”.

Ahora bien, ante la ausencia de la reglamentación correspondiente hay tres vías que los estudiosos en la materia denominan métodos de interpretación:

- 1) Interpretación gramatical para determinar el alcance de ese derecho y qué se entiende por información.
- 2) Interpretación auténtica que establece lo que el legislador quiso decir y
- 3) Los debates en el Congreso de la Unión alrededor del derecho a la información.

El experto en juicio de amparo, el doctor Arellano García confirma, que en México **sí existe** ese derecho y precisa que el hecho que no se reglamente provoca violaciones parciales a dicha garantía individual:

“Sí se puede violar el derecho a la información por el Estado, pero es mucho más restringido porque sólo está establecido en forma amplia, es decir se establece ese derecho en forma genérica y no se establecen procedimientos, sujetos y circunstancias. Entonces eso que puede estar reglamentado no está violado porque está garantizado en forma amplia y no detallada”.

En este sentido y a manera de no complicar más el tema, el doctor Carlos Arellano García al conocer el contenido de este trabajo dejó en claro, que el Estado está obligado a informar. No se informó, se violó el precepto sin entrar a detalles porque simplemente se violó el género a ser informado, no se dio ninguna información.

La misma pregunta fue para los ministros, Juventino Castro y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quienes coincidieron en señalar, que en México **sí existe** el derecho a la información, no obstante que no está reglamentado el artículo 6º de la Constitución. Dijeron que el ciudadano puede hacer efectiva esa garantía individual por medio del juicio de amparo:

“Ante la falta de reglamentación sobre el derecho a la información y temas afines en la práctica, la Suprema Corte y los Tribunales Colegiados han sentado jurisprudencia y llenado en ocasiones el vacío legal dejado por el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión”.

El ministro Aguirre Anguiano, abundó en entrevista de prensa sobre la materia y tras hacer un repaso de 1917 al año 2001, concluyó que: “mientras no se reglamente el derecho a la información, la Suprema Corte no puede depender de la voluntad del legislador para darle validez o validar lo dicho por la Constitución”. Esto llevó a los ministros a encontrar una salida a esa garantía individual a través del juicio de amparo.

La Suprema Corte tiene en el ámbito de su competencia diversas tesis y jurisprudencias desde los años 20’s, donde se expone, que mediante el juicio de amparo se han subsanado violaciones relacionadas con el derecho a la información, entre ellas la controversia constitucional que ganó la Cámara de Diputados en el caso FOBAPROA y los Fideicomisos de Banca Unión, el asunto Aguas Blancas, --que se abordará más adelante-- donde se dictaminó que el derecho a la información está estrechamente vinculado con el respeto a la verdad.

El doctor Raúl Carrancá y Rivas, entrevistado por este autor, sostiene por su parte, que ahí está el derecho a la información en la Carta Magna, aunque precisa que falta el instrumento regulador y recomienda:

“En los casos en que las autoridades nieguen información, hay que recurrir al amparo para que un juez ordene el respeto a la garantía constitucional. A modo de ejemplo me remito a diversas ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en que se ha declarado su constitucionalidad como el asunto FOBAPROA, en que ordenó al Ejecutivo Federal a entregar información al Poder Legislativo”.

Para una mayor información sobre el tema vid. *Infra*, capítulo III: controversia constitucional por el caso FOBAPROA.

Y mientras las voces aumentan a favor de legislar en la materia, Carrancá y Rivas, asegura que la antiquísima **Ley de Imprenta** decretada por Venustiano Carranza el 9 de abril de 1917, es propiamente la ley reglamentaria de los artículos 6º y 7º Constitucionales aunque admite que esa normatividad ha sido atacada de inconstitucional.

El ex Procurador General de la República, Pedro Ojeda Paullada, señaló, en tanto, que en la Constitución existe lo que dará pie a la reglamentación del derecho a la información. Admitió, que el Estado mexicano con su clase gobernante ha violado ese principio y también refirió el caso

FOBAPROA, donde la Corte obligó al Presidente de la República a entregar documentación secreta o confidencial. Agregó, que “en la Carta Magna nunca el Poder Legislativo piensa en poner algo que no sirva para nada, entonces habrá que reglamentarlo”.

El consejero electoral, José Barragán, señaló, que hay información y archivos muy restringidos en diversas dependencias como la Secretaría de la Defensa Nacional, Gobernación o Relaciones Exteriores, sin embargo, tras aceptar que el derecho a la información ahí está como un todo que se ha ido alimentando, faltan reglas para su aplicación. Agregó que así es complicadísimo ir a las fuentes de información sobre algunos temas, pero siempre hay la posibilidad por la vía jurídica y del amparo de solicitarla.

Para profundizar en el tema cito a Alejandro Gallardo Cano, quien nos advierte que unos ven en la reglamentación del derecho a la información el estigma de la mordaza y otros una prerrogativa democrática, ante lo cual deja en claro que: “la información es la materia prima para pensar, decidir, resolver problemas, desarrollar actitudes, aprender y llevar a cabo otros procesos”.²

Para los doctores Ernesto Villanueva, Jorge Carpizo Macgregor, Diego Valadés Ríos, Francisco José Paoli Bolio y los legisladores María Teresa Gómez Mont, Javier Corral Jurado, la periodista Claudia Fernández y el académico peruano, José Perla Anaya, la Declaración de los Derechos Universales del Hombre de 1948 registra el acta de nacimiento del derecho a la información o de la comunicación como ciencia jurídica.

“Artículo 19. - Todo individuo tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En distinto momento, pero siempre con una aproximación, los estudiosos del tema señalan, que la tendencia tanto nacional como mundial se encamina a crear un andamiaje legislativo que garantice la protección de los derechos fundamentales de las libertades de expresión e información.

En ese sentido en la obra “*Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones*” se señala, que:

² Alejandro Gallardo Cano. *Propuesta de Contenidos para la materia: Teorías de la Comunicación y la Información*. Tesis, FCPyS-UNAM, México, 1989, pág. 59. (T-3287)

“El Estado no puede ni debe actuar en secreto, debe explicar sus acciones tanto a los individuos en lo particular como a los representantes de los medios sociales de comunicación. Para que éstos cumplan adecuadamente con sus obligaciones frente a la sociedad, el Estado debe también proporcionar la información que se le requiera de acuerdo a una normatividad racional y objetiva”³

En esta evolución permanente de los medios de comunicación, el ciudadano enfrenta innumerables barreras para hacer frente a la necesidad de información que responda a sus intereses. La radio le proporciona una cascada de noticias en un alto porcentaje ajenas y distantes de acuerdo con el modelo económico y político que prevalece. Bastaría preguntarle si le entiende al reporte diario de la Bolsa Mexicana de Valores, con su ganancia o pérdida en puntos porcentuales.

En este sentido, Arturo Angeles Mancilla en su tesis para obtener el título de licenciado en Ciencias de la Comunicación sostiene:

“El derecho a la información es uno de los derechos concebidos como consustanciales a la naturaleza del hombre. El recibir información oportuna es un derecho ciudadano, el difundirla de manera responsable y con eticidad es deber de los periodistas y los dueños de los medios informativos, pero también es un deber del Estado abrirse al escrutinio ilustrado de la sociedad. Estos tres puntos son los cimientos de un sistema de difusión democrático”⁴

En México, la población fue hostigada por el gobierno, al igual que por el partido que estuvo 71 años en el poder y por un monopolio de medios que conjuntaron sus políticas y estrategias para decidir el ritmo y el cómo de la comunicación. Si bien, ninguna libertad es absoluta y en todo trabajo e investigación existe un sesgo, la clase política del PRI abusó de la carencia de leyes y en todo momento controló y decidió qué se informaba a la sociedad y su dosificación.

En este aspecto, el investigador de la UNAM, Sergio López Ayllón, sostiene que el derecho a la información incluye tres libertades diferentes: La libertad de buscar o de investigar; la libertad de recibir y la libertad de difundir informaciones, opiniones, ideas, por cualquier medio. Dicho de otra manera, es garantizar el acceso a la comunicación donde las autoridades tengan en las leyes claramente tipificadas sus obligaciones como fuente de noticias.

³ *Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones*. Tomo II (artículos 5-11). Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 2000, págs. 339-340.

⁴ Arturo Angeles Mancilla. *El Derecho a la Información en los tres primeros años de gestión del presidente Ernesto Zedillo*. Tesis, FCPyS-UNAM, México, 2000, págs. 15-16. (T-7828)

Ernesto Villanueva considera, en tanto, que la libertad de expresión es el derecho de los individuos a expresar ideas, opiniones y juicios de valor, mientras que la libertad de información es el derecho de los individuos a investigar, procesar y diseminar hechos de interés público o noticioso. Para mayores detalles sobre el tema vid. infra el segmento: libertades de expresión, información y prensa.

Precisan los especialistas en la materia, en diversos ensayos, que el derecho a la información se refiere a la garantía jurídica de los individuos para tener acceso a las noticias o a los documentos de interés público.

Paoli Bolio, indicó por su parte, que el derecho a la información del que habla el artículo 6º Constitucional, es una declaración que no tiene ningún efecto, por no estar reglamentado y que deja a los ciudadanos sin acceso a información relevante para sus decisiones, que debería ser pública.

Abunda al respecto la investigadora de la UNAM, Irma Ávila Pietrasanta:

“Durante siglos, los grupos sociales menos fuertes, indígenas, mujeres, jóvenes, niños, pobres, esclavos y gran parte de la sociedad, fueron pensados, interpretados, expresados, a pesar de su importante papel en la vida social, a través de la voz del poderoso”.⁵

Con este marco teórico defino:

El derecho a la información es la facultad que asiste a todos los individuos a recibir noticias veraces, oportunas, plurales y críticas a través de cualquier medio de difusión, sin cortapisas. Comprende facultades y obligaciones para el emisor y receptor, dentro de lo cual la clase gobernante garantizará ese principio con total transparencia. Los comunicadores, por su parte, están obligados a hacer un uso responsable de las noticias para que los ciudadanos estén mejor informados como parte de un derecho social irrenunciable.

En México, sin embargo, el derecho a la información permaneció en entredicho, en el lapso que reviso, ya que el Presidente de la República y el Congreso de la Unión fueron los obstáculos principales para que no hubiera ley que garantizara el acceso a la información pública. Abrieron el debate, la consulta pública y a lo más que llegaron fue a dejar un derecho constitucional difuso, sin sanciones y sin reglas para su aplicación.

⁵ Beatriz Mojica Murga. (Compiladora) Colección; *México: Cultura y Democracia*, Editorial Cámara de Diputados, México, 2001, pág. 52.

No existe la normatividad jurídica, la reglamentación del enunciado: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”. Se dejó un derecho que no señala quién lo puede hacer válido, es en todo caso una asignatura que urge enfrentar para cerrarle el paso a los abusos de la clase política enquistada en el poder. La alternativa no es un camino fácil o de acceso a cualquier persona, el juicio de amparo.

Así las cosas, se llega aún al colmo cuando el artículo 108 de la Carta Magna, señala en su segundo párrafo que “el Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común”. Del derecho a la información no dice nada.

Ante los vacíos legales se abrigó por décadas una relación insana entre el poder, los detentadores de los medios de comunicación y los informadores. En este contexto la radio estuvo ligada a los gobernantes y sólo dio voz a una minoría; es decir, a la expresión del poder político y económico, con lo cual se desencadenaron actos de corrupción en los distintos niveles.

Lo anterior fue en detrimento de una sociedad que vio aumentar sus rezagos y fueron norma cotidiana las violaciones a los derechos humanos, así como las amenazas y las desapariciones forzadas tanto de periodistas como de críticos del sistema, sobre todo en los años 70's.

Para darle sustento a lo anterior cito a la investigadora Fátima Fernández, quien afirma que:

“Los grandes medios de información llegan a aliarse entre sí y son voceros directos de algún grupo de poder. Ello los convierte en los únicos privilegiados que pueden ejercer el derecho a la información. Sólo ellos tienen acceso a las fuentes de decisión. Los demás recibimos la información que ellos consideran conveniente proporcionar”.⁶

En el tiempo que analizo (1968-2000), la democracia política y económica tan reclamada por amplios sectores de la sociedad, se postergó. Los fraudes aparecieron uno tras otro, sobre todo después de la caída del sistema electoral del 88, principalmente de 1989 a 1994, en perjuicio del PRD a quien no le reconocieron el triunfo de la gubernatura de Michoacán. Con ello, los gobernantes hicieron un manejo patrimonialista de la información. A su arbitrio dosificaron, ocultaron o distorsionaron las noticias. En abierta flagrancia de violación al 6º Constitucional, el gobierno

⁶ Fátima Fernández Christlieb. *Los Medios de Difusión Masiva en México*, Juan Pablos Editor, México 1993, pág. 218.

de la República dispuso qué hacer público, cuándo, cómo y a través de qué empresa periodística, radiofónica o televisiva.

Cabe hacer hincapié que en México, con la instauración del sistema presidencialista, el poder metaconstitucional que ejerció el Ejecutivo Federal se convirtió en fuente de innumerables abusos, prevalecieron las contradicciones y se rompió el equilibrio de poderes. En este contexto la radio estuvo siempre de su lado y sólo dio voz a una minoría; es decir, a autoridades y a grupos plenamente identificados con el poder político y económico tanto nacional como transnacional.

La radio, el medio con mayor penetración, en este lapso, al igual que la mayoría de la prensa escrita y la televisión mostró docilidad y servilismo ante el gobierno de la República, sobre todo antes de las elecciones Federales del 88. Ese instrumento electrónico, distó mucho de ser un aparato de comunicación para las masas y en cambio respondió eficazmente a la expansión del capitalismo.

El Estado mexicano, en un afán de mantener su continuidad con el mismo grupo político en el poder, propició la desinformación, emitió versiones oficiales de hechos que se apartaron de la realidad con *“las atentas recomendaciones”* para no alterar el contenido oficial. Así la radio estuvo presta y lo hizo, distorsionó las noticias porque sólo difundió la parte gubernamental y no se atrevió a criticar abiertamente al presidente en turno, no escuchó a la sociedad, a esas mayorías silenciosas que reclamaban justicia y mejores condiciones en su calidad de vida.

En esta actividad de controlar a la radio, el gobierno hostigó a los concesionarios e informadores en forma permanente. Se mantuvo desde la secretaría de Gobernación y la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC), una constante intervención hacia la prensa y en especial hacia los medios electrónicos, con lo cual hubo difusión de supuestos avances sociales, económicos o políticos que no eran tales.

Lo anterior creó el escenario idóneo para destacar que “en los modos de relación social, hay grupos que permiten hablar y otros que se obligan a hablar de sólo lo permitido. A los primeros les llamamos opresores: a los segundos, oprimidos”.⁷

Entonces, el grupo en el poder, el de siempre, no propició las condiciones para contar con una sociedad bien informada ante lo cual se enraizó una relación insana con la prensa, se acumularon rezagos con un saldo

⁷ Carlos Castilla del Pino. *La Incomunicación*, Ediciones Península, Barcelona, 1969, pág.23

devastador: más de 60 millones de mexicanos en pobreza crítica y flagrantes violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, conviene dejar asentado que además de las presiones del gobierno federal, en las redacciones de noticias hubo limitaciones informativas generadas dentro de casa. En este sentido tengo presente la coincidencia de Fátima Fernández Christlieb y Miguel Angel Granados Chapa cuando afirman que “más allá de un control gubernamental sobre la prensa, lo cierto es que hay un autocontrol, una especie de censura ambiental y los eventuales mecanismos de control no se ponen en operación por innecesarios”.⁸

El no ejercer cabalmente el derecho a la información y el mantener las reglas no escritas en cuanto a los medios, aplazó la transición a la democracia con lo cual nuestro país se ubicó entre las principales naciones con el marco jurídico más obsoleto en la materia.

Los informadores trabajaron principalmente con el boletín oficial, no pudieron escudriñar en asuntos públicos que se clasificaron como parte de los secretos de Estado, salvo excepciones donde recibieron filtraciones noticiosas dentro de prácticas de connivencia con jefes de prensa y funcionarios públicos.

De manera cíclica se abrieron foros de debate para reglamentar el derecho a la información, aunque jamás se concretó la reforma anhelada por trabas impuestas por el Ejecutivo Federal en turno, al Congreso de la Unión --supeditado al presidente-- y los concesionarios que estaban satisfechos con esa relación perversa.

Todo quedó en palabrería y las múltiples propuestas fueron arrumbadas. Ahí, a “la congeladora” legislativa arrojaron los reclamos que pretendían construir un marco legal que ayudara a combatir las distorsiones de la información, así como dar el derecho de réplica en la radio y la televisión. Este escenario fue un círculo vicioso en un México caracterizado por el poder absoluto del Presidente de la República.

El gobierno en el período referido no propició el acceso a documentos oficiales y además las estaciones de radio agrupadas en el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), funcionaron siempre como entidades al servicio del mandatario en turno.

Tengo en cuenta que los artículos 6º y 7º de la Constitución otorgan las garantías para escribir y publicar sobre cualquier materia, prohíben la

⁸ Fátima Fernández Christlieb, op. cit., pág. 36

censura y establecen límites a ese derecho cuando haya ataques a la moral, daños a terceros, se provoque algún delito o se perturbe el orden público.

El 6º Constitucional consagró desde su origen la libertad de expresión y únicamente sufrió un agregado el 6 de diciembre de 1977, durante el sexenio de José López Portillo para decir en su última parte; “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. Ese principio es parte de un todo, es un derecho difuso, de ahí la urgencia de reglamentarlo a través de una Ley Federal de Acceso a la Información Pública.

No obstante esa imperiosa necesidad, a noviembre del año 2001, permaneció el vacío jurídico en esa materia. Frente a este estado de cosas, México mantuvo un considerable rezago en ese rubro en relación con otros países. Fue letra muerta, la garantía del derecho a la información y las violaciones múltiples en la materia por parte de las autoridades gubernamentales.

Ante esa laguna jurídica, los medios se rigieron por reglas no escritas, es decir, valores entendidos que no dejan testimonios, por tanto es indemostrable dicha aseveración y en cualquier intento por concretar esa reforma apareció una fuerte oposición so pretexto de una *ley mordaza*.

En este punto habrá que destacar, que ese derecho una vez concretado llevará a recibir o difundir información veraz. La sociedad dispondrá de medios electrónicos con una fuerza poderosísima, tanto como que pueden dirigir conductas, modelar actitudes y conformar el pensamiento humano, advierte el constitucionalista Emilio O. Rabasa:

“De ahí la necesidad de sujetar la información -sea política o comercial- a criterios de veracidad, para evitar que los pueblos sean manipulados sin que se perciban de ello y conducidos a obrar de modo inconveniente y contrario a sus intereses legítimos”.⁹

En México, un país que deja 71 años de dictadura partidista, que se abre paso a la alternancia del poder, está obligado a modificar sus leyes en materia de comunicación para que dentro de la Reforma del Estado se hagan los ajustes a favor del derecho a la información. En medio del avance tecnológico y para subsanar los vacíos jurídicos se tendrá que definir cuándo se clasifica y desclasifica una información.

⁹ Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero. *Mexicano ésta es tu Constitución*, Ed. Miguel Angel Porrúa, México 1997, pág. 54.

No acometer el cambio en los medios será dejar el escenario intacto para que la autoridad federal sólo cambie de signo o color y se mantenga el uso discrecional de ese principio.

Ahora bien, para que los informadores cumplan con su tarea y entreguen a su público noticias veraces deberán apartarse de las oficinas de prensa e investigar. Es decir hay que dejar de lado compromisos personales y los intentos de control que pudieran generarse desde las oficinas de comunicación social. El boletín oficial que sólo sea una parte de la noticia, que no se transmita como la única opción veraz y que el receptor tenga la oportunidad de conocer las diferentes caras de un hecho para poder evaluar el quehacer de los gobernantes o bien para poder tomar las mejores decisiones.

En países democráticos la información tiene como destinatario el ciudadano y ésta debe ser pública, no hacerlo así provoca vacíos, sospechas, incredulidad y pérdida de confianza en la autoridad. Este aspecto creó una relación perversa entre el poder y los informadores que trajo una proliferación de filtraciones, sobre todo en la prensa escrita, ante lo cual el radioescucha tuvo limitado su derecho a estar bien informado.

1.1 LIBERTADES DE EXPRESION, INFORMACION Y PRENSA, TRASTOCADAS

Las libertades de expresión, de información y de prensa constituyen los elementos esenciales de cualquier sociedad que aspire a perfeccionar su sistema democrático y a enfrentar rezagos sociales; sin embargo, en México fue regla general durante siete décadas de gobiernos priístas que esos principios no se respetaran. Los derechos de los ciudadanos que menciona la Constitución Mexicana en materia de comunicación fueron violados en forma sistemática.

Los informadores de la radio estuvieron controlados por autoridades del gobierno federal y por los concesionarios que aceptaban a pie juntillas cualquier reclamo del partido oficial, el PRI.

La Carta Magna en su artículo 5º garantiza el ejercicio de los informadores, pero también fija límites que en innumerables casos fueron rebasados porque para entonces los medios se ostentaban como el cuarto poder, como *"intocables"*. A su gusto la radio exhaltó y deshizo prestigios. Era tal el abuso, que los ciudadanos afectados ni siquiera podían ejercer su derecho de réplica en los medios electrónicos.

Los casos para ilustrar lo anterior son múltiples: En la campaña electoral de 1988 en afán de perjudicar al candidato del Frente Democrático Nacional (FDN), Cuauhtémoc Cárdenas, las noticias que salían del aparato receptor repetían que tenía varios medios hermanos que su padre había procreado fuera del matrimonio. El mayor espacio a esa nota lo dedicó el conductor del noticiario de televisión *"24 horas"*, Jacobo Zabłudowsky. La figura del general Lázaro Cárdenas, autor de la expropiación petrolera, pese a esa campaña sucia originada en los Pinos, la residencia oficial, mantuvo la altura que la historia le aguardó por sus obras.

Otro exceso de la radio, fue prestarse a una maniobra hecha por el gobierno de Veracruz, que facilitó el acceso a un grupo de homosexuales ante el candidato Cárdenas al que le dan un beso en la mejilla, esa escena, la describen los locutores con lujo de detalle, desde luego al repetir notas y describir la foto aparecida en la prensa escrita.

Y al revés, la radio guardó silencio cuando circuló un libelo que recordaba que el niño Carlos Salinas de Gortari, a la postre candidato presidencial del PRI, asesinó con una escopeta a la trabajadora doméstica de su casa.

El texto constitucional mencionado vid. supra, señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria,

comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. Precisa que el ejercicio de la libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Además, añade que el Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Con lo anterior queda en claro que el capítulo de las garantías individuales de nuestra Constitución no acepta por ningún concepto nada que sacrifique la libertad de las personas, pero nos advierte que:

“Las garantías individuales establecidas por la Constitución, además de su fin propio -proteger al hombre- tienen otro: salvaguardar a la colectividad. La libertad propia está limitada por la libertad de los demás; de ahí que no pueda ser absoluta”.¹⁰

La *libertad de expresión*, es desde mi punto de vista la facultad que tienen los ciudadanos a expresar sus ideas, juicios y opiniones sin cortapisas, advertencias o recomendaciones. Los países que respetan ese derecho estipulan en sus leyes que nadie podrá ser molestado por sus opiniones, aspecto que garantiza que fluyan las ideas y se fortalezca la pluralidad.

La mayoría de las constituciones del mundo, y la nuestra no es la excepción recogen esta libertad clave para la vida del ser humano y su desarrollo. En este sentido, el artículo 7º precisa que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

La *libertad de expresión* es la garantía que tenemos los individuos para emitir nuestras ideas a través de la palabra o escritos por cualquier medio, lo cual permitirá la crítica, dará cabida a la tolerancia y enriquecerá las iniciativas en todos los campos de la cultura. Lo contrario sería cerrazón, autoritarismo y ganas de obstaculizar el desarrollo de la nación toda.

Del mismo modo, hay que dejar en claro que se pierde la libertad de expresión o al menos hay excesos cuando se usa el poder de los medios para atacar la paz pública, la vida privada y la moral, esto último cuando se solapan vicios o se exaltan aunque sea veladamente faltas o delitos.

¹⁰ Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, op. cit., p. 50.

En este tenor, más allá de la radio, el colmo de la arbitrariedad se lo llevó Televisión Azteca, que incurrió en gravísima falta el 7 de junio de 1999, día en que asesinaron a balazos al conductor de televisión Francisco Stanley. Esa televisora hizo a un lado la ética, la función social del medio y con sus locutores y elenco artístico carentes de ideas propias, emprendió una campaña de linchamiento en contra de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, jefe del gobierno de la Ciudad de México.

Ellos, “*los dueños de la verdad*”, sin ninguna prueba lo culparon del artero crimen y TV Azteca jamás fue sancionada, ni siquiera amonestada por autoridad alguna. Sin embargo, su dislate provocó descrédito y no pocos televidentes cambiaron de canal.

En cuanto a *la libertad de información*, aunque no existe una definición única que abarque la totalidad del concepto, sí podemos hallar las mayores coincidencias con el sustento de la UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos que establecen que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de actividades públicas y sin consideración de fronteras.

Este principio de *la libertad de información* lo entiendo como el derecho que tienen las personas a emitir y recibir noticias de interés público, pero será necesario incluir el ingrediente de la pluralidad para que la audiencia tenga los diferentes puntos de vista de un acontecimiento. Además, con la presencia innovadora de Internet que lleva la radio y los otros medios en forma permanente a cualquier sitio, sin importar la hora o la distancia, se ratifica el principio universal que advierte que nadie puede ser molestado por la difusión de documentos informativos o ideas.

Tampoco son permisibles los obstáculos o presiones para que los periodistas investiguen o dejen de investigar asuntos de interés público. Ante esto hay que recordar que en un mundo de cambios vertiginosos México se rezagó en la materia y por ello al cerrar el año 2000 uno de los pendientes del Congreso de la Unión, sin mayoría absoluta de ningún grupo parlamentario fue el de construir un andamiaje legislativo para evitar que autoridades y grupos económicos o políticos impidieran la fluidez de materiales noticiosos.

La facultad de expresar ideas por cualquier medio de comunicación constituye *la libertad de prensa* y ha de servir como el instrumento más eficaz para enriquecer la cultura y para combatir con toda energía cualquier signo de autoritarismo, así como para poner contrapesos al

poder y su compromiso será estar del lado de los que padecen la injusticia, los atropellos y la tiranía.

La libertad de prensa en México ha sido utilizada por una pléyade de mexicanos combativos a partir del movimiento insurgente que encabezó Miguel Hidalgo y Costilla, pasando por el generalísimo José María Morelos y Pavón, Benito Juárez, o el diputado Francisco Zarco, quien ante la Asamblea del Constituyente de 1857 declaró: “deseo defender la libertad de prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano sin la que son mentiras cualquiera otras libertades o derechos”. Esa lucha por la libertad ha sido incesante dentro de la cual se escribe en letras de oro en el Congreso de la Unión el nombre del senador Belisario Domínguez.

En las tres últimas décadas del Siglo XX también con sacrificio y a pulso se hizo uso de la libertad de prensa para denunciar el México de las injusticias y la cadena de impunidad que se protegió desde el gobierno federal. En medio de ese mar de turbulencia se levantaron plumas de periodistas mexicanos honestos que no pocas veces vieron amenazada su integridad física sino que perdieron la vida por decir su verdad de los acontecimientos.

El inolvidable Manuel Buendía sería un lamentable ejemplo de esto último o las amenazas a innumerables trabajadores de la información, entre ellos; Julio Scherer García, Miguel Angel Granados Chapa, Carlos Ramírez, Jorge Meléndez, Rafael Loret de Mola y tantos y tantos reporteros de modestos medios de comunicación.

1.2 INDISPENSABLE EL SECRETO PROFESIONAL

Una vez que venga la reglamentación del 6º Constitucional, así como las disposiciones generales de la Ley de Acceso a la Información, se deberá preservar la garantía del secreto profesional de los informadores, entendido, como el derecho a no proporcionar el nombre del autor o autores que generen una noticia. Ahí estará en juego la destreza del comunicador para confirmar el hecho que se le confía para no incurrir en una irresponsabilidad que pudiera traer fatales consecuencias.

“El secreto profesional periodístico se trata de una variante singular al secreto profesional que opera en otras profesiones como la medicina, la abogacía y el sacerdocio, toda vez que mientras en estos casos el contenido del secreto es la información proporcionada, en el periodismo, por el contrario, el contenido del secreto es el autor de la información que se considera de interés público y, por tanto, susceptible de y, por tanto, susceptible de ser difundida”.¹¹

Hay que tener en cuenta que serán el profesionalismo y la ética, las razones para guardar o hacer público un secreto, aunque en sentido amplio sostengo que el comunicador no está obligado a reservarse una información o el nombre de su fuente porque ante todo está el interés público.

El periodista tiene el deber moral y ético de proteger el anonimato de la persona o (s) que le proporcionan información o de sus fuentes, de acuerdo con el autor Ernesto Villanueva, quien recalca que la prensa contribuye al bienestar público y rinde un servicio comunitario que, de otra forma, sin guardar el secreto de las fuentes, no podría conocerse. Cabe resaltar que si un comunicador obtiene información a través del secreto profesional y esta se hace pública, ese hecho noticioso, hará que las autoridades a través de esas pistas puedan resolver algunas tareas señaladas.

En este entorno, es vital para la libertad de prensa que se mantenga el secreto profesional y todo aquello que rodea a las fuentes de la noticia a las que tiene acceso el informador. La ley deberá contemplar que los periodistas tengan el derecho a negarse a revelar sus fuentes.

Desde luego la tarea debe ser permanente para ensanchar la posibilidad de ejercer las libertades de expresión, prensa y de información que fueron trastocadas repetidamente en los gobiernos priístas, aspecto que impidió

¹¹ Ernesto Villanueva. *Derecho Comparado de la Información*, Editado por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados. D.R. Universidad Iberoamericana, México 1998, pág. 31.

atender las necesidades de los individuos para describir hechos de su interés. Esos obstáculos propiciaron atropellos, vejaciones, marginación, impunidad y nos forjó en un país donde la función pública se ejerció al margen del estado de derecho. Los medios justificaron el comportamiento del gobierno aunque este haya actuado en perjuicio de las masas.

Entonces, así como los medios son imprescindibles para la transmisión de mensajes, del mismo modo se requiere preservar el secreto profesional de los comunicadores como parte del mecanismo para garantizar el acceso a la información.

1.3 EL ESTADO Y LOS MEDIOS RETRASARON EL CAMBIO DEMOCRATICO

El binomio Estado-medios de comunicación, producto de una relación insana, provocó que en México se demorara el cambio democrático y que las reformas electorales se hicieran a través de “*parches*”. En esa práctica, donde los grandes grupos oligárquicos obtuvieron los mayores beneficios, únicamente se abrieron los micrófonos de la radio a funcionarios del régimen en turno o a personajes previamente recomendados desde Los Pinos, la residencia gubernamental de México.

Para dejar muestra de algunos hechos que evidencian esa relación sospechosa de políticos con el poder, los directores de los noticiarios de la radio son testigos de no pocos asuntos en esta materia que sucintamente ejemplifico.

Por ejemplo, antes de que Gilberto Rincón Gallardo fundara el Partido Democracia Social con todas las facilidades desde la Secretaría de Gobernación y bajo el respaldo del entonces Subsecretario de Desarrollo Político, Jorge Alcocer Villanueva, el excomunista encabezaba la lista de “*entrevistables*” en el sexenio de Carlos Salinas y después con Ernesto Zedillo.

Ahí también figuraban otros políticos que habían pasado por las filas de la izquierda mexicana, entre ellos Arturo Nateras, Rafael Aguilar Talamantes, así como los constitucionalistas Ignacio Burgoa Orihuela y Raúl Carrancá y Rivas. Los empresarios también estaban listos para respaldar al gobierno salinista y las redacciones tenían en cualquier momento a Claudio X. González con sus comentarios a favor de su jefe.

Todos ellos siempre estaban a modo para ser entrevistados en las estaciones de radio con el fin de atacar al PRD y para reforzar las políticas gubernamentales. Sus números telefónicos particulares, de oficina o celulares eran proporcionados por empleados menores de la dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la República o del PRI.

Del mismo modo, proliferaron las plumas y las voces en radio, sobre todo hacia finales de los 80’s y de los 90’s, con el apoyo gubernamental para que a través de diversos análisis se criticara cualquier postura de la oposición y se diera respaldo absoluto al partido oficial (PRI) y al gobierno federal. Esos supuestos comentaristas eran vistos frecuentemente en reuniones de convivio con funcionarios donde se servían los mejores vinos y lo más selecto de la cocina internacional.

También a manera de pago por servicios prestados se entregaron pases de cortesía al aludido y sus familias para selectos viajes de placer.

En ese sistema de complicidades y cooptación surgieron diversos partidos políticos, que aplazaron el cambio político en el país al igual que los medios, para mantener la defensa de sus oscuros intereses. Casi siempre fueron partidos pequeños, incluso llamados “*paraestatales*” que hacían el trabajo sucio al sistema y al PRI y de esa forma disponían de recursos oportunamente.

Esas organizaciones políticas consumaron actos vergonzantes, pues aprobaron con el PRI en el Congreso leyes e impuestos en contra de la voluntad del pueblo de México al que supuestamente servían.

Cabe decir que partidos que tuvieron un nacimiento ejemplar como el Partido Popular Socialista (PPS), bajo la directriz de Vicente Lombardo Toledano, quien sostenía que eran un arma más del pueblo, un instrumento más de la Revolución Mexicana, hacia el sexenio de Carlos Salinas de Gortari avalaron iniciativas presidenciales supuestamente para contrarrestar al partido de la derecha, el PAN.

Así se olvidaron los pepinosocialistas de la frase de Vicente Lombardo Toledano cuando dijo en la Asamblea Constituyente del PPS el 20 de junio de 1948 “donde quiera que la democracia sufra quebranto, el mundo entero se conmueve. En donde la humanidad alcance victorias, la humanidad toda se regocija”.

En ese mismo sentido El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana o el Partido Socialista de los Trabajadores que luego dio paso al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), fueron partidos que estuvieron al servicio del gobierno federal y cuando pretendieron presionar o no avalar los dictados que les exigían eran amenazados con supuestas auditorías por parte del gobierno.

A partir del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el PAN entró de lleno al diálogo directo y “*oscuro*” con el régimen en turno, sepultó la rebeldía de Manuel J. Clouthier o dejó de lado los actos de resistencia civil que lo caracterizaban. Ahí, siempre dispuesto a negociar estuvo Diego Fernández de Cevallos, que convalidó la quema de la paquetería electoral del 88 cuando Cuauhtémoc Cárdenas obtuvo la mayoría de los votos por parte de un opositor para ganar la Presidencia de México. Para una mayor información sobre el tema vid. infra, capítulo III, apartado 3.3, “Elecciones del 6 de julio de 1988”.

A partir del sexenio salinista vinieron negociaciones que la voz popular denominó “*concertaciones*” con origen en el Estado de Guanajuato. Desde entonces el PAN consiguió otras gubernaturas, alcaldías y posiciones en el Congreso Mexicano y ganó limpiamente la presidencia de la República en el año 2000.

1.3.1 HACIA UNA NUEVA RELACION ESTADO-PRENSA

Con los planteamientos anteriores sostengo que es ineludible iniciar una nueva relación entre las autoridades y la prensa. No olvidemos que el Estado es el primer obligado a respetar la libre manifestación de las ideas, a poner a disposición de los medios y ciudadanos de manera oportuna la información con carácter público, salvo la que se clasifique mediante una ley de archivos porque la democracia no será tal sin las libertades de expresión y prensa.

En vías de ese nuevo escenario al país le urge un ordenamiento legislativo, que sea garantía plena de la democratización de los medios, que regule las relaciones del poder y que éstas sean transparentes, sin ningún condicionamiento ni por el hecho de que haya de por medio contratos de publicidad. En ese camino se avanzará paulatinamente hacia una sociedad mejor informada en donde se defienda y fomente la cultura y expresión de todos los grupos étnicos que conforman la nación mexicana.

Inmersos en la globalización y las posibilidades que brinda Internet, las relaciones entre emisores y receptores se han modificado sustancialmente con lo cual las distancias disminuyen, pero también se imponen nuevas formas de colonialismo. Para contrarrestar esas influencias será recomendable que se actualicen las leyes de medios, que la comunicación tenga como premisas fundamentales la pluralidad, la libertad irrestricta y la descentralización en la toma de decisiones.

A la entrada de un nuevo gobierno federal surgido de las filas de la oposición, el cambio en las leyes de los medios de comunicación es una necesidad, está pendiente la ley de medios para garantizar el acceso pleno de la sociedad a la información y para que cumplan con su función social.

Este apartado tendrá que incluir un nuevo régimen de concesiones en radio y televisión mediante un organismo "*ciudadanizado*" tipo "IFE" para que no se politicen las decisiones en la materia. Y algo fundamental, que las concesiones y permisos a los medios electrónicos también se entreguen bajo esa fórmula en cada Estado de la República como parte de un nuevo federalismo.

En ese sentido, por ningún concepto es recomendable que el Ejecutivo Federal tenga más a su cargo la entrega de licencias, permisos o concesiones de medios electrónicos.

Sin reglas claras para fortalecer el derecho a la información, se mantendrá la estructura del poder autoritario que dejó como saldo: antidemocracia, corrupción, estancamiento político, rezagos sociales y en ese lapso la prensa estuvo sometida a controles gubernamentales.

La nueva relación Estado-prensa estará obligada a fijar sanciones penales y administrativas, claras, para aquellos funcionarios que nieguen el acceso a la información pública.

Propongo que haya:

- 1.- Amonestaciones privadas y públicas.
- 2.- Multas no menores a 20 salarios mínimos y máximas a 200 salarios mínimos mensuales.
- 3.- Suspensión hasta por 5 años a los funcionarios que oculten información, y
- 4.- El castigo será hasta por 10 años de cárcel para los servidores públicos que destruyan cualquier tipo de información.

El Congreso mexicano, también tiene pendiente aprobar una ley de publicidad, que transparente el manejo de los recursos públicos que por décadas dejaron ganancias millonarias para unos cuantos. Este aspecto se hace indispensable porque la comercialización provoca formas de sujeción y porque las empresas radiofónicas en ese sentido usufructúan con la libertad de prensa en perjuicio del interés social.

En este contexto, en los diferentes medios radiofónicos el manejo noticioso se hizo sin tomar en cuenta el interés de la colectividad y se antepuso el criterio de los anunciantes. Así por ejemplo si BANAMEX era el patrocinador de un bloque informativo se eliminaban aquellas notas que alteraran negativamente su imagen, entre ellas las que tuvieran que ver con el rescate financiero y el FOBAPROA por estar dicha institución bancaria en la lista negra de los créditos ilegales.

En el mismo sentido ocurrió con Carlos Slim, dueño de TELMEX, INBURSA, accionista de Grupo ACIR, Pastelerías el Globo y otras empresas. En la polémica por la destrucción de la zona arqueológica de Cuicuilco de Periférico e Insurgentes Sur por la construcción de las oficinas de INBURSA, los medios electrónicos acallaron las protestas populares y las voces de críticos especializados.

La dirección de noticias de Grupo ACIR, tras la conferencia de prensa con diputados del PRD, dio una orden a su reportera Emma Galván: “nada de ese tema, ni del zapatismo, mejor vamos por el asunto de las alzas en el gas doméstico”. En otras estaciones también se suprimió esa información, tal fue el caso del Núcleo Radio Mil (NRM).

La coordinadora de noticias del NRM, María Teresa Calderón, dijo: “en este pueblo iletrado a quien le importan los vestigios, además en Cuicuilco ya no había nada, sus fundadores se habían ido al Norte del Valle, a San Juan Teotihuacán, o no...”

Y así como el Estado tiene su responsabilidad para hacer realidad el derecho a la información, la radio con una nueva normatividad no tendrá más compromisos que garantizar el derecho a la información, sin más límites, que el respeto a la vida privada, la moral y la paz pública.

En la nueva era que vendrá para el Estado y la prensa los avances en la tecnología y la actualización de leyes, nos llevarán a concluir que los archivos y la información serán públicos porque ningún funcionario es propietario de lo que pertenece a la comunidad. En ese sentido Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación en el gobierno foxista, señaló que “como regla, la información del gobierno debe ser pública y, sólo como excepción, reservada”.

Por otra parte, hay que asentar, que en el aspecto de las regulaciones al interior de los medios, éstas tendrán hacerse sin la injerencia del Estado y sin asesorías de las oficinas de prensa. En los cambios que propongo para esta materia, contemplo que los radiodifusores afilados a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión dispongan de normas claras y directas. Ya no se permitirá el juego de las reglas no escritas, ni las interpretaciones de las leyes y menos una actuación indiscriminada del gobierno para favorecer a unos cuantos en perjuicio de los derechos de los ciudadanos.

Los propietarios de la radio con el inicio del gobierno de Vicente Fox, primer gobierno federal que surgió de la oposición, admitieron que esa industria se manejó en forma discrecional en la entrega de las concesiones y a cambio de ello se respaldó al Ejecutivo Federal, así como al partido oficial, pero a estas alturas sin el PRI en la Presidencia al que sirvieron por siete décadas prefieren leyes precisas porque así como se entregaron al arbitrio del gobernante en turno así podrían perderse.

En una sociedad donde el gobierno tiene que rendir cuentas la población espera de los medios de comunicación información oportuna, veraz e imparcial. Una prensa amordazada o informadores tendenciosos, sumisos, mediocres, o prepotentes rendirán malas cuentas y jugarán un papel sin autoridad moral para vigilar a los gobernantes, evitar abusos y actos de corrupción.

El compromiso principal de los medios será con la sociedad, la veracidad, la justicia, la cultura y todo aquello que promueva el desarrollo armonioso para alcanzar niveles dignos del género humano.

A estas alturas del camino vale la pena preguntarse: ¿La radio contribuye para que tengamos una sociedad mejor informada? Mi respuesta categórica es que falta mucho trecho por andar. Hay una exhibición exagerada de noticias con sesgo oficialista, prevalece la nota roja, así como el manejo sensacionalista de los hechos abordados. No hay una defensa a ultranza de los intereses colectivos.

1.3.2 LA ESTRUCTURA DEL PODER: ESTADO, DEMOCRACIA, SOBERANÍA, NACIÓN Y GOBIERNO, DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El poder público tiene como premisa básica servir a la sociedad y en materia de comunicación estar abierto para cumplir con el derecho a la información. No hacerlo es aplicar métodos dictatoriales y en los sistemas democráticos hay por el contrario rendición de cuentas y lo público y de interés general es abierto.

Ahora como parte de la estructura del poder, que aplica políticas públicas que de una u otra forma involucran a la sociedad, creo conveniente para los propósitos de este estudio entrar a la definición de los conceptos que le dan sustento:

EI ESTADO.- Según autores clásicos, es una entidad política integrada por población, territorio y gobierno aunque hoy en día no faltan algunos teóricos, académicos, políticos o legisladores, entre ellos María Teresa Gómez Mont, que incluyen los conceptos soberanía y democracia.

Eso sí, queda claro ante todo, que Estado es una agrupación humana, sin embargo hay que dejar constancia que el Estado dispone de soldados y de una fuerza pública para ejercer el mando. En otras palabras, como dice uno de los clásicos del derecho constitucional, el francés R. Carré de Malberg, "el Estado ejerce su potestad no solamente sobre un territorio, sino sobre un espacio; espacio que, ciertamente, tiene por base determinante el territorio mismo.

Empero, por encima de todo, lo que constituye un Estado es el establecimiento, en el seno de la nación, de una potestad pública que se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte del grupo nacional. Es pues una potestad superior de acción, mando y de coerción".¹²

Para los marxistas, el Estado es un conjunto de instituciones a través de las cuales se sirve una clase para oprimir a otra. El Estado, nos dice Federico Engels, es un producto de la sociedad cuando llega a un grado de su desarrollo donde prevalecen los antagonismos irreconciliables y para evitar que estas clases con intereses económicos en pugna se devoren. Ahí, explican los marxistas, se hace necesario un poder por encima de la sociedad para amortiguar el choque; sin embargo esa estructura se divorcia de ella más y más porque defiende sobre todo los intereses de los monopolios.

¹² R. Carré de Malberg. *Teoría general del Estado*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, págs. 24-26.

Parafraseando a este autor, el Estado se subordina a los intereses de la clase dominante y en dicho escenario los medios de comunicación, incluida la radio, juegan un papel vital dentro del aparato de control social a través de la manipulación de las noticias y de otro tipo de mensajes.

Así, hoy en día, el Estado dispone de los elementos necesarios para la represión, explotación y manipulación de las mayorías porque cuenta con la gama de instituciones, aparato de justicia, ejército, policía, cárceles, sistema educativo e información y por si fuera poco el ejercicio de la violencia es una de sus prerrogativas, totalmente legítima.

En ese sentido el investigador de la UNAM, Jorge Javier Romero, afirma, que las democracias resultan entramados políticos relativamente eficientes gracias a que garantizan la estabilidad con niveles muy bajos de utilización de la violencia.

Además:

“Como el Estado nació de la necesidad de frenar los antagonismos de clase y como, al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases, es por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante”.¹³

En México, la cita anterior se aplicó cabalmente con la instauración del sistema presidencialista ya que el poder metaconstitucional que ejerció el Ejecutivo Federal se convirtió en fuente de innumerables abusos, prevalecieron las contradicciones y se rompió el equilibrio de poderes. La radio estuvo de su lado, sumisa, obediente y siempre se dio voz a una minoría. Los demás, en silencio y sin derecho a réplica.

El Estado Mexicano empujó toda su fuerza para hacer prevalecer los intereses de grupo y no cumplió con su función enmarcada en la Constitución para brindar a los informadores el acceso a fuentes oficiales para hacer realidad lo que le pertenece y que no puede ser negociado o coartado; el derecho a la información, aspecto que ilustraremos más adelante.

Finalmente como forma de redondear este segmento destaco el pensamiento del maestro emérito de la UNAM, Andrés Serra Rojas cuando señala, que el Estado es:

¹³ Federico Engels. El origen de la familia, la propiedad privada el estado, Ediciones de Cultura Popular, México, 1976, pág. 198.

“Un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, un ente público superior, soberano y coactivo. Se integra y organiza con una población... asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo”.¹⁴

Así, resta decir que, el Estado ideal sería aquel que menos precisa usar de su potestad para obtener el concurso de todo su pueblo, pues ni uno ni otro puede prescindir de la cooperación, sin eso surge el recurso de la represión, la fuerza bruta, la descomposición social y la negación del estado de derecho. En fin, la arbitrariedad donde los más débiles siempre pierden.

DEMOCRACIA.- El origen etimológico de la palabra democracia es: demos=pueblo y kratos=autoridad o gobierno, lo cual significa que democracia no es otra cosa que gobierno del pueblo. Pero no es todo, para ser tal deberá existir un auténtico estado de derecho y una verdadera democracia social que garanticen mejores niveles de vida.

En ese sentido nuestra Constitución Mexicana en su artículo 3º considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En las sociedades antiguas aparecieron formas incipientes del pensamiento político democrático; sin embargo, en Grecia tomó cuerpo esa doctrina y se le identificó con la tiranía y no faltaron los déspotas. Por ejemplo la democracia de Pericles era elitista y selectiva debido a que las decisiones eran tomadas por hombres que portaban armas y la mayoría, mujeres, ancianos y esclavos acataban. Platón era partidario de una minoría de calidad intelectual y moral; mientras, que Aristóteles defendió un poder político de derecho y sometido a leyes y reformas.

En Roma y ya dentro del Siglo XVIII surgió una corriente filosófica hasta alcanzar el contenido social que ahora se atribuye a dicho vocablo y de esa suerte surgieron las democracias parlamentarias.

Algo más actual, al dictar una conferencia magistral en la sede del IFE en 1997, el prestigiado doctor Michelangelo Bovero, miembro de la Escuela de Filosofía Política de Turín, destacó los cuatro valores que constituyen una precondition para la democracia y que son recogidos de la tradición liberal e impulsados por Bobbio:

¹⁴ Andrés Serra Rojas. *Ciencia Política*, Ed. Porrúa, México, 1998, págs. 283-284.

- 1) La libertad personal, que consiste en el derecho a no ser detenido arbitrariamente, ni a ser obstaculizado por barreras opresivas.
- 2) La libertad de opinión y de prensa, es decir la libertad de expresar y difundir el propio pensamiento.
- 3) La libertad de reunión, que equivale al derecho a la protesta colectiva y
- 4) La libertad de asociación, que abarca el derecho a dar vida a organismos colectivos como sindicatos, partidos libres y con ello abre la posibilidad de una alternativa política y efectiva para los ciudadanos.

En resumen:

“La democracia es formal por definición; por esto también es necesariamente laica y constitutivamente tolerante. Pero ello implica a su vez que la democracia como tal no puede ser ni liberal, ni socialista. Antes bien, la democracia consiste en la posibilidad de su recambio y alternancia; libertad individual, equidad social, tolerancia e igualdad política son la sustancia ética de la democracia en su concepto ideal”.¹⁵

En México el peregrinar del concepto democracia ha sido intenso como sinuoso; se ha construido a cuenta gotas y al cerrar el Siglo XX aún quedó pendiente la denominada Reforma Política del Estado, no obstante que mandatarios emanados del PRI consideraban haber promovido las reformas electorales del Siglo. El colmo fue que Ernesto Zedillo se atrevió a afirmar que en su sexenio se hizo la reforma electoral definitiva.

La historiadora Patricia Galeana afirma que “la democracia como régimen de vida es un proceso inagotable. En ese sentido, no hay democracia perfecta, ya que evoluciona junto con su pueblo”.¹⁶

O más todavía, en este proceso inacabado de la democracia en donde los diversos sectores reclaman justicia y bienestar social dentro de un ámbito de libertades, es oportuno tener presente a Norberto Bobbio quien advierte que “para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural: la democracia es dinámica, el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo”.¹⁷

¹⁵ Michelangelo Bovero. Los Adjetivos de la Democracia (Colección temas de la democracia) Publicaciones IFE, México 1997, pág. 36.

¹⁶ Patricia Galeana. (Compiladora) *El Camino de la Democracia en México*, Editorial Dirección de Publicaciones Archivo General de la Nación, México 1998, pág. 22.

¹⁷ Norberto Bobbio. *El Futuro de la Democracia*, Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1986, pág.7.

Sin embargo, al inicio del nuevo Siglo y Milenio en México dentro del nuevo oficialismo y simpatizantes del foxismo, se echaron las campanas al vuelo porque el sufragio efectivo, no-reelección apareció tras 71 años de una dictadura partidista.

Vale decir que no basta la democracia jurídica y política porque estará incompleta en tanto no se democratice el capital y haya una justa distribución de la riqueza.

Hacia los últimos días del Siglo XX e inicio del XXI, el gobierno federal con signo panista y priísta (Vicente Fox rindió protesta el 1º de dic. de 2000 y ocupó en su gabinete a un 80% de priístas) mantuvo la misma política económica y no se tocaron a los defraudadores del FOBAPROA no obstante que fue parte de los compromisos de campaña. Los grupos pudientes y sus intereses fueron intocables. Los dueños, concesionarios o permisionarios de las estaciones de radio rápido cambiaron de "color" y respaldaron en buena parte al nuevo mandatario.

Y para preservar la incipiente democracia mexicana, cuya construcción ha costado sangre, luchas armadas, enfrentamientos entre mexicanos, guerrilla, pobreza y cancelación de libertades tengo presente el análisis del jurista Diego Valadés Ríos quien señala que:

"La democracia es tanto más efectiva cuanto más institucionalizado y descentralizado está el ejercicio del poder. La autocracia tiene otra gran diferencia con la democracia: se erige y consolida con rapidez, y por la voluntad de unos pocos; por su parte la democracia demanda de muchos y prolongados esfuerzos".¹⁸

El camino de la democracia no se agota y algo más, ninguna democracia ha dejado de evolucionar. Ahí está el reto para que se haga una realidad el precepto constitucional hacia el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

SOBERANIA.- La Constitución Mexicana establece en su artículo 39: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Y dos agregados, producto del 40 y 41 Constitucional señalan, que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal.

¹⁸Patricia Galeana, op.cit., pág. 24.

También la Carta Magna, aclara que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y la renovación de los mismos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Y aunque ha pasado el tiempo la ley de leyes no olvida la inspiración del generalísimo José María Morelos y Pavón cuando en Los Sentimientos de la Nación enfatiza que “la soberanía dimana inmediatamente del pueblo”.

Por lo anterior “la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía”.¹⁹

De tal manera, las características de la nación mexicana con su unidad, resultado de su devenir histórico por encima de las pautas culturales más diversas son base de un proyecto indivisible y pluriétnico.

NACION.- El diccionario de la Real Academia Española refiere que nación es una comunidad de individuos, asentada en un territorio determinado con etnia, lengua, historia y tradiciones comunes.

Precisa, que la palabra nación es un conjunto de hombres radicados en un territorio que forman un Estado y que tienen un proyecto nacional en lo político, social y económico pero que aceptan la diversidad de ideas, abren el debate a las propuestas de modificar la realidad y que respetan al individuo con sus derechos intrínsecos.

Ernest Renán, filósofo, historiador y crítico francés, señala que nación es “la voluntad de vivir juntos, el plebiscito de todos los días”, mientras que el español, José Ortega y Gasset nos indica que “nación es el futuro común, el pensamiento de que la nación debe seguir existiendo, que debe continuar teniendo una proyección para el futuro”.

El Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, define por su parte a la nación “como el grupo de hombres, generalmente grande, unido por sentimientos de solidaridad de fidelidad que ayudan a crear una historia común y por datos como la raza, la lengua y el territorio y que tiene el propósito de vivir y de continuar viviendo juntos en el futuro”.²⁰

Ante la abrumadora prosa de las definiciones de los diccionarios jurídicos y de relaciones internacionales, que emplean el vocablo país como

¹⁹ Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, op.cit. p. 153

²⁰ Diccionario Jurídico Mexicano. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, Ed. Porrúa, México, 1997.

sinónimo de nación, opto por recurrir a esa corriente para no entrar en una polémica de conceptos.

En este tema el subcomandante Marcos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), urgió a reconstruir el concepto de nación ya que advirtió que “los grandes capitales en el mundo están decidiendo todo, más allá de los gobiernos de izquierda, derecha o de centro, sí es que existe ese punto en la geografía política”.

Entiendo por nacionalismo todas aquellas manifestaciones del fenómeno social que reivindica la primacía del poderío del pueblo sobre las consideraciones internacionales. Y por ciudadanía o pueblo a toda aquella población que reside legalmente en un país. En suma nación es el conjunto de ciudadanos y comunidades que unidos forman el Estado.

GOBIERNO.- “Es el agrupamiento de personas que ejercen el poder. Es la dirección o el manejo de todos los asuntos que conciernen de igual modo a todo el pueblo”.²¹

Entiendo la palabra gobierno y su estructura como una administración temporal del Estado y que será ratificada o sustituida por el electorado en un período específico dependiendo de cada cargo y el mandato constitucional. El gobierno tiene sus propios intereses pero también sustancialmente se aparta de los intereses de los ciudadanos. Además gobierno es la acción y efecto de gobernar a una nación.

La Carta Magna Mexicana por su parte fija límites al acto de gobernar y también la forma de renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Los ciudadanos van a las urnas a elegir a sus autoridades y éstas asumen sus encomiendas bajo el pretexto de hacer cumplir la ley, normas y reglamentos. El abuso es autoritarismo, tiranía, represión y violación a las garantías individuales.

Por lo anterior la democracia según su origen, significa gobierno del pueblo y ahí todos confluyen y participan en la toma de decisiones.

²¹ Diccionario Jurídico Mexicano, op.cit., pág. 1536.

1.3.3 SEGURIDAD NACIONAL E INTERES PÚBLICO Y PRIVADO PRETEXTOS RECURRENTE PARA DESINFORMAR

El gobierno de la República en los regímenes del PRI recurrió en innumerables casos al socorrido pretexto de distorsionar la información en complicidad con directivos de la radio para supuestamente no trastocar la seguridad y no hacer eco a apetitos que quieren convulsionar y fracturar la unidad nacional.

En las direcciones de noticiarios radiofónicos se recibieron “sugerencias”, “órdenes” y el clásico “aténganse” si no pasan la información oficial. Desde luego ratifico, que ese tipo de relaciones se dieron por medio de valores entendidos y no hay elementos demostrables.

Para los militares, entre ellos los generales Luis Garfias Magaña, Alvaro Vallarta Ceceña y Alfredo Ochoa Toledo, el concepto de Seguridad Nacional, significa la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia en pleno ejercicio de su soberanía e independencia, con lo cual los intereses de la nación se hayan cubiertos de toda perturbación y es la piedra angular que otorga equilibrio a la estructura política, social y económica de un país.

Juristas como Diego Valadés Ríos, Jorge Carpizo McGregor o Raúl Carrancá y Rivas, por su parte, se refieren a dicho apartado como el conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado echa mano para evitar cualquier atentado a sus órganos supremos con ello pretende detectar cualquier movimiento subversivo interno o alguna agresión del exterior.

Sin embargo, en México ese aspecto ha dejado mucho que desear y si alguien tiene duda bastará que repase el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en Chiapas el 1º de enero de 1994, o la aparición de otros grupos guerrilleros. En estos asuntos el gobierno fue rebasado y mostró su incapacidad de detección no obstante disponer de sofisticados recursos y para realizar sus prácticas se aparta de la constitucionalidad. Tan sólo por citar dos ejemplos digo que sus métodos más frecuentes son: el espionaje y violentar garantías individuales.

La autoridad recurre a estos elementos a través de diversas instituciones, organismos civiles, militares y policiacos que deben regir todos sus actos a las normas jurídicas, pero la realidad dice lo contrario. En ese sentido y ante la ausencia de una Ley de Seguridad Nacional las distintas agencias de inteligencia que tiene el Estado, realizaron prácticas ilegales entre ellas

actos de espionaje del que fueron víctimas políticos, empresarios, periodistas y diversos actores de la vida pública en todos los niveles.

En ese rubro no se escaparon Vicente Fox, su vocera, Martha Sahagún, Cuauhtémoc Cárdenas o el que fuera subsecretario de Gobernación, Jorge Alcocer Villanueva. Las naciones sustentan sus principios de la Seguridad Nacional atendiendo a su situación geográfica, su historia, nivel de desarrollo, valores y sobre todo sus intereses políticos y económicos.

A la entrada del nuevo gobierno (año 2000), Vicente Fox ordenó suprimir el espionaje ilegal que realizaban el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (Cisen), la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Procuraduría General de la República (PGR). Sin embargo, esa añeja e inconstitucional práctica continuó con el pretexto de tener al día las estrategias de inteligencia, según reportes recabados por las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados (LVIII).

José Elías Romero Apis, fue seis veces subprocurador en la PGR y en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y confió a este autor que en México había "*listas negras de espionaje*" de comunicadores. Desde luego como hombre institucional, eludió dar pormenores.

En tanto, el Plan Nacional de Desarrollo de Ernesto Zedillo, definió la Seguridad Nacional bajo las condiciones de paz, libertad y justicia en que se sustenta el orden jurídico constitucional. Además, consideró a ese documento vital para fortalecer otros valores como son: soberanía, independencia, integridad territorial y para dar vigencia al actual sistema de gobierno.

En México al entrar un gobierno distinto al PRI (1º de dic. Del 2000) entre los académicos, políticos, economistas, sociólogos y militares se habló de las asignaturas a resolver dentro de la Reforma del Estado y sugirieron que fuera el Congreso de la Unión, quien emitiera una definición precisa al respecto para cerrar ese capítulo polémico y controvertido acerca del contenido de la Seguridad Nacional que ha sido un coto impenetrable.

El general Luis Garfias Magaña precisa que "La Seguridad Nacional se refiere a la idea de poner a cubierto de un probable riesgo, todo aquello que es propio a los intereses de los integrantes de una nación".²² Es dar certidumbre, confianza y dejar fuera de peligro cualquier acecho que atente en contra de la República, entendida ésta como la forma de

²² Ágora, *Boletín del grupo parlamentario del PRD, LVIII legislatura*. México 12 de dic. del 2000, pág. 13.

gobierno que permite el relevo periódico de los gobernantes por la vía del voto.

A manera de subsanar la laguna jurídica en esta materia, el día 8 de noviembre de 2001, el diputado del PRI, Omar Fayad Meneses presentó en la sesión del pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa de decreto para reformar la fracción XXVIII del artículo 73 y la fracción VI del artículo 89 de la Constitución para otorgarle al Congreso Federal la facultad de legislar en materia de Seguridad Nacional y al titular del Ejecutivo Federal facultades en este tema.

En la exposición de motivos de este proyecto, se sostiene, que a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre que evidenciaron, que la superpotencia del mundo, no era inmune a la vulneración de su Seguridad Nacional, México tendrá que ponerse al corriente en esa asignatura.

Ahí se define, que por la ausencia de un concepto de Seguridad Nacional y de un adecuado y suficiente marco normativo, se abre la posibilidad para que se presente un alto grado de discrecionalidad en la estrategia de la defensa de la misma, y en la toma de las decisiones derivadas de esta situación, las que de no cuidarse, podrían incurrir en violaciones flagrantes a las garantías individuales y a los derechos humanos.

Finalmente, Omar Fayad Meneses, define la Seguridad Nacional como aquella que deberá preservar las condiciones de paz, libertad y justicia en que se sustenta el orden jurídico constitucional, permitiendo el desarrollo soberano del país. Y concluye que la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional, son temas distintos, pero están íntimamente relacionados.

INTERES PUBLICO Y PRIVADO.- Al partir del significado que proporcionan los diccionarios jurídicos al interés público y privado entiendo que lo primero es común, es de todos, es ver las necesidades colectivas con la intervención permanente del estado; es en resumen el interés del pueblo, del colectivo y lo segundo se refiere al derecho que tienen los particulares a satisfacer sus necesidades por medio de su esfuerzo. En ese aspecto, el gobierno únicamente se encarga de propiciar las condiciones legales para lograr los objetivos, sin embargo en este asunto hay una distorsión permanente en perjuicio de las mayorías.

El interés público alcanza el mayor usufructo de los bienes nacionales en favor de la colectividad y no de unos cuantos. Lo privado implica el interés de algunos individuos o grupos específicos.

Están en espera cambios legales que garanticen el ejercicio de los derechos y libertades mediante un orden jurídico que mantenga una

convivencia armónica con certidumbre y pleno respeto a las leyes. En ese sentido se cerrarán “*componendas*” y la política estará sujeta al imperio del derecho y no al revés.

En México se han hecho rescates financieros millonarios a favor de quienes detentan el poder económico, mientras el pueblo, sin ninguna consulta ha sido obligado, mediante el pago de impuestos o la escasez de servicios, a respaldar esos saldos, porque las ganancias se individualizan y las pérdidas se socializan como veremos más adelante.

Estos elementos, interés público y privado, si bien son opuestos, en un estado de derecho hay límites para uno y otro, no se aniquilan, aunque en nuestro país desafortunadamente hay innumerables ejemplos que ilustran que el interés privado, o el de unos cuantos se antepone al de millones de mexicanos que se debaten en la miseria más espantosa.

Todo esto mientras la globalización de la economía, el desarrollo de los sistemas de información y la técnica más sofisticada se ponen del lado de las minorías que deciden a final de cuentas el sometimiento de millones de personas desprotegidas.

Es una realidad que los detentadores del gran capital son unos cuantos, son las familias favorecidas por el sistema político, las que manipulan a su antojo la información a través de los medios y las que no rinden cuentas a la sociedad porque a lo largo de la historia, salvo excepciones que confirman la regla, han sido cubiertas con el manto de la impunidad.

En ese tenor Ernesto Zedillo dejó con el aval del PRI, su partido y el PAN, una herencia para que a lo largo de tres décadas los mexicanos paguen la deuda del FOBAPROA por más de 850 mil millones de pesos. Ante esa incalificable aceptación de Ernesto Zedillo, que pasará a la historia como “*el presidente FOBAPROA*”, según la diputación del Partido del Trabajo (LVIII Legislatura), en 1995, Michael Camdessus, director del Fondo Monetario Internacional, señaló que “ningún gobernante ha tenido tanta decisión para imponerle a su pueblo tantos sacrificios”.

Con este ejemplo paradójico, queda más claro lo que significa el interés público y privado aunque aquí los gobernantes, los que juraron hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen fueron los primeros en violar la Ley Suprema.

En el análisis de la glosa del VI informe de Ernesto Zedillo, en la Cámara de Diputados se dieron cifras oficiales del último sexenio priísta, en las cuales se admite que el número de mexicanos en pobreza extrema pasó de 13.5 millones a 27 millones, aunque datos sostenidos por el PAN y

PRD mostraron otra realidad. Aseguraron que México para esa fecha tenía más de 60 millones de personas en pobreza crítica.

1.4 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE PARTIDIZARON

El derecho a la información y el resto de libertades se vieron limitadas en el país. En el lapso que va del 68 al 2000 hubo ley mordaza, autocensura y represión. El delito que cometían una parte de los informadores, los que no eran oficialistas, era pretender ejercer un periodismo libre, que con denuncias documentadas exhibiera los abusos del poder.

Dentro de ese enfoque de noticias, la radio ganó millones de pesos con la publicidad derivada de las campañas políticas, abrió sus micrófonos preferentemente a los candidatos del PRI que pagaban dichos espacios. Se dieron casos que en noticiarios de una hora todo su tiempo se ofreció a los candidatos del PRI a la presidencia y en ocasiones ese compromiso se extendió por 30 minutos sin importar el resto de la programación. Y como dice el refranero popular *“el que paga manda”*, ese era otro elemento para que los informadores no hicieran ninguna crítica al partido oficial.

Sin embargo, hubo esfuerzos tenaces, que lucharon en contra de la corriente. En ese sentido, el crítico y periodista Enrique Olivares Flores, emprendió un esfuerzo de prensa libre en los últimos años de la década de los 90's con el título, *“Estrategia”*, periodismo que se volvió una lectura obligada para los políticos y los ciudadanos que buscaban opciones de información plural.

Hasta antes de 1988 prácticamente el Presidente de la República decidía todo, era el primer legislador, sus iniciativas de ley no sufrían modificación de algún punto o coma, la sumisión de los poderes legislativo y judicial era un fenómeno recurrente.

No había equilibrio de poderes en México y dentro de los medios de comunicación, la radio dedicó sus noticiarios para rendir pleitesía y promover las acciones de gobierno aunque significaran medidas no avaladas por la mayoría del pueblo. En ese sentido la radio desató campañas oficialistas que borraban cualquier intento crítico, parecía que en México no pasaba nada que teníamos una sociedad color de rosa con sus necesidades y libertades satisfechas.

Así como la radiodifusión defendía a los gobiernos emanados del PRI al relevo del mando federal en el 2000, de la noche a la mañana cambió de ropaje y protegió la investidura presidencial y a diputados o senadores del PAN.

El PRI pretendió defender los intereses del pueblo, sin embargo con el correr de los años se anquilosó y jamás pudo concretar sus propósitos de

transformación. El escritor peruano, Mario Vargas Llosa incluso afirmó, que México vivía la dictadura perfecta, declaración que desató críticas en su contra por parte de los beneficiados de ese sistema.

El PRI y las organizaciones que lo anteceden así como las centrales obreras, campesinas y populares se involucraron en no pocas ocasiones en actos ilegales, de corrupción y violaciones a derechos humanos con lo cual se obstaculizó la democratización de la vida nacional.

En el corporativismo del PRI por más de seis décadas estuvo Fidel Velázquez Sánchez, quien nació en 1900 y trató directamente con Presidentes de la República a partir del sexenio de Lázaro Cárdenas. Desde la Confederación de Trabajadores de México (CTM), se tejieron las redes de la corrupción y complicidad no de una sino de mil historias del poder para poner y quitar gobernantes.

La radio en todo esto, siempre fue servil y aplaudidora y desde las direcciones de las radiodifusoras salía la orden de no tocar al veterano dirigente obrero. Y para quienes pretendieran lo contrario nada más les recordaban que el sindicato de los trabajadores de esa industria estaba en la CTM y podía tomar represalias. A los reporteros se les advertía que no podían describir en sus crónicas que el líder obrero, se transportaba en automóviles lujosos como lo hacen los empresarios.

Roberto Ordorica, director general del Núcleo Radio Mil y fundador del programa de noticias *"La Ciudad"*, que se transmitió en el primer quinquenio de los 90's por la estación Radio Mil, en las juntas con los reporteros de esa empresa les pedía que no se metieran con los líderes obreros, su forma de vestir, sus vehículos, sus *"guaruras"*. Esto es así y no hay que complicarnos la vida, qué ganamos con exhibir a don Fidel o de Leonardo *"la Güera"* Rodríguez, dejen que se pinte el pelo como quiera, en qué les afecta, repetía.

1.4.1 EL PARTIDO OFICIAL BLOQUEÓ LAS LIBERTADES

El país vio nacer en la época posrevolucionaria, en plena recesión económica y previo a que nuestra Universidad Nacional lograra su autonomía a un partido que estaba inspirado en las mejores causas sociales, en el movimiento armado de 1910, que costó el derramamiento de sangre de casi un millón de mexicanos.

A propuesta del Presidente Plutarco Elías Calles dada a conocer en su último informe de gobierno, el primero de septiembre de 1928, se hacen los preparativos para la construcción del nuevo partido. Todo esto surge como una necesidad imperiosa por el asesinato del Presidente electo, Alvaro Obregón, los efectos de la depresión económica y el impacto de la guerra cristera.

Los revolucionarios de la época optaron por canalizar sus expresiones a través de la vida institucional para evitar la anarquía de la República y en ese sentido surgió el comité organizador del Partido Nacional Revolucionario con: el general Plutarco Elías Calles, Aarón Sáenz, Luis L. León, el general Manuel Pérez Treviño, Manlio Fabio Altamirano, Bartolomé García, Basilio Vadillo y David Orozco.

Ahí en plena dispersión de grupos revolucionarios y aún con las secuelas de la guerra cristera surgió a la vida política el 4 de marzo de 1929, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y en su ideario político se hacía eco de los principios contenidos en la Constitución Mexicana.

Los estatutos de ese partido fijaron claramente el procedimiento para elegir al candidato presidencial, aunque no siempre se acató al pie de la letra y surgió así el clásico “*dedazo*” con el aval del Ejecutivo en turno que nombró y avaló candidaturas, método antidemocrático, que acompañó a la política mexicana durante todo el Siglo XX.

El Comité Ejecutivo Nacional, primero convocaba a una Convención donde participaban delegados de todos los Estados, los cuales podían hacer propuestas de precandidatos y luego por medio de una votación directa y secreta se elegía al candidato.

El 3 de octubre de 1932, durante la primera asamblea nacional extraordinaria celebrada en Aguascalientes, se hizo la primera reforma a la declaración de principios del Partido Nacional Revolucionario que incluyó el principio de la no-reelección. Con ese cambio se quitó la posibilidad de quienes ya habían ocupado la Presidencia de México de que repitieran en el cargo.

Cabe recordar que en 1928, el Congreso Mexicano, había incorporado en la Constitución la reelección aspecto que permitió a Alvaro Obregón participar por segunda vez en la contienda por la Presidencia. El mandatario electo sería asesinado en el parque La Bombilla de San Angel.

La vida de ese partido sufrió una transformación unos días después de la expropiación petrolera. En el sexenio de Lázaro Cárdenas del Río, el PNR cambió sus siglas el 30 de marzo de 1938 por Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Eso acontece a poco más de un año de la aparición del Partido Acción Nacional.

El nuevo partido con Lázaro Cárdenas en la Presidencia buscará cambios radicales como fortalecer las organizaciones sociales de campesinos, obreros y a la clase media revolucionaria. Los estatutos del PRM incluyen cuatro sectores: obrero, campesino, militar y popular. En cuanto a la elección del candidato presidencial se establece que únicamente los sectores pueden proponer candidatos y no los delegados.

Pero vendría otro cambio de siglas para el otrora Partido de la Revolución y en esa suerte el 26 de enero de 1946, aparece el Partido Revolucionario Institucional (PRI), buscando en su declaración de principios y programa de acción, la igualdad jurídica, económica y social, siempre bajo el sustento del nacionalismo revolucionario. Desaparece el sector militar y vendrá el auge para el corporativismo. Los estatutos del naciente PRI subrayan, que ahí tendrán cabida los empleados públicos, asociaciones, sindicatos, profesionales, cooperativistas, militantes y ciudadanos.

En la elección del candidato presidencial, los estatutos del PRI en 1946, decían que el método idóneo era convocar a una asamblea nacional, donde participarían delegados de todos los distritos electorales. Ya no intervendrían los sectores, como decía la normatividad anterior.

Pese a todo el partido oficial operó bajo reglas no escritas, imperó la imposición de candidatos y hubo deserciones notables como la salida del Presidente del Comité ejecutivo Nacional del PRI, Carlos Madrazo y años más tarde de otros políticos que impulsaron el cambio político en México.

Hasta el año 1987 de algún modo, incluso con presiones, amenazas o sanciones dicho instituto político hizo frente a la inconformidad a su interior que cada día era más fuerte. Ese año renunció al PRI el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y formó la Corriente Democrática.

Con ese movimiento que a la postre encabezaría el esfuerzo más serio y con el mayor número de simpatizantes del lado de la oposición, se produjo un despertar cívico. Después de la caída del sistema del 88 vino un reacomodo de las fuerzas políticas. Los opositores extendieron su presencia en todo el país, hasta concretar lo que parecía un sueño: ganar las elecciones del 2 de julio del 2000, para que el PRI saliera de Palacio Nacional.

El PRI fue incapaz de responder a las necesidades de cada vez más millones de mexicanos pobres. Tampoco pudo democratizar sus procesos internos de selección de candidatos, se manejó bajo los designios del presidente de la República en turno, de las cuotas de poder a favor de caciques usurpadores de cargos de elección popular, se apartó del estado de derecho, pisoteó la dignidad de las personas a las que llevaba por presiones y amenazas a los actos públicos.

En la década de los 90's, ese partido, según opositores como Luis Sánchez Aguilar, Félix Salgado Macedonio y Miguel Arroche Parra enfrentó en su seno auténticas camarillas de delincuentes que se disputaron el poder y para lo cual asesinaron a su candidato presidencial, Luis Donald Colosio (23 de marzo de 1994) o al virtual líder de los diputados del PRI, José Francisco Ruiz Massieu (28 de septiembre de 1994), quien fue gobernador del Estado de Guerrero.

A lo largo de 71 años, el PRI ejerció el poder para privilegio de una clase política y económica. Extendió el manto de la impunidad, no hubo rendición de cuentas y en ese pantano de podredumbre se hizo célebre la frase acuñada en el sexenio de José López Portillo *“tapaos los unos a los otros”*.

Y mientras el PRI entró a su descomposición acelerada después de las elecciones de 1988 cuando se registraron diversos asesinatos políticos, entre ellos los de Francisco Xavier Ovando y Román Gil Heráldez, el 5 de mayo de 1989, surgió producto del éxito del Frente Democrático Nacional (FDN) impulsado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que rápidamente se colocó entre las tres fuerzas políticas más importantes de México.

Una década después, el 2 de julio de 1998, el PRD rindió homenaje a los 578 perredistas asesinados en la lucha política. La presidenta de la Fundación Ovando y Gil, Mercedes Terán, recordó que los asesinatos de los dos colaboradores de Cárdenas marcaron el inicio de una cadena interminable de crímenes que a la fecha suman 578. De esa cifra 299 se cometieron durante el gobierno de Carlos Salinas y en el resto en el sexenio de Ernesto Zedillo.

El avance del PRD no fue fácil, estuvo acompañado de una serie de asesinatos de dirigentes, activos militantes y simpatizantes que incluyó a víctimas inocentes que dejaron en la orfandad a un gran número de niños que vieron interrumpida su vida normal y en muchos casos sufrieron con sus madres una situación económica difícil. Estos escenarios de amenazas y muertes se originaron por la violencia política generada desde el gobierno para disuadir a los participantes en la lucha por la democracia.

El mayor número de crímenes tuvieron relación con luchas sociales y conflictos poselectorales, sobre todo en entidades con millones de mexicanos en pobreza extrema como: Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán.

Con distintas siglas, el PRI gobernó a México a lo largo de 71 años. En ese lapso los regímenes priistas, sentaron su poderío bajo el sometimiento de los medios de comunicación, que abandonaron su función social, --servir a la población-- a través de una permanente manipulación de las noticias donde transmitían principalmente mensajes a favor del fortalecimiento de las cúpulas políticas, económicas y progobiernistas.

La radio dio a la ciudadanía lo que quiso en connivencia con el gobierno en turno, hubo concentración de servicios noticiosos y los grandes grupos empresariales pusieron a disposición del poder sus micrófonos. En periodos electorales fue asfixiante que los espacios fueran casi del 100% para el partido oficial.

Ejemplo de lo anterior, puedo decir que como consecuencia del fraude electoral de 1988, la Plaza de la Constitución de la capital de la República se vio repleta de manifestantes y seguidores de Cuauhtémoc Cárdenas en diversas ocasiones. En dicho escenario una tarde interpretó varias canciones Amparo Ochoa, que evocaron el movimiento armado de 1910, el México de Lázaro Cárdenas y algunos temas alusivos al canto nuevo y la unidad latinoamericana.

El reportero que esto escribe, envió su nota informativa y se transmitió en las estaciones integrantes del Núcleo Radio Mil. El contenido de ese material lo escuchó el presidente y fundador de ese oligopolio, el licenciado Guillermo Salas Peyró, quien de inmediato habló a la dirección de noticias y dejó una recomendación para el informador: "díganle a Sergio que mejor tome su rifle y se vaya a Nicaragua o a Cuba".

1.4.2 LA OPOSICION, A LA CLANDESTINIDAD, LA CARCEL O UN FANTASMA EN LA RADIO

A partir de 1917, la Constitución Mexicana registró cientos de reformas, sin embargo, las instituciones nacionales se fueron construyendo de manera paulatina sin concretar una reforma integral que acotara el presidencialismo exacerbado. Los medios de comunicación, por su parte, operaron con una estructura jurídica obsoleta, en tanto que el gobierno no desarrolló una cultura de la rendición de cuentas, de la informática, ni de la preservación de archivos.

La ausencia de un sistema de partidos trastocó a México la mayor parte del Siglo XX, donde el Ejecutivo Federal fijó las reglas y dio un aparente empuje a la vida democrática. El Estado concentró el poder y atribuciones que en un país democrático tendría que compartirse con los Poderes Legislativo y Judicial e incluso con las mismas entidades federativas.

Era una utopía que la Constitución de 1917 plasmara la forma de gobierno republicano, federal y democrático ya que cualquier cambio se dio a cuenta gotas y siempre fue limitado. En ese sentido, por ejemplo, fue hasta 1953 cuando se otorgó el voto a la mujer y en los años 90's se avanzó en la democratización de los órganos de gobierno de la Ciudad de México y en un sistema de partidos.

Los opositores vivieron en la clandestinidad, no podían ejercer sus derechos e incluso eran vistos como enemigos del país. El sólo hecho de declararse comunista o simpatizante de esa corriente propició persecuciones, torturas o desapariciones.

De lo anterior dieron cuenta en su momento, David Alfaro Siqueiros, José Revueltas, Valentín Campa, Vicente Lombardo Toledano, Demetrio Vallejo, Heberto Castillo, Arnoldo Martínez Verdugo, Othón Salazar, Rosario Ibarra de Piedra, Manuel Marcué Pardiñas y los líderes del movimiento estudiantil del 68, entre ellos Raúl Álvarez Garín, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Salvador Martínez de la Roca, Pablo Gómez, Eduardo Valle "*El Búho*", Gilberto Guevara Niebla, Marcelino Pereyó, Miguel Aroche Parra y muchos más.

El Partido acción Nacional, también pagó las consecuencias de la cerrazón y como una forma de enfrentar el autoritarismo gubernamental desplegó acciones de *resistencia civil* que no son otra cosa que una especie de "*guerrilla urbana*", según afirmación de Felipe Calderón Hinojosa. El doctor Salvador Nava con su lucha en el Frente Potosino, es un ejemplo de lo anterior a lo largo de casi 30 años porque el gobierno

federal no le reconoció sus triunfos de la gubernatura de San Luis Potosí en dos ocasiones.

El PRI, el partido oficial aplicó a su modo, con el respaldo del gobierno federal el refrán popular que dice: “Jalisco nunca pierde, y cuando pierde arrebatata”

Antes de 1988, la oposición en general no figuraba y el partido oficial se jactaba en las cámaras del Congreso Mexicano de darle vida artificial porque no representaban nada. Peor aún fue el escenario para el Partido Comunista Mexicano cuyos dirigentes vivieron en la clandestinidad, mientras dentro y fuera de México el panorama no era halagüeño; en el horizonte asomaba el autoritarismo en toda su expresión.

En la década de los 80's, el mundo dio un viraje y también México; en esos años se transformaron los sistemas autoritarios. Cayó el muro de Berlín, se unificaron las Alemanias, desapareció La Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y Polonia se alejó del ámbito socialista. Para esa época la radio empieza lentamente a abrir sus espacios a los opositores y a los ciudadanos sobre todo a raíz de los sismos de 1985.

Para la última década del Siglo XX se contó con un Instituto Federal Electoral ciudadanizado, comenzó la alternancia del poder, el Senado y la Cámara de Diputados vivieron una ampliación en la pluralidad, los ciudadanos fueron a las urnas a elegir a sus autoridades locales, mientras los medios de comunicación paulatinamente contaron con una mayor libertad para informar.

1.5 REFORMAS ELECTORALES A CUENTA-GOTAS PARA NO CEDER EL PODER

Este país ha hecho cambios continuos en materia político-electoral y de 1953 a los comicios de 1997 se realizaron 40 reformas, que por cierto no dejaron satisfecha a la oposición. En ese lapso, el partido oficial, el PRI, mantuvo sobre-representación en el Congreso de la Unión con lo cual en forma autoritaria modificó cuantas veces quiso la Constitución al arbitrio del gobernante en turno.

No obstante que a partir del año 1988, con el movimiento que encabezó Cuauhtémoc Cárdenas, se modificó la composición del Poder Legislativo, aún están pendientes cambios para garantizar la transparencia en el origen y aplicación de los recursos económicos a las campañas, así como reglas claras que lleven a la equidad en la competencia electoral y para que candidatos y partidos tengan su acceso garantizado a los medios de comunicación.

En ese año crucial para la historia del país, en que creció el descontento social por el estado de cosas que ahogaban las aspiraciones de la mayor parte de los mexicanos, cifras oficiales del Instituto Federal Electoral, (IFE) proporcionadas por su presidente José Woldenberg, reconocen que la radio y la televisión abrieron el 85 % de su tiempo al PRI y el resto, el 15 % fue para toda la oposición y con eso se hizo creer al electorado que había condiciones de igualdad para la contienda.

Otra reforma que aún está pendiente es quitarle atribuciones a la Secretaría de Gobernación en el área de Radio Televisión y Cinematografía, RTC para que el Ejecutivo Federal no sea juez y parte en un eslabón del proceso electoral, sugiere el consejero electoral Jaime Cárdenas Gracia.

Ese aspecto salió a relucir en el proceso electoral rumbo al 2 de julio del 2000, porque durante tres meses la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, dejó de transmitir los mensajes del IFE a través de los cuales exhortaba a la población a sufragar, a no hacer caso a la cooptación y a las dádivas de partido alguno, también incluía invitaciones a capacitarse como funcionarios de casilla. Los empresarios de esa rama exigían el pago de los spots y argumentaban que el IFE ya no era parte del Estado porque su Consejo General se había ciudadanizado con la reforma de 1996.

La controversia llegó a la Suprema Corte a través de las gestiones del consejero electoral Jaime Cárdenas Gracia, por lo cual los industriales de la radio corrigieron esa anomalía, no sin antes abrir en mayor medida sus

micrófonos a favor del PRI y estuvieron prestos a difundir notas negativas principalmente en contra de Manuel Camacho Solís y Cuauhtémoc Cárdenas.

1.5.1 MONITOREO EN RADIO Y TV ELECCIONES 2000

Pese a lo difícil del tránsito político, se puede afirmar que las elecciones federales del año 2000, fueron históricas por el triunfo de Vicente Fox, candidato opositor de la Alianza por el Cambio, que en comicios altamente competitivos derrotó al PRI que durante 71 años encabezó la Presidencia de México.

El IFE patrocinó un monitoreo en radio y televisión del 19 de enero al 29 de junio en el cual pese a los exhortos para garantizar la equidad en los medios aún prevaleció una ligera preferencia a favor del PRI en la capital mexicana no así en los estados donde la oposición encabezaba el gobierno local. En ese lapso del monitoreo realizado en 211 noticiarios la cobertura fue de dos mil 650 horas, 19 minutos y 32 segundos.

De acuerdo con ese informe que presentó la Comisión de Radiodifusión al consejo General del IFE el tiempo destinado a cada partido o coalición fue: Alianza por el Cambio con su candidato Vicente Fox 727 horas, cinco minutos y 54 segundos (27.43%); PRI y su candidato presidencial Francisco Labastida Ochoa, 1,056 horas 11 minutos y nueve segundos (39.85%); Alianza por México y su candidato Cuauhtémoc Cárdenas, 534 horas, 46 minutos y dos segundos (20.18%); Partido del Centro Democrático con el candidato Manuel Camacho Solís, 107 horas 42 minutos y 46 segundos (4.06%); PARM con Porfirio Muñoz Ledo que durante el proceso comicial declinó a favor de Vicente Fox obtuvo 130 horas, 24 minutos y 34 segundos (4.92%); y Democracia Social con Gilberto Rincón Gallardo, 94 horas, nueve minutos y siete segundos (3.55%).

Respecto a la valoración de la información, este reporte indica que durante las campañas, de las dos mil 91 horas cuatro minutos y 14 segundos que difundió la radio, y de las 559 horas, 15 minutos y 23 segundos de la televisión, se privilegió la nota neutra (así le llama el IFE) sobre la valoración positiva o negativa, como se demuestra en el siguiente cuadro:

PARTIDO O COALICIÓN	RADIO			TELEVISIÓN		
	NEGATIVA %	NEUTRA %	POSITIVA %	NEGATIVA %	NEUTRA %	POSITIVA %
AC	11.40	85.40	3.10	4.00	93.20	2.80
PRI	5.20	91.50	3.30	2.10	94.90	3.00
AM	4.20	92.10	3.70	1.70	96.60	1.70
PCD	5.40	94.00	0.60	1.90	97.80	0.30
PARM	7.60	90.60	1.80	2.30	96.50	1.20
DS	1.70	91.40	6.80	1.00	95.80	3.20

En cuanto a los recursos técnicos utilizados en la radio para la presentación de la información, se identificaron cuatro variables: Cita y audio, cita y voz, sólo cita, y sólo voz, de las cuales la variable cita y voz es considerada la más completa, ya que incluye la cobertura con reportero, dando voz al candidato.

La distribución de estas cuatro variables entre los partidos políticos y coaliciones fue de la siguiente manera:

PARTIDO O COALICIÓN	CITA Y AUDIO %	CITA Y VOZ %	SÓLO CITA %	SÓLO VOZ %
AC	4.3	10.2	71.8	13.8
PRI	4.6	11.3	71.1	13.0
AM	4.6	12.4	71.8	11.2
PCD	4.4	11.6	76.2	7.8
PARM	3.8	9.1	80.1	7.1
DS	4.2	9.1	77.7	9.0

Los recursos técnicos usados en televisión se identifican a través de las siguientes variables: Imagen de archivo, imagen grabada en el momento del suceso, imagen de transmisión directa (en vivo), sólo cita, y sólo voz. De éstas, la imagen grabada en el momento del suceso y la imagen directa (en vivo) son consideradas las más completas porque apoyan la información con materiales en video que reflejan los sucesos de los que se da cuenta.

El uso de estos recursos en la presentación de las informaciones de los distintos partidos y coaliciones, se distribuye del siguiente modo:

PARTIDO O COALICIÓN	IMAGEN ARCHIVO %	IMAGEN SUCESO %	IMAGEN DIRECTA %	SÓLO CITA %	SÓLO VOZ %
AC	12.4	55.7	6.0	24.1	1.9
PRI	12.7	58.3	5.7	21.9	1.5
AM	13.1	59.3	5.4	21.0	1.3
PCD	17.8	54.8	5.9	19.9	1.6
PARM	17.4	56.2	3.8	21.0	1.6
DS	16.8	53.9	5.7	21.7	1.9

ANÁLISIS ACUMULADO EN EL DISTRITO FEDERAL

Radio

La radio destinó 465 horas, 22 minutos y 39 segundos; de este tiempo a la AC le correspondió 30.20 por ciento: PRI, 31.10; AM, 21.10; PCD, 4.90; PARM, 7.30; DS 5.40 puntos porcentuales.

Televisión

Los noticiarios de televisión distribuyeron, a su vez, 119 horas, 46 minutos y 42 segundos de la siguiente manera: AC, el 30.40 por ciento; PRI, 27.40; AM, 22.30; PCD, 6.10; PARM, 8.40; y DS, 5.50 puntos porcentuales.

Así, el país, tras 71 años de una dictadura partidista y con un Congreso sobre-representado por el PRI, dio paso a la alternancia del poder. La libertad de crítica, de expresión y de prensa se expandieron sin precedente y eso fue posible porque el voto se respetó y porque las condiciones de la competencia son cada vez más equilibradas.

1.5.2 UN TRIBUNAL ELECTORAL QUE MARCA OTRA ERA

La supremacía y la arbitrariedad del PRI en los órganos electorales vinieron a menos en 1996 cuando el Congreso de la Unión incorporó al Tribunal Electoral de la Federación (TRIFE) como parte del Poder Judicial de la Federación.

Al ser parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral se desincorporó hacia todo el país.

Con base al artículo 94 de la Constitución Mexicana, el TRIFE tiene facultades para proteger los derechos ciudadanos, interpretar y aplicar en cada caso que conozca sobre la materia electoral y está facultado para emitir en última instancia resoluciones sobre conflictos que tengan que ver con comicios federales y locales.

Los fallos de ese tribunal sobre recursos de inconstitucionalidad en el ámbito electoral son inapelables. Es pues la última palabra, aunque el PRI con sus gobernadores en primera fila, al no tener más presidente de la república después del 1 de diciembre del año 2000, hacia los primeros meses del año 2001 emprendió una campaña para desprestigiar desde los medios de comunicación al máximo órgano electoral del país, con el pretexto de defender la autonomía de los Estados libres y soberanos ante “*intromisiones*” y excesos de atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Después de todo, la política mexicana cambió radicalmente en cuanto a los comicios. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación abrió una nueva era. En el año 2000, por vez primera calificó la elección presidencial y quitó esa responsabilidad a la Cámara de Diputados que se erigió en colegio electoral por décadas y a la hora aprobar el dictamen correspondiente pesaron en la argumentación más los criterios políticos que los jurídicos.

La gran lección de los comicios del 2000 fue que el pueblo no otorga su voto de una vez y para siempre, que la democracia puede llegar a través del voto libre y secreto, que no hay mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en el Senado por lo cual para aprobar leyes se tienen que conjuntar los votos de cuando menos dos fuerzas políticas de las grandes. En todo esto, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de fortalecer un trato equitativo hacia los candidatos y partidos.

La radio está obligada a respaldar el equilibrio de poderes a través de la denuncia y las propuestas para no mostrarse como voceros oficiosos de los políticos o de las autoridades porque ese no es su papel. Es tiempo de que la radio respete la inteligencia de sus oyentes y deje que el electorado realice su mejor decisión: elegir a sus gobernantes.

1.6 REGLAMENTAR LOS ARTICULOS 6º Y 7º DE LA CONSTITUCION

Los artículos 6º y 7º constitucionales precisan los límites para expresar nuestras ideas y han permanecido intocables más allá de la adición que dice: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”. En el sexenio de José López Portillo, el líder cameral Luis M. Farías, tras una consulta popular a escala nacional, con toda displicencia dijo a la prensa, que no se haría la reglamentación porque no se le halló la cuadratura al círculo.

En esa época, los presidentes de la República decidían cualquier modificación o la creación de leyes dentro del Congreso de la Unión. La sumisión de la mayoría priísta era hasta la abyección. El Estado decidía desde la Secretaría de Gobernación cualquier publicación de noticias, los actos de la autoridad no eran transparentes, no se crearon las condiciones para que los ciudadanos estuvieran informados con veracidad y pudieran construir la vida democrática del país.

Así las cosas, son válidas las preguntas: ¿Qué garantiza el Estado en el derecho a la información? ¿A qué tiene derecho la audiencia en los medios de comunicación, que le dan las noticias y los comentarios con el sesgo que quieren? ¿Qué entiende el Constituyente Permanente por derecho a la información?

En fin, las lagunas jurídicas ahí están y los actores involucrados, es decir el gobierno y los propietarios de los medios fueron, en el tiempo que analizamos, el principal obstáculo para ingresar a una legislación moderna que sepultara las estructuras caducas y las ataduras que dieron sustento a un sistema de gobierno antidemocrático.

En todo momento los concesionarios de la radio, expresaron su rechazo a la reforma de medios bajo el pretexto de una ley mordaza. El gobierno tampoco mostró interés por adecuar la legislación, porque bajo una relación de valores entendidos, lo que se conoce como “*reglas no escritas*”, mantuvo el control de la radiodifusión que siempre respondió a los dictados gubernamentales. Esta situación desató innumerables actos de corrupción y arbitrariedad.

El doctor Javier Esteinou Madrid, recomienda reglamentar con gran profundidad el derecho a la información, porque no se trata de simples instituciones de esparcimiento, diversión o información, sino de un fenómeno central de transformación de la estructura del Estado y de la formación de la conciencia nacional. De aquí que:

“Las instituciones socializadoras más importantes de toda la estructura cultural del país para la formación, organización y movilización de las conciencias nacionales, han funcionado durante las tres últimas décadas en grandes vacíos legales que han propiciado la realización de todo tipo de abusos culturales, económicos, políticos sociales, informativos y espirituales desde los medios de comunicación electrónicos”.²³

En un régimen democrático las autoridades se obligan a garantizar el derecho a la información y para ello se especifican sus alcances; por un lado se obliga a la clase gobernante a informar de aspectos de interés público, se reducen considerablemente los materiales que podrían clasificarse como secretos de Estado y se evitan las filtraciones.

La nueva reglamentación que requiere en forma imperiosa el país, partirá del hecho que toda la información será pública, con excepción de aquella que vulnere la Seguridad Nacional y lesione la vida privada. No se requerirá para ningún ciudadano que haya de por medio una petición jurídica para tener acceso a cualquier información generada, administrada o conservada por las autoridades, la cual estará disponible en Internet. Los tres Poderes de la Unión estarán obligados por ley a garantizar la transparencia y la apertura. Se distinguirán claramente los criterios para la clasificación de la misma y habrá que hacer un deslinde entre la vida pública y privada de los funcionarios.

En la ley de acceso a la información, se dejará asentado que las averiguaciones previas no serán objeto de su publicación y si en cambio los organigramas del Poder Judicial, salarios, rezago de expedientes, presupuestos, metas, etcétera. Los documentos que vayan a la reserva no deberán guardarse por más de 30 años, siempre que contengan asuntos de: Seguridad Nacional, seguridad pública, vida privada de las personas y derechos de terceros. Se recomienda que la clasificación de documentos esté a cargo de instituciones independientes con la colaboración del sector público.

La periodista mexicana Claudia Fernández sostiene que a diferencia de países como Costa Rica, Colombia o Paraguay, en México los secretos de Estado y las filtraciones son regla general en la información y son excepciones los casos en los que el poder público proporciona información de manera abierta. Sostiene que en una muestra de 186 países, sólo el 43%, entre ellos Jamaica, Croacia o Burkina Faso garantizan el derecho de la población a recibir información de interés

²³ Comisión de RTC de la H. Cámara de Diputados. *El Derecho de la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México, Tomo II*. Autor de la ponencia, Javier Esteinou Madrid. *La Reforma del Estado el Derecho a la Información en México: una deuda histórica del Estado con la sociedad*. Ed. C de Dip., México, 1998, pág. 79.

público. En esa lista México no aparece. En cuanto a la reglamentación del derecho a la información, éste aparece en el 39 % de 186 naciones y nuevamente México no figura. Y algo más:

“El derecho de acceso a los documentos en poder de entidades públicas que surge como contrapartida del deber de informar de los aparatos de Estado, contribuye a que los ciudadanos tengan mayores elementos para poder evaluar mejor el desempeño de sus gobernantes. Entre los países que han recogido este derecho en su Constitución están: Costa Rica, Chechenia, Haití y Malawi; en total, un 16 % de los países en cuestión. No es el caso de México”.²⁴

En México, un país hasta el año 2001 sin reglamentar el derecho a la información, se convirtió en un paraíso idóneo para la desinformación. En este escenario crecieron, se desarrollaron y ganaron los alarmistas, los promotores del amarillismo, los gánsters del periodismo y todos aquellos que con alevosía se enriquecieron al margen de la ley con un manejo distorsionado de los hechos noticiosos.

Esta complicidad Estado-medios de comunicación trajo impunidad, corrupción, rezagos sociales, injusticia, represión e innumerables capítulos de abuso de autoridad. Desde los medios de comunicación (y la radio no fue la excepción), cualquier informador, locutor o comentarista pudo calumniar, insultar, engañar, o maldecir a sus anchas; en resumen desinformar. De la noche a la mañana se destruyeron prestigios y la autoridad guardó silencio.

En este lapso, que abarca a los gobiernos del PRI, el periodismo radiofónico no se caracterizó por la investigación, fue superficial y sobre todo “*oficialista*” y declarativo.

En este oficio lamentablemente tuvieron cabida empresarios radiofónicos, que coludidos con autoridades no tuvieron responsabilidad con el país, el público ni sus trabajadores. Su objetivo fue acumular más riqueza y reforzar sus monopolios a cualquier precio. Actuaron con absoluta impunidad dentro de lo cual presionaron y chantajearon a instituciones que no cedían a sus intereses mezquinos.

Tampoco faltaron en el escenario los pseudo-informadores, los hampones con credencial de periodista, los que portaban charolas que hacían de ellas una patente de corso para asaltar y agredir.

²⁴ web para profesionales de la comunicación iberoamericanos
<http://www.saladeprensa.org/art99.htm>. Pág. 2 (19-09-2000)

Esa insana práctica significó poder, impunidad y abuso, aunque queda por decir que la profesionalización del gremio, la pluralidad y la honestidad de los reporteros son elementos claves que salen al paso de los arribistas que denigran al periodismo. Queda hacer del derecho a la información la piedra angular que garantice la rendición de cuentas, combata la corrupción y consolide la democracia.

1.6.1 POR UN PROYECTO DE LEY FEDERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ante los vacíos jurídicos, la radio incumple su función social, hace lo que a sus intereses económicos y de grupo conviene, bombardea incesantemente a lo que considera sólo una masa consumista y está lejos de fomentar las convicciones democráticas, la justicia y abrir sus espacios a los grupos étnicos. Ese medio, al igual que la televisión, posee un enorme poder de penetración y está lejos de aprovechar su presencia para servir al país.

En el nuevo marco jurídico que promueven representantes de distintos sectores bajo el rubro: “consulta sobre transparencia y acceso a la información gubernamental”, se pretende obligar al Estado a hacer público, sin que medie solicitud alguna, todo aquello que esté relacionado con la función pública.

Hasta el momento, la radio comercial ha dejado mucho que desear en su función ante la sociedad para contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, para conservar las costumbres, evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de niños y jóvenes, para conservar la propiedad del idioma español, evitar la corrupción del lenguaje, la vulgaridad, evitar las palabras procaces y de doble sentido.

En suma, la radio se aparta de políticas para promover la convivencia humana ya que con frecuencia por quedar bien con el poder en turno trató de rijosos, delincuentes, o simplemente malos mexicanos a quienes se manifestaron para exigir respuestas a sus demandas sociales.

Ante esta anarquía, a la sociedad mexicana le urge una Ley Federal de Comunicación Social, que sea la reglamentación del 6º Constitucional, más allá de una ley sobre transparencia y acceso a la información gubernamental, con el objetivo principal de hacer público lo que está en poder de los gobernantes para evitar la discrecionalidad. Ese marco normativo erradicará el férreo control político que ejerce el gobierno en contra de los concesionarios.

Por lo demás, la autoridad no podrá requerir datos de los fines que tendrá la información que entregue por cualquier medio. También esa reglamentación protegerá la actividad profesional de los informadores, que hasta ahora son el eslabón o el hilo más delgado donde se rompe la cuerda cuando los patrones quieren saldar alguna petición de alguna autoridad.

Lo anterior llevará a que el Congreso de la Unión desempolva diversas iniciativas de ley que presentaron los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, (PAN) Partido de la Revolución Democrática, (PRD) y Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados en la LVI Legislatura, así como consensar el proyecto que analiza la LVIII Legislatura (nov. 2001) con la propuesta de la Comisión Técnica para la elaboración de la ley de acceso a la información pública. **(Ver anexo 1)**

Ese grupo de trabajo surgió a partir de la Declaración de Oaxaca emitida el 24 de mayo de 2001 y quedó integrado por:

Miguel Carbonell, Juan Francisco Escobedo, Sergio Elías Gutiérrez, Jorge Islas, Issa Luna Pla, Salvador Nava, Roberto Rock, Luis Javier solana, Luis Salomón, Miguel Treviño, Jenaro Villamiil y Ernesto Villanueva.

Coincidió con esas propuestas que buscan revisar y actualizar diversas leyes hasta crear un paquete que conlleve a la normatividad de los medios de comunicación. Ahí figura la Ley de Imprenta que data de 1917, que tenía carácter transitorio, según disposición de Venustiano Carranza, la Ley Federal de Radio y Televisión y su reglamento, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Cabe destacar que esas reformas que se proponen son producto de una consulta popular en la cual intervinieron académicos de diversas universidades, concesionarios de radio y televisión, congresos locales, informadores, juristas y organizaciones civiles. Todos ellos expusieron sus planteamientos en foros celebrados en todos los estados de la República del 8 de junio al 11 de julio de 1995. Ahí se leyeron 694 ponencias y se recogieron otras dos mil 908, de las cuales el 57.06 % se concentraron en promover una nueva ley de medios de comunicación.

Dentro de las reformas pendientes se definirán conceptos claros en cuanto al derecho a la información, libertad de expresión, derecho a la privacidad y derecho de réplica. Esto significará que la ley de medios de comunicación propiciará que unos investiguen e informen con libertad y otros puedan informarse con veracidad de los hechos públicos.

Los informadores de la radio deberán evitar la distorsión de los sucesos, presentar sus noticias con veracidad, en forma oportuna y plural, sin atentar en contra de la dignidad de las personas.

En este contexto, los diputados del PAN, PRD y PT proponen en su iniciativa crear la Comisión Nacional de Comunicación Social que será un organismo jurisdiccional autónomo, de naturaleza administrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio, integrado por personas

conocedoras y que participan o hayan participado directamente en los medios de comunicación.

Esa comisión asesorará e informará a la sociedad en general respecto a la naturaleza, alcance y límites del derecho a la información, recibirá e investigará quejas, intervendrá como conciliador de los conflictos suscitados por presuntas violaciones del derecho a la información y la libertad de expresión, intervendrá de oficio cuando estén de por medio asuntos de interés público, hará de conocimiento de las autoridades correspondientes cuando se presuma que haya hechos consecutivos de un delito. Este organismo tendrá a su cargo el registro público de los Medios de Comunicación Social, verificará gastos de publicidad que realice el gobierno en áreas de comunicación e impondrá las sanciones que fije la misma ley que se comenta.

Con esta iniciativa, se establecen las normas jurídicas que regulen la relación existente entre emisor, la naturaleza de los mensajes, los medios de información y los receptores, a fin de determinar y preservar las libertades y los derechos que correspondan a cada uno de los involucrados.

No se establece otra cosa que no sea estimular el pleno ejercicio del derecho a la información y que se proteja la libertad, la dignidad de las personas, el respeto a la vida privada. Esto sin duda que fortalecerá la cultura mexicana. El reto está en manos del Congreso Mexicano y dicha propuesta del PAN, PRD y PT pretende salir del "limbo" legislativo porque cada día más voces demandan terminar con la discrecionalidad con que se manejan los medios.

Cabe decir, que una vez que el PRI perdió la Presidencia de la República el 2 de julio de 2001, modificó su postura y decidió apoyar la reglamentación del artículo 6º de la Constitución, posición que se enriquece con la decisión del nuevo gobierno federal de impulsar una ley sobre la transparencia y el acceso a la información gubernamental. En este aspecto también el aporte es extraordinario de la Comisión Técnica para crear la ley de acceso a la información pública, cuyo contenido se puede leer al final en los anexos.

No quiero cerrar este apartado sin señalar, que con el nuevo marco jurídico de los medios de comunicación, se abrirán oportunidades a las comunidades indígenas del país para que tengan la posibilidad de manejar sus propios medios electrónicos.

Este aspecto les permitirá preservar lo que es suyo, sus idiomas, dialectos, usos y costumbres y todo lo que les pertenece que

paulatinamente destruye la radio comercial. Se trata de que los pueblos indios tengan sus propios medios de comunicación, instrumentos que les permitirán fortalecer sus tradiciones comunitarias, amén de promover el adecuado usufructo de sus recursos naturales que están en las áreas que habitan.

1.6.2 DERECHOS DEL INFORMADOR Y RECEPTOR

El catedrático universitario, Ernesto Villanueva nos señala que periodista o informador es toda persona física que hace del ejercicio de las libertades de expresión y de información su actividad principal, de manera permanente y remunerada. El receptor o audiencia son los individuos que tienen el derecho de contar con información completa, diversa, plural y oportuna.

Los periodistas con un marco normativo moderno estarán sujetos a los principios que consagra la constitución Mexicana. En su labor cotidiana de informadores tendrán garantía para:

“Acceder libremente a las fuentes públicas de información, con los límites previstos en esta ley. Rechazar cualquier directiva editorial que no provenga de la autoridad competente de su medio de información y rechazar las órdenes de trabajo recibidas contrarias a sus convicciones profesionales, sin que a la negativa justificada pueda recaer sanción laboral”.²⁵

Los informadores en su trabajo permanente cuidarán que sus medios difundan noticias veraces, oportunas y plurales. Deberán eliminar del quehacer noticioso, el chantaje, las calumnias, los rumores, el amarillismo y abstenerse de hacer apología de la delincuencia.

Los periodistas no estarán obligados a revelar sus fuentes de información; la normatividad que sugiero es que obligue a los periodistas a corregir datos que hayan falseado o que tengan errores o imprecisiones. Los trabajadores de este gremio impulsarán la convivencia social, reforzarán el tránsito hacia la democracia, denunciarán abusos y promoverán la distensión de los conflictos en aras de que el país viva en armonía y esas condiciones permitan un desarrollo óptimo, que se traduzca en justicia social y reduzca el número de mexicanos que viven en pobreza crítica.

Los medios electrónicos tienen una importancia estratégica dentro de la lucha por el poder. Las estaciones de radio, al igual que la televisión en el tiempo que reviso, se erigieron en jueces y tribunales, censuraron lo que iba en contra de sus intereses, provocaron confusión y en ocasiones contribuyeron a la polarización que amenazó la paz pública. (Recuerdo las manifestaciones del 88 que fueron producto del fraude electoral)

En ese río revuelto con un marco jurídico obsoleto, --con una Ley de Imprenta de 1917 y una reglamentación del 6º Constitucional pendiente--

²⁵ Ernesto Villanueva. *Régimen Jurídico de las libertades de expresión e información en México*, Ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1998, pág. 224.

los medios abusaron de su poder y desinformaron dentro de un mar de impunidad. Para contrarrestar ese comportamiento es imperiosa la necesidad de crear una ley de medios de comunicación moderna, que precise los derechos del informador y del receptor con el fin de preservar las libertades que corresponden a unos y a otros.

Esas lagunas jurídicas podrían subsanarse con la iniciativa que está en "la congeladora" de la Cámara de Diputados que presentaron el PAN, el PRD y el PT en la LVI legislatura con fecha 22 de abril de 1997. Y podría enriquecerse con la consulta nacional sobre la transparencia y el acceso a la información gubernamental realizada en el segundo semestre 2001, así como con la iniciativa denominada Ley Federal de Acceso a la Información Pública que presentó a la Cámara de Diputados el grupo de trabajo denominado Comisión Técnica. Para ver más sobre esta parte vid. supra, pág. 68.

Dentro de ese marco de leyes se reivindica el derecho que tiene todo ser humano a la libertad de expresión, se precisa que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones, ese principio contempla la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole.

Del mismo modo el ejercicio de la libertad de expresión no deberá estar sujeto a censura, sino a responsabilidades ulteriores y estará sujeto a las restricciones que las propias leyes señalen para asegurar el respeto a los derechos o a la vida privada, la reputación de los demás, o para la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.

El receptor, con esta regulación tendrá las garantías indispensables para beneficiarse del derecho a la información, en tanto, que la Comisión Nacional de Comunicación, antes mencionada, vigilará que exista el respeto a la libre manifestación de las ideas, que haya respeto a la vida privada, al prestigio y al honor de las personas.

Según el autor Damián M. Loreti, "el concepto del derecho a la información encierra una gama de facultades y obligaciones, para quien emite y recibe. El derecho de difundir por cualquier medio, el derecho de acceder a ellos, el no ser interferido por medios técnicos".²⁶

Y precisa en relación con el informador:

- Derecho a no ser censurado en forma explícita o encubierta.
- Derecho a difundir información u opiniones.

²⁶ Damián M. Loreti. *El Derecho a la Información; Relación entre medios, público y periodistas*. Ed. Paidós, Argentina, 1997, pág. 20.

- Derecho a contar con los instrumentos técnicos que les permitan hacerlo.
- Derecho a la indemnidad del mensaje a no ser interferido.
- Derecho a acceder a las fuentes.
- Derecho al secreto profesional y a la reserva de las fuentes.
- Derecho a la cláusula de conciencia.

En relación con el informado:

- Derecho a recibir información y opiniones.
- Derecho a seleccionar los medios y la información a recibir.
- Derecho a ser informado verazmente.
- Derecho a preservar la honra y la intimidad.
- Derecho a requerir la imposición de responsabilidades legales.
- Derecho rectificación o respuesta.²⁷

Los países más avanzados tienen un marco jurídico ex profeso y quien se aparta de ello recibe una sanción. México aún no deja el paraíso de la desinformación, donde los dueños del dinero usan esa actividad para imponer sus criterios o para ensanchar sus ganancias, sin importar que el rating que registran sea a costa de la calumnia, el morbo o el chantaje.

Ante todo esto, se requiere que haya en la radio información plural, responsabilidad social y que las leyes pongan un basta a las complicidades con el poder con el fin de rescatar y ampliar los auténticos intereses de la sociedad.

²⁷ *Ibid.*, pág. 20.

1.6.3 LAS RADIODIFUSORAS Y LA REGULACION

Entró el siglo XXI en México con un nuevo gobierno federal encabezado por Vicente Fox, primer mandatario que pasa a la historia por el solo hecho de haber sacado al PRI de Palacio Nacional. Sin embargo, arranca la nueva jornada con un paquete de leyes de comunicación obsoletas que surgieron después del movimiento armado de 1910 y a estas alturas –año 2001-- se carece de una legislación que otorgue transparencia en la entrega de concesiones de radio y televisión.

Conquistar la libertad de expresión, es una tarea encomiable e irreversible, aunque se registran los últimos coletazos cual si se tratara de un dinosaurio que se niega a morir como es lo que queda del PRI y de aquellos empresarios e informadores que extrañan el mar de la impunidad, los favores, los tratos inconfesables y que al ver perdidos sus “*fueros*”, gritaron y repitieron hasta la ignominia el trillado argumento de “*la ley mordaza*”, o que se trastocaba la libertad de información. Preferían la anarquía, la irresponsabilidad con su público, o sus trabajadores y antes que pensar en la ética o en el compromiso social lo único que les importaba era incrementar sus ganancias económicas.

En cuanto a la regulación de las emisoras de radio privó el dejar hacer, dejar pasar, no importó la observancia de los principios éticos cívicos y menos los contenidos de los programas. En las noticias la radio sirvió al poder y no al ciudadano, siempre.

Tras 8 décadas de lagunas legales, de denigrar al ser humano, de trastocar las libertades y la vida privada, los empresarios de la radio y la televisión se dieron cuenta que tenían leyes obsoletas y que por muchos años denigraron los valores de la familia, amén de desatender denuncias, quejas, sugerencias o comentarios de la audiencia.

La radio mexicana, operó con una reglamentación desfasada, más de pronto los empresarios de esa industria por voz de su directivo Joaquín Vargas Guajardo, se dieron cuenta que el PRI, partido al que siempre apoyaron, había perdido la presidencia del país. Entonces buscaron el reacomodo y de la noche a la mañana hasta admitieron la autocrítica. Lo menos que dijeron es que la Ley Federal de Radio Televisión expedida en 1960 quedó rebasada y expresaron la urgencia de actualizar esas normas jurídicas.

Así, para no quedarse en el último tren de la antidemocracia del Siglo XX y con el objetivo de congratularse con el presidente Vicente Fox, el 6 de marzo del año 2001, los radiodifusores reconocieron las lagunas jurídicas en que vivieron por décadas, ante lo cual anunciaron la integración de un

Consejo de Autorregulación para mejorar los contenidos de sus programas, aunque no precisaron bajo que criterios un grupo impondrá su moral, sus preferencias o decisiones.

Más allá de este anunció el 11 de marzo del mismo año, el Estado y los concesionarios de radio y televisión, salvo Radio Red, Radio 13 y Formato 21 cometieron violaciones al derecho a la información al aplicar una censura sin precedente en el nuevo gobierno para que no se informara en forma directa de la caravana guerrillera que realizaron los 23 comandantes y el subcomandante Marcos del EZLN, levantados en armas desde el 1º de enero de 1994.

Vale decir que el aspecto anterior es indemostrable, porque los directores de noticias y jefes de redacción hablaron con sus reporteros y la orden fue similar en todas partes según confesión de trabajadores del medio: “estemos pendientes pero nada más y en caso de ser necesario digamos que la caravana zapatista no tuvo respaldo popular”.

La televisión y la radio que promovieron por órdenes del presidente Vicente Fox durante tres semanas un concierto en el Estadio Azteca a favor de la paz, de golpe guardaron silencio.

Inútilmente los ciudadanos cambiaban la frecuencia de los medios electrónicos y nada. Únicamente Radio 13 bajo la dirección noticiosa de Estela Libera y los comentarios diversos desde el lugar de los hechos de Ricardo Alemán dieron respuesta. Radio Red por momentos abandonó la transmisión de la caravana zapatista que movilizó a miles de habitantes en el zócalo capitalino y en calles y avenidas. Esa estación transmitió un programa deportivo con José Ramón Fernández.

El Núcleo Radio Mil, sólo transmitió cápsulas en sus noticiarios de la hora y poco después de las seis de la tarde cuando ya había concluido la movilización del EZLN, presentó un programa especial de lo sucedido y lo mismo hicieron otras radiodifusoras y la televisión comercial.

Es cierto que la intervención del Estado no es aconsejable en las empresas radiofónicas en materia de autorregulación por lo cual un consejo plural, conformado por prestigiados académicos y comunicadores podrían conciliar los intereses de la cultura con el esparcimiento y las noticias para mejorar los contenidos de la programación.

Cabe preguntar: ¿La autorregulación anunciada por la radio y televisión es para limitar la libertad de expresión? ¿Quién decide qué oye o ve el ciudadano? En fin, los medios electrónicos dieron muestra de que

mantienen la complicidad con el gobierno federal en turno, como en la época priísta y que aparecieron estilos que ya se creían superados en cuanto al manejo de la información:

“En el fondo, los concesionarios de los medios electrónicos de comunicación se convirtieron en padres amorosos que intentaron poner a salvo de las perversidades de la información a unos ciudadanos indefensos, que podían ser manipulados por un puñado de rebeldes que se atreven a retar el gobierno, al nuevo gobierno democrático, al que se le pide un despropósito; Justicia”.²⁸

Propongo que las concesiones de radio, dentro de un nuevo marco, jurídico se entreguen en forma transparente a través de un organismo jurisdiccional autónomo, cuya constitución previamente autorizará el Congreso de la Unión. Que por ningún motivo intervenga el Ejecutivo Federal, no es sano.

El senador del PAN, Javier Corral Jurado, en entrevista con este autor, dijo que la agenda de la ley de medios:

“Ha de contemplar los intereses legítimos de quienes son empresa privada, pero también ha de procurar los derechos de acceso y defensa de los trabajadores y ciudadanos frente a esa industria que tiene también la cualidad de una función y responsabilidades sociales, por explotar un bien público nacional que nos pertenece a todos”.

Entonces en el aspecto de las concesiones, la decisión final debe salir de un cuerpo colegiado, que tenga representación de diversos sectores, entre ellos las universidades y profesionales de la comunicación con título profesional y que no hayan ocupado cargos partidistas.

Con este marco de regulación se pretende asegurar los derechos y libertades de todos los actores del proceso de la comunicación. Se iniciaría al menos una nueva etapa donde el reto principal sea que la radio sirva a la sociedad, a su cultura, evite el ruido, el sensacionalismo e informe verazmente. De ese modo se haría frente a la relación vergonzosa de corrupción, abusos o complicidades con el poder en turno.

²⁸ ALEMAN, Ricardo. “Itinerario Político; En la ¿democracia? Censura monumental”. *El Universal*, 13 de marzo de 2001, México, D.F. pág. 30.

CAPITULO II

DESARROLLO DE LA RADIO EN MEXICO

Entre la turbulencia que generó el descontento social por la concentración de la riqueza en pocas manos durante el porfiriato contra un pueblo que vivía la injusticia, explotación y todo tipo de violaciones, el mundo estaba en vías de entrar a la Primera Guerra Mundial, los inventos en torno a la electricidad no cesan en el mundo y México no se aísla de la novedad, la radio.

Este medio, que entra a la intimidad de las familias, que comunica, que despierta la imaginación, creatividad, pero también que preocupa o distorsiona está en marcha. Su futuro es promisorio y las técnicas que usa cada día se perfeccionan.

En Estados Unidos el auge de la radio pasa de 500 mil aparatos receptores a 10 millones en 1929 y para entonces la publicidad en ese medio representa un volumen de negocios de 60 millones de dólares, previo a la gran recesión.

La Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, (CIRT) reconoce al ingeniero Constantino de Tárnava como el iniciador de la radio en México al instalar en 1919 en Monterrey, la primera estación experimental en nuestro país y para 1921 ese proyecto radiofónico se consolida al inaugurar la emisora CYO, que luego se identificó como XEH.

Los estudiosos del tema, entre ellos Romeo Figueroa Bermúdez en su libro *¡Qué onda con la radio!* establecen cuatro etapas en el desarrollo de la radiodifusión. La primera va de 1888 a 1920 y hace alusión a los aspectos tecnológicos; la segunda abarca de este último año a 1950 e incluye la época de oro de la radio; la tercera etapa abarca de 1960 a 1990 y se refiere básicamente a la programación; y la última parte hace énfasis al boom de la información.

La radio pudo haber sido un testigo insustituible de la historia a través de innumerables sucesos, en un siglo que se fue y que sin embargo, no cumplió con su papel social porque únicamente difundió a su modo: la cultura, entretenimiento, publicidad, propaganda y noticias favorables a los poderosos, a los monopolios políticos y económicos.

Creo, parafraseando al dramaturgo alemán Bertolt Brecht, en su *teoría de la radio de 1927*, que ese medio desde que nació ha tenido poco que ofrecer porque es desesperante tener algo que decir y que nadie lo escuche, pero es peor que los radioescuchas no encuentren alguien que

les diga algo porque después de siete décadas hay exceso de ruido o distorsión de los hechos. Esas palabras, continúan vigentes porque prevalece el divorcio entre la realidad y lo que quiere informar ese medio electrónico.

Sea como sea, falta una radio comprometida con los estratos más amplios de la población, que abarque a los 58 grupos étnicos que hay en México, es decir, que realmente tenga sentido social y que no sólo vea el lucro o que haga de la noticia una mera mercancía. Sus pendientes aún son: información veraz, plural y oportuna, así como tener un compromiso con la cultura y el entretenimiento pluriétnicos.

2.1 RESEÑA HISTORICA

La radio, es el medio electrónico de mayor penetración en México por su bajo costo y las condiciones de marginalidad en que viven millones de personas. Esto permite que sus mensajes estén en las regiones más apartadas y con la oportunidad e inmediatez que las técnicas más avanzadas lo permiten.

Su antecedente se remonta al inicio del Siglo XX, cuando el italiano Guillermo Marconi empezó sus experimentos con electricidad, aunque hacia 1894 logró que se sacudiera una campanilla a través de las ondas hertzianas. Un año más tarde envió señales auditivas a un kilómetro de distancia. Después vienen los avances y Marconi logra comunicación en dos barcos y hace enlaces radiales entre las costas inglesa y francesa. Será en 1901 cuando consiga enviar señales entre Inglaterra y Terranova, Canadá.

En Estados Unidos, en la etapa del desarrollo tecnológico que algunos historiadores ubican entre 1888 y 1920, la radio tuvo el mayor auge. En 1910 se transmitieron las voces de Enrique Caruso y de Emmy Destinn desde un control remoto originado en el Metropolitan Opera House de Nueva York. Esa señal fue captada por operadores del barco S.S. Avon en altamar y por aficionados en Connecticut.

Y así como la telegrafía sin hilos dejaba atrás al telégrafo, rápidamente se pensó en utilizar las ondas hertzianas para dejar atrás al teléfono y entrar en los años 60's a la era de los satélites.

En la Unión Americana en esa época se transmiten conciertos, canciones, novelas radiofónicas, conferencias, noticias.

“La guerra de los mundos, que el 30 de octubre de 1938 trastornó la ciudad de Nueva York: muchos de sus habitantes se enloquecieron con esta emisión radiofónica al imaginar una invasión de marcianos; este programa en un día, dio notoriedad a su autor, un joven de 23 años, Orson Welles”.²⁹

Los experimentos en radiodifusión se fueron extendiendo por todo el orbe en la medida que transcurría el naciente Siglo XX. En México los antecedentes de la radio datan de 1919, año en que el ingeniero Constantino de Tárnava instaló en Monterrey, Nuevo León, la primera estación experimental y dos años más tarde, en el gobierno de Alvaro

²⁹ Albert Pierre y André-Jean Tudesq. *Historia de la radio y la televisión*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pág. 42.

Obregón comenzó a funcionar normalmente ese fenómeno de la comunicación social.

El primer programa radiofónico se origina la noche del 27 de septiembre de 1921 a cargo del Dr. Adolfo Enrique Gómez Fernández. Esto sucede en la Ciudad de México en una cabina construida en la planta baja del desaparecido Teatro Ideal. Dos años más tarde se inauguran las estaciones CYL denominada "El Universal Ilustrado, La Casa del Radio", propiedad de los señores Raúl Azcárraga y Félix F. Palavicini y la CYB hoy conocida con las siglas XEB de la cigarrera El buen Tono.

Cabe destacar que la XEB, "*La B grande de México*" es hoy en día la estación con más años de actividad en forma ininterrumpida y le sigue la XEW. La XEB difunde como tal a partir de la noche del 14 de septiembre de 1923, siendo presidente de México Alvaro Obregón.

La radiodifusión en nuestro país se desarrolla con el impulso de los capitales extranjeros, y las autoridades en ese momento aún no tienen un estricto control de esa actividad porque desconocen y no imaginan sus alcances y efectos como instrumento de entretenimiento, educación e información.

Para entonces, es inadvertido que la radio, ese instrumento que transmite por ondas electromagnéticas, será un excelente vehículo para la difusión de la cultura de masas así como de la ideología de la clase dominante, una vez que se ponga en marcha su eficacia persuasiva y mediatizadora.

El 18 de septiembre de 1930, Emilio Azcárraga Vidaurreta fundó la XEW, la Voz de la América Latina desde México. Sus estudios iniciales estuvieron en la calle 16 de septiembre No. 3 en los altos del cine Olimpia, en la Ciudad de México y tres años después la "W" cambió su sede a Ayuntamiento 52. Esa estación pionera fue seguida en sus pasos por otras radiodifusoras como son; la XET de Monterrey, EXJ de Ciudad Juárez, XES de Tampico, la XEV de Veracruz y en la capital por EOY Radio Mil, XEJP y XELZ.

En 1937 la XEW también lanzó sus transmisiones a través de onda corta para todo el mundo en la banda de 30 metros con las siglas XEWW y al cumplir su octavo aniversario incrementó de cinco a 100 mil wats su potencia.

Era tal la eficacia de la radio como negocio que vendría la proliferación de estaciones y las cadenas del gremio hasta constituir monopolios que las autoridades federales propiciaron.

En 1941 en la Ciudad de México surge Radio Mil, con sus siglas XEOY, señal que se origina en Paseo de la Reforma número 10. Su fundador es José Iturbe y arranca con ello una sana competencia entre los radiodifusores. Para entonces prende en la audiencia el programa “*Tardeadas Radio Mil*”, con audiencia principalmente entre los jóvenes.

En sus orígenes Radio Mil, en los últimos años de los 40’s, se adelantó a los maratones informativos, era una radio que difundía noticias a lo largo del día; sin embargo, por escaso éxito cambió su programación a jornadas musicales y de concurso. Ese modelo de transmitir noticias todo el día lo retomó la XEX, La Voz de México que nació en 1947 gracias al impulso de Alonso Sordo Noriega y años más tarde tendría sus noticiarios de tiempo completo con voces como las de Jacobo Zabludowsky y Roberto Armendariz.

Radio Mil, con su onda corta hacia todo el mundo y onda larga para el país, da paso en la segunda parte del Siglo XX a la conformación de una de las principales cadenas por su cobertura y concentración de estaciones: El Núcleo Radio Mil. Su presidente Guillermo Salas Peyró encabezará una radio de vanguardia que marcó el paso en los 70’s y parte de los 80’s, aunque en los 90’s perdió presencia y audiencia por su proclividad al oficialismo, que le llevó a cambiar de dueños. La estafeta la recibió Joaquín Vargas Guajardo, del grupo Multivisión.

Los noticiarios del NRM, eran los más escuchados con un cuerpo de reporteros que dirigieron Teodoro Rentería y Juan José Bravo Monroy, éste último fue de los reporteros pioneros en radio que se acreditaron en la presidencia de la República al igual que Francisco Huerta, Adrián Ojeda y Carlos Aparicio.

Por su persistencia de estar en el lugar donde se originaban los hechos noticiosos, estos trabajadores del micrófono, abrieron brecha en el sexenio de Luis Echeverría para que fueran incluidos en la cobertura de la información presidencial. No obstante, que la radio fue el medio electrónico más escuchado, se le consideró por décadas como “*el patito feo*”. Sin embargo, se ganó su lugar a pulso en las noticias hasta saturar el cuadrante en la última década del Siglo XX. Sus reporteros, demostraron con creces que podían obtener las noticias al igual que los trabajadores de la prensa escrita y tenían una ventaja frente a todos: la instantaneidad.

Incluso los funcionarios, muchas veces se sentían incómodos, ante los micrófonos de los reporteros de la radio. Giraban órdenes a sus jefes de prensa para que impidieran a “*cualquier precio*” que se acercaran a entrevistarlos. En otros casos se hicieron llamados a las redacciones para

acusar a los informadores de hostigar a los servidores públicos, aspecto que motivó diversas sanciones o cambio de *“fuente”* informativa.

En ese tiempo una estación de radio, FORMATO 21 del Grupo Radio Centro, en 1150 de AM transmitía las 24 horas abarcando todos los géneros de la noticia y daba pormenores de la vialidad en las calles de la capital del país, otro aspecto del cual fue pionero el Núcleo Radio Mil en 1980 con el reportero Arturo Zárate Vite y quien esto escribe.

Radio Programas de México, bajo el impulso de Don Clemente Serna Martínez, inició una etapa trascendente en las noticias cuando el primero de abril de 1974 salió al aire MONITOR y con ello las copias de los maratones informativos por su innegable éxito. El conductor titular de ese programa, José Gutiérrez Vivó despusa y se coloca a la cabeza del rating en la capital de país a partir de los 80's.

De los reporteros pioneros de la radio, algunos pasaron a ocupar las direcciones de noticiarios importantes, tal es el caso del profesor Juan José Bravo Monroy, que por 15 años encabezó la División Noticias del Núcleo Radio Mil cuyos noticiarios tenían como lema distintivo: *“Entérese sin Tener la Vista Fija”* y *“Sea Testigo de la Historia”*.

Con los sismos de 1985, la radio se abrió a la sociedad, pero realmente la competencia noticiosa y las opciones crecieron después de 1988, con la fuerza del Frente Democrático Nacional que lideró Cuauhtémoc Cárdenas. Entonces, ese medio electrónico paulatinamente bajo la exigencia de la sociedad civil propició la pluralidad.

En los años anteriores la radiodifusión del país era oficialista y siempre estaba atenta al menor llamado de Los Pinos, de la Secretaría de Gobernación, de RTC o incluso bastaba una llamada telefónica de cualquier funcionario del PRI del nivel que fuera para cancelar o distorsionar las noticias para dejarlas al gusto del sistema político vigente.

Con este instrumento de comunicación, se abrió una nueva etapa en la industria de la radio, al llevar a los lugares más remotos entretenimiento y diversos mensajes originados principalmente desde los centros del poder político y económico.

En suma, los sistemas noticiosos de la radio tomaron tal fuerza que los funcionarios de todas las dependencias o el mismo Presidente de la República dejaron sus oficinas y acudieron a los estudios donde eran requeridos para ser entrevistados. Esto, después de 1988, cuando el país forjaba su pluralidad, mientras la población seguía en espera de que el Congreso de la Unión reglamentara el derecho a la información.

2.1.1 LA RADIO EN FRECUENCIA MODULADA

En cuanto a las transmisiones por FM, frecuencia modulada, esa práctica inicial correspondió a la XEX-FM con el lema “*La Voz de México*”, bajo la promoción de Alonso Sordo Noriega y ello ocurrió el 30 de octubre de 1947; sin embargo, al no haber en el mercado nacional radiorreceptores para FM, será hasta mayo de 1952 cuando Federico Obregón Cruces ponga al aire Radio Joya de México bajo las siglas XHFM.

Los avances tecnológicos no se detienen y en 1955, Don Guillermo Salas Peyró, presidente del Núcleo Radio Mil, logró darle real impulso a la FM e instala la XEOY-FM primera en América Latina que transmite en sistema estereofónico. A esta estación se le conoció en su mejor época como Estereomil, “*El Sonido de los Clásicos*” y se convirtió en una radio de gran nivel cultural para la población mexicana.

Este proyecto fue sustituido por Morena FM, que difundió música mexicana en los años 90’s bajo la dirección artística de Gustavo Albite Martínez y pese a la audiencia creciente, sus dueños dieron por terminadas esas transmisiones y así en el 2000 dejó su paso a FM Globo en busca de mejores dividendos. Esa operación fue un adelanto del cambio de dueños en el Núcleo Radio Mil que se concretó en el año 2001.

Cabe resaltar que la frecuencia modulada marcó un nuevo uso de dicho medio; los aspectos hablados y desde luego noticiosos se dejaron para la amplitud modulada y la difusión de música, con temas diversos y clásicos, con los mejores sonidos, pasó al espectro de la FM.

En los años 70’s la estación XEOYFM, STEREO MIL en el 89.7, estación integrante del Núcleo Radio Mil, abrió los primeros espacios en frecuencia modulada a la difusión de noticias. Las locutoras Elby Melgoza, Tere Paniagua y Ana María Macgregor, de las 10:30 a las 18:30 horas, transmitían cada 60 minutos tres titulares de lo más importante del acontecer noticioso. En esa barra de noticias no se difundían voces de los personajes de la vida pública, artistas, académicos, etc., sino única y exclusivamente encabezados.

Ya en los años 90’s proliferaron los noticiarios en FM y esa banda se convirtió como la AM en espacio para los maratones noticiosos cuya práctica inició en abril de 1974 en Radio Red, José Gutiérrez Vivó, con su programa Monitor. Ese noticiario en el año 2001 se transmitía simultáneamente en el 1110 en AM y en 88.1 de FM.

2.1.2 REGIMEN DE CONCESIONES

La Constitución faculta al Ejecutivo Federal para concesionar el uso del espacio por medio del cual se propagan las ondas electromagnéticas y considera a la radiodifusión como una actividad de interés público. Además, le da atribuciones al Estado para proteger y vigilar el quehacer de la radio y televisión a fin de que cumplan cabalmente una función social. Sin embargo, el objetivo se ha trastocado y como en el resto de las actividades económicas, unos cuantos han sacado el mayor provecho y han propiciado la concentración de la riqueza.

Habría que tomar en cuenta que, en la medida en que los medios de comunicación salgan de los monopolios, se abrirá el abanico de los concesionarios, aspecto que puede propiciar una sana competencia en abono de la información plural. Sin embargo, hasta el final de los gobiernos con signo priísta, permaneció inalterable el sistema de concesiones, con lo cual la industria mediática moldeó la conciencia de los radioescuchas, la opinión pública y desde luego el modo de vestir, costumbres y tradiciones. En suma la cultura de millones de personas.

Los mecanismos de entrega de las concesiones de radio, respondieron a las conveniencias de políticos, funcionarios y empresarios. A propósito se descuidó que los medios no transparentaran sus relaciones con el gobierno a través de anteponer criterios estrictamente políticos, privados y mercantiles.

En los años 20's, el gobierno federal emitió disposiciones legales para el funcionamiento de la radiodifusión y en 1931, se sustituye el régimen de permisos por las concesiones con lo cual se dan facilidades para explotar comercialmente una estación de radio hasta por 50 años. Se argumentó que de esa forma los empresarios tendrían seguridad jurídica y podrían invertir en esa rama productiva.

A lo largo del Siglo XX con un presidencialismo asfixiante, la entrega de las concesiones en radio y televisión se hizo de manera discrecional por 30 años y el refrendo de las mismas se efectuó sin la menor transparencia. Esa atribución quedó en manos del Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Congreso de la Unión estuvo de espaldas a cualquier decisión en la materia y como el partido oficial, el PRI, tenía mayoría en las 2 Cámaras del Congreso Mexicano, jamás se exigió cuentas. Toda información relacionada con las concesiones se ocultó por parte del gobierno federal como si se tratara de un secreto de Estado.

Después de la Revolución Mexicana, nuestro país asumió un nuevo sistema político y promulgó su Constitución el 5 de febrero de 1917. El texto constitucional señala en sus artículos 25, 26, 27 y 28 que otorgan al Estado mexicano la rectoría del desarrollo nacional.

En ese tiempo se establecieron las bases legales en materia de comunicación, sobre todo para la prensa escrita y en ese sentido surgió La Ley de Imprenta del 9 de abril de 1917 que es la que nos rige. (Ese documento tenía carácter provisional y fue firmado por Venustiano Carranza) luego vendría en 1931 La Ley General de Vías de Comunicación y en 1960 entró en vigor la Ley Federal de Radio y Televisión y en 1973 se publica el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica.

Lo único claro que fijan las leyes es que corresponde a la nación el dominio directo sobre los recursos naturales de la plataforma continental y el espacio situado sobre el territorio nacional de acuerdo con las precisiones del derecho internacional.

Hasta antes de 1960, la radio se regulaba por 13 artículos de la Ley de Vías Generales de Comunicación y al momento de poner en práctica la Ley Federal de Radio y Televisión, el 8 de enero de ese año, México tenía 357 estaciones de radio y al entrar en funciones la LVII Legislatura, en 1997, ese número se elevó a 1784, es decir 1263 de radio y 521 de televisión que para entonces permitía atender al 90 % de la población.

Todo este andamiaje legislativo, más el agregado que se hizo en 1977 al artículo sexto de la Constitución en el sexenio de José López Portillo, obliga al Estado a garantizar el derecho a la información, pero todo fue rebasado y esa normatividad pasó a ser obsoleta. Al año 2001, la vía para hacer efectiva esa garantía individual fue a través del juicio de amparo, aunque hay que dejar asentado una vez más, que ese trayecto ante los tribunales colegiados y la Suprema Corte no fue fácil.

La realidad sociopolítica del país se transformó totalmente, hubo una evolución significativa de los medios electrónicos. A lo más que se llegó fue a precisar en una reforma al artículo 28 de la Carta Magna, publicada el 2 marzo de 1995 en el Diario Oficial de la Federación, que el Estado mantendrá la rectoría en las comunicaciones vía satélite a fin de salvaguardar, en todo tiempo, la seguridad y los intereses soberanos de nuestra nación.

La Ley Federal de Radio y Televisión (1960) en su artículo 13 señala que las concesiones o permisos podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole. Las

estaciones comerciales requerirán de concesión y al resto les bastará un permiso. La ley reconoce la figura de concesión, que tiene fines de lucro y los permisos se entregan sin propósitos comerciales a instituciones gubernamentales o universidades.

Pero sin duda que a los inversionistas de la radio les interesa el artículo 16 de la ley a la que nos referimos ya, que señala que “el término de una concesión no podrá exceder de 30 años y podrá ser refrendada al mismo concesionario que tendrá preferencia sobre terceros”.

A la fecha, el pueblo de México no sabe de algún empresario de la industria radiofónica al que se le haya terminado el plazo legal para explotar la concesión. Este proceso estuvo sujeto a la discrecionalidad del presidente en turno, con las concesiones se pagaron favores y se propició desde el poder público el monopolio de los medios de comunicación electrónicos.

Las concesiones de radio y televisión pertenecen a la nación y su compromiso es con la sociedad, pero hasta ahora el Registro Público de Concesionarios de Radio y Televisión se mantiene como uno más de los secretos de Estado. ¿Se está cumpliendo con el objetivo social de la radio? En ese sentido se promueven cambios legales que más adelante comentaré.

2.1.3 PRENSA SUMISA E INCONDICIONAL

Desde su aparición, la radio comercial en México hasta los primeros años de la década de los 90's, con su escasa planta de reporteros, repitió predominantemente los mensajes y la voz del gobierno federal en turno o defendió a ultranza los intereses económicos de los grupos afines. Los espacios de la radio eran cubiertos principalmente por maratones de entretenimiento, concursos, mientras Radio Mil a partir de 1942 emprendió un esfuerzo sin precedente en la difusión de noticias.

En ese tiempo la radio permaneció acrítica, ajena a los intereses populares, mientras que la apertura avanzó paulatinamente a raíz de las elecciones del 88. En los 90's, la radio ya no mostraba un país color de rosa en tanto que la oposición fue ganando más espacios políticos y desbancó al PRI de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, gubernaturas y alcaldías y con ello la radio entró en un boom noticioso en la última década del Siglo XX.

Antes del surgimiento de la televisión, las familias mexicanas disfrutaron la época de oro de la radio, donde campeaba la creatividad y el ingenio de los artistas populares del país.

En la radio se podían escuchar a los cantantes de la época, tenían emisiones en vivo, había radionovelas, concursos y entre los programas preferidos estaba el de Francisco Gabilondo Soler, mejor conocido como, "*Crí Crí, El Grillito Cantor*". Esas transmisiones reflejaban un mundo feliz, según cuenta el conductor del programa radial Voz Pública, Francisco Huerta. Las chapuzas electorales, la antidemocracia, la corrupción, la injusticia, la pobreza, todo eso no importaba.

También en los años 30's eran destacables los homenajes que desde los micrófonos de la XEW se rendían a hombres de letras como José Vasconcelos y Rubén Darío, eventos en los que participaban poetas, entre ellos Efraín Huerta.

En ese lapso se presentaron y crecieron artistas populares, entre ellos, el maestro Miguel Lerdo de Tejada, con su banda de la Policía de la Ciudad de México, el doctor Alfonso Ortiz Tirado, Agustín Lara, Juan Arvizu, Silvestre Revueltas, El maestro Tata Nacho, Gonzalo Curiel, Luis Alcaraz, Juan S. Garrido, Emilio Tuero, Toña la Negra, Fernando Fernández, Lupita Palomera, José Sabre Marroquín, Mario Moreno, Cantinflas, Delia Magaña, Joaquín Pardavé, Enrique "*El Chino*" Herrera, Las Hermanas Aguila, Pedro Infante, Pedro Vargas, José Alfredo Jiménez y los locutores Alonso Sordo Noriega, Jorge Marrón, "*El Doctor IQ*", Pepe Ruiz Velez y Emilio Gamboa, entre otras figuras del espectáculo.

Para esa época aún no se contaba con periodistas profesionales, ni con redacciones de noticias y eran los locutores en turno los que daban cuenta de lo que pasaba en el mundo a través de la lectura de textos de la prensa escrita.

Así, la radio mexicana se desarrolló en un México de contrastes, con una población eminentemente rural que en su momento dio cuenta de algunos pormenores de los estragos de la II Guerra Mundial.

Para finales de los 40's empujó fuerte la banda de Frecuencia Modulada y para 1950 operaban en Estados Unidos unas 600 estaciones bajo ese formato y con programación instrumental básicamente. Sus noticiarios eran breves, de seis líneas y con tendencia "oficialista", siempre.

En los regímenes del PRI, la democracia política y económica, tan reclamada por amplios sectores de la sociedad, se postergó y los medios de comunicación –la radio no fue la excepción-- se caracterizaron como defensores eficaces de la clase gobernante con lo cual reforzaron la ideología del gran capital nacional o extranjero.

Las estaciones de radio y sus representantes, que pretendían impulsar la apertura haciendo caso omiso de los dictados del aparato gubernamental, recibieron presiones, hostigamiento y amenazas; mientras, que en la prensa escrita los periodistas críticos del régimen en turno sufrieron supuestos accidentes, desapariciones, torturas e intimidaciones y se llegó a atentar en contra de su integridad física.

Hay no pocos ejemplos:

La presión gubernamental estuvo detrás del semanario *¿Por qué?* bajo la dirección de Mario Menéndez Rodríguez que difundía noticias abiertamente del lado del movimiento estudiantil y la guerrilla.

En ese sentido, el periodismo registró una página negra el 8 de julio de 1976, cuando el gobierno de Luis Echeverría Álvarez propina el golpe al periódico *Excelsior* cuyo director general era Julio Scherer e impone en forma espuria a Regino Díaz Redondo. Más de 200 trabajadores salieron de esa casa y para el 6 de noviembre de 1976, buena parte de ese grupo puso en circulación el semanario *Proceso* con Scherer en la dirección.

Ese mismo año, con motivo del día de la libertad de prensa, el Presidente Echeverría hizo realidad el Premio Nacional de Periodismo con diploma y 50 mil pesos para los ganadores, cuenta Rafael Rodríguez Castañeda en su libro: *Prensa Vendida*. Participaron de ese convivio, Jacobo

Zabludovsky de Televisa, Francisco Martínez de la Vega de la Revista Siempre y Faustino Mayo en fotografía, entre otros.

En los sexenios que van de Gustavo Díaz Ordaz a Ernesto Zedillo, los concesionarios de las radiodifusoras eran llamados a la residencia oficial de Los Pinos o a eventos ex profeso donde recibían “línea” del tratamiento que debían dar a la información oficial. Desde luego compartían el pan y la sal en ceremonias públicas donde se agasajaban y entregaban premios, diplomas, reconocimientos y dinero a los ganadores.

En ese apartado, la radio salió mejor librada porque los patrones de esa industria prefirieron renunciar al papel de informar, antes que entrar en una confrontación con la autoridad.

2.2 MONOPOLIO DE MEDIOS

El artículo 28 de la Constitución señala que quedan prohibidas las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijen las leyes. Pese a eso, el monopolio de la radio está presente como un todo y se reparte entre algunas familias empresariales para constituir oligopolios.

En el terreno de las comunicaciones, la Comisión Federal de Competencia, tiene en su encomienda que tales prácticas no existan; no obstante, en la radio hay cadenas que agrupan a decenas de estaciones y que de una u otra forma determinan la vida política, económica, social o cultural de millones de mexicanos. En los hechos son verdaderos oligopolios.

En el gobierno del general Lázaro Cárdenas del Río se hizo una modificación a la Ley de Vías Generales de Comunicación para considerarlas de servicio público, en la que estaba la radio, el primer medio de masas. Ese proyecto de comunicación sufrió cambios y en ese sentido los gobiernos de Manuel Avila Camacho, Miguel Alemán Valdés y Adolfo López Mateos impulsaron la expansión de los medios impresos y electrónicos, (ya para entonces había tv) al otorgar facilidades a los inversionistas privados con lo cual surgen los monopolios de la comunicación.

Desde los primeros años de los 40's se da la proliferación de los grupos radiofónicos; el primero de ellos lo conforma la Cadena Azul bajo los servicios de Radio Programas de México (RPM).

La historia de la radio registra a dos empresarios pioneros de los monopolios y son: Emilio Azcárraga Vidaurreta y Clemente Serna Martínez, quienes se asocian para fundar Radio Programas de México, que comenzó sus operaciones el 31 de mayo de 1941. Esa empresa grababa los programas de la XEW y XEQ para venderlos a estaciones de provincia y al extranjero a través de la Cadena Azul y en sólo tres años llegó a afiliar a 130 compañías.

En la siguiente década, esa empresa quedó en manos de Clemente Serna Martínez, por lo cual, Emilio Azcárraga se dedica de tiempo completo a Telesistema Mexicano y a lo que hoy es el sistema Radiópolis.

También en los 40's se forman otras corporaciones de la radio, entre ellas la Cadena Radio Continental formadas por XEQR y XERQ que agrupó a 25 estaciones en su primera etapa, Radiodifusoras Unidas Mexicanas, S.A (RUMSA) con 10 estaciones en el Norte del país, Veracruz y Jalisco y

después Radiodifusoras Asociadas, S.A. (RASA) con fuerte presencia en Michoacán y El Bajío, pero que se extiende a toda la República en los años 90's y se mantiene en el 2001.

Así, a la mitad del Siglo XX los empresarios optaron por crear organizaciones radiofónicas para ofrecer a sus anunciantes la posibilidad de transmitir sus mensajes en cualquier parte del país y con esa estrategia muy pronto controlaron la industria.

“En 1954, por ejemplo, se constituye la Cadena Radio Tricolor, encabezada por la XEBZ, del Distrito Federal –que en 1957 se transforma en XERPM--, propiedad de Radio Programas de México, a la cual se afilian 30 radiodifusoras de diversos lugares del país. Más tarde, en 1956, se constituyen la Cadena de Radio Independiente (CRISA), con 25 afiliadas, y la RED México, que incluye tres estaciones en el Distrito Federal (XEB, XEPH y XEMX) y 23 afiliadas en provincia”.³⁰

Más allá de lo que señalan las autoridades en la materia, los oligopolios son una realidad. En 1965, en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, al dejar su actividad en el Núcleo Radio Mil, Francisco Ibarra se convierte en el pionero de las fusiones y al paso de los años logra integrar a 144 radiodifusoras en el país.

Según datos de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, 15 grupos económicos y el Estado mexicano encabezan el control de 55 emisoras con lo cual unas cuantas manos mantienen la concentración de los noticieros y la comercialización.

Se trata de: Grupo ACIR Comunicaciones, Grupo Radio Centro, Radiodifusoras Asociadas, RASA, Radiorama, Radio S.A. Grupo Somer, Núcleo Radio Mil, Televisa Radio, InfoRed, Organización Radio Fórmula, Radio Sistema Mexicano, Imagen Telecomunicaciones, Grupo Siete, México Radio, MVS Radio, e Instituto Mexicano de la Radio.

Radio Chapultepec y Horizonte 108 del IMER no pertenecen a la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, como tampoco Radio Educación, que es parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, además de Radio UNAM. Estas dos últimas radiodifusoras son permisionarias por tener carácter cultural.

Por lo que respecta a Multivisión radio, empresa que fundó Joaquín Vargas Gómez, tiene cobertura en todo el país a través de 68 estaciones

³⁰ Omar Raúl Martínez, *Revista Mexicana de Comunicación*, <http://www.cem.itesm.mx/dacs/buedia/seminario/mejia1.html> (31/01/01)

de las cuales cinco operan en la capital mexicana. Esa empresa arrancó el 15 de abril de 1967 en Monterrey con la primera estación en la banda de FM con transmisión estereofónica STEREOREY "*La Máxima Dimensión del Radio*".

En el año 2000, Televisa pretendió fusionar su cadena de estaciones de radio con la cadena Radio Centro y al interrumpirse esas negociaciones buscó un acuerdo con las del mayor grupo radial mexicano, Grupo Acir a fin de constituir la compañía de radio más importante de México.

Televisa acordó comprar 27.82% del Grupo Acir en 101 millones de dólares para agrupar 116 estaciones propias con el fin de cubrir prácticamente todo el suelo mexicano, de las cuales 12 se ubican en la Ciudad de México, dos en Monterrey.

El grupo Radiópolis tiene 17 estaciones, 11 en Amplitud Modulada y seis en Frecuencia Modulada. Hubo inconformidad de radiodifusores entre ellos el Núcleo Radio Mil con el argumento de violaciones a la ley de antimonopolios y se logró el objetivo: desbaratar ese proyecto. Entonces Grupo ACIR se mantiene al año 2001 con un total de 99 estaciones de radio de las cuales 50 se pueden sintonizar en AM y 49 en FM.

Con el inicio de los 40's, en México se plantean diversos horizontes para la radio comercial, pero también se sientan las bases de futuros monopolios. En el año 1941 inicia operaciones la radio que daría nombre años más tarde al Núcleo Radio Mil, es decir la estación XEOY-AM "Radio Mil", que además transmite en onda corta en la banda de 49 metros con las siglas XEOI.

A este grupo se incorporan en la década de los 50's, nuevas emisoras: XEBS-AM, "La Estación del Barrilito"; XECO-AM, "Radio Femenina" y XEPH-AM, "Más Música para Ustedes", Radio 590. Asimismo, el Núcleo Radio Mil lanzó la primera estación de frecuencia modulada XEOY-FM "Stéreo Mil" e introdujo uno de los primeros noticieros de la radio "*Primera Plana*" iniciando así una nueva etapa.

Al continuar su desarrollo se suman años más tarde al Núcleo Radio Mil: XHSON-FM, "La Chica Musical" y XEUR-AM, "Radio Onda".

En la década de los 70's el Núcleo Radio Mil adoptó como su símbolo al canguro, animal cuyas características son caminar siempre hacia adelante y la empresa liga su filosofía con dos palabras: Siempre crecer.

Actualmente el Núcleo Radio Mil está constituido por seis emisoras que transmiten en la banda de AM: XEOY-AM, "Radio Mil"; XEBS-AM, "Radio

Sinfonola"; y "XEPH-AM", Radio 590, "La Pantera", así como por tres emisoras que transmiten en la banda de Frecuencia Modulada: XEOY-FM "FM Globo"; XHSON-FM, "Sabrosita"; y HHMM-FM, "Stereo Cien". La División Noticias produce el programa informativo "Enfoque" que se transmite simultáneamente en Radio Mil y Stereo Cien.

El Núcleo Radio Mil promueve en sus emisiones el lema: "Tradición de Excelencia en Radio" y asegura que siempre trabaja por satisfacer las necesidades de entretenimiento e información de su audiencia.

En 1952, don Francisco Aguirre fundó Organización Radio Centro con dos estaciones: Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965 pone en marcha la Organización Impulsora de Radio como representante de ventas a nivel nacional de estaciones afiliadas en todo el país.

Era tal la expansión de este grupo que en el año de 1973 establece tres estaciones de FM, con lo cual consolidó su posición dentro de la industria radiofónica. Vendrían ajustes administrativos y así en 1979, María Esther Gómez de Aguirre asumió la presidencia del consejo de administración y Adrián Aguirre la presidencia ejecutiva con lo cual en 1973, el grupo Radio Centro inició transmisiones en el extranjero.

El grupo Radio Centro representa a la empresa de comunicación más importante en el ámbito nacional no por el número de frecuencias en radio sino por la audiencia que capta y a la fecha es propietario del mayor número de estaciones en la Ciudad de México: Nueve en AM y 5 en FM.

A esto se suma a que en el año 1996 completó la adquisición de Radiodifusión RED que tiene la audiencia más alta en la capital mexicana. La compra incluyó dos estaciones de FM y una de AM en el Distrito Federal, además de una estación en Guadalajara y otra de AM en Monterrey.

El grupo Radio Centro bajo el nombre comercial de Organización Impulsora de Radio (OIR), actúa como representante nacional de ventas para proporcionar programación a una cadena de 107 estaciones de radio afiliadas en México.

Radio Centro, se convirtió en la primera empresa de radio que cotizó en la Bolsa Mexicana de Valores y en pleno auge cambió sus instalaciones de las calles de Artículo 123 en el centro histórico a un nuevo edificio de su propiedad en Constituyentes y Reforma llamado "El Trébol Radio Centro".

Otro ejemplo de oligopolio lo constituye la cadena Radiodifusoras Asociadas RASA, que surge en 1956 y, para el año 1999 afilia a más de 130 estaciones de radio a quienes proporciona servicios tanto de representación comercial, producción diversa, asesoría, noticiarios y entretenimiento.

También representa otra práctica oligopolica, La Organización Radio Fórmula, que tiene en la capital del país 5 estaciones: 3 en AM y dos en FM, con repetidoras en las principales ciudades del país y Sur de Estados Unidos; Radiópolis, por su parte tiene seis radiodifusoras; 3 en AM y 4 en FM. En ese grupo figura la XEW, pionera en su género.

Pero la radio gubernamental no se queda atrás en materia de monopolios. Ese sistema de comunicación del Estado mexicano se formó a través de la adquisición de radiodifusoras comerciales, tal y como lo detalla la Fundación Manuel Buendía:

“En febrero de 1979, el Estado mexicano inaugura una nueva forma de participación en la actividad radiofónica al adquirir tres emisoras comerciales e incorporarlas al sector de radiodifusión estatal. Este proceso se origina cuando en 1976, el Grupo Radio Fórmula entra en dificultades financieras y fiscales. Para cubrir sus adeudos decide vender las siete emisoras que opera: XEDF, XERH, XESM, XEMP, XERPM, XEB y XEDF-FM. Originalmente se piensa venderlas a tres grupos radiofónicos distintos para evitar la concentración de las emisoras en una sola entidad; sin embargo, sólo tres de ellas, XEMP, XERPM y XEB, se separan de Radio Fórmula en diciembre de 1978 pasando a ser propiedad del Gobierno Federal. En febrero de 1979, se hace público que por acuerdo de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, las tres emisoras mencionadas han pasado a la propiedad del Estado y serán adscritas a la Secretaría de Gobernación, cuya Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía se encargará de su operación. De esta manera, el Estado pasa a ser titular de las acciones de tres sociedades anónimas concesionarias de otras tantas radiodifusoras: Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A., concesionaria de XEB; Vocero Mexicano S.A., de XERPM; y Radio Visión Mexicana, de XEMP. Para operar las emisoras de manera coordinada, la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación decide constituir el Grupo RTC-Radio. Estas emisoras serían la base sobre la que en 1983 se constituiría el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

Pasaron a formar parte del IMER las empresas: Compañía Nacional de Radiodifusión, concesionaria de la emisora XEB; Vocero Mexicano, S.A., concesionaria de XERPM; Radio Visión Mexicana, S.A., concesionaria de XEMP, emisoras que, como se indicó antes, formaban parte del Grupo Radio Fórmula que fueron transferidas al

Estado y adscritas al Grupo RTC-Radio a principios de 1979; así como la estación de onda corta XERMX, Radio México Internacional, la Productora Nacional de Radio (PRONAR), la emisora XHOFM-FM que hasta el momento de la creación del IMER había sido operada por el Departamento del Distrito Federal; y la Promotora Radiofónica del Balsas, que operaba desde noviembre de 1976 la estación XELAC en Lázaro Cárdenas, Michoacán y era también parte del Grupo RTC-Radio”.

El 25 de marzo de 1983, el Diario Oficial de la Federación publicó un decreto firmado por el presidente Miguel de la Madrid para crear el Instituto Mexicano de la Radio, (IMER).

El Instituto Mexicano de la Radio, al inicio del segundo semestre del año 2001, tenía 20 radiodifusoras distribuidas en el territorio nacional (siete en el DF, incluyendo a radio México Internacional, de onda corta y el resto en otras entidades federativas). El IMER administra la estación XEB “*La B Grande de México*” con canal libre internacional.

Esa organización gubernamental lanzó al aire el 14 de febrero del año 2000 una nueva emisora: XHIMR, Horizontes 108, con el lema “*La Sintonía de tus Ideas*” que opera en los 107.9 megahertz.

También el IMER administra XERMX.OC, Radio México Internacional (RMI) que se escucha en las bandas de 31 mts 9705 y 49 mts 5985 khz. Ésta es una emisora de onda corta que tiene como objetivos promover y difundir la cultura y el quehacer de México en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional. Transmite en tres idiomas: español, inglés y francés.

A través de dos frecuencias, 9705 y 5985 Khz, abarca programación de índole cultural, musical, de servicio, infantil y turística. Transmite a todo el mundo 103 horas a la semana, incluyendo los noticiarios Antena Radio y Antena Radio Summary con la finalidad de informar sobre los eventos y sucesos más relevantes del acontecer nacional e internacional.

Radio México mantiene correspondencia con radioescuchas de todo el orbe, confirmando así su permanencia a escala mundial y con ello captura una audiencia que más allá de nuestras fronteras se interesa por nuestra idiosincrasia.

Descrito el escenario en que se desenvuelven los medios electrónicos, es necesaria una nueva ley antimonopolios para que dentro del contexto de la globalización las empresas sean debidamente reguladas y no se permita la concentración. Sus operaciones tienen que ser transparentes,

porque entre otras anomalías, la radio ha cubierto sus impuestos principalmente con el contenido de un decreto presidencial que data de 1969 sobre el tiempo fiscal.

Los dueños de los medios ponen a disposición del gobierno, se use o no, un 12.5 % de su tiempo para cubrir el pago de impuestos en especie, aspecto que para algunos juristas es inconstitucional. Proporcionaré mayor información sobre el tema vid. infra, capítulo IV.

Y para cerrar este apartado, que ilustra acerca de la propiedad de los medios en pocas manos, hasta constituir un auténtico monopolio, me resta decir que según datos proporcionados en 1998 por la Secretaría de comunicaciones y Transportes a la Cámara de Diputados, México tiene en cuanto a la radio 1,332 emisoras, de las cuales 875 son estaciones de A.M. y 479 en F.M. El crecimiento de la radiodifusión de 1921-1999, se presenta al final de este trabajo. **(Ver anexo 2)**

A lo anterior, el senador del PAN, Javier Corral Jurado aporta estos elementos para confirmar nuestro dicho en materia de monopolios dentro de la República Mexicana: "el 76% de las estaciones de radio al año 2000 están en manos de nueve personas, mientras que de las 562 estaciones televisoras, 84 % está en poder de cuatro familias". El legislador, pese a su denuncia no presentó ninguna iniciativa para desbaratar la concentración de medios.

Todo esto nos dice que en menos de 15 personas se encuentra el poder mediático. Esta estructura es la que ha tenido a su cargo la difusión de la cultura, la información y el entretenimiento de nuestro pueblo. En suma unos cuantos han moldeado la conducta de millones de mexicanos y han alterado las raíces culturales de todos los grupos étnicos.

2.3 PERIODISMO RADIOFONICO

En los orígenes de la radio, la función informativa no siempre estuvo presente, ya que el entretenimiento así como la música ocuparon un lugar privilegiado. Esa era una fórmula para captar más oyentes y sacar provecho de las tarifas publicitarias con lo que se otorgó mayor espacio a las canciones populares, a las variedades en vivo y a los diálogos humorísticos tal como ocurrió con la XEW *“La voz de la América Latina desde México”*, que invadió los hogares de los mexicanos a partir de 1930.

En esos años se carecía de escuelas de comunicación, ante lo cual aparecieron periodistas empíricos, pero sobre todo locutores aficionados que narraban a su público cualquier novedad.

Cabe decir que en los primeros años de los 20's, Raúl Azcárraga, dueño de una tienda de artículos electrónicos ubicada en Avenida Juárez 62 de la Ciudad de México se fusionó con el periódico El Universal y crearon la radiodifusora *“El Universal-La Casa del Radio”* que luego se identificó con las siglas CYL y ahí empiezan a transmitir algunas noticias.

A partir de ahí la prensa escrita reflejará sus primeras planas en la radio; sin embargo, las agencias de publicidad dominaron las estaciones y su interés se centró en la música. Ante esta circunstancia los programas de noticias se difundían aparte porque se consideraban como un servicio social que prestaba la radiodifusión.

Antes de 1980, las noticias no fueron rentables e incluso algunos noticiarios pasaban cada hora, a la hora, sin publicidad comercial. Esas cápsulas noticiosas eran de 5 minutos.

El periodismo radiofónico aparece en todo momento durante el desarrollo de la radio. Viaja a miles de kilómetros de los centros del poder político y económico entre música, comentarios, programas de cómicos y todo tipo de ideas. Ante un mundo que sale de la primera Guerra Mundial y entra a una recesión, ahí está la radio no lejos de la segunda conflagración internacional.

En México, como en el resto del mundo, artistas populares, locutores, comediantes, cómicos, músicos y otros pasan sus voces en los micrófonos de la radio, que perfecciona sus técnicas y con ello ese sector de la comunicación se transformó en un medio ideal para la información y la propaganda.

Entre tropiezos, caídas económicas cíclicas y reclamos sociales, transcurrió el desarrollo de la radio. No se percató movimiento alguno, al menos significativo de informadores de este medio que luchara por abrir espacios noticiosos imparciales, según reconocen locutores de esa época entre ellos, Agustín Romo Ortega, Bolívar Domínguez Maquivar y Gustavo Alvite Martínez. Las exigencias por noticiarios críticos y plurales vinieron de la población y crecieron sobre todo en la última parte de los 80's, una vez que se vivió la secuela de los sismos del 85 y las elecciones federales del 88.

Fue la estación Radio Mil la que a partir de los años 40's marcó la pauta en la difusión de las noticias y no vaciló en presentar a su audiencia un proyecto impulsado por Adrián Lajous quien soñaba un radio-periódico.

Así surgió en las siglas del 1000 AM un programa noticioso de 18 horas diarias, que fracasó por completo, tras sus transmisiones en 1949; sin embargo, apareció un pionero y renovador de la radio, Don Guillermo Salas Peyró, originario de Lerdo, Durango y en 1950 crea el noticiario "*Así amaneció el mundo hoy*".

Dicho noticiario logra aceptación en los siguientes horarios: 7:30, 15:00 y 22:00 horas. Presentaba titulares de ocho columnas, noticias de primera plana, información general, deportes y el pronóstico del tiempo. Desde entonces, Radio Mil se distinguió por las voces femeninas para leer las noticias porque su dueño, Guillermo Salas Peyró, así lo dispuso.

En esa época, 1950, lanza su señal al aire Radio 6.20 que se origina en el Pasaje Catedral de la ciudad de México y le da otro jalón al naciente periodismo radiofónico. Contrata los servicios de corresponsales que envían su material vía telefónica e impulsa la música juvenil pero también las notas deportivas con prospectos que cubrirán los eventos deportivos más importantes a lo largo de la segunda mitad del Siglo XX, entre ellos Angel Fernández, que mostrará su pasión por el fútbol, Jorge Sony Alarcón (murió el 24 de enero de 2001) por el boxeo así como Cristino Lorenzo y Agustín Gutiérrez Escopeta, también expertos en el fútbol.

Los concesionarios acataban al pie de la letra la menor insinuación del gobierno y enviaban a la calle a sus trabajadores que eran antes que reporteros "*todólogos*" por hacer de todo. Es más, era común en el medio oír la siguiente frase: "si no tienes chamba métete de periodista".

Los primeros profesionales del periodismo radiofónico comenzaron a aparecer a 50 años del funcionamiento de dicho medio, aunque siempre fueron más los periodistas empíricos o los locutores aficionados quienes invadieron las redacciones de noticias.

Mientras tanto, el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz registra el autoritarismo más feroz y mantiene el control absoluto de la radio. Ese gobierno repudiaba a los informadores y exigía que sus mensajes se difundieran al pie de la letra, es decir sin cambio alguno.

El gobierno de la República entregaba a los reporteros y redacciones un trozo de cinta magnetofónica con el material que debía transmitirse, tal cual. “Hay de aquél que no acatara la orden”. El jefe de prensa, de ese gobierno era Fernando Garza y su empleado Feliciano Zapata tenía a su cargo la entrega de recortes de cintas con las palabras del mandatario que debían pasar al aire.

La información ya se consideraba para entonces un mal necesario que quitaba tiempo para promover canciones y vender comerciales. Era tal el control del régimen en torno a las noticias que funcionarios de la Presidencia recriminaban la asistencia de reporteros a eventos públicos.

En esa época los servidores públicos remitían a los reporteros pioneros de la radio a que fueran a sus casas de trabajo a leer las notas del periódico o a difundir canciones de Pedro Infante, Jorge Negrete, Javier Solís o las versiones en español del rock and roll y la música del Caribe.

Para entonces, Juan José Bravo Monroy y Adrián Ojeda Román, dos jóvenes inquietos cargaban una grabadora wollensak de 25 kilos para registrar sus entrevistas y los discursos de eventos públicos diversos. Su presencia en nada gustaba a los funcionarios del área de prensa de la presidencia y los mandaban “a enchinchar a otro lado”.

Vendría otro esfuerzo por repetir noticias durante todo el día y en ese tenor la XEX del Grupo Radiópolis puso en marcha un programa encargado a Roberto Armendariz por el director general de la estación, Víctor Hugo O, Farril. El responsable de ese noticiario se fue 2 meses a Los Angeles, California a observar un proyecto de la radio norteamericana que al paso del tiempo se aplicó al pie de la letra en México.

Es en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, cuando comienza prácticamente la cobertura noticiosa por parte de los reporteros radiofónicos y en ese aspecto el profesor Juan José Bravo Monroy se gana los aplausos y el reconocimiento de compañeros y del mismo mandatario porque cuenta con las dotes histriónicas para imitar al Ejecutivo Federal autor del lema “*arriba y adelante*”.

Las imitaciones del presidente era a tal grado que inventaba discursos o entrevistas y los informadores lo daban por hecho; sin embargo, cuando salía la verdad a relucir las carcajadas eran interminables. Esas anécdotas no se transmitían al aire por el respeto a la figura presidencial.

En la década de los 70's empezaron a operar mini-redacciones en las estaciones de radio. En departamentos pequeños trabajaron algunas personas de la información que hacían de todo.

Era tan limitada la planta de reporteros e informadores que un trabajador hacia todo o casi todo, es decir, pedía la llave para abrir la redacción, encendía las luces del local, prendía los aparatos de las agencias de noticias que enviaban sus mensajes por telex, redactaba los noticiarios, revisaba periódicos, contestaba teléfonos, enviaba a reporteros a grabar, checaba por teléfono las estaciones de policía, grababa el bloque deportivo...en fin, todo.

En los casos en que no llegara a tiempo el locutor en turno el mismo redactor se veía obligado a grabar o también en los retardos o ausencias del titular del área. Todo esto pasó hasta 1985 año del temblor en la mayor parte de las redacciones.

Cuentan redactores que en radiodifusoras del grupo Radio Centro, en los años 80's, ante limitaciones técnicas y de recursos se recurrió, por un tiempo a un ventilador para fondear e ilustrar los informes viales. Con esta medida se aparentaba que se transmitía desde el helicóptero de la estación. El locutor leía el informe en el estudio teniendo detrás un perceptible ruido que hacia imaginar que el reporte venía de las alturas y no había tal.

En esos años no se disponía de telefonía celular y menos de helicópteros propios, pues estos eran prestados por la policía capitalina en una práctica nada transparente mientras el Núcleo Radio Mil rentaba ese equipo para su noticiario "*La Ciudad*" y con un equipo Motorola era posible enviar a su audiencia datos sobre la metrópoli que eran observados desde las alturas por su reportero Roberto Santa Cruz.

En el sexenio de José López Portillo ya había seis reporteros de radio en la cobertura de las actividades de la Presidencia, entre ellos Adrián Ojeda de Ravisa, Agustín Granados de la XEX, Felipe Chávez del grupo Acir y José Antonio Sagástegui de RCN que es el antecedente de Radio Red.

También en el gobierno del denominado último Presidente de la Revolución, surgió el primer programa de periodismo urbano con valor civil bajo la dirección de su autor, Francisco Huerta. La denuncia provocó

reacciones de las autoridades que en varias ocasiones cerraron esa fuente de expresión popular por irritar a funcionarios.

Lentamente, la radio avanzó en el ejercicio de la libertad de prensa.

2.3.1 LOCUTORES DE LA NOTICIA

En los primeros 50 años de la industria radiofónica la lectura de las noticias estuvo a cargo de los locutores en turno y será hasta los años 70's cuando comienza un período con personajes identificados de algún modo con el periodismo radiofónico, tal es el caso de Teodoro Rentería Arróyave, Juan José Bravo Monroy, Adrián Ojeda Román, Francisco Huerta, José Gutiérrez Vivo y Carlos Aparicio. No había los maratones informativos de los 90's y principios del Siglo XXI.

La radio cobra fuerza con sus barras noticiosas a partir del sismo del 19 de septiembre de 1985, aquél que sacudió con mayor fuerza a la capital mexicana a las 7:19 hrs, cuando el Presidente Miguel de la Madrid se encerró en Los Pinos y no supo qué hacer ante la tragedia. En este suceso hubo violaciones al derecho a la información porque se ocultaron cifras desde las altas estructuras del poder.

Entonces, la sociedad salió a rescatar a sus vivos y muertos, a llorarlos y el Ejecutivo Federal apareció por fin 5 horas después en una calle del Eje Central Lázaro Cárdenas para tomarse la foto y diría en su primera versión oficial que los muertos no rebasarían 300, ni era necesaria la ayuda internacional.

Los hechos que detallaba la radio contradecían al gobierno y sus cifras maquilladas, incluso más allá de las fronteras, las agencias de noticias daban por hecho que los muertos eran del orden de 10 mil. La cifra exacta nunca se sabrá porque el Presidente en turno manejó la información con fines patrimonialistas (como si fuera de su propiedad) y desde su punto de vista para no ahuyentar al turismo internacional.

Después, los datos oficiales ante la presión popular fueron modificados. Entonces se dijo que los cuerpos de socorro pusieron a disposición del Ministerio Público los cuerpos de 4,541 personas. El periódico Excélsior publicó su desacuerdo con el reporte oficial y aseguró que versiones extraoficiales elevaban el número de fallecidos en derrumbes a cifras considerablemente superiores.

El derecho a la información era lo que menos le importaba al mandatario en turno y como sus antecesores, Miguel de la Madrid ocultó, distorsionó y demoró la entrega de datos fidedignos del temblor.

A partir de 1985, la radio registra las voces del ciudadano de la calle, aquél que no importaba, con lo cual se hace escuchar la denominada sociedad civil que empuja para abrir los espacios a las voces del pueblo

que buscaba a sus muertos. Por su parte, la pluralidad cobró fuerza con los resultados de las elecciones federales de 1988.

En los 90's y al inicio del nuevo siglo permaneció la presencia de los locutores para leer noticias sobre todo en los espacios de cada hora con duración de tres a cinco minutos. Esa práctica de permitir en las redacciones la injerencia de locutores en el periodismo radiofónico se debe a presiones del Sindicato Nacional de la Industria de la Radio y Televisión.

El dirigente de esa agrupación gremial, Nezahualcoyotl de la Vega, forma parte del viejo corporativismo del PRI y al año 2000 exigía que todos los reporteros estuvieran sindicalizados so pena de cancelarles la posibilidad de que su voz se escuchara por las estaciones de radio. En ese aspecto, el sindicalismo oficial ha sido una barrera para que los profesionales de la información ejerzan su derecho al trabajo.

Con los avances tecnológicos esa radio que repetía los enunciados y notas de los periódicos quedó para la historia y se volvió maratónica en las noticias, dinámica, eficaz, oportuna, pero sobre todo plural.

En los espacios principales de información aparecen los directores de noticias e imponen su estilo, trastocan el guión preparado por el equipo de redacción, quitan la solemnidad y analizan hasta el exceso las notas. (No siempre sus comentarios son atinados porque desconocen todos los temas, aunque se dicen expertos en la materia).

En el primer año del Siglo XXI, los conductores de los noticiarios en radio con mayor audiencia fueron: José Gutiérrez Vivó, Eduardo Ruiz Heally, Mario Ramón Beteta, Leonardo Curzio, Joaquín López Doriga, Guillermo Ochoa, Adriana Pérez Cañedo, Raúl Sánchez Carrillo, Ricardo Rocha, Pedro Ferríz de Con, Carmen Aristegui, Javier Solórzano, Francisco Huerta, Pepe Cárdenas, Carlos Loret de Mola, Martín Espinosa, Enrique Muñoz y Teseo López. En Radio UNAM en el programa Plaza Pública su titular Miguel Angel Granados Chapa cada día laboral presenta un análisis completo y detallado del acontecer nacional y mundial. Las opiniones que se vierten en este programa son mediante un conocimiento profundo del tema y apartadas de la frivolidad o la nota sensacionalista de ocasión.

2.3.2 RATING A CAMBIO DE DESINFORMACION

En sus orígenes, la radio fue un medio eficaz de transmisión de mensajes, pero con el correr del tiempo y por no menos de 70 años permaneció sin la capacidad o el atrevimiento a emitir críticas al poder político y económico e incluso a partir de 1960, nos dice el doctor Javier Esteinou Madrid, “los medios se convirtieron en el cuarto poder y a partir de las grandes capacidades persuasivas en los años 90’s fueron el primer poder; es decir, exaltaron figuras públicas o las destruyeron al igual que cualquier iniciativa ajena a sus intereses”.

En este sentido parafraseamos a nuestro entrevistado para decir que la realidad no son los medios de información, pero los medios contribuyen sustancialmente a construir la realidad central que reconoce la mayoría de la población y con ello se ha creado cada vez más una sociedad mediática, es decir “no son el aparato jurídico, pero hoy día los medios se han convertido en los tribunales electrónicos que linchan o absuelven a las figuras públicas antes que el Estado recurra a los procesos constitucionales de oficio”.³¹

Hoy, la radio, como el resto de los medios de comunicación, moldean la personalidad de los mexicanos pero lamentablemente como indicó en una entrevista en la Ciudad de México el politólogo italiano, Giovanni Sartori, la tv no educa y nosotros decimos que la radio corre en la misma dirección salvo excepciones sobre todo en la radio cultural del país como es radio UNAM o Radio Educación.

La radio comercial está entretenida en hallar mecanismos que permitan elevar su audiencia para incrementar sus millonarias ganancias a cualquier costo sin importar credibilidad, talento o valores.

Y bueno, la radio necesariamente se tuvo que transformar con los cambios políticos e impulsó modificaciones en los patrones culturales de los mexicanos; empero, al entrar en la etapa hacia una mayor apertura, producto del avance democrático al igual que la televisión, aunque en menor escala, se fue por la vía de las noticias policiacas, sensacionalistas e intrascendentes en el ánimo de ganar oyentes.

A los empresarios de dicho medio de comunicación, más allá de promover valores nacionales, la justicia social o impulsar el desarrollo de la economía, optaron por privilegiar en sus espacios noticiosos aquellos programas que garantizaban rentabilidad en sus inversiones.

³¹ Javier Esteinou Madrid. (Investigador UAM-Xochimilco) *Ponencia: los medios de información colectivos como centro del poder contemporáneo*. Casa de la Cultura Jesús Reyes Heróles 7-8 de nov. del 2000.

Los temas relacionados con la delincuencia, los cárteles de las drogas, presos célebres, o bien el proceso de los implicados en el crimen a balazos del conductor de televisión Francisco Stanley y que después de un año fueron absueltos, son sólo algunas muestras palpables de cómo la radio manejó las noticias de forma sensacionalista. Esta práctica elevó el rating y los cobros por publicidad.

En este contexto, varios locutores de noticias hicieron gala de su supuesta imparcialidad para analizar los hechos, pero no fue así y en ese sentido en Radio Fórmula la comentarista, Flor Berenger al despedir en el estudio a la ex-edecán Paola Durante dijo: "pase lo que pase y diga lo que diga la gente yo me la juego contigo hasta el final".

Es decir, sin ser jueza, sin conocer el expediente, una locutora se atrevió a exonerar a la inculpada más allá de la respuesta final de los tribunales.

Pero este caso no fue único en la radio, también la locutora de TV Azteca, Lily Téllez incurrió en excesos al realizar una transmisión desde la casa de Mario Rodríguez Bezares "*Mayito*", a quien se le involucró en el crimen de su amigo Francisco Stanley y en vano pretendió manipular la entrevista para que su invitado dijera como Paola Durante, que presentaría denuncia penal en contra del exprocurador capitalino, Samuel del Villar. Al no encontrar la respuesta esperada la locutora avisó, que seguirían atentos el desenlace de esos hechos, porque él como Paola era inocente.

Aquí tenemos evidencias clarísimas de que estos medios de comunicación se convirtieron sin el menor rubor en "*tribunales electrónicos*".

En este aspecto conviene resaltar que en la sociedad existe un permanente contacto entre los individuos que viven en un marco jurídico para asegurar que en el caso que analizamos el derecho a la información no sea restringido, salvo en casos en que la propia Constitución lo contemple.

En caso contrario se constituyen conductas delictivas, así se trate de autoridades o particulares. Por todo esto, así como es censurable que el Estado haga un uso de la información en forma patrimonialista o voluntarista, del mismo modo es inaceptable que los comunicadores se aparten de la ética más elemental, tomen partido y defiendan por campaña causas que tienen abierto un proceso penal.

Ante los radioescuchas esos locutores se muestran como dueños de la verdad absoluta, desorientan y confiesan, sin proponérselo, aviesos intereses, aunque la audiencia tiene la opción de cambiar la sintonía. Mantener más a esos comunicadores es abonar a favor del descrédito y hay que tener presente que después de las elecciones del 2 de julio del 2000 no concluyó la crisis de credibilidad hacia los medios.

Tras revisar diversos materiales y hacer un repaso de la experiencia que deja trabajar por más de dos décadas en un medio electrónico, puedo concluir que el amarillismo, manipuleo de los hechos y la mentira o incluso la fabricación de noticias para incrementar el rating, se dio en mayor medida en la televisión.

Así por ejemplo, TV Azteca en "*Hechos del 13*", previo a los comicios del 2000 desató una campaña sin precedente en contra del PRD y el Gobierno de la Ciudad de México, que recién había dejado Cuauhtémoc Cárdenas para ir en busca del voto por la Presidencia.

El colmo del exceso fue cuando TV Azteca para justificar un supuesto incremento de la delincuencia en la capital fabricó un asalto en la vía pública, con pistolas en mano, corretiza y saltos espectaculares desde una barda. Sin embargo, las investigaciones judiciales llevaron a confirmar que todo se había tratado de un invento de ese medio de comunicación.

La radio tomó otros caminos, como difundir hasta en un 80% la nota roja en aras de captar la audiencia que le diera competitividad y jugosas ganancias. En suma, la radio también lucró con la programación de notas policíacas y ante la ausencia de un marco normativo moderno en materia de comunicación y los bajos montos de las sanciones optó por hacerse de "*la vista gorda*" y cometió ciertas violaciones a la Ley de Imprenta y a la Ley Federal de Radio y Televisión.

2.3.3 DESPIDOS, CENSURA Y SALARIOS

Esto que Gabriel García Márquez llama “*el mejor oficio del mundo*” ha traído para los informadores innumerables abusos por parte de los dueños de la radiodifusión en cuanto a despidos, censura y salarios bajos que no cubren lo que vale esta profesión, que no tiene horarios, ni sabe de días festivos, pero que en cambio significa entrega y responsabilidad social.

El reportero de la radio es signo de la explotación más arcaica al terminar el año 2000 aunque esa práctica continuó en el año 2001. Trabaja por día entre 12 y 15 horas diarias, aunque algunas son de mayor intensidad por la dinámica de los noticieros.

En ese lapso, los trabajadores de este gremio siempre están atentos a cualquier solicitud o desplazamiento que ordenen sus jefes desde las redacciones.

Antes de la alternancia en el Poder Federal, México vivió en materia de información una perversa relación de subordinación de los trabajadores de la radio a los gobernantes en turno.

El 90% de los reporteros tuvieron una percepción entre cuatro y cinco salarios mínimos por día. En este sentido los periodistas deben ayudar a construir una nueva sociedad y ese gremio requiere una labor titánica nos avisa Humberto Musacchio: “hacer de cada empírico un licenciado en periodismo, entrar al fin de los dinosaurios sin formación académica”.³²

Desde luego, esta tarea no es nada fácil, si partimos de que en el país hay por lo menos 31 mil periodistas, aunque veteranos del ramo no admiten que otros cuatro mil estarían trabajando en oficinas de comunicación social en dependencias públicas y no son periodistas, nos aclara el comunicólogo Rogelio Hernández López, quien para demostrar su dicho, presentó el siguiente un cuadro con la estadística que obtuvo de diversas oficinas públicas y de la Fraternidad de Reporteros de México.³³

³² <http://www.jornada.unam.mx/1999/mar99/990305/cul-periodistas.html> (8/02/01)

³³ Rogelio Hernández López. *Sólo para periodistas*, Ed. Grijalvo, México, 1999, pág. 188

Periodistas y medios, 1998

Medio	Cantidad de Medios	% de medios	Promedio de Periodistas	Subtotal de Periodistas	% de periodistas
Agencias	59	1.29	35	2,065	6.64
Cine Productoras	5	0.10	10	50	0.16
Diarios	400	8.78	38.6	15,440	46.69
Revistas Comerciales	192	4.21	10	1,920	6.17
Revistas Especializadas	1,920	42.14	3	5,760	18.53
Radio AM y FM	1,332	29.24	4	5,382	17.15
Televisoras	648	14.22	0.78	505	1.62
Totales	4,556	99.98	7.78	31,068	96.96

En esta historia de atropellos en contra de reporteros de radio, casi siempre aparecen las presiones políticas y económicas. En las estaciones de radio no se permite que los trabajadores de la información se organicen para defender sus intereses. Los medios se muestran como promotores de la vida democrática y justa en plena época de la transición política y cuando la alternancia del poder se hizo realidad, tras décadas de complicidades entre dueños de las radiodifusoras y el gobierno federal en turno.

Bajo este contexto, víctimas del abuso, la censura y bajos salarios, un número indeterminado de reporteros de radio fueron despedidos, a otros se les intimidó y estuvo ausente el periodismo crítico. Más que nada, la actividad informativa se dedicó a exaltar el quehacer gubernamental como si en el país no pasara nada y todo fuera rosa.

En esta página negra se acumularon los agravios en contra de trabajadores de la prensa radial, aunque a partir de 1988, año de la caída del sistema electoral, apareció la crítica hacia los diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, con ello no disminuyó la represión y las amenazas incluso de muerte para los informadores honestos que pretendían aproximarse a la veracidad de los hechos. Tampoco se eliminaron las tentaciones ocasionales originadas desde el poder, a través de la cooptación de informadores.

En el tránsito hacia el parteguas que por sí significa cruzar la barrera del nuevo milenio o siglo, en las radiodifusoras aún tenían cabida los coletazos de la censura, las amenazas o las advertencias. Se hacían recomendaciones a los reporteros en sus redacciones para cuidar la imagen de la investidura presidencial y se otorgaba vía libre para criticar a autoridades surgidas del PRD, a quien se seguía su quehacer público y hasta privado con *“lupa”*.

Previo a los comicios federales, por ejemplo, la Secretaría de Gobernación pretendió censurar la publicidad política del PAN en radio y televisión; sin embargo, en las radiodifusoras muy rápido apareció *“la línea”* para no comentar nada acerca de ese hecho.

En esa época el subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, el exmilitante de la izquierda mexicana y experredista, Jorge Alcocer Villanueva, llamó por teléfono al presidente del PAN, Luis Felipe Bravo Mena para pedirle que retirara los spots preparados para radio y televisión porque eran considerados una intromisión en la vida interna del PRI.

En otro hecho de valores entendidos, de los que no dejan testimonios, los directivos de las estaciones de radio, revelaron que antes de que la Secretaría de Gobernación les enviara un oficio al respecto, les adelantaron funcionarios menores que había la *“recomendación”* para no difundir la propaganda donde aparecían imágenes de los últimos cinco ex-presidentes de México. El periódico La Jornada dio cuenta que el PAN contrató espacios en noticiarios estelares de Televisa, Televisión Azteca, Grupo Acir, Radio Red, Núcleo Radio Mil, MVS Radio, Radiópolis y Radio Fórmula. En los anuncios del PAN aparecieron:

“Echeverría ¿Arriba y adelante? López Portillo ¿la solución somos todos? De la Madrid ¿renovación moral? Salinas ¿solidaridad con México? Zedillo ¿bienestar para tu familia? Y en seguida un cuadro en negro reservado para el viejo rostro del nuevo PRI. Voz en off el locutor cita: ¿Acaso creen que no tenemos memoria? ¿Acaso creen que vamos a tragarnos un sexenio más a de la misma sopa que tanto

daño nos ha hecho? No porque los mexicanos dispuestos a despertar somos mayoría”.³⁴

De todo lo anterior surgió otra evidencia; antes de la publicación de los spots del PAN, la Secretaría de Gobernación ya estaba enterada que algo contrario al PRI aparecería en radio y televisión y actuó porque para ello tiene mecanismos de interferencia o espionaje en los medios de comunicación.

En ese sentido de censura y autocensura, aún no rendía su protesta de ley como Presidente de México, Vicente Fox cuando se conoció la noticia que habría una boda del futuro mandatario con su vocera, Martha Sahagún a lo que de inmediato en la redacción de Enfoque del NRM se dio un viraje y la orden fue no transmitir ninguna nota en ese sentido a pesar que se tenía la propia voz de la colaboradora.

El guión del noticiario de Enfoque del NRM de las 13 horas cuyo titular era Raúl Sánchez Carrillo llevaba como encabezado principal: “Habrá boda entre Vicente Fox y Martha Sahagún”. La orden vino de la dirección general de la empresa y de la dirección de noticias: “no pasen esa nota, hay que cuidar la investidura presidencial”. Para entonces Fox aún era Presidente electo. (Sic)

En este aspecto, directivos de ese noticiario dijeron a los redactores y reporteros, que a partir de esa fecha “*la línea*” era cuidar mucho a Vicente Fox porque había ganado las elecciones y gobernaría el país. Así, esa cadena radial que otorgó los mayores espacios para difundir la campaña del priista Francisco Labastida Ochoa, como otras, según cifras oficiales proporcionadas por el IFE, dieron un viraje de 180 grados y ahora respaldaban a Vicente Fox.

Y ante este panorama de presiones, hay que empezar por los empresarios para que pongan los medios que tienen concesionados al servicio de la comunidad. A los informadores, les queda la organización, la capacitación, establecer códigos de ética en las redacciones y asumir un compromiso social y salirse en lo posible de la “*consigna*” del medio de manipular los hechos por intereses de grupos políticos o económicos. El objetivo principal, será hacer de la libertad de prensa, un derecho a favor de todos y no de los menos, que casi tienen todo.

³⁴ <http://www.jornada.unam.mx/1999/nov/99/991105/intento.html> (8/02/01)

2.3.4 PACO HUERTA: UNA HISTORIA DE AMENAZAS

A lo largo de 71 años en materia informativa, en México la constante fue la censura, el intervencionismo gubernamental en los medios de comunicación, la manipulación noticiosa, el autoritarismo, las amenazas y peor aún el asesinato para quienes atentaron en contra de los intereses de poderosos grupos económicos o políticos.

Esta es una historia de tantas que registra el periodismo honesto, valiente y entregado a la defensa del pueblo. Es una voz, acaso desgastada por los años pero que no deja de denunciar los abusos de los que burlan el Estado de derecho. Es un reportero octogenario que está con los olvidados, los débiles, los desposeídos y su nombre de batalla es: Francisco Huerta.

La radio en México como el resto de medios de comunicación han sido extensión del poder, sostiene Francisco Huerta, pionero del *periodismo civil* y aclara que en una ocasión Carlos Castillo Peraza, presidente del PAN le preguntó: ¿Qué no todo el periodismo es igual?

Respondió al político que no y le explicó que el periodismo tradicional es cuando los medios informan de lo que hace el poder y el *periodismo civil* es cuando el ciudadano le responde al poder, a las autoridades, a través de esos medios.

Francisco Huerta ha enfrentado amenazas y sufrió un atentado por abrir los micrófonos de la radio a los ciudadanos. Este informador crítico, al final de los años 70's, llevó al estudio de la radio lo que para la época era impensable, a líderes de la izquierda, entre ellos a Heberto Castillo, Valentín Campa, Arnoldo Martínez Verdugo. Ahí conversaron con el público y el ciudadano que se mostraba pasivo y distante comenzó a aprender el lenguaje del político.

El vocero del presidente José López Portillo, Francisco Galindo Ochoa, le advirtió en varias ocasiones al comunicador que dejara de pasar críticas del ciudadano al primer mandatario o que se atuviera a las consecuencias. Cuenta Paco Huerta, que en cada llegada del reportero a la sala de prensa de Los Pinos era tratado con insultos y palabras altisonantes.

“¿Qué quiere? ¿Pida lo que quiera, pero ya deje de criticar al Presidente?”. Reviraba Galindo Ochoa. Francisco Huerta siguió en su tarea cotidiana y fue invitado a una gira del presidente José López Portillo a la India. En el vuelo de Nueva Delhi a Bombay una sobrecargo le dijo que tomara una pastilla para evitar los efectos de la malaria. Los estragos

fueron terribles, el informador llegó muriéndose, no le proporcionaban medicina. La gira siguió su curso hacia Egipto.

Después, Francisco Huerta llegó a España y los médicos le preguntaron qué había comido porque el daño era irreversible. Ya en México estuvo hospitalizado un año y le extirparon el vaso, vesícula y un trozo del páncreas. En Los Pinos dentro del Estado Mayor presidencial ese asunto se manejó como un “*atentado*” al reportero de radio.

Este es únicamente un ejemplo de tantos en donde el poder en turno amenazó el ejercicio libre de la libertad de expresión. Ante esa actitud represiva, Francisco Huerta optó en varias ocasiones por ejercer su trabajo informativo en la plaza pública. Estuvo en la glorieta Insurgentes y en la plaza Francisco Zarco de Paseo de la Reforma con el lema “*atrás de la raya que estoy trabajando*” e instaló su equipo de sonido. Ahí llegaron cientos de personas a defender el programa radiofónico Voz Pública.

La mordaza continuó con fuerza en el sexenio de Carlos Salinas, que ante las críticas, el vocero presidencial Otto Granados Roldán, le avisó que ya le había conseguido una hora en Radio Educación porque en la radio comercial “*Nadie te Quiere*”.

Al iniciar el nuevo siglo, Francisco Huerta tenía en la estación Radio Fórmula 1470, cuatro horas de programa de *periodismo civil*, experiencia que de algún modo ha sido imitada por estaciones de radio en Fresno, California, Estados Unidos, Alemania y Rusia. El ciudadano, el que no tiene para pagar desplegados o espacios para expresarse en la radio comercial lo hace ahí en lo que se llama *periodismo civil*.

“...Tiempos vendrán en que nuestro silencio será más que las voces que hoy ustedes apagan...” (Discurso de los Mártires de Chicago ante el tribunal que los condenó a muerte)

CAPITULO III

CASOS DE FLAGRANTE VIOLACION DEL ESTADO EN EL DERECHO A LA INFORMACION

En el lapso que abordo, básicamente de 1968 a 2000, de acuerdo con casos específicos que se registraron en los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, hay evidencias que confirman claramente cómo se trastocó el derecho a la información. Diversos testimonios dan cuenta que hubo cateos ilegales, detenciones arbitrarias, cárceles clandestinas, allanamientos de morada, represión, tortura, injusticia, desaparecidos, asesinatos y autoritarismo.

En los años 60's y 70's producto de regímenes autoritarios y la escasa o nula apertura política en México, se multiplicaron las manifestaciones estudiantiles, y de diversas organizaciones de trabajadores. En ese período se registraron las matanzas de Tlatelolco del 2 de octubre de 1968 y la del jueves de Corpus del 10 de junio de 1971, así como la etapa que se conoce como *la guerra sucia*. En ese tiempo el gobierno dispuso de cuerpos policiacos inconstitucionales para silenciar las protestas *a cualquier precio* y para enfrentar a quienes creyeron en el cambio a través de la vía armada.

A lo largo de 32 años, las autoridades del gobierno federal negaron la participación del Batallón Olimpia en la masacre de Tlatelolco; sin embargo, la revista *Proceso* en diciembre de 2001 en sus números 1310 y 1311 publicó 35 fotografías inéditas que confirman que hombres vestidos de civil con un *“guante blanco”* en la mano izquierda y una pistola en la mano derecha desataron la balacera.

En este tiempo al que me refiero, el periódico *La Jornada* de fecha 15 de diciembre, publicó una nota, en su página tres, donde el senador del PAN, Diego Fernández de Cevallos señala que el Ejército no puede quedar manchado aunque haya habido generales represores:

“Esta institución no puede quedar manchada aun en el caso de que un general o varios hayan participado en una represión criminal. Lo que sucede es que muchas veces el poder político usó soldados, a veces vestidos de civil y con un brazalete para identificarse, para

matar. Pero como instrumentos de una institución que no es la militar”.

Previamente, el 27 de noviembre de 2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitió la recomendación 26/2001, la primera dirigida al Presidente de la República, en 11 años de existencia de ese organismo, con motivo de 532 casos denunciados de personas víctimas de desaparición forzada durante la década de los 70's y principios de los 80's. Los autores de esa práctica procuraron no dejar evidencias para impedir la actuación de la justicia.

En este escenario participaron autoridades federales de primer nivel, militares de alto rango, además de agrupaciones policiacas inconstitucionales como la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Brigada Blanca o Brigada Especial, los Halcones y la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), entre otras, que perseguían a todo aquel que intentara “socavar” al sistema con actos *terroristas* o se atreviera a expresar ideas contrarias al *status quo*. Los políticos de izquierda tenían que hacer su trabajo proselitista en la clandestinidad, mientras que ser estudiante era suficiente para ser estigmatizado.

Los manifestantes de esa época que se atrevieron a salir a las calles y plazas públicas a expresarse fueron tildados de comunistas, y/o de tener respaldo desde el extranjero para amenazar la paz y la estabilidad nacionales.

Familiares de las víctimas de la represión presentaron innumerables denuncias penales ante la Procuraduría General de la República (PGR), institución que sin realizar la mínima investigación de esas querellas dio el clásico “*carpetazo*”, no obstante que se cometieron delitos considerados de lesa humanidad durante el movimiento estudiantil del 68.

En el mismo sentido, Luis Echeverría Álvarez Presidente de México, y jefe de las fuerzas represivas a las que dio órdenes, incurrió en contradicciones y mentiras.

A raíz de la matanza del *jueves de corpus*, del 10 de junio de 1971, dijo en su primer informe de gobierno, que “la manifestación de estudiantes fue disuelta por grupos de choque armados y que como trágica consecuencia, hubo algunas decenas de heridos y varias personas muertas”. La radio difundió como verdad absoluta el parte oficial, la voz del mandatario, no había más, platicó a quien esto escribe en su calidad

de reportero el desaparecido Gerardo Medina Valdés, otrora diputado federal del PAN, que nació en El Oro, México.

El ex mandatario modificó su versión 30 años después al enviar una carta al director de la revista *Proceso*, Rafael Rodríguez Castañeda, e hizo algunas puntualizaciones: “acerca de los halcones hay muy poco que agregar en relación con lo que he expresado con anterioridad. Y es preciso aclarar, que no hubo muertos ni desaparecidos ni secuestrados, como se ha repetido”.

Una forma sencilla y rápida para refutar a Echeverría es la siguiente: familiares y sobrevivientes de la marcha estudiantil que recibió las balas de los *Halcones* en la Escuela Nacional de Maestros y alrededores, señalan que hubo muertos y desaparecidos.

Proceso detalla en su número 1287, página 42 del 1 de julio de 2001 que en la sección 12, línea 58, fosa 62 del panteón de San Nicolás Tolentino, en Iztapalapa, se encuentra la tumba de Edmundo Martín del Campo. En lugar de la tradicional cruz, tiene una “V” de la victoria esculpida en piedra gris. En el epitafio se lee: “aquí está mi hijo caído el 10 de junio de 1971. E.M.C.C. Perpetuidad”.

Pero no es todo, a tres tumbas a la derecha de Edmundo se encuentra la de Josué Moreno Rendón y a 10 más la de Jorge Callejas Contreras. Los tres fueron asesinados por el grupo paramilitar *Halcones* mientras participaban en esa marcha estudiantil. En el panteón Español se encuentran los restos de Jorge de la Peña, muerto un mes después de los hechos sangrientos, víctima de las heridas que le causaron los agresores, según la misma fuente.

Otros estudiantes asesinados por los *Halcones* fueron: José Francisco Treviño Tavares de 18 años quien estuvo internado un mes en la Cruz Roja de Polanco por haber recibido tres impactos de bala que le destrozaron el hígado y un pulmón. El mismo relato de *Proceso*, cuenta que en la calle de Cedro, a unos cuantos minutos de la Escuela Nacional de Maestros y momentos antes de que comenzara la marcha, Jorge Callejas Contreras y su amigo Roberto —ambos de tan sólo 14 años— jugaban. Al darse cuenta de la movilización y al escuchar por los altavoces a los estudiantes que se congregaban en la Normal para salir al Zócalo decidieron ir a “ver” de qué se trataba. Jorge ya no regresó a su casa.

30 años después, una madre rompió el silencio y desmintió a Luis Echeverría Álvarez. La señora Zobeida Méndez Méndez, madre de Raúl Argüelles, otra de las víctimas del 10 de junio de 1971, fue entrevistada

por los reporteros Homero Campa y Pedro Zamora y aclaró: “ese señor es un gran mentiroso, al menos debería reconocer sus errores. Creo que Echeverría debería ser enjuiciado como Pinochet y ojalá las madres de todas las víctimas hagan escuchar su voz”. La señora Méndez Méndez de 72 años vive en el ejido Bacame Nuevo, municipio de Etchojoa, Sonora.

Algo más, el doctor Alfonso Herrera, jefe de guardia del Hospital Rubén Leñero, recuerda que el día de la matanza entregó al Ministerio Público 8 actas de defunción por esos hechos violentos. Relata que los *Halcones* entraron por la fuerza en busca de estudiantes heridos. “Queremos a esos hijos de la chingada”, gritó uno de ellos que entró a la sala de operaciones. Las corretizas siguieron, sacaron a los pacientes en carros militares, hubo disparos dentro del nosocomio y pregunta: ¿A cuántos remataron o mataron?

A 30 años de ese crimen, Luis Echeverría Álvarez perdió la memoria, los nombres de los estudiantes muertos o desaparecidos el 10 de junio de 1971, aquel *jueves de corpus*, o el 2 de octubre de 1968 no le dicen nada. Se le olvidó al ex Presidente que a la Escuela Nacional de Maestros llegaron granaderos, militares, tanques y patrullas de tránsito. Los muertos fueron del lado de los estudiantes. Pero como en el 68, se repitió que fue un grupo de provocadores que pretendía atentar contra la paz y la tranquilidad del país. ¿Quién miente? Está claro.

Hay otro testimonio que ratifica que el ex mandatario distorsionó esos sucesos. El ex procurador general de la República, en el sexenio de Echeverría, Pedro Ojeda Paullada, consideró que su ex jefe cometió una “torpeza” al abrir la boca después de tres décadas cuando el tema ni quien lo tocara. Señaló que sí hubo muertos y no se puede tapar el sol con un dedo. ¿Qué persigue el ex Presidente al decir lo contrario cuando hay evidencias? No sé cuál es su juego. Concluyó.

Otra página negra de la historia mexicana la constituyen las elecciones de 1988, proceso en el cual el gobierno asumió el papel de único responsable de toda la organización; es decir fue juez y parte. Desde la Secretaría de Gobernación se hicieron todos los preparativos para que el régimen en turno garantizara su continuidad; mientras, los medios “obedientes” persuadían a la población haciéndole creer que los comicios transcurrían con absoluta limpieza.

Cabe destacar que el Poder Ejecutivo impidió hacer realidad los artículos 6º y 7º de la Constitución sobre el derecho a la información, en los regímenes priístas. El Estado violentó ese principio y coartó la libertad de prensa en casos como el FOBAPROA que permitió abrir

incluso una controversia constitucional entre el Poder Legislativo y el Presidente de la República. La Suprema Corte de Justicia de la Nación dio la razón al Congreso Mexicano porque el gobierno negó en forma sistemática la información del rescate financiero bajo el pretexto de trastocar el secreto bancario.

Otras violaciones en materia informativa se cometieron en la difusión de las matanzas de Aguas Blancas, en el Estado de Guerrero, en Acteal, Chiapas, en la detención del general José Francisco Gallardo y en el indulto que concedió el Presidente Ernesto Zedillo a tres marinos. Ésta noticia se ocultó por un tiempo y luego se transmitió para sacarle rentabilidad a una imagen pública de un mandatario con nulo respaldo popular.

En este escenario, la radio, al igual que la mayoría de la prensa escrita y la televisión, mostraron docilidad y servilismo ante el poder político y económico, sobre todo antes de las elecciones federales de 1988. Ese instrumento electrónico distó mucho de ser un aparato formidable de comunicación para las masas y respondió eficazmente a la fortaleza del capitalismo.

En los hechos sangrientos del 68 como en *la guerra sucia* de los 70's, en la radio comercial no hubo apertura para denunciar violaciones que fueron consideradas de lesa humanidad. Tampoco se abrieron espacios para advertir del fraude electoral en los comicios de 1988.

Desde luego, una vez que la exigencia social llevó a que la CNDH entregará su informe de la *guerra sucia*, el martes 27 de noviembre de 2001 ante los Poderes de la Unión con 532 desaparecidos donde se acepta públicamente que el Estado mexicano tiene responsabilidad y diversos niveles de autoridades, los medios electrónicos tuvieron otro comportamiento.

Los conductores de los noticiarios de la radio y televisión se disputaban las entrevistas con Doña Rosario Ibarra de Piedra, luchadora social y de sobrevivientes de esa etapa negra del país. *Los guerrilleros, revoltosos y rojillos* que en otro tiempo eran descalificados por locutores y que decían que eran enemigos del país a casi 30 años tenían otro panorama ante sí. Les ofrecían los espacios estelares de los noticiarios para que narraran su verdad.

En ese marco de confabulación entre gobierno y medios de comunicación naufragaron todas aquellas ideas que promovían un país de libertades en donde la radio ocultó graves abusos del poder, como la represión y las desapariciones forzadas.

En suma, me pregunto: ¿El Estado mexicano ha violado el derecho a la información? Mi respuesta es categórica; **sí**. Esto lo confirmé con testimonios, con una investigación minuciosa en libros, periódicos, revistas, videos, amén de entrevistas con quienes de una u otra manera vivieron en carne propia las arbitrariedades de un régimen que no rindió cuentas.

El Estado no cumplió con su función enmarcada en la Carta Magna de brindar a los informadores el acceso a fuentes oficiales, para hacer realidad lo que pertenece a todos y que no puede ser negociado o coartado, el derecho a la información. Le dejó al ciudadano un camino difícil: la vía del juicio de amparo.

Ahora entro a desarrollar la hipótesis principal de esta investigación y a los detalles que sustentan flagrantes violaciones en la materia, lo que permitió a una clase política y a los grupos cupulares del poder económico lograr beneficios indebidos. Los poderosos hablaron a su modo por los débiles y anularon los derechos sociales de expresión e información.

3.1 MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68

El dos de octubre no se olvida.

Las balas del Ejército y de policías disfrazados de civiles mataron a estudiantes bajo el fuego cruzado mientras protestaban en Tlatelolco. La plaza ancestral de las Tres Culturas se tiñó de sangre cuando el movimiento estudiantil del 68 no tenía otros fines que no fueran libertarios, sostienen líderes de esa época, entre ellos: Raúl Álvarez Garín, Florencio López Osuna, Eduardo Valle, “El Búho”, David Vega, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Pablo Gómez Álvarez, Luis González de Alba, Félix Hernández Gamundi y Martín Jesús del Campo.

Las consignas de la juventud inconforme como *prohibido prohibir* no se entendieron, menos hubo sensibilidad por parte de la autoridad. Las fuerzas armadas del Estado respondieron a balazos para acallar los ideales o los reclamos ante las injusticias, la opresión y el autoritarismo.

El gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, según lo describe la prensa de 1968, veía entre la multitud a la corriente comunista que le quería arrebatarse el poder y no había tal. En las calles y plazas había miles de jóvenes valientes que desafiaron a un régimen autoritario para exigir libertades, nada más, describieron 30 años más tarde, articulistas y analistas políticos como Carlos Montemayor, la escritora Elena Poniatowska, Carlos Monsiváis y Luis Javier Garrido.

¿Y la radio qué hizo? ¿Qué informó?

Nada. Guardó silencio ante la censura férrea y el control de los medios que ejerció el gobierno. Cuentan locutores de la época, entre ellos Enrique Ortega y Adrián Ojeda Román, que la radio no hizo otra cosa más allá de difundir que los jóvenes fueron engañados por perversos comunistas como si los estudiantes no tuvieran conciencia o la mínima ración de inteligencia para rebelarse ante la imposición y luchar por causas justas o democráticas.

Esa tarde-noche de sangre, dolor, coraje y rabia, la radiodifusión mexicana estuvo en su lugar de siempre, cerca y dispuesta a transmitir sólo la versión oficial de los sucesos y nada más. La radio dio muestras inequívocas de servilismo y abyección.

Para Pablo Gómez Álvarez, uno de los ex líderes del 68, la radio fue contraria todo el tiempo al movimiento estudiantil. Narró a este reportero, que antes de la matanza de Tlatelolco tenían un programa en Radio UNAM donde explayaban sus ideas e inquietudes, bajo una cortinilla

musical que repetía: *“que vivan los estudiantes...”*. Por su parte, la radio comercial no hacía críticas al gobierno, era eminentemente musical, aspecto que reflejaban la “W”, Radio 590 *“La Pantera”*, Radio Exitos o la *“Charrita del Cuadrante”*. Explica que por la matanza de Tlatelolco, donde participaron jóvenes de pelo corto y con un *“guante blanco”* en la mano izquierda, fue hecho prisionero y conducido al Campo Militar Número 1. Posteriormente fue recluido en el Palacio Negro de Lecumberri, donde estuvo incomunicado y sin posibilidad de oír la radio, leer periódicos o ver la televisión.

Una visión distinta del uso de la radio tiene Gustavo Carbajal Moreno, quien era director de la preparatoria número 6, en ese año de revuelta estudiantil. Sostiene que la radio fue un medio eficaz que ayudó a tranquilizar a la sociedad, sobre todo en días previos a las Olimpiadas.

A su vez, Jesús Martín del Campo, también estudiante del 68, que desplegó su energía dentro de las protestas, dijo en plática, que la radio estuvo a tono con la época. Su papel, explicó, no fue más que de subordinación o sometimiento porque únicamente emitió boletines oficiales. Las estaciones radiofónicas hablaron de la matanza de Tlatelolco como un incidente lamentable y nada más.

El primer director de la agencia oficial de noticias NOTIMEX, Enrique Herrera y Bruquetas, al repasar los sucesos del 68, explicó que tanto la Presidencia de la República como la Secretaría de Gobernación giraron instrucciones a los directores de los medios electrónicos y escritos para salvar la imagen del gobierno y cargar las culpas a los *“revoltosos”*, *“comunistas”*, *“subversivos”*, *“agitadores”* y *“enemigos de la patria”*.

La consigna estaba dada y la radio; toda, cumplió con creces cualquier recomendación gubernamental. Era una prensa radiofónica sumisa, obediente y corrupta. Entre las protestas de una multitud apareció el grito: *“prensa vendida”*.

Campeaba un periodismo radiofónico oficialista que ni por error abría sus micrófonos al público, no hacía crítica, no existían las redacciones de noticias, los locutores leían de día y de noche las notas de la prensa escrita, no se contaba con profesionales egresados de las escuelas de periodismo y los monopolios de la radio en todos sus mensajes hacían la defensa de los intereses oligopólicos y gubernamentales.

Para uno de los líderes del 68, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, representante de la Universidad de Chapingo, el 2 de octubre fue el colofón, el punto final para acabar con un movimiento que estaba peleando por la libertad y en contra de la represión. *“Ese día yo ya*

estaba preso". En el Palacio Negro de Lecumberri como en otras cárceles había intelectuales y luchadores sociales por sus ideales políticos, entre ellos David Alfaro Siqueiros, José Revueltas, Valentín Campa o Demetrio Vallejo.

El derecho a la información del público fue pisoteado por una radio comercial acrítica que estaba muda, no hacía las denuncias de los atropellos, de las violaciones a los derechos humanos y para los noticiarios radiofónicos, los estrategas del movimiento estudiantil no pasaban de ser "rojillos" y viles "agitadores".

Los radiodifusores giraron órdenes precisas a sus sistemas de noticias para que no se diera el menor espacio a los "revoltosos" y en esa línea clasificaron a Raúl Álvarez Marín, Eduardo Valle "El Búho", Florencio López Osuna, David Vega, Gilberto Guevara Niebla, Luis González de Alba, Marcelino Perelló, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Gustavo Gordillo, Gerardo Estrada, Pablo Gómez Álvarez, Salvador Martínez de la Roca, "El Pino", Jesús Martín del Campo, Roberto Escudero, Félix Lucio Hernández Gamundi, Gilberto López y Rivas y dos mujeres que en el movimiento estudiantil sobresalieron por su valentía, Tita Avendaño y Ana Ignacia Rodríguez, "Nacha".

Este repertorio de personajes valientes, jóvenes románticos y equivocados, dirán algunos, que se enfrentó al gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, al igual que padres de familia, maestros y obreros se nutrió con el valor civil de personajes inolvidables para la causa libertaria.

Ahí, codo con codo, elevando la "V" de la victoria o lanzando consignas y críticas al régimen en turno, estaban: el rector Javier Barros Sierra, los maestros Eli de Gortari, Heberto Castillo, Fausto Trejo, César Nicolás Molina Flores, el periodista Manuel Marcué Pardiñas y desde sus respectivas trincheras, Lázaro Cárdenas del Río, y Miguel Arroche Parra, así como tantas voces que desde el anonimato exigieron libertades.

Para estos personajes del 68 y todo lo que tuviera que ver con la izquierda, los movimientos sociales y las manifestaciones, la radio siempre tuvo una respuesta. No se informó de sus demandas y por el contrario se les desprestigió. Fueron vetados pero no sólo por ese año, sino que tal consigna se extendió hasta 1988, pasando por la *guerra sucia* de los 70's, cuando vendrá otro movimiento social fuerte para reclamar justicia, elecciones limpias, equitativas y que el gobierno federal sacara las manos de los comicios porque era juez y parte.

Al cumplirse 25 años de la matanza, la Comisión de la Verdad emitió un balance en el cual señaló, que el Batallón Olimpia, que dependía

directamente de la línea de mando del Estado Mayor Presidencial, estaba dirigido por el coronel Ernesto Gómez Tagle.

Las órdenes que recibieron en ese agrupamiento fue asistir al mitin estudiantil vestidos de civil y con un “*guante blanco*” en la mano izquierda. En esa plaza pública se dieron cita más de 8 mil efectivos de las fuerzas represivas, entre soldados, granaderos, policías secretas de todo tipo, policías judiciales, 300 vehículos, entre tanques, tanquetas, autos blindados y jeeps con metralletas y pistolas de diversos calibres.

De todo esto, la radio permaneció indiferente y atenta a los pronunciamientos oficiales. Ese medio de comunicación cuidó el ambiente, supuestamente de tranquilidad, que había en el país a 10 días de la apertura de las Olimpiadas que inauguró en el Estadio México 68, Gustavo Díaz Ordaz.

El escritor Carlos Monsiváis, al repasar el libro testimonial de Elena Poniatowska, “*La Noche de Tlatelolco*” resalta las posturas del movimiento estudiantil. Una voz anónima declaró: “íbamos tan bien hasta que nos mataron”. En tanto la autora de esa recopilación de voces dolidas no olvida a María Luisa Martínez Medrano ni a Mercedes Nolasco, que pasaron horas gritando “*Carlitos*” y buscando a la estudiante Mercedes Olivera.

En 1968 hubo una censura terrible y los artículos no se pudieron publicar, ni siquiera la entrevista hecha a la periodista italiana Oriana Fallaci, recordó la escritora Elena Poniatowska, mientras que el embajador de México en Filipinas, Federico Barrera Fuentes, 33 años después de esos acontecimientos aceptó “*el exceso*” del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y dijo que la radio en México optó por el silencio. Relató que las primeras noticias que recibió en Filipinas fueron a través de la radio internacional.

Elena Poniatowska va más allá: “la sangre derramada el 2 de octubre sirve para que ahora, por primera vez después de 30 años, se pueda hablar de Tlatelolco sin la horrible censura que se ejerció. Los periódicos fueron muy cobardes no reseñaron nada. Realmente sí guardamos un silencio ominoso, que me avergüenza a mí hasta la fecha”.³⁵

³⁵ ROMERO S. Gabriela y ZUÑIGA Juan Antonio. “El Sesenta y Ocho”, *La Jornada*, núm. 5057, 2/X/98, México, D.F.

Arnoldo Martínez Verdugo al frente del Partido Comunista Mexicano, cuenta en una entrevista a este autor, que para la radio de la época no existían los opositores de izquierda, que vivían a “salto de mata” y que a su organización política el gobierno le impidió que actuara abiertamente y se le negaron sistemáticamente los derechos elementales de una democracia.

Pablo Gómez Álvarez estuvo en el edificio Chihuahua el 2 de octubre, desde donde presencié cómo el Batallón Olimpia abrió fuego a mansalva en contra de una multitud desarmada, constaté que agentes de la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación también participaron en esos hechos sangrientos.

Advierte que en la radio, como en el resto de medios de información, surgió una gran cantidad de mentiras, entre ellas, que había una conspiración internacional para cambiar el modelo político de México, que el movimiento era una lucha interna en el gobierno por la sucesión presidencial y que los estudiantes habían disparado el 2 de octubre. También se decía como mentira que los estudiantes tenían una organización armada y que no era un movimiento pacífico. Todas estas falsedades difundieron en la radio para desacreditar la lucha por la democracia.

Gilberto López y Rivas, estudiante del 68 sostiene que esa matanza que calló la radio fue un crimen de Estado, la orden salió de las alturas del poder y tienen que ver Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, los generales Marcelino García Barragán, Alfonso Corona el Rosal, José Hernández Toledo, Raúl Mendiola y Luis Cueto Ramírez, entre otros. “Yo fui testigo, yo estaba presente en la plaza de las Tres Culturas”, dijo a este reportero.

Luego de 33 años de impunidad, Gustavo Carbajal Moreno, ex director de la Preparatoria núm. 6 de Coyoacán, el ex – subprocurador general de la República, el priísta José Elías Romero Apis y el fundador de la agencia de noticias del gobierno NOTIMEX, Enrique Herrera y Bruquetas declararon que al Presidente se le “pasó la mano”, que había una estructura autoritaria e insensible que desató la violencia y señalaron que la radio guardó silencio.

La matanza de Tlatelolco está en la historia de México como una herida que lacera, hiere y no cicatriza. El miércoles 2 de octubre de 1968 no se olvida y las preguntas se repiten cada año: ¿Por qué? ¿Cuántos fueron y por qué el Estado Mexicano recurrió al asesinato masivo ante una protesta pacífica?

Son muchas preguntas que aún deja en el aire el México 68. Pablo Gómez Álvarez precisa: ¿Era mucho exigir el cumplimiento de demandas civiles y de derechos humanos? El pliego petitorio de aquella juventud al iniciar el siglo XXI no causarían la menor revuelta. Entonces se reclamaba:

1. Libertad a los presos políticos.
2. Destitución de los generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola, así como también del teniente coronel Armando Frías.
3. Extinción del Cuerpo de Granaderos, instrumento directo en la represión y falta de creación de cuerpos semejantes.
4. Derogación del artículo 145 y 145 bis del Código Penal Federal (delito de disolución social), instrumentos jurídicos de la agresión.
5. Indemnización a las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el viernes 26 de julio en adelante.
6. Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades a través de policía, granaderos y Ejército.

¿Qué es lo que la radio de México no se atrevió a difundir? Afirmo que los radiodifusores trataban directamente con el gobierno en turno y que sus noticiarios no hacían la menor investigación de los hechos. Repito que ese tipo de contactos no dejaron pruebas por tanto, admito que es indemostrable bajo un escenario de reglas no escritas. La radio estaba a la espera del boletín gubernamental y lo demás no existía para los medios electrónicos aunque hubiera abiertas violaciones a las garantías más elementales de todo ser humano, como es el derecho a la manifestación de las ideas o a reunirse.

Para los funcionarios de la época, 1968 es el año de la conjura en contra de México. El gobierno de Gustavo Díaz Ordaz presentía que el comunismo tocaba la puerta para descomponerlo todo, que la simpatía por Cuba y sus líderes revolucionarios, Fidel Castro, Ernesto "El Che" Guevara, Camilo Cienfuegos y otros influenciaban a los jóvenes mexicanos. En este escenario surgió un pretexto que abrió brecha a la represión gubernamental.

El 23 de julio comenzó el conflicto estudiantil al enfrentarse alumnos de las vocacionales 2 y 5 en contra de jóvenes de la preparatoria particular Isaac Ochoterena, en la Plaza de la Ciudadela, con lo cual entraron en acción los granaderos. A partir de ahí subieron de tono las protestas y los disturbios para lo cual el régimen en turno no vacila en perseguir las movilizaciones con el ejército y los granaderos.

El gobierno tenía vetado el Zócalo de la Ciudad de México para las protestas; sin embargo, se rompe el cerco y el 26 de julio, coinciden las manifestaciones de politécnicos con simpatizantes del comunismo que celebraban el asalto al Cuartel Moncada de 1953, que dio inicio al movimiento de la Revolución Cubana.

Las movilizaciones de los estudiantes terminaban mal, la policía reprimía y el saldo siempre era de varios heridos, detenidos, desaparecidos, o torturados; mientras, el gobierno desataba en la radio y los otros medios de comunicación una campaña permanente en contra de los jóvenes que eran llamados: terroristas, subversivos, comunistas, revoltosos, rebeldes y alborotadores.

Viene más violencia del lado del gobierno de la República, el bazucazo a la preparatoria núm. 1, el 30 de Julio, acto que niega el secretario de la Defensa Nacional, el general Marcelino García Barragán, quien culpa a los estudiantes de los hechos. Dijo que los alumnos influenciados por extremistas construyeron bombas molotov y volaron la puerta del recinto universitario.

En esos días aciagos de enfrentamientos permanentes, el ejército entró a la UNAM en abierta violación a su autonomía. Dicha provocación desató la resistencia estudiantil dentro, de lo cual se erigió la talla de un mexicano patriota de nombre Javier Barros Sierra, el rector que coloca a media asta la bandera en señal de luto. Así enfrentó incólume las advertencias y presiones del gobierno de Díaz Ordaz:

“Hoy es un día de luto para la Universidad; la autonomía está amenazada gravemente... no cedemos a provocaciones, vengan de fuera o de dentro. La Universidad es lo primero, permanezcamos unidos para defender, dentro y fuera de nuestra casa, las libertades de pensamiento, de reunión, de expresión la más cara: nuestra autonomía, viva la UNAM, viva la autonomía universitaria”.

El entonces director del periódico *Excélsior*, Julio Scherer García y el escritor Carlos Monsiváis en su libro *Parte de Guerra, Tlatelolco 1968* narran que el conflicto estudiantil que derivó en la matanza empezó con una bronca el 23 de julio al enfrentarse alumnos de las vocaciones 2 y 5.

La plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco se cubrió de sangre de estudiantes, maestros, intelectuales, artistas, trabajadores, padres de familia e incluso niños. Ellos soñaban con un país de libertades, con un régimen sin tortura, desapariciones, sin amenazas, justo, democrático...

La manifestación fue convocada por el Consejo Nacional de Huelga (CNH) bajo el respaldo de los derechos de manifestación y reunión que consagra la Constitución Mexicana; sin embargo, las garantías individuales estaban conculcadas. La intolerancia gubernamental llegó a tal grado, que el régimen autoritario de Gustavo Díaz Ordaz ordenó la masacre y escondió la mano.

Los secretarios de la Defensa Nacional, general Marcelino García Barragán; de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez; el Regente de la Ciudad de México, general Alfonso Corona del Rosal; el Procurador General de la República, Julio Sánchez Vargas, el Comandante del Batallón de Paracaidistas, general brigadier José Hernández Toledo; el jefe de la policía capitalina, general Luis Cueto Ramírez; el general Raúl Mendiola y el coronel Armando Frías entre otros funcionarios, fueron colaboradores del presidente Gustavo Díaz Ordaz y cómplices de la represión en contra de los estudiantes a los que llamaban “*agitadores*”, “*comunistas*” y enemigos del país.

¿Cuántos fueron los muertos? La respuesta se mantiene como uno más de los secretos de Estado. No hubo responsables de la masacre artera aunque el pueblo sabe que la tarde-noche del 2 de Octubre de 1968, se concentraron alrededor de cinco mil personas frente al edificio Chihuahua de Tlatelolco. Ahí fueron asesinados muchos manifestantes, unos dicen que 500, aunque el Consejo Nacional de Huelga sólo pudo documentar 150. Las víctimas en su mayoría fueron estudiantes.

En ese sitio, también masacraron a obreros, padres de familia, vendedores ambulantes, adolescentes, niños y simpatizantes que fueron a la fosa común. En ese crimen de Estado se aplicaron todas las agravantes: premeditación, alevosía y ventaja.

El estudiantado portaba pancartas, levantaba el puño, la voz y ahí debajo del brazo protegía libros y cuadernos. Ese fue su delito. Especialistas en el tema dicen que diez mil soldados y granaderos con tanques y armas de todo calibre se dieron cita en Tlatelolco para acorrallar, matar y aprehender a una multitud indefensa y pacífica.

El miércoles 2 de octubre a las 18:15 horas, la multitud estaba pacífica en la Plaza de las Tres culturas, escuchaba a sus líderes y de pronto en la parte de atrás de la iglesia de Santiago Tlatelolco, apareció un helicóptero que lanzó la señal de ataque en contra de los manifestantes. De ahí se desprendieron luces de una bengala y a partir de ese momento vino lo peor: horas interminables de horror y muerte.

En su número 934, la revista *Proceso* dio a conocer tres reportes de información de Inteligencia del Departamento de Defensa de Estados Unidos relacionados con el movimiento estudiantil de 1968. En esos documentos secretos del Pentágono, se concluye que la orden fue reprimir a los estudiantes y aprehender a los líderes del movimiento que estaban en el piso tres del edificio Chihuahua.

Ahí se afirma que “una bengala del Ejército fue la que señaló el comienzo del tiroteo, que elementos de la policía y el Ejército, disfrazados de civiles y con “*guantes blancos*”, habían ido a Tlatelolco con la misión exclusiva de detener a todos los líderes estudiantiles esa tarde”.³⁶

El Pentágono registró que la batalla armada en la Plaza de las Tres Culturas empezó a las 18:15 horas. Fue intensa por una hora, paró y reinició a las 22:55 horas. A la media noche el Ejército tenía el control de la plaza.

Reportó que en la matanza intervinieron además del Ejército, los granaderos, la Dirección Federal de Seguridad y del Distrito Federal, los Servicios Secretos, la Policía Judicial y la Academia de Policía.

El primer herido fue el general brigadier, José Hernández Toledo, de 48 años de edad, que tuvo a su cargo al Batallón Olimpia. Ante el Juzgado Primero de Distrito, en el acta núm. 54832/68, el militar declaró, que alrededor de las 19 horas, al entrar a la Plaza de las Tres Culturas conminó a las personas allí reunidas, a que se retiraran y entonces abrieron fuego sobre los soldados a su mando, con metralletas, tanto desde el piso como desde lo alto de los departamentos del edificio Chihuahua y de otros que se encuentran al frente del mismo, al parecer el Dos de Abril, por lo que se vio precisado a ordenar al personal bajo su mando a que abrieran fuego.

Dijo que al momento de pedir que se cerrara la puerta del edificio Chihuahua, sintió un balazo en la espalda, proveniente del edificio Dos de Abril, a cuyo impacto fue arrojado a una distancia aproximada de dos metros, cayendo boca abajo y arrojando sangre por la boca y que de allí fue recogido y trasladado al Hospital Central Militar.

El general José Hernández Toledo describió que recibió tres balazos, uno que entró en la parte alta de la espalda y fue al área de los pulmones esparciendo esquirlas; otro en la pierna derecha y otro en la

³⁶ PUIG, Carlos. “Días antes el 2 de oct. la Secretaría de la Defensa dio a sus zonas militares la orden de reprimir manifestaciones estudiantiles”, *Proceso*, núm. 934, 26/IX/94, México, D.F.

cintura que fue desviado por la pistola. Ahí, los médicos anotaron que las heridas recibidas por el general Hernández Toledo, por su naturaleza, pusieron en peligro la vida.

Esa noche de sangre, que no se olvida, se apresuró a dar una conferencia de prensa el secretario de la Defensa Nacional, general Marcelino García Barragán, en la cual los periodistas prestos repetían sus palabras en los medios: “los francotiradores de los estudiantes dispararon primero y utilizaron ametralladoras”.

El titular de la Defensa Nacional, llamó a los padres de familia a controlar a sus hijos con el fin de prevenir más violencia y advirtió, tras el baño de sangre, que el Ejército mexicano no permitiría una repetición de los desórdenes.

La advertencia de lo que vendría la hizo el Presidente Gustavo Díaz Ordaz en su IV informe de gobierno. Ante el Congreso de la Unión dominado por su partido, el PRI, el mandatario sentenció: “no quisiéramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos”.

El jueves 3 de octubre del 68, la prensa escrita informó a su modo en sus ocho columnas del penoso acontecimiento. *Excélsior*, bajo la dirección de Julio Scherer García, publicó: “Recio Combate al Dispersar el Ejército un Mitin de Huelguistas”. Luego detalló que este acontecimiento dejó un saldo de 20 muertos, 75 heridos y 400 presos. Ese mismo día *El Universal*, El Gran Diario de México que presidía Dolores Valdés de Lozano informó: “Tlatelolco, Campo de Batalla; durante varias horas terroristas y soldados sostuvieron rudo combate”. La nota la firmó el reportero Jorge Avilés Randolph.

El diario *La Prensa* que tenía como director general y gerente a Mario Santaella mostró una fotografía de la represión y en la mitad de la primera plana en letras compactas destacó: BALACERA DEL EJÉRCITO CON ESTUDIANTES, muchos muertos y heridos. Habla García Barragán.

El Sol de México, cuyo presidente y director general era José García Valseca, cabeceó: El Objetivo, frustrar los XIX Juegos, manos extrañas se empeñan en desprestigiar a México, francotiradores abrieron fuego contra la tropa en Tlatelolco, heridos un general y 11 militares, dos soldados y más de 20 civiles muertos en la peor refriega. Y este periódico destacó también: responden con violencia al cordial llamado del Estado para que cada hogar cuide a sus hijos.

Esta era la prensa de la época y los medios electrónicos, radio y televisión entraron en una abierta desinformación, ocultaron, distorsionaron y manipularon las noticias. Los titulares anteriores confirman que una parte de la prensa escrita estaba totalmente controlada por el gobierno y ésta sin más dio rienda suelta a la consigna gubernamental de que *una turba de estudiantes terroristas atacó al Ejército*.

El conductor de televisión y radio Jacobo Zabłudowsky, tras servir por cuatro décadas a los gobiernos priístas declaró, en entrevista de prensa, que desde las alturas del poder se sometía a todos los periodistas a su mínima expresión.

Ante las violaciones flagrantes a la información, el movimiento estudiantil del 68 diseñó sus propias estrategias de comunicación como son: las marchas, mítines, volanteo, brigadas, manifiestos y pintas. La radio no informó más allá de actos violentos y terroristas que se atribuyeron a los estudiantes por hacerse eco de la conjura internacional.

Era tal el colmo de la distorsión informativa de los sucesos del 68, que la radio no deja archivos ni testimonios de la época, a diferencia de la prensa escrita. Julio Scherer García, platica que a los reporteros les decían: “ve a cubrir el mitin, pero antes redacta la nota, bien dura, contra los alborotadores. Si pasa algo distinto, ni modo. Así es el periodismo. No serán los hechos los que nos atrasen la impresión”.³⁷

Y algo para constatar la complicidad y la sumisión de los medios con el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, *El Sol de México* publicó esto: “El estudiante de Comercio de la UNAM, Federico de la O García, de 23 años, falleció ayer a consecuencia de una intoxicación por tortas que comió en la lonchería Kolm de Anillo de Circunvalación o de viejas heridas en la cabeza y no por lesiones sufridas en los recientes disturbios”.³⁸

Vinieron las explicaciones del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y la radio únicamente repetía los informes y declaraciones oficiales en torno al 68; no había crítica, los trabajadores de la información no hacían investigaciones y tal parecía que en la Plaza de las Tres Culturas no había sucedido nada de que avergonzarse.

³⁷ Julio Scherer García y Carlos Monsiváis. *Parte de Guerra, Tlatelolco 1968*. Ed. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, pág. 173.

³⁸ Julio Scherer García y Carlos Monsiváis, op., pág.152.

La noche del crimen masivo la radio enmudeció, sólo se transmitieron canciones y comerciales como si el asesinato de estudiantes fuera un hecho para no inmutarse. El pueblo empezó a difundir la noticia de persona a persona. Este autor escuchó en las cercanías de Tlatelolco repetir a señoras de negro de puerta en puerta: “ya mataron a los estudiantes, cierran todo que ahí vienen el Ejército y la policía”. Esas voces del pueblo desaparecieron como fantasmas cual si fueran escenas de una tragedia rulfiana. Sus sombras con la mala noticia se perdían entre la negrura de la noche; mientras, la radio y el Estado mexicano violaban en vil contubernio el principio elemental del derecho a la información.

La madrugada del 3 de octubre de 1968, el titular de la Dirección Federal de Seguridad, capitán Fernando Gutiérrez Barrios entregó el parte oficial al presidente Gustavo Díaz Ordaz. Hasta las 6:00 horas se reportaron 26 personas muertas, entre ellas cuatro mujeres, la mayoría de las cuales no habían sido identificadas; una de ellas fue un soldado del Ejército. Los heridos en número de 100 fueron llevados a diferentes hospitales y cruces; 73 hombres y 27 mujeres, entre ellos el general José Hernández Toledo, comandante del batallón de fusileros paracaidistas, así como 12 soldados y siete elementos de diferentes policías.

Según las cifras oficiales de los acontecimientos de la Plaza de las Tres Culturas, fueron detenidas 1,043 personas, las cuales fueron distribuidas así: 363 al Campo Militar No 1, a la jefatura de policía llevaron 86 manifestantes y 597 a la cárcel preventiva de la ciudad y a la Penitenciaria del Distrito Federal.

Fernando Gutiérrez Barrios, quien en la década de los 50's al frente de la Policía Federal de Seguridad aprehendió en México a Fidel Castro Ruz y Ernesto “Che” Guevara, impulsores de la Revolución Cubana, le informó al Presidente Gustavo Díaz que el 2 de octubre a partir de las 14:30 horas comenzaron a reunirse grupos estudiantiles, principalmente de la UNAM y el Politécnico en la Plaza de las Tres Culturas y para las 17:15 horas ya se habían concentrado cuatro mil personas, muchas de las cuales se replegaron a lo largo del edificio Chihuahua para guarecerse de la lluvia que comenzaba a caer.

A esa hora comenzó el mitin y entre los líderes del movimiento estudiantil estaban Sócrates Amado Campos Lemus y Florencio López Osuna, quienes advirtieron que las tropas del ejército rodeaban la plaza y lo mejor era cancelar la marcha hacia el Casco de Santo Tomás para no exponer a que los estudiantes fueran masacrados por los “goriloides”.

En esa reunión masiva se avisó que otros líderes del movimiento estudiantil, como Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca ya habían sido detenidos. Al estudiante de Chapingo los periódicos oficialistas como *El Sol de México* lo habían mostrado como un agitador y como un parásito. En esa casa de estudios se tenía otra idea, en la dirección del plantel, se detalló que Cabeza de Vaca era un auténtico estudiante y un positivo representante del alumnado y que cuando fue detenido y golpeado salvajemente a pesar de que se encontraba enfermo, lo obligaron a decir cosas inexactas.

Llegó el momento crucial, el del terror y muerte ante lo cual Fernando Gutiérrez Barrios pasa inadvertido un factor clave en las investigaciones. En el informe de seis cuartillas que se entrega al Presidente Gustavo Díaz no se relata la aparición de un helicóptero que lanza una luz de bengala en señal para masacrar a una multitud indefensa.

Pregunto: ¿Dónde estuvo la prudencia del Ejército y por qué se le metió a una manifestación? Este es otro elemento provocador que confirma que se trató de un crimen de Estado y todo estuvo premeditado, tal y como lo sostienen Raúl Álvarez Garín, Pablo Gómez Álvarez, Gilberto López y Rivas, Carlos Montemayor y Jesús Martín del Campo, entre otros.

La información oficial que relato, detalla que a las 18:15 horas irrumpió en ese lugar el Ejército y que el general José Hernández Toledo, a través de un megáfono exhortó a los estudiantes a que se dispersaran, siendo recibido por una descarga desde varios edificios, tocándolo una bala que lo hirió en el pecho.

A partir de ese momento, francotiradores empezaron a hacer disparos desde los edificios Chihuahua y Dos de Abril y de las partes bajas de los edificios que circundaban a la Vocacional 7, por lo que el Ejército contestó el fuego, mismo que fue nutrido hasta las 19:15 horas. Posteriormente, en repetidas ocasiones continuaron disparándole a la tropa de diversos edificios, con el resultado antes señalado, habiéndose calmado a la una de la mañana del día 3 de octubre.

La pregunta sigue siendo válida: ¿Qué hacía el Ejército dentro de la manifestación de estudiantes en Tlatelolco? Concluye Fernando Gutiérrez Barrios, en su reporte que el líder estudiantil, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, recibió formal prisión como presunto responsable de los delitos de invitación a la rebelión, asociación delictuosa, sedición, daño en propiedad ajena, ataques a las vías de comunicación, robo y despojo.

Fernando Gutiérrez Barrios, con formación militar, fue un hombre fiel al sistema político, controvertido, leal a sus jefes y no le cambió ni un punto ni una coma al informe que entregó a Gustavo Díaz Ordaz la madrugada del 3 de octubre del 68 y en ese sentido presentó en el 2000 en la tribuna del Senado el mismo material acerca de la matanza de Tlatelolco. *El caballero de la política* como se le conocía, murió el 30 de octubre del año 2000 y para ser congruente con el partido único (PRI) de los últimos 50 años al que perteneció, el de las reglas no escritas, no dejó archivo alguno para hacerse público en forma inmediata a su muerte.

México transitó durante este período al arbitrio de los gobernantes en turno, apartados del estado de derecho y sin rendición de cuentas. Prevalcieron la antidemocracia, las imposiciones y los abusos de autoridad que le dieron sustento a una monstruosidad como fue la matanza del 2 de octubre. No hubo autoridad involucrada en la matanza de Tlatelolco que recibiera alguna sanción. El manto de la impunidad abrigó a los asesinos siempre.

En su V informe de gobierno, el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, ante el Congreso de la Unión, dijo que asumía la responsabilidad histórica, política y moral de las decisiones del gobierno del 68; sin embargo, el Poder Legislativo fue incapaz de emprender alguna medida que tocara con el pétalo de una rosa al mandatario. Vale recordar que el Ejecutivo Federal en turno "*palomeaba*" las listas de los candidatos a diputados y ordenaba el quehacer legislativo.

En el recinto del Congreso de la Unión, Díaz Ordaz, ante sus "*empleados*", justificó la actuación del gobierno. Dijo que el país ha disfrutado de amplísimas libertades y garantías para hacer manifestaciones.

"Hemos sido tolerantes hasta excesos criticados, pero todo tiene un límite. México entero sabe que cuando el ejército interviene es para salvaguardar la tranquilidad, no para oprimir al pueblo. Los jóvenes deben tener ilusiones pero no dejarse alucinar. Varios jóvenes pudieron haber sido talentos útiles para México y se perdieron en la amargura de su frustración".

El gobernante no se cansó de repetir que el 2 de octubre fue un hecho que no ensombreció la historia del país. Incluso en tono irónico remarcó que fue un hecho que ensombreció la historia de unos cuantos hogares mexicanos. Y nada más.

A casi nueve años de haber dejado la presidencia involucrada en los crímenes del 68, Gustavo Díaz Ordaz fue nombrado por el Presidente

José López Portillo embajador de México en España. El ex mandatario dio una conferencia de prensa el 12 de abril de 1977, en la cancillería, a escasos metros del lugar de la matanza: Ahí en tono autoritario afirmó:

“Pero de lo que estoy más orgulloso de esos seis años, es del año de 1968, porque me permitió servir y salvar al país, les guste o no les guste, con algo más que horas de trabajo burocrático, poniéndolo todo, vida, integridad física, horas, peligros, la vida de mi familia, mi honor y el paso de mi nombre a la historia. Todo se puso en la balanza. Afortunadamente salimos adelante. Y si no ha sido por eso, usted no tendría la oportunidad, muchachito, de estar aquí preguntando”.

Díaz Ordaz se fue a la Península Ibérica no sin antes decir a los reporteros, que “va a España un mexicano limpio, que no tiene las manos manchadas de sangre; va a España un mexicano a quien el pueblo de México le confió lo más sagrado que tiene, que son sus libertades, el orden en que vive, sus instituciones, su régimen constitucional y que tuvo obligación de defenderlo y conservarlo. Lo defendí y lo conservé”. El ex mandatario no habló de la paz de los sepulcros.

El ex Presidente no se cansó de repetir que una conjura internacional y perversa pretendía destruir al país e implantar el socialismo en México, no hubo tal y sí una matanza de estudiantes que promovían una causa libertaria.

En los sucesos del 68 se cometieron flagrantes violaciones en el derecho a la información y dentro de esos elementos que confirman mi hipótesis hay un intercambio epistolar.

El general Alfonso Corona del Rosal, ex jefe del gobierno del Distrito Federal, le escribe con interés a su amigo el ex secretario de la Defensa Nacional del 68, general Marcelino García Barragán. Ahí le cuenta que concedió una entrevista al periodista Joaquín López Doriga con su visión de los sucesos de Tlatelolco. Esa carta data del 25 de junio de 1976 y la respuesta es del 10 de agosto de 1976. Esos documentos sin embargo se hacen públicos en la revista *Proceso* hasta el 18 de septiembre de 1995 en donde confirma el manejo patrimonialista de la información de interés nacional.

El ex secretario de la Defensa, general Marcelino García Barragán responde que:

“Por su contenido deduzco que aún consideras prematuro que la nación conozca la verdad de ese episodio deplorable que todos

lamentamos. A los que fuimos responsables y protagonistas directos en aquellos sucesos, no nos queda sino esperar a que los años serenen las pasiones y que la historia, que se escribe a largo plazo, al juzgar nuestra actuación corrobore con su juicio si servimos con lealtad y desinterés al entonces Presidente de la República, C. Lic. Gustavo Díaz Ordaz a nuestras instituciones”.³⁹

La revista *Proceso* adelantó parte de las memorias del general Alfonso Corona del Rosal quien desde su visión de ver el 68 cuenta que en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz no hubo línea dura, pero sí firme ante la dureza de la agresión y el terrorismo.

Sin embargo, el articulista Carlos Puig en sus investigaciones que lo llevaron a obtener datos confidenciales del Pentágono, menciona que todos los reportes, memorándums, cartas y análisis de inteligencia de Estados Unidos contradicen la versión del general Alfonso Corona del Rosal dentro de lo cual asegura que el ejército cayó en una trampa en Tlatelolco ya que sólo estaba ahí para ayudar a la policía.

Del mismo modo, las investigaciones norteamericanas rechazan el contenido de las memorias del general Corona del Rosal cuando dice que muchos de los jóvenes que intervinieron en esos acontecimientos fueron utilizados por agitadores extranjeros.

Al respecto, los sistemas de inteligencia de la Unión Americana “rechazan enfáticamente la obsesión que permea las explicaciones del entonces regente sobre el movimiento estudiantil: que todo fue culpa de agitadores comunistas que querían instaurar el socialismo en México, utilizando a los ingenuos estudiantes mexicanos”.⁴⁰

El historiador, ensayista y poeta Carlos Montemayor recurrió por su parte a 30 documentos desclasificados por el Pentágono para señalar que con toda certidumbre los autores intelectuales de la matanza son: Gustavo Díaz Ordaz, el general, Luis Oropeza y posiblemente el general Mario Ballesteros Prieto. En una entrevista publicada por el periódico *Excélsior* de fecha 5 de octubre del 2000 responsabiliza a Luis Echeverría de la represión y de la ilegalidad de los procesos de 1968.

Ahí, hace una acusación categórica a raíz de los documentos disponibles, y asegura que los responsables de desatar el tiroteo en la Plaza de las Tres Culturas, fueron oficiales del Estado Mayor Presidencial, que actuaron como francotiradores en varios edificios de la Unidad Habitacional de Tlatelolco.

³⁹ Carlos Puig, op., cit., pág. 31.

⁴⁰ Carlos Puig, op., cit., pág. 32.

En ese mismo sentido, Carlos Montemayor afirma que oficiales de élite del Estado Mayor Presidencial (EMP), fueron entrenados por asesores militares de Estados Unidos en el manejo de explosivos y actos terroristas al mando del general Luis Gutiérrez Oropeza, a quien se puede acusar de genocidio.

En la nota firmada por Andrés Becerril e Irma Pilar Ortiz, que fue titular de ocho columnas el 5 de octubre de 2000, se sostiene que con documentos desclasificados por Estados Unidos en Tlatelolco se dieron cita el Estado Mayor Presidencial, el Batallón Olimpia y el Ejército federal por parte de las fuerzas castrenses. Sin embargo, “los francotiradores del Estado Mayor, encubiertos en la Plaza de las Tres Culturas, eran la única de las tres fuerzas presentes con instrucción de matar por igual a estudiantes que soldados”.⁴¹

Esta página negra de la historia mexicana, el 2 de octubre del 68, con todos sus materiales noticiosos fue desaparecida de inmediato de los medios de comunicación; las hemerotecas eliminaron por órdenes del gobierno los periódicos que daban cuenta de la información oficial del genocidio.

Por su parte, la radio y la televisión borraron cualquier evidencia y se encargaron de difundir que en el país había tranquilidad y paz social. Entonces se celebraron las Olimpiadas a partir del 12 de octubre de 1968, día de la inauguración que tuvo lugar en el Estadio México 68 de Ciudad Universitaria. Y por si algo faltara para decir al mundo que en el país había paz social se consiguió la sede del mundial de fútbol México 1970. El orden estaba garantizado aunque fuera a balazos o a cualquier precio.

En su libro *Tlatelolco T-68*, el catedrático universitario Juan Miguel de Mora reproduce parte de una entrevista que hizo el periodista de Excélsior Raymundo Riva Palacio, en junio de 1981, a Paul Finch quien durante el crimen masivo estaba al frente de la Associated Press con sede en México y años más tarde era vicepresidente del New York Times.

Ahí se destaca que desde el gobierno se presionó en complicidad con directores de periódicos que recibían su servicio noticioso para que corrigiera la cifra de 169 muertos que habían contado 5 de sus reporteros. Finch sostiene que lo de Tlatelolco fue una matanza.

⁴¹ Andrés Becerril e Irma Pilar Ortiz. “*LEA, Responsable de la Represión e Ilegalidad de los Procesos de 1968*”, Excélsior, núm. 30, 374, 5/X/00, México, D.F. pág. 1.

“Nunca ví tanto plomo como eso, ni siquiera en la guerra de Corea, donde fui infante de marina...Durante todo el 2 de octubre agentes especiales vestidos de civil subieron a las azoteas y a departamentos que rodean la Plaza de las Tres Culturas. Nosotros llamamos a las familias que vivían allí y nos dijeron que las habían sacado...por la tarde, el Ejército tomó posiciones a unas cuantas cuadras de la plaza y, según testigos, esos agentes abrieron fuego en dos direcciones a la vez: al Ejército y a los estudiantes...Segundos después, el Ejército, pensando que estaba bajo ataque de los estudiantes, respondió el fuego”⁴²

Con lo anterior, el teórico Juan Miguel de Mora concluye que la matanza del 2 de octubre fue un golpe definitivo --yo creo que hay otros-- al sistema político mexicano, perpetrado por funcionarios que no se detuvieron ante el crimen masivo cuando creyeron --equivocadamente, además -- que había peligro de que perdieran el poder.

La radio no se atrevió a investigar nada por su cuenta y para la cobertura de sus espacios noticiosos le bastó el boletín oficial que era su gran verdad; no había opciones, eso era todo lo que debía conocer el público. Lo demás era una flagrante violación al derecho a la información.

En estos materiales que se dieron a conocer 30 años después de la matanza de Tlatelolco y que salieron de la Secretaría de la Defensa Nacional que encabezaba el general, Marcelino García Barragán se demuestra que el Estado mexicano violó los artículos 6º y 7º de la Carta Magna en materia de libertad de prensa, hubo censura y se impidió la libre manifestación de las ideas porque se prohibió la publicación de diversos materiales de interés público bajo razones de Seguridad Nacional.

Como muestra de lo anterior, Julio Scherer y Carlos Monsiváis, publicaron una carta comprometedor para el Estado Mexicano que ratifica que el fuego cruzado fue planeado, que habría muertos el 2 de octubre porque en ese documento se daba luz verde al Ejército para actuar con sólo saber de cinco muertos.

En el operativo militar para el 2 de octubre que instrumentó el Batallón de Fusileros Paracaidistas bajo las órdenes del general José Hernández Toledo, con copia a la SEDENA, a las 15 horas se ofrecieron los detalles para desalojar a los estudiantes de la Plaza de las Tres Culturas que en principio contemplaban salir de ese lugar e ir en manifestación a

⁴² Juan Miguel de Mora. *Tlatelolco T-68*, Ed. EDAMEX, México 1987, pág. 185.

recuperar las instalaciones politécnicas del Casco de Santo Tomás, que estaban en poder de las tropas.

Y si a estas alturas alguien por intereses sesgados o falta de información aún duda que no fue un crimen de Estado lo que sucedió en la noche negra de Tlatelolco, tras los disparos desde las azoteas de los francotiradores de “*guante blanco*”, que desataron un fuego cruzado con los soldados, quizá el siguiente documento despeje algunas incógnitas.

ORDEN DE OPERACIONES NUM. UNO

I.- **INFORMACION:**

(OMITIDA).

II.- **MISION:**

Desalojar a los estudiantes de la Plaza de las Tres Culturas, empleando la Prudencia.

III.- **MISION A LAS UNIDADES:**

A. **PARACAIDISTAS:**

- a. La 2/a. Y 3/a. Cías. Y Cía. A. A. A las órdenes del C. Tte. corl. I.P.- EDMAR EUROZA DELGADO, desalojarán a los estudiantes de la Plaza de las Tres Culturas, actuando de W. a E. **sin efectuar fuego hasta no tener CINCO MUERTOS.**

- b. Las Cías. P.M.S. y 1/a. a las ordenes del C. Cap.2/o.I.P. DAVID ROSAS

TORAL flanqueará por el N la Plaza de las Tres Culturas, llevando las armas desabastecidas y NO HARA FUEGO hasta no tener CINCO MUERTOS por arma de fuego.⁴³

En las fiestas patrias de 1993, el secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido, hizo una declaración inusual: “los archivos públicos son públicos y son propiedad de la nación. Están abiertos para aquellos que quieran consultarlos”. Un informador le preguntó al funcionario si también podrían conocerse los archivos de seguridad nacional y contestó que, incluso esos. Los archivos son propiedad de la nación, acotó.

Sin embargo, esa declaración, que fue recogida por reporteros y difundida por NOTIMEX fue censurada de inmediato en la radio y otros medios. Desde la Secretaría de Gobernación personal de comunicación social llamó a las redacciones de noticias y como por arte de magia desapareció ese extracto de la entrevista al titular de dicha dependencia.

⁴³ Julio Scherer y Carlos Monsiváis, op. cit., pág. 83.

A su arbitrio el Estado mexicano, cerró cualquier posibilidad de garantizar el derecho a la información, giró órdenes de no permitir el acceso a los archivos del movimiento estudiantil del 68 y 27 años después de la matanza de Tlatelolco, la directora del Archivo General de la Nación, Leonor Ortiz Monasterio, dijo que “*por sentido común*” no se podían mostrar los documentos relativos a esos acontecimientos.

En el Archivo Histórico de la UNAM sólo se cuenta con documentos administrativos del 68 y se da cuenta que el Consejo Universitario sesionó hasta el 15 de agosto en donde la máxima casa de estudios solicitó al gobierno federal la inviolabilidad de los recintos universitarios. Por lo que respecta al archivo personal del rector Javier Barros Sierra tampoco hay nada.

En cuanto a la Hemeroteca Nacional, los periódicos de la masacre y básicamente los meses de septiembre y octubre resultaron deteriorados. Si alguien desea más información al respecto podrá recurrir a las películas: “*El Grito*” o “*Rojo Amanecer*” o a tres cortos de la filmoteca de la UNAM.

La información que a la fecha se conoce de la matanza de Tlatelolco surgió de filtraciones militares, versiones de líderes estudiantiles, testigos, policías, investigadores, académicos y algunos reportes del sistema de inteligencia de Estados Unidos, como el Pentágono o la Agencia Central de Inteligencia (CIA). El Estado mexicano guardó silencio en flagrante violación al derecho a la información.

A lo anterior, se suman elementos que aportó un nuevo video del Canal 6 de Julio donde se exhiben evidencias del operativo militar en la Plaza de las Tres Culturas. En el documental “*Operación Galeana*” aparecen pruebas que confirman que se giraron órdenes cruzadas a las fuerzas armadas que llegaron a Tlatelolco y con ello oficiales de civil, francotiradores, apuntaron y descargaron sus pistolas a la multitud al igual que contra la tropa que respondió el tiroteo.

El profesor Carlos Mendoza, director del Canal 6 de Julio proporciona más evidencias que demuestran cómo se atentó en contra de los preceptos constitucionales en materia de información:

“Se calcula que de las filmaciones hechas el 2 de octubre,--seis equipos de camarógrafos bajo la coordinación de Servando González captaron lo ocurrido-- se conocen sólo siete minutos de alrededor de 22 horas. Existe una buena cantidad de pies de celuloide cuyo contenido no se ha visto. Uno de esos equipos trabajó en el piso 19 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en

la oficina que ocupaba su entonces titular, Antonio Carrillo Flores, quien por esas fechas estaba fuera del país.

La cámara estuvo en picada y fue la que atrapó a los francotiradores en la azotea”.⁴⁴

Fue el mismo Servando González quien confirmó, que salieron el día tres de octubre a eso de las cuatro de la mañana de la cancillería con la filmación de los hechos. Luego el material fue revelado en los Estudios Churubusco y todos los rollos se entregaron al Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez. Esos materiales son aún un secreto de Estado.

El 68 aún lacera la conciencia nacional y persiste la pregunta por parte de opositores de izquierda: ¿Por qué el gobierno los mató? ¿Acaso era un pecado capital pensar o exigir un país de libertades? Con ellos, con las víctimas, estamos en deuda por tanta impunidad propiciada desde el Estado. Los asesinos, unos ya murieron otros siguen libres, intocables, en suma, dijo un manifestante del 2 de octubre: Gilberto López y Rivas.

Para Raúl Álvarez Garín, uno de los líderes estudiantiles del 68, lo de Tlatelolco fue un crimen de Estado porque la planeación y ejecución de la acción delictiva se produjo en los espacios de decisión política y operativa de la estructura del poder federal. Sostiene en este sentido que la aplicación del Ejército, respondió a una actitud obsesiva por mantener el principio de autoridad y precisa:

“Quienes planearon la agresión del 2 de octubre lo hicieron en términos de infalibilidad; no podía haber fallas de ningún tipo y los objetivos políticos y militares debían cumplirse estrictamente. Era necesario restablecer el principio de autoridad, detener al CNH y dar un escarmiento general”.⁴⁵

Y para reforzar lo dicho hasta ahora, Paco Ignacio Taibo II, secretario técnico de la Comisión de la Verdad, a 25 años de la matanza, tras elaborar la relatoría de esos sucesos concluye que “la decisión de reprimir en Tlatelolco fue tomada por Díaz Ordaz al menos el 30 de septiembre, probablemente antes, bajo la forma de desatar una represión **ejemplar**, aunque la decisión de hacerlo el 2 de octubre dependió del accionar del movimiento”.⁴⁶

⁴⁴ GALLEGOS, Elena. “Comandos militares dispararon a la tropa el 2 de octubre”, *La Jornada*, núm. 5776, 29/IX/00, México, D.F.

⁴⁵ <http://www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980930/garin.html> (16/03/01)

⁴⁶ <http://jornada.unam.mx/1998/sep98/980924/taibo.html> (16/03/01)

El ex Presidente Luis Echeverría por su parte ratificó su concepción del movimiento estudiantil ante miembros de la Comisión Especial Investigadora del caso 68 de la LVII legislatura. En su casa de Magnolia 131, colonia San Jerónimo Lídice, eludió su responsabilidad y sostuvo que los jóvenes del 68 tenían héroes prestados: Fidel Castro Ruz y el admirado, Ernesto “El Che” Guevara, que encabezaron una epopeya ejemplar, verdaderamente heroica porque así es la lucha contra la adversidad.

Dijo que los estudiantes venían de muchos problemas heredados, sobre todo del “desarrollo estabilizador” después de la Segunda Guerra y que con el pretexto del delito de disolución aplicado desde entonces hasta 1970 se cometieron muchas injusticias. Y limpió sus culpas, al señalar en entrevista de prensa, al final del encuentro con diputados, que la responsabilidad cayó en el presidente Gustavo Díaz Ordaz y en nadie más. Y así el ex mandatario negó cualquier responsabilidad en la matanza de Tlatelolco.

Echeverría antes de cerrar sus puertas de su casa a los presentes, dijo: “No han habido líderes estudiantiles más decentes, más preparados que Pablo Gómez Álvarez y Raúl Álvarez Garín. Dentro de lo suyo han realizado un gran esfuerzo por más de 30 años; no se han quedado con un plato de lentejas al borde del camino. Que quede constancia de lo que digo”.

Luego de revisar estos documentos, testimonios, entrevistas y material fílmico se puede decir, que la lucha estudiantil fue un movimiento democrático, acallado por las balas donde participaron militares y francotiradores que tenían un guante blanco como distintivo. Nuestra generación es otra gracias a esa ola libertaria. El 68 es un parteguas para ser lo que somos.

El 2 de octubre no se olvida; pese a todo no hubo culpables por decisión de los gobiernos emanados del PRI. En esto, la radio fue acrítica, obediente a la autoridad federal, se apartó de los movimientos sociales, los censuró, los desprestigió y la sangre de los estudiantes no les provocó a los concesionarios o informadores de la época la menor exigencia para conocer quién dio la orden y por qué los mataron.

Los archivos del 68 no se abrieron, ni al término del año 2001 con un gobierno federal distinto al PRI. Diversos especialistas y legisladores, entre ellos el panista Armando Salinas Torre, sostuvieron que no hay razón de Estado que valga para conservar en secreto por tiempo indefinido la verdad de esos acontecimientos. Todo esto no es otra cosa que una abierta violación al derecho a la información.

Y no obstante que la revista *Proceso* en diciembre de 2001, en sus números 1310 y 1311, difundió 35 testimonios gráficos inéditos tomados por un fotógrafo del gobierno de la matanza del 2 de octubre del 68, así como testimonios de ex militares, las autoridades federales encabezadas por Vicente Fox guardaron silencio al igual que la mayoría de la prensa escrita y electrónica: radio y tv.

No habían pasado dos semanas de la publicación de esas fotografías, cuando viene una muerte *extraña*. En la portada del semanario *Proceso*, número 1310, apareció el líder estudiantil del 68 Florencio López Osuna golpeado y en ropa interior. El día 20 de diciembre del año 2001, fue encontrado muerto el ex dirigente del movimiento estudiantil en el Hotel Museo de la colonia Santa María la Rivera. El orador de la noche negra de Tlatelolco, según las autoridades del Servicio Médico Forense, murió víctima de una congestión alcohólica que le provocó un infarto al miocardio. Las dudas se acrecentaron.

Acerca de esa publicación fotográfica el juez español Baltasar Garzón en la misma publicación sostuvo: “si la justicia se arruga ante el poderoso, no es justicia. Y si esa justicia trata de forma más favorable a quien tiene más poder, se convierte en una injusticia grave y además delictiva”.

A manera de homenaje a los caídos de Tlatelolco, Rosario Castellanos pronunció:

La oscuridad engendra la violencia / y la violencia pide oscuridad / para cuajar en crimen. / Por eso el 2 de octubre aguardó hasta la noche / para que nadie viera la mano que empuñaba el arma / sino sólo su efecto de relámpago. / Y a esa luz, breve y lívida, ¿Quién? / ¿Quién es el que mata? / ¿Quiénes los que agonizan, los que mueren? / ¿Los que huyen sin zapatos? / ¿Los que van a caer al pozo de una cárcel? / ¿Los que se pudren en un hospital? / ¿Los que se quedan mudos para siempre de espanto? / ¿Quién? ¿Quiénes? Nadie. Al día siguiente, nadie. /

La plaza amaneció barrida; / los periódicos dieron como noticia principal / el estado del tiempo. / Y en la televisión, en la radio, en el cine / no hubo ningún cambio de programa, / ningún anuncio intercalado, / ni un minuto de silencio en el banquete... no hurgues en los archivos / pues nada consta en actas. / Ay, la violencia pide oscuridad / porque la oscuridad engendra el sueño / y podemos dormir soñando que soñamos /... recuerdo, recordemos hasta que la justicia / se siente entre nosotros.

El 2 de octubre no se olvida...

**“Vivos se los llevaron, vimos los
queremos...” (Clamor popular)**

3.2 LA GUERRA SUCIA

EL Estado mexicano en el período que analizo (1968-2000) tuvo como características la cerrazón política, la antidemocracia, el autoritarismo, el centralismo, la injusticia y una creciente ampliación de la brecha entre ricos y pobres, lo cual propició una cadena de abusos y violaciones. Pero sobre todo hubo terror de Estado, desapariciones forzadas, cárceles clandestinas, dolor, desesperación y un tiempo de muerte.

Para los efectos de este trabajo coincido con la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, (AFADEM) que:

“*Guerra sucia* es el conjunto de acciones efectuadas por cuerpos militares, policíacos, paramilitares o incluso irregulares, contando con la colaboración de aquéllos para reprimir la inconformidad social por fuera de los mecanismos legales establecidos. Lo anterior como una política de Estado en contra de la disidencia y por fuera de la ley”.

Cabe decir, que en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, se retomaron los principios del Estado asistencial buscando el beneficio colectivo. Pese a todo, el poder político se ejerció al margen de la Constitución, mientras que la riqueza se concentró en unas cuantas manos, aspectos que crearon condiciones de pauperización inadmisibles. No se abrieron oportunidades a la pluralidad y en respuesta a cualquier manifestación de protesta apareció la represión y se desencadenó el período que se conoce como *la guerra sucia*.

En la represión a movimientos populares y en su *guerra sucia* contra la guerrilla y los luchadores políticos, el gobierno federal a través de diversas instancias incurrió o permitió graves violaciones a los derechos humanos, tales como el genocidio, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales considerados como crímenes de lesa humanidad.

En estas prácticas intervinieron grupos paramilitares que tienen la misma organización que los militares sin tener tal concepto. Según, el ex diputado del PRD, Gilberto López y Rivas el gobierno propicia la existencia del paramilitarismo que es una práctica ilegal e impune porque así conviene a los intereses del Estado y además es una fase de la contrainsurgencia que se aplica cuando el poder de las fuerzas armadas no es suficiente para aniquilar a los grupos que considera subversivos.

Este escenario ilegal fue posible gracias a la colusión de intereses entre las élites políticas y económicas. Creció esa descomposición al amparo de la impunidad dentro de los regímenes antidemocráticos emanados del PRI.

Tal situación desesperó a un sector de la población al grado que tomó acciones radicales como la vía armada para intentar cambiar al sistema político. La guerrilla de los 70's, a decir de los ex combatientes Guillermina Cabañas Alvarado y Héctor Guillermo Robles Garnica, significó la lucha por la libertad política, democracia y el derrocamiento del PRI. Aseguraron mis entrevistados, (julio de 2001) que la actitud represiva del gobierno, no dio lugar a otra opción a los militantes de izquierda. Para entonces, recuerdan: "la única salida viable fue la lucha armada, para hacernos escuchar, mostrando así al pueblo que sí era posible derrotar al PRI-gobierno".

En este tiempo las elecciones eran una farsa; los ciudadanos manifestaban su rechazo al abstenerse en más del 50%, amén de los que jamás se empadronaron, sostiene Robles Garnica. Por su parte, la prima del guerrillero Lucio Cabañas, Guillermina Cabañas Alvarado, quien tenía a su cargo el banco de armas de los combatientes del Estado de Guerrero, afirmó que la vida en la sierra y la montaña fue desesperante porque a veces había que dormir mojados y a 200 metros de los soldados. De esa lucha, la radio difundió "que éramos delincuentes y terroristas que no merecíamos vivir".

La fuerza del Estado se aplicó al margen de la ley, al grado de llegar a ejecuciones extrajudiciales, en contra de críticos, militantes y simpatizantes de la izquierda. En los 70's, diversos cuerpos policíacos inconstitucionales tenían operativos de inteligencia y contrainsurgencia para hacer frente a por lo menos 11 grupos armados en el país.

La Dirección Federal de Seguridad, la Brigada Especial Blanca o Brigada Especial, la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, (CISEN) así como grupos militares y paramilitares, además de otras corporaciones policíacas, tuvieron a su cargo la lucha en contra de los grupos subversivos, sin importar los métodos o las leyes. Construyeron archivos con una relación de *fichas de inteligencia* que incluía las fotografías de los *guerrilleros*, según lo publicó con fotografías el periódico *Reforma* en su suplemento dominical *Enfoque*, número 389 de fecha 22 de julio de 2001 en sus páginas 6-13.

El 27 de julio de 2001, en el salón *Legisladores* de la Cámara de Diputados se efectuó el II Foro Nacional por una Legislación contra la

Desaparición Forzada de Personas y la Comisión de la Verdad, donde distintos ponentes, entre ellos ex combatientes como José Luis Alonso Vargas detallaron el desarrollo de la guerrilla en México.

El gobierno tenía el objetivo de destruir a como diera lugar a los integrantes de la lista negra subversiva que eran principalmente: “Grupo Popular Guerrillero, Arturo Gámiz” autor del asalto al cuartel de Madera, Chihuahua del 23 de septiembre de 1965, “Comando Lacandones”, “Las Fuerzas armadas de Liberación Nacional”, “Liga Comunista 23 de Septiembre” (nombre que hace honor al suceso del cuartel de Madera), “Movimiento de Acción Revolucionaria”, “Frente Estudiantil Revolucionario”, “Unión del Pueblo”, “Movimiento de Izquierda Revolucionaria Estudiantil”, “Liga de Comunistas Armados” donde era activista Rosalbina Garabito Elías, “Unión del Pueblo”, “Partido de los Pobres”, de Lucio Cabañas, entre otros. Vea al final un relato de *los fundadores* de la guerrilla. **(Anexo 3)**

Según guerrilleros de los años 70’s, entre ellos el profesor José Luis Alonso Vargas, la gestación de su movimiento adquirió fuerza a raíz de la matanza de Tlatelolco del 2 de octubre de 1968. Consideraban que era el momento para la toma del poder y la instauración del socialismo en México. Proponían para entonces entrar en contacto con Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas en Guerrero con los ejemplos de lucha de los guevaristas, los vietnamitas, los argelinos y los chinos, principalmente.

El 27 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dio a conocer un informe acerca de 482 personas desaparecidas durante la *guerra sucia* que incluye nombres, estados y fechas en que se cometieron los delitos durante la violencia política de los 70’s. De esa cifra 308 casos son de la zona rural y 174 del área urbana. El Programa de Presuntos Desaparecidos (PRESEDES) era letra muerta según el ombudsman José Luis Soberanes.

A lo largo de las investigaciones se sumaron otros 50 casos, que reportó la CNDH a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, cuyos pormenores fueron entregados al Archivo General de la Nación el 27 de noviembre de 2001 en 2,976 páginas. El ombudsman José Luis Soberanes, explicó que de los 532 desaparecidos, 351 corresponden a la zona rural y 181 a la zona urbana de nuestro país. Refirió que existen 275 casos de personas en los que se puede concluir que fueron víctimas detención, interrogatorios y eventual desaparición forzada por parte de servidores públicos.

La CNDH, emitió una recomendación al Ejecutivo Federal para que girara instrucciones al Procurador General de la República a efecto de que

designa a un fiscal especial, con el fin de que se haga cargo de la investigación y persecución, en su caso, de los delitos que puedan desprenderse. Y para el Poder Legislativo, hizo un llamado para que subsane algunas lagunas jurídicas ya que:

“No existe razón de seguridad nacional para que en un Estado democrático resulte válida para justificar la desaparición forzada de personas, como tampoco existe la posibilidad de que el interés del Estado pueda situarse por encima del principio de legalidad.” **(Ver anexo 4)**

Los hechos que analizo en este capítulo no son aislados, tienen como antecedente un México de represión que culmina con la matanza de Tlatelolco. Previo a la *guerra sucia*, se registran movimientos sociales importantes hacia el final de los 50's donde participaron los ferrocarrileros, la lucha de médicos y enfermeras, electricistas y los sucesos estudiantiles del 68.

Todas las manifestaciones recibieron por respuesta del gobierno: trato inhumano, degradante, represión, tortura, se llegó al genocidio, a las ejecuciones extrajudiciales, a las penas crueles, la cárcel o desapariciones forzadas. El Ministerio Público atendió oportunamente “*las consignas*” desde el Poder Ejecutivo Federal para inventar cualquier cantidad de delitos a los detenidos cuando bien les iba, del resto nunca más se supo nada.

Sin embargo, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, *Eureka*, asegura que en mayo de 1969 inició la ominosa y terrible práctica de la detención-desaparición, que proliferó en el mandato de Luis Echeverría Álvarez. Esa organización documentó, 502 casos en 30 años y recuperó a 148 personas en tan sólo 10 años de lucha. Dichas personas fueron sujetas a tortura derivada del secuestro político.

Los testimonios que son detallados en este apartado y en los anexos del presente trabajo, confirman que sobre todo en los años 70's, se agudizó la persecución y la represión hacia los movimientos populares con lo cual apareció *la guerra sucia* que desató una lucha implacable en contra de los grupos guerrilleros que desafiaron al gobierno.

La presidenta de *EUREKA*, Rosario Ibarra de Piedra, incansable defensora de los derechos humanos, responsabiliza a los presidentes emanados del PRI, desde Echeverría hasta Ernesto Zedillo, de ser cómplices de *la guerra sucia*, unos por actuar directamente en contra de los disidentes y otros por reafirmar la impunidad. También tienen la culpabilidad en esos crímenes, sostiene, los ex procuradores generales

de la República como Pedro Ojeda Paullada y Sergio García Ramírez, entre otros; los ex secretarios de Gobernación, Mario Moya Palencia, Manuel Bartlet y Fernando Gutiérrez Barrios.

Ibarra de Piedra culpa al desaparecido Gutiérrez Barrios en primerísimo lugar como autor de las desapariciones forzadas, los secuestros políticos y la tortura, por sus antecedentes y su participación directa desde sus orígenes en la inconstitucional Dirección Federal de Seguridad, así como a militares y policías, entre ellos los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Carlos Humberto Quirós Hermosillo, además del policía Miguel Nazar Haro.

Vale dejar constancia que Fernando Gutiérrez Barrios en su función de policía, aprehendió en la ciudad de México al inicio de los 50's a Fidel Castro Ruz y a Ernesto Guevara de la Serna, "El Che", quienes más tarde saldrían de Tuxpan, Veracruz en el barco Granma a concretar su ideario político: La Revolución Cubana.

Rosario Ibarra de Piedra comenzó su actividad en el terreno de los derechos humanos cuando su hijo Jesús, de 21 años, estudiante de medicina, desapareció el 18 de abril de 1975, tras vivir varios meses en el clandestinaje. Narra que su vástago fue secuestrado por la policía judicial del Estado de Nuevo León. Por ese motivo formó *EUREKA* en 1977, precisa:

"En esa época, la radio era un coto privado, no podíamos entrar, no había entrevistas. En televisión menos y acaso una que otra nota aislada en la prensa escrita. Esta lucha en busca de los perseguidos políticos y sus espacios en los medios comenzó a tomar fuerza en agosto de 1978, a cuatro días del II informe de José López Portillo. Entonces, hicimos una huelga de hambre 84 mujeres y cuatro varones en las afueras de la Catedral Metropolitana. Hubo respaldo de trabajadores, estudiantes, del Partido Comunista y otras organizaciones políticas. A raíz de ese suceso, Elena Poniatowska escribió el libro *Fuerte es el Silencio*. Y con esto aparecimos en algunos medios que no la radio y la televisión. Bueno, el locutor de televisión Jacobo Zabudowsky nos mandó un mensaje: esas cosas no se dicen en la televisión".

Por su parte, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en julio de 2001, reveló tener en su poder un expediente que le heredó la Dirección Federal de Seguridad, donde se afirma que el hijo de Rosario Ibarra de Piedra, Jesús Piedra Ibarra, integrante de la "Liga Comunista 23 de Septiembre", desapareció el 18 de abril de 1975. La ficha señala que participó en numerosos asaltos y robos, y de ser el responsable directo del homicidio del patrullero 227, Guillermo Villarreal Valdez, hechos

ocurridos en la ciudad de Monterrey. La fotografía de Jesús Piedra aparece dos veces en el documento del CISEN.

Las demandas legítimas de una población inconforme fueron distorsionadas por la radio. En sus micrófonos no se aceptó la denuncia de atropellos a las libertades individuales; tampoco se abrieron espacios a la crítica ante los excesos del poder y no hay testimonios de intentos por actuar con plena libertad para propiciar la rendición de cuentas y el equilibrio de poderes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA, reconoce que la libertad personal es uno de los bienes más preciados en nuestra sociedad. Por el contrario, su privación es una de las sanciones más severas a las que puede someterse a una persona constituyendo en ocasiones delitos de lesa humanidad.

Además, está estipulado en convenios internacionales que la desaparición forzada de personas viola múltiples derechos esenciales con carácter inderogable, tal y como están consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En estrecha cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de fecha 17 de agosto de 1998, se señala el conjunto de principios para la protección de cualquier forma de detención o prisión, adoptados por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1988.

Se hace hincapié en que se garantizará a toda persona el derecho a la vida, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona, el derecho a no ser sometido a torturas y el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

En este aspecto, la Convención Interamericana señala:

ARTICULO I

Los Estados parte de la Convención se comprometen a:

- a) No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aún en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales;*
- b) Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo;*

- c) *Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas, y*
- d) *Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en la presente convención.*

ARTICULO II

Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con la cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

En esos años aciagos, de lucha permanente por conquistar libertades, el Estado y los medios de comunicación estuvieron de espaldas a la población, promovieron y justificaron —unos con su autoridad, otros con su silencio— que las personas fueran privadas de su libertad al margen de las órdenes judiciales de aprehensión.

Después de la matanza de estudiantes del 68, se agudizó la persecución y represión de los movimientos populares, con lo cual apareció de lleno en los 70's *la guerra sucia* en contra de los grupos guerrilleros que desafiaron al gobierno.

Según luchadores sociales, entre ellos Rosario Ibarra de Piedra, David Cabañas Barrientos (hermano de Lucio Cabañas), Israel Cantú Nájera, Pablo Gómez Álvarez y Rosalbina Garabito Elías, el gobierno desató una guerra sin cuartel contra los grupos que estaban involucrados en la subversión.

Los combatientes de la guerrilla del Estado de Guerrero que encabezó Lucio Cabañas, en su *ideario político* llamaban a “derrotar al gobierno de la clase rica, a formar un gobierno de obreros, campesinos, técnicos y profesionistas, a que el nuevo gobierno haga valer los intereses y los derechos de la clase pobre, a expropiar las fábricas, los edificios, las maquinarias, los transportes y los latifundios de los grandes propietarios y a entregar esas propiedades a los trabajadores”, entre otros aspectos. **(Ver anexo 5)**

En esa época, la radio comercial estaba sujeta a un poder brutal que salía del Estado, los reporteros, concesionarios y locutores no se atrevieron a criticar o a pronunciarse a favor de quienes soñaban un país con justicia

social, simplemente por estar del lado del gobierno, por temor y terror. Relata David Cabañas Barrientos, tras 23 años de guerrillero, que ese medio electrónico era coadyuvante del sistema y se refería a los que tomaban las armas como: *subversivos, bandidos y robavacas*.

En el período de *la guerra sucia* prevaleció la autocensura en la radio. Sencillamente sus trabajadores de la información decían: “no hablo porque me matan. Sabían que si se salían del “*guaca*” podían pagar con su vida el desacato”. Además, recuerda el hermano de Lucio Cabañas, que durante su lucha armada no había en el país organismos de derechos humanos.

En Guerrero se aplicó el “*operativo tiburón*” que incluía lanzar desde aeronaves al mar a los disidentes. Como resultado de esas prácticas aparecieron flotando una docena de cadáveres cerca de Barra de Coyuca en Acapulco. El gobierno local ni se inmutó, el federal tampoco, dijeron Tita Radilla Martínez, hija del desaparecido ex presidente municipal de Atoyac de Alvarez, Rosendo Radilla Pacheco y el diputado federal del PRD, Félix Salgado Macedonio.

David Cabañas Barrientos, con 23 años de vivir en la clandestinidad, fue aprehendido por los delitos de homicidio, portación de arma de fuego y robo. Estuvo preso 8 años y tres meses en el penal de Almoloya de Juárez, junto a la celda de Raúl Salinas de Gortari. Las pruebas en su contra se desvanecieron y quedó absuelto. Al salir de la cárcel de máxima seguridad nadie le dijo al menos, “*usted disculpe*”. Y nostálgico repitió a este reportero: “fuimos voceros de las desgracias del pueblo, nada más”.

Cabañas Barrientos recuerda algunos testimonios de *la guerra sucia*. Por ejemplo, “que muchos de sus familiares permanecieron vivos por muchos años en el campo militar, como es el caso de su tío Antonio Onofre Barrientos, secuestrado en 1971; a fines de 1974 fue visto en el campo militar donde lo tenían prisionero”.

Señala el ex combatiente que:

“En la guerrilla de Lucio participamos 112 personas, lo que quiere decir que si hay tantos desaparecidos es porque no tenían nada que ver con la guerrilla, pero los condenó el hecho de que se apellidaran Cabañas, o porque vivían en zonas donde nosotros nos movíamos o porque simplemente no nos delataban”.

Entonces en la sierra de Guerrero tener los apellidos Vázquez, Rojas, Cabañas, Barrientos, Serafín, Hernández, Martínez y Castro era una condena.

Narra, Cabañas, que el 11 de abril de 1971, aproximadamente un centenar de soldados del 32 Batallón de Infantería del Ejército Mexicano ocupó la comunidad de San Martín de las Flores, municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero. Ese día, el teniente Sosa encontró en el camino del arroyo a la anciana indígena náhuatl, Leonora "N". Entonces, con toda la prepotencia y violencia característica de muchos miembros de esa institución, le puso la pistola en la cabeza, donde llevaba una cubeta con agua, al tiempo que le exigía con groserías, que aceptara que ella era la madre de Lucio Cabañas. Asustada, la anciana intentó huir pero el militar la detuvo de los cabellos, le tiró el agua y la condujo ante la autoridad local para su identificación. La indígena no entendía nada porque no hablaba español.

Y otra evidencia de violaciones que expone el ex guerrillero nos habla de muerte y desapariciones forzadas. Recuerda que el 26 de noviembre de 1974, el general Mario Arturo Acosta Chaparro (preso en el año 2001 por delitos contra la salud, que no por delitos de lesa humanidad) al mando de un gran número de agentes llegó a su domicilio en Tixtla, Guerrero y detalla:

“Al no encontrar al guerrillero, al hermano de Lucio Cabañas, se llevó secuestrada a toda mi familia, entre ella a mi sobrina de mes y medio de edad, a mi hermana Juana, minusválida y a mi madre de 64 años de edad en ese tiempo. Permanecieron desaparecidos en el campo militar hasta agosto de 1977 sin que se les abriera proceso o por lo menos hubiera alguna explicación apegada a derecho del motivo de su encarcelamiento. Diez fueron mis familiares directos que fueron puestos en libertad sin ninguna explicación”.

David Cabañas Barrientos, participó en la tribuna del salón Legisladores de la Cámara de Diputados, el 27 de julio de 2001, en el foro: “para tipificar el delito de desapariciones forzadas”. Ahí en transmisión directa a través del canal parlamentario, sostuvo: “La arbitrariedad del Estado no tuvo límites. El Ejército mexicano y todas las corporaciones policiacas secuestraron, torturaron y asesinaron a un sin fin de mexicanos, entre ellos 109 desaparecidos con los apellidos Cabañas o Barrientos y/o que guardan un parentesco con esas familias”.

Estos son algunos testimonios de cómo las autoridades persiguieron a los guerrilleros por todos los medios, cualquier costo al igual que a luchadores sociales, a través de operativos inconstitucionales con lo cual se torturó, desapareció o encarceló a familiares por el vínculo de sangre.

En Guerrero, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el año 2000 tenía el registro y los detalles de 174 personas desaparecidas. **(Ver anexo 6)**

En tanto, la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) fundada en octubre de 1978, documentó mil 300 casos de desaparición forzada, de los años 60's al 20 de octubre del año 2000, siendo el Estado de Guerrero el más afectado con 650, de los cuales 450 corresponden al municipio de Atoyac de Alvarez. También reporta 194 casos en Chihuahua, 100 en Sinaloa, y el resto en otras entidades.

Entre la estadística documentada por el PRD en cuanto a detención y desaparición forzada, Tita Radilla Martínez se acredita como hija del señor Rosendo Radilla Pacheco, quien fue detenido en un retén militar ubicado en la carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo, entre los poblados de Cacalutla y Alcholoa, el 25 de agosto de 1978, aproximadamente a las 8:00 hrs.

El detenido fue trasladado en un helicóptero con rumbo al cuartel militar de Atoyac de Alvarez, donde se encontraba preso el señor Maximino Nava Martínez, quien manifestó a Tita Radilla Martínez que lo estuvieron torturando durante dos días y después lo trasladaron en una camioneta pick up roja con rumbo desconocido junto con otras seis personas.

A partir de ahí, no se supo más de los detenidos pese a que la desaparición corrió a cargo de una autoridad militar, a decir del testigo preso Maximino Nava Martínez. Desde luego, esas detenciones fueron ilegales porque el artículo 21 de la Constitución y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero señalan que las investigaciones deberán correr a cargo del Ministerio Público.

El ex guerrillero de la Liga 23 de Septiembre, Isael Petronio Cantú Nájera, cuenta su versión en entrevista exclusiva: "en la década de los 70's lo que privó fue un control absoluto de los medios, no había prensa libre. La Secretaría de Gobernación confeccionaba los puntos de vista y a quienes entramos a la lucha armada nos dieron un trato de *bandoleros, delincuentes comunes, traidores a la patria, comunistas o rojillos*".

Relata el ex combatiente a este autor, que el gobierno ejerció un mayor control sobre la radio que en el resto de los medios. En ese sistema de comunicación se difundieron cápsulas informativas que denigraron a los movimientos subversivos. "Entonces, la radio generó una sicosis en contra de las oposiciones armadas, que es comparable con el tratamiento que otorgó a la guerrilla del EZLN, sobre todo a su arribo a la capital mexicana en el año 2000. La diferencia fue: blanco y negro".

Cantú Nájera señaló que para los guerrilleros, las radiodifusoras estuvieron vedadas, ante lo cual en algunas ocasiones optaron por tomar a la fuerza sus instalaciones con el propósito de difundir sus mensajes, estrategia usada con frecuencia en América del Sur, que estaba gobernada por la bota militar. El ex guerrillero que narró lo anterior pasó un año y dos meses en prisión acusado de asociación delictuosa, acopio de armas de uso exclusivo del ejército y robo. Pese a todo logró su liberación por una amnistía del ex Presidente Luis Echeverría Álvarez.

En todos estos procesos de violaciones a los derechos humanos, la radio del país guardó silencio y para el gobierno no existió delito alguno, a decir del ex guerrillero de la 23 de Septiembre, Isael Petronio Cantú Nájera. Los comunicadores de la radio no realizaron las investigaciones de los centenares de desaparecidos; mientras, las familias vivían en permanente temor y zozobra, aseguró.

Los familiares de las personas desaparecidas en Guerrero en la época de la guerrilla que encabezó Genaro Vázquez Rojas y el profesor Lucio Cabañas Barrientos, denunciaron las arbitrariedades ante las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia de la Cámara de Diputados, tres décadas después, dentro del Foro Nacional por una Legislación contra la Desaparición Forzada de Personas. Tita Radilla Martínez narró a los legisladores, que exigió el paradero de su padre Rosendo Radilla Pacheco, 20 años más tarde, porque antes las condiciones de represión eran tremendas. Explicó que la persona que reclamaba la aparición de algún pariente en ese mismo momento era detenida: “teníamos que desaparecer de la región para no ser aprehendidos”.

El ejemplo anterior se repite. Marco Antonio Loza Roldán, relató a los diputados que su padre Pablo Loza Patiño fue detenido por militares. Hay testigos que lo vieron en el cuartel de Atoyac durante dos días en los cuales fue torturado, pero después se lo llevaron con otras personas. Los que se los llevaron, antes de partir, dijeron que vendrían por otros para echarlos al mar.

Así, mientras era práctica común la desaparición forzada, el secuestro y el crimen, la radio no decía nada y ni le interesaba el dolor, la desesperación o el miedo en que vivían las familias de Guerrero, según el diputado federal del PRD, Félix Salgado Macedonio. El legislador, confirmó en la máxima tribuna del país el dicho de las personas que perdieron algún familiar en la “*guerra sucia*”. “No se puede olvidar aquella época negra, sangrienta, qué vergüenza, cuánto crimen. ¿Cómo olvidar a Rubén Figueroa Figueroa, que daba las órdenes para que desde los

helicópteros aventaran a nuestros paisanos con zapatos de cemento y los tiraran al mar?".⁴⁷

Pese al dramatismo y la impotencia, los familiares de los desaparecidos buscaron sin éxito el paradero de sus seres queridos, deambularon entre autoridades tratando de hallar alguna pista y nada. Algunos fueron a las redacciones de las radiodifusoras, otros hablaron con reporteros para denunciar las violaciones pero en todos los casos hubo desinterés: "esto no es nota", repetían en esas empresas.

Rosario Ibarra de Piedra, dejó su natal Monterrey y vino a México a pedirle al Presidente Luis Echeverría Álvarez que le entregará a su hijo, Jesús Piedra, quien también desapareció de las luchas sociales a manos de los cuerpos policiacos. El mandatario ni siquiera recibió a la madre envuelta en su dolor. La señora Ibarra de Piedra abandonó su hogar para dedicarse desde entonces a encabezar un movimiento por la presentación de desaparecidos o la liberación de presos políticos.

En ese escenario de violencia, de atropellos a la dignidad humana se levantó el clamor popular; "vivos se los llevaron y vivos los tenemos que encontrar".

Esa lucha callada, doliente, sin medios de comunicación, logró reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Este marco legal tipifica como delito la desaparición forzada de personas, con sanción mínima de 5 años y una pena máxima de 40 años, según el dictamen aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de diciembre del año 2000.

Además, al servidor público que haya sido condenado por el delito de desaparición forzada de personas, se le destituirá del cargo y se le inhabilitará durante un período de uno a 20 años para desempeñar cualquier cargo, comisión o empleos públicos.

Quiero resaltar que las desapariciones ilegales de centenares de mexicanos detenidos en el marco de la "guerra sucia", constituyen flagrantes violaciones al derecho a la información. En ese lapso, la apertura y garantía de acceso a los archivos públicos con hechos de represión y espionaje se mantuvo como otro más de los secretos de Estado.

⁴⁷ Dirección General de Crónica Parlamentaria, LVIII Legislatura, Cámara de Diputados 21/XII/00, México, D.F.

El derecho a la información tiene un fin colectivo, por lo cual, en las desapariciones forzadas, el PRD sostiene que “no se trata sólo del derecho individual que toda víctima o sus familiares tienen para saber lo que ocurrió, que es el derecho a la verdad. El derecho a saber es también un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones”.⁴⁸

Los pueblos donde impere la democracia, la justicia y se apliquen las leyes garantizarán el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos y sus circunstancias. Sus medios de comunicación, todos, tienen apertura para denunciar la violación sistemática de los derechos humanos y no callan crímenes tan aberrantes como los registrados durante la “*guerra sucia*”.

A la radio, como al resto de medios de comunicación, el gobierno ocultó los archivos de las Secretarías de la Defensa Nacional, Gobernación, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), Procuraduría General de la República (PGR), Policía Federal Preventiva (PFP) y la Dirección Federal de Seguridad, entre otras corporaciones policiacas.

La radio, que negó sus espacios a la denuncia de las víctimas de la “*guerra sucia*”, antepuso sus intereses económicos y políticos. Se olvidó que el gobernado debe ser protegido y defendido por la ley o que en un país libre cada cual puede pensar y luchar por sus ideales. En ese aspecto, por autocensura, censura oficial y por complicidad con el Estado, la radiodifusión también incurrió en flagrantes violaciones al derecho a la información.

Y a manera de reafirmar esta cadena de atentados en contra del derecho a la información, quiero dejar constancia, que el guerrillero Lucio Cabañas Barrientos fue asesinado el 2 de diciembre de 1974, en un enfrentamiento en la sierra de Guerrero donde cayeron por lo menos otros 40 combatientes. Su cadáver no se entregó a sus familiares porque todos estaban desaparecidos, unos fueron llevados al campo militar número 1 de la Ciudad de México y otros eran perseguidos políticos.

En agosto de 2001, David Cabañas Barrientos, ex guerrillero, inició la exigencia para que el Estado le entregara los restos de su hermano el comandante Lucio Cabañas, no obstante que la radio y la tv habían difundido que el guerrillero yacía en el panteón de Atoyac de Alvarez. En noviembre del mismo año hizo la petición ante la CNDH. La madrugada del 3 de diciembre fueron exhumados los restos del comandante Cabañas Barrientos. Su hermano David expresó sus dudas sobre la osamenta encontrada ya que ésta tiene cuatro prótesis dentales, mientras en vida Lucio

⁴⁸ Ágora, Boletín del grupo parlamentario del PRD, LVIII legislatura, México 18/X/00, pág. 8.

sólo tenía una. Las autoridades se tomaron tres meses para determinar la identidad del hallazgo. **(Ver anexo 7)**

Lo que debió ser público se ocultó por intereses inconfesables. Detrás de todo esto hubo muerte, desaparecidos, tortura, persecución, miedo. En suma, dolor humano desgarrador. Eso no importó a la radio comercial y en sus siglas, cualquiera, no existieron las desapariciones forzadas. ¿Fue acaso una pesadilla?

Me queda por decir que la democracia y la convivencia son impensables sin la protección personal. El Estado, entonces, tiene por ley que resguardar los derechos individuales; mientras, los medios de comunicación ante cualquier atropello en donde quiera que se presente, están obligados a desbaratar la complicidad que arroja abusos de poder.

El papel de los medios ante la sociedad radica en hacer la denuncia pública para que se haga justicia, ser canalizadores de las demandas de la comunidad y la información es un derecho de todos y no de unos cuantos por poderosos que sean porque es inconcebible una sociedad democrática sin el libre acceso a la información.

No debemos olvidar que en cada uno de los desaparecidos, hay una tumba, un dolor, una tragedia y mucha pena, sí, “porque la pena tizna cuando estalla”, como señala el poeta español, Miguel Hernández.

A lo anterior, los compañeros de los ex combatientes abonan que México sólo se podrá definir como un país libre y democrático, cuando se hable de su historia con libertad porque oficialmente esas dos décadas: 60’s y 70’s se quieren olvidar.

En ese sentido, el diputado del PRD de la LVIII legislatura, Gregorio Urías Germán pidió al gobierno de Vicente Fox, que diga si a los desaparecidos los asesinaron, queremos saber quiénes, cuándo, qué día, a qué hora y en dónde están los cadáveres y remató como decía el general Augusto César Sandino, general de los hombres libres: “nosotros somos como el sol de la libertad. Si morimos, nuestros ideales seguirán siempre vivos, otros más nos seguirán”.

Y así el ex combatiente, Héctor Guillermo Robles Garnica pide que se abran los archivos policiacos y militares. Que salga a la luz la crueldad con que se manejaron los asuntos relativos a la represión y las cárceles clandestinas. Luego remata: “Los/las guerrilleros/as serán como los fantasmas que aparecieron una y otra vez con estrategias y tácticas diferentes, hasta que las heridas causadas a la democracia sean cicatrizadas”.

3.3 ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 1988

¡Fraude!, ¡fraude!, ¡fraude!, fue la palabra que se repitió una y mil veces en 1988, en manifestaciones populares que abarrotaron el Zócalo de la capital mexicana y otras plazas públicas. También era interminable la demanda social: “que se abran los paquetes electorales”.

El gobierno federal se mostró insensible e inevitablemente impuso su ley dentro de las elecciones en donde era juez y parte. El Estado Mexicano fiel a una estructura autoritaria y de dispendio, no garantizó el acceso equitativo de los partidos y candidatos a los medios electrónicos que desataron una descomunal propaganda en defensa del PRI y de los grupos oligárquicos.

Con base a diversos testimonios que los partidos de oposición presentaron en el Colegio Electoral de 1988, se demostró que la contienda fue desigual porque se enfrentaron al gobierno y a su partido, el PRI, dentro de una elección de Estado. En ese proceso, el monopolio de la radio y televisión emprendió una campaña a favor del partido oficial. El gobierno usó en forma ilegal recursos del erario público para el proselitismo de los candidatos, e incluso, de los distintos niveles de autoridad, salieron pagos para la publicidad en las estaciones de radio. Las pruebas de lo anterior no se tienen porque se operó bajo las reglas no escritas, las que no dejan testimonios, y en algunos casos se habló de transferencias a la hora de la revisión de la cuenta pública.

En este sentido, con el aval de la Secretaría de Gobernación y la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, (RTC) hubo un abuso faccioso de la radio mexicana para difundir entrevistas con los candidatos del PRI a diputados, senadores, alcaldes, gobernadores y presidente de la República. A la oposición ni pagando sus spots o mensajes se le aceptaban y de acuerdo con cifras del IFE en 1988, la radio y televisión destinaron el 85 % de sus espacios al PRI y el resto para la oposición en su conjunto.

Las campañas de Cuauhtémoc Cárdenas, del Frente Democrático Nacional (FDN), y de Manuel J. Clouthier, del PAN, no tuvieron una cobertura permanente por parte de los reporteros de la radio. En la mayoría de las notas informativas se les dio un tratamiento negativo con plazas públicas semivacías, sin propuestas que entusiasmaran a los electores.

Los reporteros que hicieron la cobertura de esas campañas se quedaban en no pocas ocasiones con sus materiales en sus grabadoras o en el papel porque desde sus redacciones la orden era tajante: “no puedes

pasar nada” o “tienes 30 segundos”, mientras, que para la campaña presidencial del PRI había 10 ó 15 minutos en programas de larga duración y el 70 % del tiempo en los noticiarios de 5 minutos. Cabe decir, que este mandato no se hizo por escrito para no dejar evidencias comprometedoras.

El principal líder opositor en México, (1987-2000) Cuauhtémoc Cárdenas, hizo un repaso del comportamiento de la radio a sus actividades y afirmó a este reportero, que ese medio permaneció muy cerrado. Comentó, que en la ciudad de Chihuahua y en Carrillo Puerto, Quintana Roo, acababa de salir de las instalaciones radiofónicas a las que acudió como invitado, cuando le avisaron que los entrevistadores habían sido renunciados.

Reflexivo, el principal fundador de la Corriente Democrática y del Frente Democrático Nacional (FDN) evocó los años 1987-1988 con su despertar cívico y sostuvo que en la radio había muy poca información para ellos; que estaban cerrados los micrófonos a la pluralidad por la represión del gobierno ante la amenaza permanente de perder sus concesiones. La información era desfavorable, tendenciosa y escasa para el FDN, acotó.

Dijo que Nezahualcóyotl de la Vega, secretario del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión presionaba para que los informadores siguieran “*la línea*” que sirviera al PRI, su partido. Quienes se apartaban de las consignas eran suspendidos del empleo por varios días sin goce de sueldo.

Cárdenas, en octubre de 2001, al revisar las políticas de comunicación de la radio comercial, en una entrevista con este autor que cubrió parte de su campaña presidencial en 1988, sostuvo: “teníamos buena interlocución con los reporteros, eran profesionales, registraban pormenores y enviaban sus notas a sus redacciones pero a partir de ahí otros decidían lo que pasaba al aire. Distorsionaban la información”. Esto confirma entonces que los radiodifusores y no los reporteros manipularon a su gusto e intereses las noticias.

En su campaña para la Presidencia, la radio fue el medio electrónico con mayor peso en el ámbito rural, precisó Cárdenas. Constató en sus recorridos por las rancherías que algunos campesinos araban sus tierras con yunta sin faltar su radio o las trabajadoras domésticas que desempeñaban sus labores cotidianas con la compañía de ese aparato.

El tres veces candidato presidencial, no dudó en señalar que la radio fue vital para el cambio político en México, aunque precisa: “la radio se abre a la oposición a partir de 1994 y mucho más en los comicios federales de 1997”. A partir de ahí proliferaron los comentaristas de los diversos

temas, mientras, dicho medio crecía en audiencia en automóviles, hogares, fábricas, etc.

Ante la cerrazón de la radio y televisión hacia finales de los 80's, el candidato Manuel J. Clouthier, emprendió una campaña de resistencia civil que lo llevó a la toma pacífica y simbólica de diversas estaciones de radio y tv en la Ciudad de México, así como en diferentes estados y encabezó una huelga de hambre en el Ángel de la Independencia de Paseo de la Reforma.

El abanderado del PAN recomendaba al público, no consumir productos que fueran anunciados en medios electrónicos, que negaran sus espacios a la oposición. Con esa lucha, más los esfuerzos de Cuauhtémoc Cárdenas, paulatinamente se forjaron cambios en materia electoral y en la comunicación masiva.

La maestra Ifigenia Martínez, fundadora con Cárdenas de la Corriente Democrática y, quien ganó con Porfirio Muñoz Ledo las senadurías de la capital mexicana para la oposición en 1988, señaló, que “la radio no pasaba nada de nosotros, nunca pasábamos. Luego de las elecciones, sí nos abrieron las puertas y sus micrófonos porque por fin se dieron cuenta que había una sociedad que demandaba una actitud crítica”.

Antes de 1988, las notas de los reporteros eran grabadas y “recortadas” para salir al aire con el fin de evitar que los mensajes no provocaran la irritación de los funcionarios. Del mismo modo, las entrevistas se grababan previamente para que la transmisión fuera “color de rosa”.

Ese año por ejemplo, el candidato presidencial del PRI, Carlos Salinas de Gortari estuvo en las instalaciones del Núcleo Radio Mil, en Insurgentes Sur 1870 en la Ciudad de México y el profesor Juan José Bravo Monroy, Director de la División Noticias por instrucciones del presidente de esa empresa, Guillermo Salas Peyró preparó las preguntas que *comedidamente* se harían al abanderado partidista. Ahí participó la cantante Daniela Romo, quien por cierto no aceptó las preguntas que le entregaron para salir en defensa de las mujeres.

En esa entrevista se cuidó el más mínimo detalle, se hicieron las ediciones correspondientes y una vez “*casi perfecta*” en niveles de sonido, se anunció como *la gran exclusiva* y se transmitió al aire al día siguiente. Era el México de la radio al servicio del poder político y económico.

En este contexto de medios electrónicos “*cerrados*” para los partidos que no fueran el PRI, se desarrollaron los comicios de 1988 donde la Comisión Federal Electoral fue presidida por el secretario de Gobernación

y el “*desaseo electoral*” fue monstruoso, según los argumentos y pruebas exhibidas por la izquierda mexicana y el PAN durante el proceso de calificación de la elección presidencial que estuvo a cargo de la Cámara de Diputados.

Ahí, en el Colegio Electoral y para vergüenza del sentido común, aparecieron actas de escrutinio con más votos en casillas que el número de electores --en ocasiones la multiplicación fue por 10 ó 20-- también fueron común las casillas “*zapato*”, es decir cero votos para la oposición.

Carlos Salinas de Gortari, pese a una elección de Estado a su favor, fue el presidente más cuestionado en la historia reciente del país. Su sola postulación mediante el tradicional “*dedazo*” por parte de Miguel de la Madrid, agudizó la división al interior del PRI y meses antes salieron por la antidemocracia en ese partido un grupo de prominentes políticos encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Andrés Manuel López Obrador, Leonel Godoy, César Buenrostro, Ignacio Castillo Mena, entre otros.

A lo largo de 71 años, México vivió una dictadura de partido en donde el PRI, con sus antecedentes, PNR y PRM, ejerció una Presidencia de la República autoritaria, definió todos los cambios a las leyes y dispuso los tiempos para realizar a cuenta gotas cualquier transformación. Por su parte, la oposición en ese tiempo se mostró sin fuerza y la persecución y hostigamiento de sus líderes impidió una competencia sana y equitativa.

Sin embargo, en 1988 esa oposición débil cobró una fuerza inusitada cuando Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, logró aglutinar a la izquierda a través del Frente Democrático Nacional (FDN), Manuel J. Clouthier candidato presidencial del PAN, Rosario Ibarra de Piedra del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y Gumersindo Magaña Negrete del Partido Demócrata Mexicano (PDM), consiguen todos en cifra global el 50 % de la votación.

En ese momento, el PRI estaba contra la pared por la turbulencia social e incluso el país estuvo próximo a una crisis constitucional, como le llamó el politólogo Federico Reyes Heróles porque la Cámara de Diputados no tenía a tiempo la calificación del Presidente electo ni de los diputados de la LIV legislatura.

No obstante que la población creció con el transcurrir de los años y en consecuencia el padrón electoral, amén del “*manipuleo ilegal*” de los comicios, Carlos Salinas de Gortari fue el candidato del PRI que obtuvo el menor número de votos de la historia reciente.

El 22 de septiembre de 1970, Luis Echeverría Álvarez alcanzó 11 millones 970 mil 863 votos y durante del debate cameral para la calificación se registraron cuatro oradores. El 12 de septiembre de 1976, José López Portillo, único candidato presidencial, --no hubo opositor-- consiguió 16 millones 727 mil votos. En esa ocasión no se registró debate ni impugnación alguna. El 9 de septiembre de 1982 el Colegio Electoral declaró presidente electo a Miguel de la Madrid con 16 millones 748 mil votos.

En ese tiempo, la oposición obtuvo menos de 3 millones 700 mil votos y con ello el PRI mantuvo una sobre-representación en la Cámara de Diputados, lo que le permitió adicionar y reformar la Constitución Política al capricho del mandatario en turno.

En la siguiente elección federal, en 1988, el PRI naufragó con su candidato Carlos Salinas de Gortari y pese a que la radio, como los otros medios de comunicación, destinó más del 85 % de sus espacios al partido oficial, según las cifras oficiales del IFE, no obtuvo los resultados esperados por el gobierno que hasta esa fecha era juez y parte porque organizaba todos los procesos electorales a través de la Comisión Federal Electoral cuyo presidente era el secretario de Gobernación en turno.

En ese período continuó el deterioro del poder adquisitivo de los mexicanos, se agudizó la injusta distribución de la riqueza, hubo crisis preelectoral al interior del PRI por la antidemocracia e imposición de candidatos a todos los niveles, con lo cual Cuauhtémoc Cárdenas, al salir de ese partido, participó como candidato presidencial del Frente Democrático Nacional que según políticos de izquierda, ganó la Presidencia.

Carlos Salinas desató la controversia más aguda y delicada de la historia respecto de la calificación presidencial. Se inscribieron 65 oradores, hubo tomas de tribuna, el Palacio Legislativo de San Lázaro fue sitiado por fuerzas públicas y "golpeadores". Al gobierno le urgía la aprobación de la elección presidencial a cualquier precio, ante lo cual los noticiarios de radio, desataron una campaña para sostener el pírrico triunfo que las autoridades oficiales daban al candidato del PRI con 50.74 % de votos.

Sin una estructura nacional para defender el voto en todas las casillas, la oposición obtuvo el porcentaje restante. El FDN consiguió 31.6 % con su candidato Cuauhtémoc Cárdenas y el candidato del PAN, Manuel J. Clouthier el 16.8%. El resto de votos fueron para la candidata presidencial del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Rosario Ibarra de Piedra y del Partido Demócrata Mexicano (PDM), Gumersindo Magaña.

Los candidatos presidenciales de la oposición, Cuauhtémoc Cárdenas, Manuel J. Clouthier y Rosario Ibarra de Piedra, se presentaron la noche del 6 de julio de 1988 a la Secretaría de Gobernación a demandar la fluidez del recuento de votos pero la respuesta fue el silencio.

El sistema se “calló” esa noche histórica, las computadoras detuvieron la votación por la sorpresa del gobierno al observar que Cuauhtémoc Cárdenas ganaba el Distrito Federal, el Estado de México, Michoacán, Morelos y Guerrero. Ante las cifras contundentes, el Secretario de Gobernación, Manuel Bartlet Díaz, optó por la caída del sistema, denunciaron los candidatos y los representantes de la oposición ante el Congreso de la Unión.

En este sentido, el diputado de la Corriente Democrática, Leonel Godoy afirmó, en la tribuna cameral el 9 de septiembre, que el silencio obedeció a que los primeros resultados recibidos por las computadoras tanto de la Comisión Federal Electoral, como del PRI, daban el triunfo a Cuauhtémoc Cárdenas, mientras Carlos Salinas registraba una votación muy inferior. En esa conmoción, el gobierno decidió suprimir toda información bajo el pretexto de una supuesta falla del equipo electrónico.

Entre la confusión y la manipulación de los votos, se cerró el centro de cómputo del PRI con la idea de centralizar toda la información en un solo lugar: el centro de cómputo de la Comisión Federal Electoral, ubicado en la Secretaría de Gobernación.

El Diario de los Debates de la LIV Legislatura registra que las autoridades electorales dieron su primera entrega de datos el 8 de julio de 1988, que provenían de 12 mil 608 casillas con una votación de 4 millones 294 mil 500 sufragios, de los cuales correspondía el 49.2% a Carlos Salinas, el 27.8 % para Cuauhtémoc Cárdenas y el 21.5 % para Manuel J. Clouthier. Esa tendencia se mantuvo hasta el final.

La segunda entrega de la Comisión Federal Electoral se dio el 10 de julio del mismo año y, fue la correspondiente a 19 mil 105 casillas con 6 millones 777 mil 739 sufragios, de los cuales el 49.43% se atribuyó a Salinas, el 27.16 % a Cárdenas y el 18.95 % a favor de Clouthier.

La tercera entrega de información desglosada por casillas, que sólo comprendía la votación presidencial, se hizo pública el 11 de julio y abarcó 29 mil 999 casillas, con 10 millones 149 mil 51 votos. De ese total, el 53.02 % de las casillas, el reparto de sufragios mantuvo el siguiente comportamiento: el 49.86 % de los votos fue para Salinas, el 31.55 % para Cárdenas y el 17.22 % para Clouthier.

Los resultados finales de la votación para presidente, senadores y diputados, se proporcionó hasta la madrugada del 14 de Julio, nueve días después de cerrada la votación, retraso injustificable en cualquier elección democrática del mundo.

Después del 15 de julio no se volvió a hacer ninguna entrega de datos. Los partidos de oposición empezaron a pedir insistentemente los resultados correspondientes a 24 mil 643 casillas faltantes, los cuales nunca llegaron. Fue hasta el 24 de agosto que se entregó el cómputo final, pero sin el desglose ni la información de casi 25 mil casillas.

En ese proceso, surgieron violaciones flagrantes en el derecho a la información al silenciar la exigencia popular de conocer lo que debió ser público: los resultados de la votación. Para entonces, el país, a decir del politólogo, Federico Reyes Heróles, mostró los límites constitucionales de México frente al pluripartidismo:

“La elección del 88 estuvo a punto de provocar una ruptura del orden constitucional por una situación de contienda electoral que en muchos países sería totalmente normal... Si antes, la comisión de fraude afectaba menormente en los hechos puesto que los diferenciales entre el partido hegemónico, por utilizar el concepto tradicional, y las oposiciones eran muy amplios, la nueva realidad mexicana obliga a una presentación de claridad cabal *que no deje duda* en la opinión pública”.⁴⁹

Al inicio del debate que resultó maratónico en la Cámara de Diputados, el legislador del PAN, Juan José Medrano Castillo, alertó que el dictamen que se presentó a la plenaria no nació del organismo técnico al que fue encargado: la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Esta denuncia fue reforzada en la tribuna cameral por el diputado, Juan Nicasio Guerra Ochoa del Partido Mexicano Socialista (PMS), quien preguntó: ¿Cuándo se votó en comisiones el dictamen? ¿Quién lo hizo? ¿Quién lo mandó hacer? ¿Fue acaso el presidente? ¿Fue acaso Salinas? ¿Gobernación? ¿Por qué se impidió el acceso a todos los medios de prensa?

Las violaciones al marco legal se registraron durante todo el proceso comicial del 88, e incluso el PRI con mayoría en la Cámara de Diputados, ordenó que se cerraran las galerías al público a pesar que la ley orgánica del Congreso autorizaba lo contrario para las sesiones del Colegio Electoral.

⁴⁹ Federico Reyes Heróles. *El Poder: La Democracia Difícil*, Grijalbo Editor, México 1991, pág. 198.

El diputado Luis Vicente Coca Alvarez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), denunció ante la asamblea de los diputados el atropello y las vejaciones que la mayoría priísta cometió en perjuicio de la prensa, para que no registrara el procesamiento del supuesto dictamen de la calificación presidencial.

Ahí, entre aplausos, la diputación parmista, deploró la actitud gorillesca que asumió la mesa directiva de la Cámara de Diputados, al impedir el acceso de los medios de información en flagrante violación al artículo 6º de nuestra Constitución que habla del derecho a la información.

El legislador del PARM exigió reconsiderar la actitud de cerrazón hacia los informadores. En la máxima tribuna de la nación se advirtió que no tan sólo se prohíbe el acceso del pueblo a las galerías, sino ahora de la prensa para que no se informe al pueblo.

Los diputados del PRI descalificaron los argumentos de la oposición y sin convencer, a través de Dionisio Pérez Jácome, en el colmo del cinismo, expresaron su beneplácito porque en las reuniones de la calificación presidencial estén los representantes de la prensa. Ésta, sin embargo, no presenció la elaboración del dictamen ni la votación del mismo en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Ante esa mayoría mecánica, el diputado Pablo Gómez Alvarez, del Partido Mexicano Socialista, ilustró a la concurrencia cameral y le dijo que lo que debe haber detrás de la calificación presidencial son actas y estas nadie las ha visto. Aclaró:

“No estamos viendo en este momento las actas, no las estamos viendo, a menos que tengamos rayos X, ahí estamos viendo un fólder o unas carpetas, pero no sabemos si adentro de esas carpetas hay actas o hay ratas, señor diputado Pérez Jácome: Usted si ve, yo no veo”.

Fueron horas tormentosas, de un debate ríspido en la casa de las leyes donde se vivió prácticamente un estado de sitio; los guaruras y golpeadores estuvieron dentro del salón de sesiones, rodearon la tribuna cameral con gafetes de prensa y ni los priístas ni la mesa directiva de la Cámara de Diputados respondieron a la repetida interrogante opositora; ¿Dónde se encuentran las actas de escrutinio de la elección presidencial?

No hubo respuesta por parte del PRI y sí un proceso plagado de violaciones a la calificación electoral. Sólo quedó al diputado Pablo Gómez pedir que se tomara un acuerdo político entre los grupos parlamentarios para guardar toda la documentación del proceso electoral

y su calificación. Con esto se constituiría un archivo público que algún día permitiría dilucidar qué pasó en las elecciones federales de 1988.

La oposición que impulsaba un cambio de régimen, ante innumerables anomalías en los comicios, optó por demandar apertura de actas de escrutinio e información electoral diversa. La respuesta oficial nunca llegó por parte del gobierno de la República pese al mandato del Congreso de la Unión. Con ello, el Estado violentó el principio fundamental del derecho a la información.

“Las autoridades respondían oficialmente el sábado 20 de agosto en el sentido que serían publicados los resultados de las 55 mil casillas, hecho que nunca se dio a pesar de la petición oficial por parte del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. Para la opinión pública no quedó nunca claro por qué sólo se había entregado información de 30 mil de las 55 mil casillas”.⁵⁰

La calificación presidencial de 1988 se aprobó en tres días de intensos trabajos parlamentarios en el Recinto Legislativo de San Lázaro, mientras se registraban manifestaciones multitudinarias de rechazo. De los 500 diputados, únicamente 263, los priístas, votaron a favor del dictamen que declaró presidente de México a Carlos Salinas.

Todo esto fue posible porque previamente se cerró una página negra en la historia de México. Los ejemplos de ilegalidad, robo de urnas, sufragios de muertos, compra de votos, carruseles, desayunos, acarreos, control de listas y uso de programas sociales con fines clientelares se multiplicaron en todo el territorio nacional. En suma, se cometió el fraude electoral más monstruoso de los últimos años.

En las sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro de los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1988, tuvo lugar un debate maratónico con 65 oradores para discutir y aprobar la elección presidencial y todo terminó cuando fue a la tribuna la diputada del Partido Popular Socialista, Gloria Rodríguez Aceves, quien sostuvo:

“Reiniciamos hoy una nueva etapa de la lucha: aquí se impone una exigua mayoría. Mañana, muy pronto, se impondrá el pueblo y será el titular y beneficiario único de la victoria final. Nosotros tenemos la firme convicción de que el verdadero ganador de estas elecciones presidenciales ¡es el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano!”.

⁵⁰ Federico Reyes Heróles. *El Poder: La Democracia Difícil*, Grijalbo Editor, México, 1991, pág. 190.

Ningún argumento opositor atendió el PRI, a lo cual el diputado del Partido Mexicano Socialista, Jesús Ortega Martínez, remató que el dictamen era una aberración jurídica, e inconstitucional y que Carlos Salinas de Gortari como Presidente, el depositario del Poder Ejecutivo, sería un Presidente ilegítimo. En ese sentido, los panistas Manuel J. Clouthier y el diputado Abel Vicencio Tovar auguraron que Salinas sería ilegítimo por los siglos de los siglos.

La crítica del PAN y sus personajes políticos pronto vino a menos, se concretaron a lo que la prensa denominó “*las concertaciones*” de tal suerte que ese partido consiguió alcaldías, gubernaturas y se posicionó para disputar la presidencia en el año dos mil.

Pero quedaba pendiente destruir las evidencias del fraude. En el sexenio de Carlos Salinas, el PRI, por voz de su coordinador parlamentario, el diputado Fernando Ortiz Arana, presentó el 20 de diciembre de 1991 un punto de acuerdo para proceder a la destrucción de los paquetes electorales que se encontraban en el Recinto Legislativo de San Lázaro.

Dos años antes, la Cámara de Diputados sufrió un voraz incendio que fue considerado por opositores como una maniobra para quemar las boletas de las elecciones del 88. Ante los efectos del siniestro, los diputados salieron a sesionar por un par de años al auditorio que se denominó Recinto Alterno del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

En el incendio de San Lázaro quedó a salvo el material electoral y en ese sentido, el PRI solicitó su destrucción bajo tres argumentos: evitar la acumulación de paquetería electoral que ya no tenía utilidad ni legal ni práctica, que esos documentos ocupaban espacio y que su resguardo a cargo del Ejército causaba una erogación económica.

Esa iniciativa del PRI desató acalorado debate. El diputado del PPS, Francisco Hernández Juárez, expresó en la tribuna que los paquetes electorales de 1988, resguardados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, constituían la prueba documental pública irrefutable del fraude cometido el 6 de julio. Afirmó que el gobierno, descaradamente, realizó el fraude electoral en todo el país falsificando las actas de instalación de casillas, las actas de cierre de la votación y sobre todo las actas de escrutinio.

A raíz de esos hechos, la noche del 6 de julio, día de los comicios, la Secretaría de Gobernación hizo caer el sistema para ocultar los resultados y toda la noche y días siguientes, manipularon los paquetes electorales y la información a su antojo para hacer triunfar a Carlos Salinas.

En este debate, el PPS, el PRD y PARM no pudieron sacar adelante una iniciativa para microfilmear la paquetería electoral y enviarla al Archivo General de la Nación. De diversos modos se habló de cooptación, de arreglos con Carlos Salinas. El PRI, PAN y Partido del Frente Cardenista, --este antes impulsó la candidatura presidencial de Cárdenas-- ganaron la votación económica para la quema de los paquetes electorales.

El coordinador de los diputados del PAN, Diego Fernández de Cevallos, avaló el punto de acuerdo del PRI para que se incinerara la paquetería electoral de los comicios presidencial del 88. El llamado *Jefe Diego*, por su cercanía con Carlos Salinas, fue a la tribuna y dijo convencido: “han pasado tres años y después de esos tres años, esos paquetes nada representan y nada significan; han sido custodiados por el gobierno, sin propósito alguno conocido y a esta fecha pueden contener o no los datos y lo resultados que en aquel año contenían”.

Y remató: “la bancada panista acepta que se destruyan esos míticos documentos y que esos cientos de toneladas de papel se procesen, se reprocesen y se regeneren, como reclamamos que se regenere la vida pública de México”. Con esto se cerró el último capítulo del fraude electoral cibernético de 1988.

Igualmente con ese binomio PRI y PAN, fue posible aprobar la reforma al 82 constitucional en el sexenio salinista para permitir que hijo de padre o madre extranjeros tengan la posibilidad de llegar a la Presidencia. Con esto, un descendiente de padre o madre no mexicanos podría llegar a la presidencia con lo cual se abrió la participación a Vicente Fox, vástago de madre española.

Esa reforma, que contó con los votos del PRI y PAN tuvo como colofón un artículo transitorio para que no entrara en vigor en la elección federal de 1994, sino hasta el año 2000, año en que ganó Vicente Fox Quesada.

Y así se escribió una página negra de violaciones, donde un presidente se impuso por la fuerza del Estado a pesar del repudio popular, mientras el grito de fraude retumbó en los tribunales del país, donde nada se hizo por hacer respetar el sufragio.

Los dueños de la radio en ningún momento fueron amonestados por ofrecer sus espacios a un solo partido: el PRI. Tampoco hubo sanción ante violaciones en el derecho a la información. El gobierno en turno no fue tocado por ley alguna ante innumerables atropellos, proceso en el cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación permaneció indiferente en

un período donde las decisiones salían de una Presidencia imperial y autoritaria.

La mayoría de concesionarios y periodistas de radio renunciaron a la veracidad y se entregaron por completo a funcionarios públicos y a políticos, cual si fueran sus defensores de oficio a cambio de pingües ganancias y pérdida de credibilidad.

3.4 LAS MATANZAS DE AGUAS BLANCAS Y ACTEAL

El Estado mexicano permaneció indiferente frente a hechos violentos considerados delitos de lesa humanidad cometidos por fuerzas del orden y por grupos paramilitares afines al PRI, partido gobernante en México durante 71 años.

El 28 de junio de 1995, en el vado de Aguas Blancas, Guerrero, fueron asesinados en una emboscada 17 campesinos y 21 más quedaron lesionados cuando pretendían participar en un mitin en Atoyac de Alvarez.

En esos escenarios de barbarie, el 21 de diciembre de 1997 se registró otra matanza. Esta vez fue en el municipio de San Pedro de Chenalhó, Chiapas, donde fueron masacrados 45 indígenas a manos de paramilitares.

La radio mexicana informó de los acontecimientos de manera superflua, abrió sus espacios noticiosos a los reportes oficiales tanto del gobierno federal como local. En ambos casos manipularon los mensajes para hacer creer a la población que la violencia surgió en Aguas Blancas por la intransigencia de miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur y en el caso de Acteal, Chiapas, se presentó la noticia como producto de un enfrentamiento étnico o intracomunitario porque así quería el manejo noticioso la Secretaría de Gobernación.

Los conductores de noticiarios de radio de la capital mexicana, entre ellos Joaquín López Doriga, Raúl Sánchez Carrillo y Carlos Ramos Padilla, abrieron sus micrófonos para que los gobernadores de Guerrero, Rubén Figueroa, y de Chiapas, Julio César Ruiz Ferro, dieran sus puntos de vista sobre la violencia que enlutó a decenas de hogares pobres.

En contraparte, familiares de las víctimas o sobrevivientes no tuvieron los espacios de los medios electrónicos para dar sus versiones de los sucesos sangrientos. Eran pobres, iletrados o caso delincuentes con armas de grueso calibre --aunque sembradas-- según se les pretendió etiquetar desde los gobiernos estatales para responsabilizarlos de las masacres.

LA MATANZA DE AGUAS BLANCAS

El Estado de Guerrero registra, al igual que Chiapas y Oaxaca, índices de pobreza crítica y tras la represión de los años 60's y 70's las regiones de la Costa Grande, Tierra Caliente y la Montaña abrigaron a los grupos guerrilleros que encabezaron Genaro Vázquez Rojas y el profesor Lucio Cabañas. Fue un tiempo de asesinatos políticos, persecución y

desaparecidos en contra de líderes y militantes de organizaciones sociales. Fueron años de militarización y operativos policiacos que sembraron muerte y destrucción entre la población civil con el pretexto de destruir células subversivas.

En ese escenario de marginación, el PRI impuso caciques como gobernantes. Estos a su vez utilizaron la fuerza bruta de sus cuerpos policiacos en perjuicio de la población indefensa, dentro de lo cual cometieron violaciones a las garantías individuales y a los derechos humanos.

La matanza de Aguas Blancas estuvo premeditada:

“La tarde del martes 27 de junio de 1995, los responsables del hospital municipal de Atoyac, en el Estado de Guerrero, recibieron instrucciones del gobierno estatal para que estuvieran preparados para cualquier contingencia de las próximas horas. Al mismo tiempo, varios grupos de policías salieron por la noche hacia Coyuca de Benítez, donde campesinos de la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS) realizarían una manifestación al día siguiente”.⁵¹

La madrugada del 28 de junio de 1995, decenas de hombres del campo cumplieron en parte su plan. Madrugaron y subieron a dos vehículos para el traslado. Su destino era encabezar una protesta, para reclamar la presentación con vida de su compañero Gilberto Romero Vázquez, de quien no sabían nada desde el 24 de mayo del mismo año; sin embargo, en el vado de Aguas Blancas los mataron arteramente policías uniformados. Cuentan sobrevivientes, entre ellos Joviel Rafael Ventura y Regulo Reséndiz, que para algunos hubo “*tiro de gracia*”. Luego, les sembraron las armas y un empleado del gobierno local filmó un video.

El día de la matanza, los campesinos de rancherías y poblados como Tepetitla, Capinolar, Remontita, Huerta Vieja y Remonta Grande dejaron a sus familias y subieron a un camión rojo con rumbo a Atoyac de Alvarez. Otro grupo salió con el mismo destino de Atoyaquillo en una camioneta azul con 20 personas. Este último vehículo recogió a otras 30 personas en Paso Real, lugar donde se adhirió extrañamente un pasajero.

El primer grupo fue detenido en el vado de Aguas Blancas por policías motorizados de Guerrero. Con metralletas en mano, los uniformados enfrentaron a los campesinos y otros se escondieron en la maleza. No

⁵¹ <http://www.proceso.com.mx/especiales/aguasblancas/texto02.html> (09/04/01)

habían pasado 10 minutos, a decir de los sobrevivientes, cuando llegó la camioneta a ese sitio.

A partir de ahí, la orden de los elementos policiacos fue: “*todos abajo*” y “*todos boca bajo*”. En ese momento se desataron los disparos. Dicen los testigos que la balacera duró diez minutos, en tanto que el lado del gobierno, Gustavo Galeana Martínez grabó el video de la violencia.

“Marino Sánchez Flores, responsable del contingente del camión rojo, pudo advertir que el desconocido que lo abordó en Tepetitla y después se pasó a la camioneta cuando ésta paró en Atoyaquillo, hizo un disparo y huyó al momento de ser detenidos por la policía. No lo volvieron a ver”.⁵²

En esa matanza 17 personas perdieron la vida y otras 21 resultaron heridas, de acuerdo con el informe del Procurador del Estado de Guerrero, Antonio Alcocer Salazar. Dicho funcionario responsabilizó a los campesinos del enfrentamiento y negó que hubiera habido tiro de gracia para las víctimas.

La Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), no creyó las versiones del gobierno local y llevó a cabo algunas indagaciones que se entregaron al presidente Ernesto Zedillo. En ese reporte la OCSS relata que un helicóptero estuvo en el lugar donde se encontraban el Secretario de Gobierno, José Rubén Robles Catalán, así como el director de la Policía Judicial Estatal (PJE), Gustavo Olea Godoy. Ese aparato levantó el vuelo al momento de los disparos.

Benigno Guzmán Martínez, dirigente de la OCSS, afirmó que el sujeto que hizo el primer disparo fue el hombre “*extraño*” del grupo de campesinos, que se constató era “*madrina*” de la PJE a quien vieron acompañar al policía, Antonio Fuentes Cadena.

Ante la presión social, las investigaciones sentenciaron a 37 elementos del gobierno local. El ex secretario de Gobernación local, Esteban Mendoza Ramos, así como el ex director de la Policía Motorizada, Manuel Moreno González fueron sentenciados a 26 años y 6 meses de prisión y 28 policías a 24 años como los responsables de la masacre.

La justicia fue benévola con el ex subsecretario de Protección y Tránsito del Estado, Rosendo Armijo de los Santos, a quien el gobernador Rubén Figueroa Alcocer ordenó la operación de Aguas Blancas ya que lo sentenciaron a 5 años de prisión. Por su parte, el mandatario estatal pese a los señalamientos en su contra por parte de la OCSS se vio obligado a

⁵² *Ibidem.*, pág. 2 de 6.

pedir licencia; sin embargo, no recibió ninguna sanción penal no obstante que hizo público un video manipulado para dejar a salvo su imagen.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), analizó el material fílmico proporcionado por las autoridades de Guerrero y encontró fabricación de evidencias en relación con los hechos del 28 de junio de 1995, por lo cual emitió la recomendación 104/95 donde expuso que: “seguramente está manipulado y muy probablemente editado”. La CNDH concluyó: “el operativo montado fue ilegal, el video ofrecido como prueba por el gobierno estatal fue editado y la integración de la averiguación previa correspondiente (TAB/I/3208/95) fue elaborada de manera tendenciosa, subjetiva, omisiva y negligente”.⁵³

Cabe destacar que la caída del gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa, ocurrió una vez que el periodista Ricardo Rocha transmitió, el 25 de febrero de 1996 el video original de la matanza de Aguas Blancas. Ese material, según cuenta el autor del programa “*Detrás de la Noticia*”, llegó a sus manos en forma anónima. Explicó que una mujer les informó vía telefónica que en la recepción de Televisa había dejado un video.

Ricardo Rocha analizó con su equipo de colaboradores, entre ellos Rodolfo Guzmán, José Reveles y sus productores, el video de Aguas Blancas. Ahí detectaron varios trucos en el video de 16 minutos comparado con el del gobierno de Guerrero que tenía sólo tres minutos.

“En el oficial hay un inserto de audio. Metieron el sonido de la balacera, una escena antes, para hacer creer que los campesinos habían disparado primero.

“Hay un brinco, no en la entrada, pero sí en la salida de la escena. Es un bachecito técnico, que se distingue con un buen oído. Se cambió la imagen y se afectó la continuidad del audio. Por eso se escucha la balacera y los policías no se dan por enterados. Eso lo puedes notar si lo comparas con el otro video, el que no tiene paros.

“Se nota también que nadie está armado. En el video oficial los cuerpos de los campesinos aparecen con armas. A algunos hasta los movieron. Los pusieron boca arriba y les colocaron las armas. Hay una superposición de imágenes, muy extraña. Hay brincos raros. De pronto la cámara va hacia ciertos objetivos y cuando está empezando a ocurrir algo interesante, en ese momento cambia la toma y entra totalmente otra diferente, o sea que hay una inconexión de las imágenes”.⁵⁴

⁵³ *Ibidem.*, pág. 3 de 6.

⁵⁴ <http://www.proceso.com.mx/especiales/aguasblancas/texto03.html> pág. 3 de 4 (09/04/01)

El triste caso de Aguas Blancas llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la presión social y la petición del Presidente Ernesto Zedillo en términos del artículo 97 de la Constitución. El ministro Juventino Castro y Castro, después de un estudio minucioso del caso, afirmó que el gobernador con licencia, Rubén Figueroa Alcocer engañó a toda la sociedad. Argumentó que la entrega de la información estuvo manipulada, incompleta y condicionada a intereses de grupo o personas. Con ello se negó la posibilidad de conocer la verdad y se actuó con la prepotencia y el terror de los regímenes dictatoriales.

“En el vado de Aguas Blancas se cometió una grave violación del derecho a la vida de 17 campesinos y se causaron heridas a 21, además de que no hay evidencias de que el gobierno de Guerrero hubiera actuado como era su responsabilidad; más bien, actuó como grupúsculo detentador del poder que había que conservar aun cuando ello implicara ocultar la verdad y no proteger a los responsables de los hechos”.⁵⁵

El ministro Juventino Castro y Castro concluyó que:

“En Aguas Blancas fue evidente la responsabilidad del gobernador Rubén Figueroa Figueroa, del Procurador Antonio Alcocer Salazar y del secretario de Gobierno, José Rubén Robles Catalán, así como de los funcionarios consignados, porque actuaron como cultivadores del engaño, la maquinación la ocultación de información”.

Con la postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se confirma la hipótesis sobre violaciones en el derecho a la información. En este caso, fueron las autoridades del Estado de Guerrero quienes atropellaron ese precepto contenido en el artículo 6º Constitucional al ocultar, manipular y mentir acerca de lo sucedido en Aguas Blancas, cuyos autores materiales fueron a la cárcel, no así los autores intelectuales.

Las investigaciones y el veredicto de la Suprema Corte se enviaron al Presidente Ernesto Zedillo; sin embargo, por razones desconocidas éste no solicitó la intervención de la PGR encabezada por el panista Antonio Lozano Gracia. ¿Por qué no se actuó? Ahí quedó la incógnita.

Seis años después de la matanza de Aguas Blancas, el juicio quedó inconcluso porque fue intocable el gobernador Rubén Figueroa Alcocer. En ese entorno, el ministro Juventino Castro, hizo una declaración *sorprendente* a los reporteros: “El caso Aguas Blancas es un asunto

⁵⁵ <http://www.jornada.unam.mx/1997/jul97/970701/figueroa.html> pág. 1 de 2 (09/04/01)

concluido para el Poder Judicial". Además, para dar sustento a su dicho, precisó estar en contra de una *comisión de la verdad* para ese caso, "pues habría mayor escándalo al querer señalar a responsables de esos hechos ocurridos en 1995".

El tiempo pasó y no hubo justicia porque a casi cuatro años de esa matanza fueron liberados 16 de los procesados, entre ellos el ex subprocurador Rodolfo Sotomayor Espino. La impunidad extendió su manto una vez que llegó a la gubernatura de Guerrero, René Juárez Cisneros priísta vinculado al ex mandatario estatal Rubén Figueroa Alcocer.

Ante esos acontecimientos, nuevamente sobrevivientes y víctimas de esa masacre salieron hacia la Ciudad de México en una caravana denominada "*rompiendo el silencio*" para elevar su voz de dolor. Su protesta otra vez clamó justicia, indemnizaciones efectivas para las viudas y familiares, así como castigo para el ex mandatario de Guerrero y que la Procuraduría General de la República se hiciera cargo de ese asunto.

En resumen, que se abriera una nueva investigación seria, imparcial y efectiva. El nuevo gobierno federal encabezado por Vicente Fox guardó silencio no obstante el compromiso de campaña de castigar a los responsables de la masacre.

LA MATANZA DE ACTEAL

La página negra del 68 de la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco no fue asimilada del todo, principalmente por autoridades federales y locales. Después de 25 años de la matanza de estudiantes en Tlatelolco, el mundo entero conoció que en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas, fueron masacrados 45 indígenas.

El levantamiento armado en los Altos de Chiapas por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el 1 de enero de 1994, desató una persecución y un hostigamiento permanente por parte del ejército federal y grupos paramilitares en contra de indígenas y bases de apoyo del movimiento rebelde.

En Acteal vivían miles de desplazados de otras comunidades que buscaban protección de las bandas paramilitares. En ese escenario, el 22 de diciembre de 1997, fueron asesinados brutalmente 45 indígenas tzotziles que profesaban la religión católica: 9 hombres, 21 mujeres, 15 niños, entre ellos un menor de sólo un año. El número de heridos fue 7 hombres y 10 mujeres; había 4 niños y 4 niñas.

Ninguno de los refugiados portaba armas de fuego mientras que los agresores los masacraron con pistolas de diverso calibre, como AK-47, calibre 7.62 x 39, pistolas escuadra calibre 22, rifles largos, además de armas blancas. Los atacantes usaron uniformes de color oscuro y el comando paramilitar se movilizó en vehículos propiedad de la Presidencia Municipal priísta de Chenalhó. Los agresores remataron a los heridos que hallaron a su paso y a las mujeres embarazadas les abrieron el vientre con machete.

En un comunicado del EZLN firmado por el subcomandante Marcos, el 23 de diciembre, ese grupo rebelde afirmó que por lo menos 60 paramilitares del PRI patrocinados por los gobiernos federal y local fueron los que atacaron con armas de grueso calibre a los indígenas desplazados que se encontraban refugiados en Acteal.

La comandancia zapatista reveló que interceptó transmisiones radiales del gobierno de Chiapas en las inmediaciones de Acteal. Ahí detectaron que policías de Seguridad Pública del ese Estado respaldaron la agresión y después se dedicaron a recoger cadáveres para moderar la magnitud de la masacre.

El secretario y el subsecretario del gobierno de Chiapas, Homero Tovilla Cristiani y Uriel Jarquín, respectivamente, comisionaron a la policía para respaldar el crimen, mientras que el gobernador Julio César Ruiz Ferro estuvo continuamente informado, cuando menos desde las 12 horas del día 22 de diciembre, cuando la matanza llevaba una hora.

El subcomandante Marcos, afirmó que el ataque en contra de los indígenas desplazados se definió el 21 de diciembre en una reunión de paramilitares dirigida por Jacinto Arias, presidente municipal priísta de las comunidades: Los Chorros, Puebla, La Esperanza y Quextic, todas estas del municipio de Chenalhó.

A decir del EZLN, la responsabilidad directa de estos hechos sangrientos recae en Ernesto Zedillo y en la Secretaría de Gobernación, quienes dieron luz verde al proyecto de contrainsurgencia presentado por el Ejército Federal. Ese proyecto intentó desplazar la guerra Zapatista hacia un conflicto entre indígenas, motivado por diferencias religiosas, políticas y étnicas.

Los guerrilleros del EZLN aseguraron que el gobierno de la República financió equipo y armamento con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y también dio entrenamiento militar a indígenas reclutados por el PRI. En ese lapso, con el propósito de dar tiempo a que los escuadrones de la muerte estuvieran listos, el gobierno de Ernesto

Zedillo diseñó una estrategia paralela de diálogo simulado y reforzó la presencia militar en las zonas zapatistas.

“Conforme a las evidencias encontradas, se deduce que el crimen de Acteal fue preparado con toda antelación, con plena conciencia, con la dirección de autoridades gubernamentales estatales y la complicidad de diversas secretarías del Gobierno Federal entre las que destacan las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social y Defensa Nacional, así como de las dirigencias nacionales y estatales del Partido Revolucionario Institucional”.⁵⁶

En este mismo enfoque el investigador y articulista del periódico *La Jornada*, Luis Javier Garrido afirmó que la principal línea de investigación del genocidio conduce inevitablemente a Bucareli y a Los Pinos. En ese sentido dijo que las evidencias son abrumadoras para asegurar que la matanza de Chenalhó fue un operativo de Estado que no puede ocultarse, como lo muestran hechos irrefutables. Culpó entonces al gobierno de Ernesto Zedillo de haber propiciado una campaña de desinformación para ocultar la violencia generada por las mismas autoridades.

Por su parte, un grupo de intelectuales, académicos, directores de cine, entre otros, enviaron una carta al presidente Zedillo para pedirle la desmilitarización del territorio chiapaneco y que se permitiera a las comunidades indígenas vivir sin la amenaza de un cerco militar y policial. En la misiva, firmada por el escritor portugués y Premio Nóbel de Literatura, José Saramago, el director de cine, Oliver Stone, la actriz Jane Fonda, el obispo Thomas Gumbleton y el intelectual y escritor Noam Chomsky, entre otros responsabilizan al gobierno de la matanza de Acteal:

“Las intenciones de paz de su gobierno han quedado en entredicho al salir a la luz pública la posible implicación del Ejército Federal Mexicano y de funcionarios de su gobierno en la organización de bandas paramilitares”.⁵⁷

Pese a que más allá de las fronteras, *The New Times*, concluyó que lo sucedido en Acteal fue una carnicería parecida a las atrocidades de los escuadrones de la muerte de Guatemala, en México los noticiarios de la radio difundieron la noticia como un hecho más de la delincuencia común. El secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, rechazó que el régimen de Ernesto Zedillo, su jefe, haya tenido alguna participación, así sea por omisión en la masacre de Acteal.

⁵⁶ <http://www.jornada.unam.mx/1997/dic97/971228/responsables.html> Pág. 5 de 6 (05/04/01)

⁵⁷ <http://www.jornada.unam.mx/1998/feb98/980225/saramago.html> Pág. 1 de 2 (05/04/01)

Para evitar los cuestionamientos críticos, dicho funcionario concedió una entrevista de prensa únicamente para los reporteros de televisión, a la agencia oficial de noticias, Notimex y a la radio oficial (IMER). EL resto de la radio, difundió como la gran verdad que el gobierno federal aseguraba que el conflicto se originó por un problema “*intracomunidades*”.

Eso decía el gobierno, mientras cientos de indígenas elevaban su voz ante unos 200 observadores extranjeros en Chenalhó y Pantelhó. Ahí, la exigencia popular repetía: “*Zapata vive, la lucha sigue*”. Por su parte, los desplazados encapuchados de Polhó escuchaban a su presidente del consejo autónomo, Domingo Pérez Paciencia: “el gobierno quiere rendirnos con hambre y masacres para que no apoyemos la lucha de los zapatistas”.

Los dirigentes tzotziles advirtieron que el gobierno no entiende que los indígenas por su propia conciencia y voluntad luchan para no vivir más en la miseria o que dan la vida por libertad, justicia y democracia.

Esa matanza caló profundo en organismos nacionales y extranjeros defensores de los derechos humanos, situación que se aunó a la presión popular que exigió la renuncia al gobernador de Chiapas, Julio César Ruiz Ferro petición que tardó en concederse, en tanto la PGR entró en el tortuguismo y ubicó dos meses después de la matanza de Acteal a 267 personas involucradas; sin embargo, sólo aprehendió a 61 para entonces. ¿Por qué?

Fue tal la impunidad que privó en este acto abominable que el exgobernador de Chiapas recibió su pago. Como “*premio*” a su comportamiento en Acteal, se le nombró representante de México ante Washington para asuntos agrícolas.

Y contrario a las versiones que difundía la radio, el periodista del diario *La Jornada*, Hermann Bellinghausen describió que tras los disparos y la entrada en escena de los machetes que cumplieron el diabólico trabajo acallando los gritos de dolor y los chillidos infantiles de pánico, llegó la policía para preparar el set antes que aparecieran los periodistas.

Los agentes encargados de la Operación Acteal, así como el Ministerio Público, limpiaron la escena de la masacre, escondieron los casquillos y pretendieron desaparecer algunas ropas ensangrentadas; pero para su mala suerte, el informador detectó que dejaron huellas de la huida en el lodo y los matorrales. Ya se ve que la sangre ensucia, dijo Bellinghausen.

Esta alteración de los hechos no fue sancionada ya que en las leyes no se señala como un delito grave, que aquella autoridad que “*maquille*” el

entorno donde se cometa un crimen será inhabilitada para ocupar cargos públicos.

Ante esta realidad inocultable, el Gobierno Federal desató una campaña en medios de comunicación con inserciones pagadas, --de lo que no dejaron evidencias-- con lo cual la estrategia oficial repitió por toda la radio que la matanza se originó por razones intracomunitarias. Dentro de esta manipulación se giraron invitaciones a no pocos locutores y directivos de noticiarios de la radio para acudir a Chiapas a ver lo que exclusivamente le interesaba mostrar al régimen de Ernesto Zedillo. Las cuentas por hospedaje, comida y traslado corrieron a cargo de la Presidencia de la República.

Con dicha estrategia, el Gobierno Federal propició una flagrante violación en el derecho a la información.

Y a todo esto los indígenas con voz quebrada y doliente preguntaron sin hallar respuesta: ¿Por qué?

3.5 DETENCION DEL GENERAL JOSE FRANCISCO GALLARDO

En un país caracterizado por el autoritarismo durante los gobiernos emanados del PRI, eran prácticamente **“intocables”** el presidente de la República, el Ejército y la virgen de Guadalupe, e incluso eran las consignas que rápidamente aprendían los informadores de la radio para no desentonar en esa fuente de trabajo.

Esto bastaba para no escrudiñar nada en relación con la vida interna de los militares. Cualquier abuso, denuncia, o aviso que dañara la imagen del instituto armado se ocultó en la radio del Siglo XX. Lo único que estuvo permitido en los noticiarios de la radio fueron actos cívicos para destacar casi siempre su institucionalidad, lealtades y la defensa de la soberanía nacional.

Históricamente, las fuerzas armadas han compartido el poder político y, en no pocos casos, se han apartado del mandato que encierra el artículo 130 de la Constitución que señala: “en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar”.

Al margen de esos preceptos constitucionales, los militares se han involucrado en tareas diversas: combate al narcotráfico, seguridad pública y guardias de funcionarios públicos. Varios generales del Ejército mexicano han ocupado cargos en la Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones y senadurías o en la administración pública, así como en la PGR.

El quehacer de los militares, más allá de su ámbito castrense, en no pocas ocasiones ha generado desprestigio y reclamos populares en su contra, sobre todo en su intervención en la matanza de Tlatelolco o la lucha contra las drogas, donde se han hecho públicos casos escandalosos de corrupción de altos mandos.

A partir de los años 40's, los militares se sometieron de manera institucional al poder civil y, por la impericia de políticos y gobernantes, a la tropa se le envió a combatir manifestaciones sociales entre ellas el movimiento estudiantil del 68, *la guerra sucia* de los 70's...

En este sentido, el general Luis Garfias Magaña, considera que hay que legislar para fijar claramente en la Constitución las atribuciones del Ejército ya que su misión no está en combatir el narcotráfico, poner retenes, cerrar carreteras, detener personas o hacer labores de policía preventiva. Sostuvo, al participar en el Foro: “Fuerzas Armadas y

Derechos Humanos” en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de junio de 1999, que:

“El narcotráfico ha venido a dañar profundamente la imagen militar, por la corrupción. No es posible eso. Se enfrentan al enorme e increíble poder de las fortunas astronómicas, que son las que maneja el tráfico de drogas. ¿Qué ha pasado? Todos lo sabemos, han corrompido desde generales de División para abajo y eso no debe ser”.

En el sexenio de Carlos Salinas se encomendó a las Fuerzas Armadas participar en conflictos electorales, entre ellos los del Estado de Guerrero donde concentraron importantes instrumentos bélicos para contener las manifestaciones de descontento por el fraude electoral. En los años 90’s ese instituto armado intensificó su papel en la lucha contra el narcotráfico y se le envió con el armamento más sofisticado de la época a enfrentar a la guerrilla indígena encabezada por el EZLN en Chiapas.

En este período, los noticieros de la radio exhaltaron la voz institucional de las fuerzas armadas. No se permitieron cuestionamientos de ninguna índole a su actividad. Los reporteros mostraban cautela y cierto comedimiento en las preguntas al Secretario de la Defensa en turno, así como a los generales, tenientes o coroneles que tuvieran algo que decir a la comunidad. El resultado arrojó información acrítica, superficial, sesgada, oficial, pero sobre todo subordinación. En síntesis, el trato de la prensa al alto mando militar fue exageradamente temeroso.

El Ejército permaneció cerrado a los requerimientos informativos mientras afuera la insurgencia civil elevó su voz, protestó, se hizo escuchar y así eliminó paulatinamente al PRI del poder hegemónico y casi monolítico. Las fuerzas armadas no tuvieron transformación al cerrar el Siglo XX. La Secretaría de la Defensa Nacional fue así campo propicio para la impunidad, no rindió cuentas a nadie, no democratizó sus instancias internas, ocultó diversa información bajo el pretexto de la Seguridad Nacional o los secretos de Estado.

En los regímenes del PRI no fueron pocos los actos de abiertas violaciones a la Carta Magna. El artículo 93, señala que luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, que ocurre el primero de septiembre de cada año, los Secretarios de Estado, el Procurador General de la República, así como los directores y administradores de los organismos descentralizados darán cuenta al Congreso de la situación que guardan sus respectivas áreas.

Hasta ahí nuestra ley de leyes está bien; sin embargo, el PRI aplicó su mayoría mecánica para oponerse a cualquier comparecencia del

secretario de la Defensa Nacional en turno y el mismo método aplicó para el titular de la Secretaría de Marina. En ese aspecto el colmo fue que un acuerdo político impuesto por el partido oficial estuvo por encima de la propia Constitución.

En este panorama, el Ejército ha cometido innumerables violaciones a las leyes y los derechos humanos. Esto lo sostiene el general José Francisco Gallardo, quien fue hecho prisionero en 1993 por haber promovido en su tesis para optar por el grado de maestría en Administración Pública, "las necesidades de un ombudsman militar en México".

En los fragmentos que publicó la revista "Fórum" de octubre de 1993, el militar planteó la conveniencia de hacer reformas al artículo 102 Constitucional con el fin de crear al defensor de los derechos humanos dentro de la milicia. Se pretendía promover el respeto a las garantías individuales dentro de las Fuerzas Armadas.

Ante la estructura autoritaria del Ejército, el general Gallardo impulsó el cambio castrense para generar apertura hacia la sociedad con mecanismos de retroalimentación que darían mayor seguridad y estabilidad al Estado.

"Como un primer esfuerzo que busque la modernización de las Fuerzas Armadas de México, vistas a través de la reforma del Estado, éstas deben contar con un ombudsman militar, con el objeto de que se modere la actuación de los mandos en todos los niveles y haya una instancia de apelación a donde cualquier persona, civil o militar, pueda acudir cuando se vea afectada en sus intereses por el actuar del Ejército, el cual debe ser respetado, no temido."⁵⁸

A decir del general Gallardo esta propuesta desató hostigamiento y se abrieron tres juicios militares en su contra que fueron prefabricados. El detenido afirmó que existen documentales en los que demuestra que la presunta malversación de material del ejército --motivo de las acusaciones-- se debió a órdenes del propio secretario de la Defensa Nacional, Juan Arévalo Gardoqui, cuando mantuvo a su cargo la Villa Ecuestre del Estado Mayor de la SEDENA, que era el club privado de ese alto funcionario.

Actualmente, el tribunal militar se integra así: jueces, agentes del ministerio público militar y abogados defensores. Los integrantes de los consejos de guerra deben ser soldados en activo, recibir el nombramiento

⁵⁸ [http://.../notas_nacion_histo.despliega?var=49094&var_sub_actual=s&var_fecha=04-MAR-0 \(07/03/01\)](http://.../notas_nacion_histo.despliega?var=49094&var_sub_actual=s&var_fecha=04-MAR-0 (07/03/01))

directo por parte del secretario de la Defensa Nacional. En Canadá por ejemplo el ombudman militar está fuera del mando militar.

El reportero Jesús Aranda, del diario *La Jornada*, al dar seguimiento al juicio del general Gallardo, describió que el militar recibió en efectivo, en su cuenta bancaria personal, por lo menos 242 millones de viejos pesos en 1988 por parte del ex secretario de la Defensa Nacional, Juan Arévalo Gardoqui, “para cosas particulares del secretario”.

Narra que el abogado Francisco Garza, defensor del detenido, primero en la prisión del Campo Militar No. 1 y después en la cárcel mexiquense Neza-Bordo de Xochiaca, demostró con documentos durante las audiencias del consejo de guerra, la falta de independencia y autonomía de criterio de sus miembros, además de que respondió a una consigna evidente, porque fueron ignoradas todas las pruebas de descargo, peritajes y contradicciones de testigos.

Pese a todo esto, el Supremo Tribunal Militar sentenció al militar a 14 años cuatro meses por malversación y destrucción de archivos. Luego se le dictó otra sentencia de 14 años por enriquecimiento ilícito. En total 28 años cuatro meses.

El general Gallardo afirmó que la sentencia en su contra ya estaba dictada por el “*alto mando*” desde días atrás y que el consejo de guerra fue pura pantomima. Además, sostuvo que el hecho de haberlo abierto a los medios de comunicación fue porque el Ministerio Público creyó tener todo para lincharlo.

En abono de lo anterior, *La Jornada* publicó el 11 de julio de 2001 en su contraportada una nota en la cual el Supremo Tribunal Militar sentenció a 13 años de cárcel, destitución del empleo e inhabilitación por el mismo período, al teniente coronel Julián Guerrero Barrios y al capitán Rogelio Solís Aguilar por los delitos de tortura, homicidio y secuestro. Esos hechos se desprenden de un acto violento en San Juan de Ocotán, Jalisco.

En ese poblado, 12 oficiales militares y 16 soldados del grupo élite del Ejército, conocido como Grupo Anfibio de Fuerzas Especiales (GANFES) sacaron de su domicilio a una veintena de muchachos, quienes presuntamente habrían participado la noche del 13 de diciembre de 1997 en el asalto a un militar al que le quitaron la pistola reglamentaria HK-P7 matrícula E-13760.

Como resultado de lo anterior, apareció el cuerpo torturado y mutilado de Salvador Jiménez López, por lo cual los militares antes citados fueron sentenciados a 13 años de prisión, pena que confirma la desigualdad de

la justicia militar porque el general José Francisco Gallardo Rodríguez, por tres delitos menores, a decir del ex diputado del PRD Gilberto López y Rivas fue sentenciado a 28 años de cárcel. En este relato se demuestran el contraste en la aplicación de la justicia militar, dijo.

En tanto en la Cámara de Diputados el perredista López y Rivas presentó una iniciativa para crear una comisión investigadora que diera seguimiento al caso del general Gallardo. La otrora mayoría priísta impidió la encomienda.

Por su parte, el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos envió una carta al presidente Ernesto Zedillo donde reclamó los excesos y precisó:

“Que el consejo de guerra fue un simulacro en la que los jueces actúan como parte acusadora; las pruebas de descargo están en poder de una dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y no las exhibe; el acusado carece de las garantías de un juicio en un tribunal independiente e imparcial que le asegure su defensa legal”.⁵⁹

En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entregó un informe a la Organización de Estados Americanos y a la Corte Interamericana en el cual considera al general Gallardo como un “*perseguido de conciencia*”, el único en el Continente en el año 2001. Incluso emitió un ultimátum al Presidente Vicente Fox para dejarlo libre, fecha que se cumplió el 16 de noviembre del mismo año.

A su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el comunicado de prensa B-014, de fecha 17 de enero de 1997, donde rechazó que las autoridades hayan negado los derechos fundamentales del militar consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

En otras batallas que ganó en el ámbito internacional el general Gallardo, Amnistía Internacional lo adoptó en su lista de prisionero de conciencia. En ese mismo sentido Human Rights Watch, los abogados de Minnesota y el PEN Club Internacional asumieron ese asunto como causa propia. Otras organizaciones nacionales e internacionales apoyaron su liberación. **(Ver anexo 8)**

El militar, en tanto, negó haber solicitado perdón alguno; por el contrario, reveló que en 1995 se le acercaron 5 generales enviados por el secretario de la Defensa Nacional, Enrique Cervantes Aguirre, para convencerlo de que aceptara su culpabilidad y en “*cuatro horas*” estaría libre. La postura

⁵⁹ <http://www.jornada.unam.mx/1998/feb98/980301/gallardo.html> 07/03/01

fue firme, no negociar la libertad pese a la campaña de acoso y hostigamiento.

Y entonces el militar refrendó que su problema castrense no es aislado: “Esto que ve conmigo no es más que la punta del iceberg, en la prisión militar hay mucha gente procesada por inventos y testimonios falsos, pero la diferencia conmigo es que no permanecí, ni permaneceré callado”.

Pese a las sentencias que pesan en su contra, el general Gallardo no flaqueó y con ocho años de prisión ratificó su tesis:

“La creación del ombudman militar en México permitiría romper las amarras y atavismos que dan lugar a la estructura cerrada, que actualmente caracteriza al Ejército como institución. De esta manera, se daría una apertura hacia la sociedad, con ella se generarían mecanismos de retroalimentación que darían seguridad y estabilidad al Estado, erradicando la prepotencia, la impunidad y el autoritarismo que prevalecen en las Fuerzas Armadas”.⁶⁰

Este asunto se trató superficialmente en los noticiarios de radio, aunque hay que señalar, que en forma preferente se dio entrada a las versiones oficiales surgidas del alto mando de la SEDENA. Así por ejemplo, fue práctica común que en la Cámara de Diputados, los generales en retiro Alfredo Ochoa Toledo y Alvaro Vallarta Ceceña, presidente y secretario respectivamente, de la Comisión de Defensa Nacional, repitieron en entrevistas con este reportero que “el general Gallardo es un corrupto, un traidor, un desleal que debe estar los 28 años de su sentencia en la cárcel”. Es más se le perdonaron otros 21 delitos dijo el general Ochoa Toledo.

Esos puntos de vista no fueron compartidos por grupos defensores de derechos humanos, nacionales y extranjeros. En abono de la honorabilidad del general Gallardo, organizaciones no gubernamentales le otorgaron el Premio Nacional Sergio Méndez Arceo, como reconocimiento a sus labores realizadas a favor de los derechos humanos. Otros galardonados a partir de 1993 fueron el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García, la luchadora social, Rosario Ibarra de Piedra, la actriz Ofelia Medina y José Álvarez Icaza.

Las estaciones de radio comerciales, sin hacer la investigación correspondiente, en sus noticiarios, culparon al militar de los delitos que le impuso la autoridad militar, no obstante que se presentaron documentos

⁶⁰ [http://.../notas_nacion_histo_despliega?var=49094&var_sub_actual=s&var_fecha=04-MAR-0\(07/03/01\)](http://.../notas_nacion_histo_despliega?var=49094&var_sub_actual=s&var_fecha=04-MAR-0(07/03/01))

diversos que confirmaron su inocencia. El Consejo de Guerra careció de independencia y autonomía, ya que sus miembros fueron designados por el titular de la SEDENA.

En ese sentido el general Gallardo en una ponencia que envió al Foro: "Fuerzas Armadas y Derechos Humanos", celebrado en la Cámara de Diputados en junio de 1999, señaló que:

"Los jueces militares, no son propiamente jueces, son instrumentos que están subordinados a un jefe superior del ejército, y en consecuencia carecen de independencia. Por su parte, el Ministerio Público acata consignas, se convierte en cómplice de la arbitrariedad, no cumple con sus verdaderos fines, porque la disciplina militar le veda que se oponga al que tiene mando supremo".

Y mientras en México la radio y otros medios incurrieron en flagrante violación al derecho a la información por sólo difundir aspectos oficiales del alto mando militar, distorsionados con dolo, según el abogado defensor, Francisco Garza, en Londres, la cadena británica BBC difundió otra versión periodística. Afirmó, que el Ejército mexicano cometió una verdadera violación de los derechos humanos en contra del general Gallardo, equiparada con los excesos de las fuerzas policiacas del caso Aguas Blancas y con la represión del levantamiento armado zapatista en Chiapas.

Empero, por no ser un tema menor, esta problemática se presentó en una sesión del Congreso Mexicano. La diputada del PRD, Norma Reyes Terán, de la LVIII legislatura, dijo en la tribuna de San Lázaro, el 5 de octubre del año 2000, que se necesita someter al Ejército al imperio de la ley.

"Se requiere de un Ejército que muestre un respeto absoluto a la legalidad interna en sus tribunales e instancias procuradoras de justicia propias. Un Ejército que se aleje radicalmente de inmediato de las incontables violaciones de los derechos humanos, que cada día son más denunciadas en el ámbito castrense; un Ejército en donde el fuero militar no represente una esfera de impunidad para actos que no pueden ser sancionados por tribunales civiles...un Ejército que reflexione sobre la naturaleza de sus fines cuando es utilizado perversamente en conflictos de naturaleza política".

En resumen, el general Luis Garfias Magaña confirmó nuestra hipótesis: "la Secretaría de la Defensa ocultó información sobre este caso". No abrió sus archivos y a la fecha no hay ley que castigue esa violación o que precise qué es público o qué es un secreto de Estado. También está pendiente definir en la Constitución que es la Seguridad Nacional.

3.6 CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES DEL CASO FOBAPROA

El Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), encierra un capítulo negro en la historia del país, con un costo fiscal al 30 de junio de 2001 de 778,390 millones de pesos y un aumento en sus pasivos del 1.6%, en términos reales, según se desprende del informe trimestral de las finanzas públicas.

El manejo que se hizo en los medios de comunicación ante el silencio del Estado cayó en abiertas transgresiones a la normatividad. Su antecedente es el fideicomiso denominado Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple que se constituyó el 10 de noviembre de 1986.

El objetivo era garantizar la estabilidad financiera de las instituciones de crédito; sin embargo, en el sexenio de Carlos Salinas, con un Congreso de la Unión dominado por su partido, el PRI, y la complacencia del PAN, ese fideicomiso se transformó en FOBAPROA, que funda su existencia jurídica en el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, tiene como fiduciario al Banco de México y cuenta con la vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, hay que tener presente que en ninguna parte de esa ley se menciona que el fondo deberá integrarse con aportaciones del erario público y en cambio precisa que la ayuda procederá de instituciones bancarias. Ahí está el punto central donde el gobierno de Carlos Salinas se apartó de la legalidad para luego cargar a varias generaciones el pago de ese fraude que benefició a un grupo reducido de empresarios y políticos que se abrigaron en la crisis financiera de 1994.

Con este mecanismo, las autoridades federales pretendieron poner en marcha operaciones preventivas, así como procurar el cumplimiento de obligaciones a cargo de los bancos. La ley del ramo señala que la banca podrá recibir apoyos preventivos, pero aclara que deberá garantizarse el pago puntual y oportuno del crédito con acciones representativas del capital social de la propia institución, con valores gubernamentales.

Para respaldar los apoyos podrán recibirse todo tipo de bienes en garantía, dentro de lo cual se admitió la cartera de los bancos. Todo estuvo listo con el fin de favorecer el saneamiento legal de los bancos, para lo cual se formó un Comité Técnico integrado por funcionarios de la Secretaría de Hacienda, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El FOBAPROA tuvo entre sus principales funciones:

- Proporcionar financiamiento a las instituciones bancarias a través del uso de depósitos, créditos o préstamos.
- Otorgamiento de créditos simples y con garantía accionaria, aportaciones de capital, adquisición de flujos, acciones y de obligaciones, y
- Entregar aportaciones no recuperables cuando fuese estrictamente necesario.

El diputado del PRD, Bernardo Bátiz Vázquez, quien después pasaría a desempeñarse como Procurador de Justicia del Distrito Federal, afirmó que francamente lo que resulta contrario a la legalidad fue la adquisición de cartera, de acciones o de obligaciones de la banca. Además, están fuera de la ley y son violatorios a la Constitución los avales otorgados por la Secretaría de Hacienda.

Con estas precisiones, se confirma que los funcionarios de Hacienda y el Ejecutivo Federal violaron el artículo 73 de la Constitución, que en su fracción VIII señala que el encargado del endeudamiento, empréstitos o mandar pagar la deuda nacional será el Congreso Mexicano, quien determinará las acciones a seguir. En ese aspecto, Hacienda transgredió las leyes porque suscribió pagarés con cargo al erario federal y a los impuestos de los mexicanos.

Así, sin las garantías mínimas Hacienda invirtió en cartera impagable y luego promovió por instrucciones del Ejecutivo Federal que esos actos ilegales en su origen se convirtieran en deuda pública con cargo a todos los contribuyentes.

Antes de que Vicente Fox ganara la Presidencia del país, el diputado del PAN, Felipe de Jesús Cantú (LVII legislatura), afirmó que el gobierno compró el derecho de deuda que particulares tenían con los bancos, pero de ésta, sólo la mitad tiene garantías. Dicho de otro modo, la mitad de la deuda fueron créditos a la palabra, sin bienes de garantía.

EL FOBAPROA SE TRANSFORMÓ EN IPAB

Inmersos en una polémica que se extendió por varios años, los perredistas Andrés Manuel López Obrador y Dolores Padierna Luna, advirtieron que el FOBAPROA es el "*Fraude del Siglo*". En ese contexto de reclamos, el Congreso de la Unión aprobó en 1988 con los votos del PRI y PAN, la nueva Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Con esta reforma, la deuda del FOBAPROA, que ascendía en ese momento a 552 mil millones de pesos se convirtió en deuda pública a petición del presidente Ernesto Zedillo, quien en todo momento ocultó

información acerca de los beneficiarios legales e ilegales de dicho fideicomiso. De paso, el FOBAPROA se transformó en Instituto de Protección al ahorro Bancario (IPAB), que inició sus operaciones el 15 de febrero de 1999.

La ley del IPAB en el apartado referido a las Reglas Generales dentro del 5º Transitorio confía en la “buena fe” de los grandes deudores con posibilidades de pago. El IPAB se encargará de persuadir a los grandes deudores a que paguen, intentará convencerlos de esto. Tres años después, ese intento de persuasión quedó en el olvido y las listas oficiales de los deudores del FOBAPROA no se conocieron. El Estado Mexicano guardó silencio a pesar del reclamo social.

Esa ley fue benévola para unos, porque no señaló ninguna sanción para los que pudiendo pagar no pagaron o para los que se valen de maniobras o sobornos para no pagar, dijo la diputada dolores Padierna Luna.

“El hecho de que estos créditos no sean pagados por los deudores, a sabiendas de que sí los puedan pagar, provoca que esa deuda se transfiera a los contribuyentes, significando una pesada carga para las finanzas públicas del país y deja las puertas abiertas para la nueva corrupción. Era de esperarse que se pusieran reglas muy firmes y sanciones severas a quien pretenda repetir la historia nefasta de FOBAPROA, pero no se hizo”.⁶¹

En la Cámara de diputados, el PAN, PRD, PT Y PVEM unieron su voluntad y el 9 de septiembre de 1999, el presidente de ese órgano colegiado, Carlos Medina Plascencia, presentó una demanda de controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la negativa permanente del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar al Congreso de la Unión información del FOBAPROA.

El gobierno de Ernesto Zedillo se escudó en el secreto bancario para no entregar cuentas del FOBAPROA y de la información sobre los fideicomisos de Banca Unión de donde salieron, según esos grupos parlamentarios, 5 millones de dólares para las campañas del PRI de 1994. En ese momento los opositores hablaron de desviaciones en dólares y luego las autoridades precisaron cantidades en pesos mexicanos, como veremos párrafos abajo. Copias de cheques en poder de diputados revelaron esa cantidad que fueron a parar a las campañas políticas de Luis Donald Colosio, Ernesto Zedillo y Roberto Madrazo. Éste último

⁶¹ Gabriel García Colorado, compilador. *FOBAPROA-IPAB, EL DEBATE CONTINUA*. Ed. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, México, 1999, pág. 163.

gastó más que William Clinton, en Estados Unidos para ser gobernador de Tabasco.

El máximo tribunal del país tomó su tiempo para dar la respuesta. Dejó pasar los comicios federales del 2 de julio del 2000 y, pese a que la justicia no debe estar sujeta a presiones o momentos políticos, aplazó su dictamen para “no politizar” el tema o enviar alguna señal en beneficio de alguna de las partes del conflicto y los candidatos presidenciales.

Una vez que se calificaron los comicios federales, el pleno de la Suprema Corte aprobó por unanimidad, el 23 de agosto de 2000, que el Ejecutivo Federal entregara a la Cámara de Diputados información de los fideicomisos de Banca Unión, según la resolución 26/99. Esa decisión es considerada histórica por no haber precedente en un diferendo de esa naturaleza.

Los ministros sentaron jurisprudencia en el sentido que el secreto bancario no deberá ser obstáculo para perseguir actos ilícitos, supervisar actos financieros como tampoco para frenar la procuración e impartición de justicia.

El ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, al concluir la sesión del pleno, afirmó: “no me cabe en la cabeza que el Presidente se resista a cumplir con una sentencia de la Corte”.

Con ese mandato, al gobierno de Ernesto Zedillo no le quedó otra vía más que entregar al Poder Legislativo la información que solicitó con respecto a los fideicomisos operados por Banca Unión. En ese sentido, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió el comunicado (007/2000) de fecha 21 de septiembre de 2000. Ahí expresó voluntad de cooperar.

Con base en ello, la CNBV entregó a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados la información correspondiente contenida en 3,226 hojas integradas en 6 anexos.

Se presentó un listado de todos los fideicomisos operados por Banca Unión y la información específica de los fideicomisos identificados con los números F-310-8 (PRI Campeche), F-2939-1 (PRI Tabasco), F-2929-4 (PRI Comité Ejecutivo Nacional), F-2739-9 (PRI Chiapas) y F-1718-0 (PRI Comité Ejecutivo Nacional-CREMI).

- En cuanto al fideicomiso F-2929-4, recibió en julio de 1993, 47, 175 millones de pesos, de los cuales 31,083 millones de pesos fueron correspondidos con créditos que generaron quebranto a Banca Unión.

- Por su parte, el fideicomiso F-2939-1, recibió un millón de pesos de la empresa San Carlos World Trade de México, S. A. DE C. V correspondidos por créditos que generaron quebranto a Banca Unión.
- El fideicomiso F-1718-0 recibió del empresario modelo de Carlos Salinas, Carlos Cabal Peniche, un millón de pesos, que derivó en un quebranto a Banca Unión.

Con lo anterior, se confirmó lo que era un secreto a voces: que el PRI quebró a Banca Unión. Sin embargo, a los reclamos del PAN y PRD y otros sectores de la sociedad ese partido no fue sancionado por el IFE, ni fue llamado a cuentas por nadie, al concluir el primer semestre de 2001. Además, tuvieron que pasar ocho meses del nuevo gobierno encabezado por Vicente Fox, para que en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el 7 de agosto de 2001, se abriera el disco FOBAPROA con la lista de los créditos de los deudores. **(Ver anexo 9)**

Para entonces ya no importó el secreto bancario e incluso el PAN, que con el cambio de gobierno federal había mostrado desinterés por la apertura del disco FOBAPROA, por voz de su coordinador parlamentario, Felipe Calderón, dijo: “El llamado secreto bancario no alcanza a impedir el derecho de los legisladores a tener acceso a esta información y en consecuencia celebramos el que se haya dado trámite a este acuerdo y que se haya cumplido con una exigencia de los diputados y de diferentes grupos y de la opinión pública”.

En una consideración final de este apartado, resaltó que el gobierno federal en turno violó el derecho a la información, renunció a la transparencia y al deslinde de responsabilidades, situación que provocó desorden financiero, impunidad y el costo fiscal se cargó a los contribuyentes. Por lo menos pasarán tres décadas para saldar esa factura ominosa, que favoreció a una minoría, dentro de lo cual figuraron magnates con solvencia económica que podían cubrir sus adeudos y no lo hicieron.

Todo esto es una punta del iceberg de la corrupción que encerró el FOBRAPROA. El presidente Ernesto Zedillo impidió que se conocieran públicamente los archivos del saneamiento financiero, no obstante que para ello se destinaron millonarios recursos públicos. Un sexenio después comenzó a *cuenta gotas* la recuperación de adeudos y la mayoría de los beneficiados ilegalmente no fueron sancionados penalmente bajo el argumento de la prescripción de delitos.

Los noticiarios radiofónicos abrieron sus espacios en este tema principalmente en defensa del gobierno. Con distinto tono, pero con la misma cantaleta repitieron en los micrófonos que si no se hubiera actuado

a tiempo, ante la insolvencia del sistema financiero la catástrofe económica sería inenarrable. La paralización del sistema de pagos habría sido inevitable, se habrían perdido 6 millones de empleos y México sería una tragedia.

3.7 INDULTO PRESIDENCIAL A TRES MARINOS

El Presidente de la República tiene facultades y obligaciones expresas que están contempladas en la Constitución, con lo cual su actividad, como la de todos los funcionarios, debe sujetarse al derecho.

En su fracción XIV el artículo 89 precisa que el Ejecutivo Federal podrá conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común en el Distrito Federal.

En materia de indulto, los juristas recuerdan la valentía del Presidente Benito Juárez, quien resistió las presiones de los conservadores del Siglo XIX para que se otorgara el perdón a Maximiliano, Miramón y Mejía. En ese caso la sentencia se acató para dejar el ejemplo de lo que podría suceder a nacionales y extranjeros que traicionaran a la patria.

Ese precepto lo retomó el Constituyente de 1917 con un contenido altamente humano. Se conceden facultades al Presidente para otorgar el indulto, lo que implica el perdón de las penas impuestas por los jueces.

El constitucionalista Emilio O. Rabasa precisa el alcance del indulto:

“Tiene por objeto la salvaguarda de intereses individuales, sociales y nacionales; mas cuando tiene méritos bastantes por servicios prestados a la nación, o le beneficien circunstancias de edad o de conducta, o bien por la misma índole del delito cometido se considera que ha cesado su peligrosidad, queda a la decisión del Ejecutivo indultarlo si así conviniera finalmente a la seguridad y a la tranquilidad públicas”.⁶²

Como vemos, el indulto tiene características humanitarias y en ese sentido el presidente Ernesto Zedillo, el 19 de mayo de 2000, en su calidad de comandante supremo de las fuerzas armadas, conmutó la pena de muerte por prisión extraordinaria de 20 años a tres marinos con la causa penal 2286/94.

Los tres indultados fueron sentenciados a la pena capital después de que el Supremo Tribunal Militar (STM) los encontró penalmente responsables de los delitos de violencia contra vigilantes, insubordinación e infracción de deberes comunes a los militares por hechos ocurridos en las instalaciones de la Marina en Chetumal, Quintana Roo, el 21 de octubre de 1994.⁶³

⁶² Emilio O. Rabasa, op. cit., pág. 244.

⁶³ <http://www.jornada.unam.mx/2000/ago00/000830/017n1gen.html> (30/04/01)

Los marineros de infantería; Hermenegildo Pichales Campechano, Venustiano Valdés Santiago y José Guadalupe Ramos Gómez, recibieron el perdón presidencial, en tanto que el paracaidista Ildeberto Saguilán Rojas, deberá agotar los recursos de apelación para que el Ejecutivo proceda en consecuencia. Este último está acusado de haber causado la muerte a dos oficiales de la Armada en las instalaciones del cuartel general de la Marina en la capital del país. Esos hechos tuvieron lugar el 27 de abril de 1997.

Cabe hacer notar que el artículo 158 del Reglamento de las Comandancias de Guarnición y del Servicio Militar, señala que la sentencia que imponga la pena de muerte se notificará al reo y corresponderá al comandante de la plaza mandarla ejecutar al día siguiente, pudiéndose ordenar se suspenda la ejecución de ésta, sólo en el caso de que el sentenciado interponga un juicio de amparo en contra de la resolución o solicite el indulto.

Los marinos sentenciados a la pena capital solicitaron el indulto al Presidente Ernesto Zedillo, mismo que se concedió el 19 de mayo de 1999. Sin embargo, una vez más el Ejecutivo Federal hizo un manejo patrimonialista de la información y esa noticia se dio a conocer en la radio hasta el 30 de agosto de 2000, una vez que una parte de la prensa escrita la publicó.

Este tratamiento anómalo de los asuntos públicos no es otra cosa que abuso del poder y una vez más se comprobó cómo la nación estuvo sujeta al arbitrio del mandatario en turno. Esto, sencilla y llanamente, es una abierta violación del derecho a la información.

Si quedara alguna duda, basta decir que el presidente Zedillo, quien fue el último presidente del PRI tras 71 años de gobierno ininterrumpido, ordenó publicar su "*acción humanista*" a favor de los marinos sentenciados a la pena de muerte el 30 de agosto, es decir dos días antes de que rindiera su sexto y último informe ante el Congreso de la Unión.

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES PARA TERMINAR CON LA RELACION DISCRECIONAL ESTADO-PRENSA

A lo largo del Siglo XX en el país, y aún al inicio de la transición del nuevo gobierno federal emanado de las filas opositoras, prevalecieron las relaciones discrecionales entre el Estado y la Prensa. El poder público se consideró dueño de la información, en tanto que los medios se apartaron de los principios deontológicos a través de lo cual dieron un manejo de mercancía a la noticia, no obstante que es un derecho fundamental del ciudadano.

En cuanto a los medios electrónicos y en concreto la radio, se mantuvo sin asumir a cabalidad su responsabilidad social por acuerdos inconfesables con el gobierno lo que se enmarcó bajo las reglas no escritas. No hubo transparencia en el manejo de las concesiones y el público en general nunca supo cuándo vencían las mismas.

Todo esto obliga a replantear muchas situaciones para garantizar los equilibrios que permitan que no haya decisiones pactadas *“por debajo de la mesa”* entre el poder público y los medios.

En el lapso que reviso de la historia de México, los propietarios de los medios mantuvieron un vínculo de complicidad con los representantes del gobierno, no para servir de mejor manera a la sociedad sino para garantizar la continuidad del poder, con lo cual no pasaron de ser instrumentos serviles y lucraron en forma indebida. En ese contexto la solvencia moral de los informadores se vio vulnerada.

Ante esa anarquía es impostergable una ley de medios de comunicación que actualice todo el marco jurídico que tiene su origen en 1917 con la Ley de Imprenta. En ese nuevo andamiaje que aprobará el Congreso de la Unión, producto de una consulta popular, tiene que establecerse una legislación que sepulte por completo prácticas del viejo régimen, pero, que además, fije con claridad derechos y obligaciones a la radio. Lo anterior, con el fin de evitar el ocultamiento de datos, documentos y noticias que son de interés público.

En este aspecto, la transformación política y democrática de una sociedad pasa también por una reforma de medios con reglas claras, que impidan el manejo arbitrario y caprichoso de la información. No hacerlo es simulación, complicidad y *gatopardismo*. Es decir, cambiar todo para que todo siga igual.

4.1 FIN A LOS COTOS DE IMPUNIDAD

La prensa encierra un poder inmenso que los gobernantes pretenden controlar y la historia nos muestra que se ha recurrido a la cooptación, las amenazas, los despidos o el asesinato. En las empresas informativas se tiene que trabajar a favor de la transparencia como divisa de un ejercicio periodístico que asegure que la población tenga a su alcance mensajes veraces, oportunos y plurales.

Hacen falta comunicadores que comuniquen y no aquellos que se enredan en complicidades con personajes de la estructura del gobierno para falsear la realidad en provecho de unos cuantos.

Es imprescindible que todos se sometan al imperio del derecho, que no haya patentes de corzo para que a diestra y siniestra los informadores recurran a la calumnia, desprestigio, dolo, o manipulación, teniendo como pretextos posibles o subterfugios atentados a la libertad de expresión, que no son tales. Los medios están obligados a denunciar las arbitrariedades, defender lo que beneficia a la sociedad dentro de la diversidad de opiniones, pero no imponer criterios que únicamente favorecen a la élite gobernante o a los consorcios económicos y grupos políticos.

En los regímenes del PRI y en el primer año del presidente Vicente Fox la radio magnificó hechos irrelevantes, gozó de un poder desmesurado y “golpeó” a su antojo a partidos o personajes de la política, partidos, la ciencia o la cultura que estuvieron en desacuerdo con las directrices gubernamentales.

En ese sentido, la radio comercial antes del 88, fustigó en sus servicios noticiosos a los luchadores sociales, a los grupos guerrilleros, a los políticos que impulsaban el cambio democrático. Participar en esos movimientos o tener ideas de izquierda, eran suficiente para ser considerados “*Enemigos de la República*” financiados por Cuba, la entonces URSS y/o cualquier bastión del socialismo.

A raíz de 1988, la radio cambió su enfoque y por “línea” del gobierno federal desató su furia para enfrentar el avance del naciente PRD auspiciado por la corriente que encabezó Cuauhtémoc Cárdenas. Pese a que en el sexenio de Carlos Salinas se cometieron 500 asesinatos de militantes perredistas, según ese partido político, la mayoría de los informadores no dieron importancia a esos hechos de sangre. Este aspecto es otra muestra del servilismo hacia el gobierno en turno, que trastocó la veracidad de las noticias. Prevaleció la distorsión.

A partir de entonces, los micrófonos estuvieron abiertos para difundir a cualquier hora la voz del mandatario en turno y su gabinete. Después, comenzaron a surgir autoridades emanadas del PRD, tal y como sucedió en 1997 cuando Cuauhtémoc Cárdenas ganó la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Los medios siguieron con lupa su quehacer público y privado. Esa política, la de la rendición de cuentas es saludable; sin embargo, los informadores por órdenes de los concesionarios no siguieron los mismos pasos en las estructuras emanadas del PRI o PAN y sí en la administración del perredista Andrés Manuel López Obrador.

A través de sus preguntas, la mayoría de los reporteros recriminaban a los funcionarios del PRD ante la menor sospecha de alguna irregularidad y se convertían prácticamente en jueces sin hacer ninguna investigación. Esta situación acorraló a Rosario Robles ex jefa del gobierno de la capital mexicana por varios meses a quien no se le demostró lo que decía una campaña gubernamental y de medios que había desviado en su administración 6 millones de pesos. Esos abusos del poder de cierta prensa no fueron sancionados, pese al desprestigio que se pudo haber causado a la persona aludida.

Hubo un día, del verano de 2001, en que los reporteros de la *“fuente política”* disponían de los detalles de la agenda de la Reforma del Estado, que incluye la reforma política del Distrito Federal, para dar mayor autonomía a sus órganos de gobierno, la reelección de legisladores, el juicio político al Presidente, la reforma de medios, equidad en los gastos de campaña, etcétera, pero ese paquete que se había demandado por los partidos y las agrupaciones políticas a lo largo de la década de los 90's, no tuvo la difusión esperada.

Los programadores de las noticias en radio prefirieron las *“reacciones”* de políticos panístas que mancharan la imagen de la ex jefa del gobierno de la Ciudad de México.

Por muchos años, de un modo u otro, esa relación perversa Estado-Prensa dio tema para escribir innumerables casos de corrupción que están dentro del anecdotario del periodismo y otros salieron a la publicidad como ejemplos vergonzosos del gremio. Este es otro terreno que cae en el escenario de los valores entendidos; en tanto, funcionarios, políticos y periodistas en no pocos casos compartieron el pan y la sal, además de pactar *“arreglos”* en publicidad y *“apoyos”* económicos en detrimento de la veracidad y la crítica informativa.

En este sentido, Miguel Badillo, colaborador del periódico El Universal y de Los Periodistas, publicó dos facturas a través de las cuales el

intelectual Héctor Aguilar Camín, director de la revista *Nexos*, realizó negocios con su amigo Carlos Salinas de Gortari, cuando éste era Presidente de la República.

En las fotocopias se detalla que el Centro de Investigaciones Cultural Científica, A.C, recibió como anticipo del 50% de un trabajo sobre factores de éxito y fracaso escolar, un cheque por 795 millones 880 mil 500 pesos. En esas publicaciones apareció un cheque de caja No. 1952258 expedido por la Presidencia de la República de 364 millones 140 mil pesos a favor de Héctor Aguilar Camín, de fecha 6 de septiembre de 1990.

El intelectual censuró que *El Universal* no haya revelado la fuente que filtró los documentos, en tanto que el periodista Miguel Badillo denunció que esto no es otra cosa que una relación de “negocios” dentro del régimen de Carlos Salinas.

El tratamiento en la radio no es igual para todos. Para difundir estos actos de impunidad, las redacciones exigían a sus reporteros documentos para respaldar acusaciones en contra de empresarios y políticos afines al sistema derivado del PRI; sin embargo, cuando se trataba de opositores e incluso del candidato de la Alianza por el Cambio, Vicente Fox, ahí no importaba el respaldo. “Hay línea, ni modo”, repetían los jefes de información o los redactores en turno. “Pégale al de las botas”, repetían jefes menores de la información.

En las campañas políticas, la radio jugó otro papel determinante y antes de los comicios intermedios de 1997, ese medio pretendió ocultar que hacía trabajo a favor de los abanderados del PRI. Las evidencias “hasta un ciego las detectaba”, las podía escuchar en la radio. Los radiodifusores y sus departamentos de noticias se convirtieron en instrumentos idóneos para transmitir los mensajes de la política. Es decir, se manejaron entrevistas y comentarios con criterios nada transparentes que ni el propio IFE detectó para emitir alguna sanción.

Hasta aquí, algunos elementos que confirman como la impunidad cubrió esa relación de complicidad entre el Poder Público y la Prensa, donde la radio desempeñó un papel desmedido, producto de los gobiernos antidemocráticos, autoritarios y represores.

4.2 TRANSPARENCIA EN LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL

Tradicionalmente, el patrocinio de los medios de comunicación en un alto porcentaje emanó del gobierno. Con esos recursos públicos obtenidos de las aportaciones de los contribuyentes se pagaron las facturas a las empresas periodísticas, así como a las casas radiofónicas.

Nada despreciables e inimaginables ganancias obtuvieron los dueños de las estaciones de radio, a través de abiertas violaciones éticas en el manejo de noticias como auténticas mercancías. Con esta postura, el ejercicio de la libertad de expresión lo decidieron gerentes y administradores.

“Invierten la jerarquización de lo trascendente por lo sensacional, hacen espectáculo de las noticias, difunden chatarra informativa, lo mismo arreglan imágenes, exaltan los asuntos de justicia como lo principal de la fenomenología social, que subordinan la realidad a sus conjeturas, todo para impactar o elevar las sensaciones, aunque castiguen a sus propios periodistas, fomenten la discordia pública y, por extensión, la anomia social”.⁶⁴

Hasta el año 2001, ningún gobierno federal se caracterizó por un manejo transparente de la publicidad e incluso la administración de Vicente Fox, surgida de la oposición, continuó pagando gacetillas en la prensa escrita y mensajes en la radio en defensa de sus políticas públicas. Esa práctica la encabezaron principalmente priístas, los que por décadas compraron conciencias, los que lograron empleos bien remunerados con el nuevo gobierno. El público no fue avisado que se trataba de información pagada.

Los gobiernos del PRI pudieron manipular a su antojo a la prensa por medio del pago de publicidad ante lo cual lo cual, ciertos informadores pagaron “*el favor*” adulando a sus anchas a los funcionarios por aquella acuñada frase que dice: “el que paga manda”. En el colmo del cinismo, José López Portillo, siendo Presidente remarcó: “les pagó para que no me peguen...se acabó”. Después de ese desplante no pudo erradicar esa práctica y todo siguió igual.

En este aspecto, el académico Ernesto Villanueva se pregunta: ¿Cómo se pueden ejercer a plenitud las libertades informativas en México, cuando la inmensa mayoría de los medios carecen de independencia económica? Y remata:

⁶⁴ Julio Hernández., op. cit., pág. 168.

“¿Cómo separar la política informativa y editorial de un medio de la sección publicitaria cuando más del 50% de los recursos económicos que recibe un medio proviene de un solo anunciante: el gobierno?”⁶⁵

Y para confirmar lo anterior, el autor de esta tesis en su ejercicio reportero cotidiano recibió un aviso aunque dicho con mucha “*amabilidad*”, por parte del director general asociado del Núcleo Radio Mil, Hedilberto Huesca Perrotín: “por favor no me meta esos goles, no ve que el señor Carlos Slim significa el 60% de la publicidad de la empresa. No me lo toque ni con el pétalo de una rosa”. El reportero había transmitido una nota donde advertía, que a pesar de la protesta de vecinos y grupos defensores del patrimonio nacional, el empresario Carlos Slim construía sobre las ruinas de Cuicuilco, en el Sur de la Ciudad de México, un emporio comercial con su firma INBURSA y un centro comercial. Ese proyecto no tuvo críticas en los medios electrónicos.

En radio ACIR, estaciones propiedad del empresario citado anteriormente, esa noticia no existió. Sus reporteros ni siquiera se molestaban en redactar la nota o en hacer consultas a su redacción porque conocían perfectamente “*la línea*” de esa empresa. Cabe decir que los trabajadores de la información no son el origen del mal en este como en otros casos.

A manera de enriquecer este apartado, coincido con el catedrático y articulista Froylán López Narváez, cuando sostiene que: “la prensa tendrá que aprender a vender la verdad para sobrevivir en el nuevo panorama mexicano”. Apunto, además, que la radio no está para “*maquillar*”, “*distorsionar*” o “*matizar*” las noticias. Entonces habría que crear una asociación autónoma, tipo IFE, que sea garantía del uso transparente de la publicidad.

Con esta infraestructura se verificaría el rating de los programas, los gastos públicos que aprueba la Cámara de Diputados y que son destinados a las actividades de difusión y a las campañas de comunicación social del gobierno.

Habría además una estricta rendición de cuentas si se autoriza a la Auditoría Superior de la Federación que compare facturas entregadas por las empresas radiofónicas a las estructuras del poder público. E incluso ayudaría a que diversas dependencias cruzaran información de los pagos por publicidad.

⁶⁵ Ernesto Villanueva, “Las Tareas Pendientes en la Reforma Legal de los Medios”, *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 65, México 2000, pág. 29.

Respecto al rating y los costos por publicidad, presento datos de la International Research Associates INRA NETWORK, una red de empresas de investigación que a partir de 1947 ofrece servicios profesionales en marketing research.

Cabe decir que la palabra rating no tiene equivalente en español; sin embargo, ese instrumento que mide el tamaño del auditorio es utilizado en radio y tv para orientar programaciones. Si una emisión tiene un rating alto, sin duda que continuará en el aire; si por el contrario, el nivel del rating es bajo, sufrirá modificaciones o saldrá del aire.

Las agencias de publicidad y los anunciantes usan el rating de hogares, personas, automóviles o comercios para la compra de tiempos. Es obvio que a mayor rating la publicidad cuesta más, aunque Radio Red reduce sus precios para atraer a más anunciantes, como lo detallo a continuación.

La mayor audiencia la tiene Monitor de Radio Red con 254,953 radioescuchas, le sigue Cúpula Empresarial de Radio Fórmula con 230,570 y Eduardo Ruiz Heally con 230,150. Todos los demás noticiarios tienen menos de 76,163 oyentes, cifra que corresponde a Panorama Informativo, de Radio Acir y Azul 89, bajo la conducción de Guillermo Ochoa. Estas cifras corresponden a mayo de 2001. **(Ver anexo 10)**

Durante el segundo trimestre de 2001, las principales estaciones radiofónicas de la Ciudad de México tuvieron las siguientes tarifas:

Tarifa 20"

Enfoque (Núcleo Radio Mil)	\$11,000
Eduardo Ruiz Healy (XEDF-AM)	\$15,000
Cúpula Empresarial (Radio Fórmula)	\$27,000
Panorama Informativo (Radio Acir)	\$23,000
Imagen Informativa (XEDA FM)	\$18,000
Monitor (Radio Red)	\$26,000
Así es la Noticia (Radio 13)	\$ 6,250
Pensándolo bien (Radio 620)	\$ 9,533
Informativo MVS	\$20,000
Detrás de la Noticia (La Candela y Opus 94)	\$ 4,200
Así lo dice Lamont (Radio ABC)	\$ 1,626
Antena Radio (La B Grande de México)	\$ 4,200

Costos por millar en noticiarios matutinos, lunes a viernes, sin niños.

Fuente: INRA Mayo, 2001

Así transcurrió el manejo de la publicidad en México en gobiernos priístas, e incluso hasta el primer año del gobierno de Vicente Fox (administración panista), continuó el manejo discrecional de las partidas presupuestales de la publicidad, aunque en los gobiernos del PRI el dispendio y la corrupción no tuvieron parangón.

Seguir en esa práctica de pagar para “informar”, vía la publicidad, es atentar en contra de la libertad de expresión y el derecho a la información. Es en suma, ir a contracorriente de la credibilidad y del interés social, aspecto que en el nuevo marco jurídico tendrá que tipificarse como delito todo uso indebido de la publicidad gubernamental, que aparezca como una noticia más, cuando no es otra cosa que una gacetilla cubierta a los medios con los recursos del pueblo.

4.3 CREAR UN OMBUDSMAN INFORMATIVO

El tránsito a la democracia y a la justicia social pasa necesariamente por el respeto a los derechos humanos de todos, sin descuidar al gremio periodístico.

El ejercicio de la libertad de expresión trae consigo frecuentes riesgos para los trabajadores de la información. En las diversas estructuras gubernamentales hay elementos caciquiles, jefes policiacos, funcionarios, o diversas autoridades judiciales que atentan con frecuencia contra los autores de las plumas que afectan sus intereses y van en perjuicio de los derechos humanos, la dignidad humana y la propia vida.

Las principales agresiones, e incluso amenazas de muerte para los reporteros se presentan en las áreas donde las investigaciones conllevan al crimen organizado, el narcotráfico y las Fuerzas Armadas.

También ha sido una constante, el hostigamiento de directivos de empresas públicas y privadas. Ahí, al interior de las mismas redacciones se infringen libertades y derechos de los periodistas. Los afectados han documentando amenazas, tortura física, psicológica y despidos injustificados, entre otros abusos; sin embargo, sus autores gozan de impunidad ante el vacío legal.

Esas denuncias se han presentado en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como ante organismos internacionales. Durante el año 2000 en México se registraron 14 quejas, que fueron a sede de la CNDH y a escala mundial más de 100, a decir de diversas organizaciones civiles de trabajadores agraviados durante el ejercicio de su labor informativa.

Para hacer frente a las arbitrariedades en la materia, según Jorge Carpizo McGregor es conveniente tener en cuenta que los derechos y las libertades son para todos y de todos, para y de cada ser humano:

“Es decir, es la idea que Manuel Kant expresó al manifestar que la libertad de cada uno, no debe ser restringida más allá de lo que es necesario para asegurar una libertad igual para todos. O en otras palabras, es el mismo pensamiento de Karl Popper al afirmar que la paradoja de la libertad limitada es que ella conduce a la dominación del más fuerte”.⁶⁶

⁶⁶ C. de Dip. *El derecho a la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México*, (Tomo I) Legislatura LVII, México 1998, pág. 248.

Dentro de las nuevas reglas para hacer realidad la reglamentación del derecho a la información, la figura del ombudsman informativo nacional, contribuiría a hacer recomendaciones frente a abusos e intimidaciones a las autoridades y a las distintas casas radiofónicas y periodísticas con un fin: garantizar el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

Además, como una forma de descentralizar y estar más cerca de los lugares donde se denuncien violaciones dentro del ámbito periodístico, una alternativa sería crear comisiones estatales y municipales con facultades expresas para que los ombudsman actúen sin demoras y realicen las investigaciones de su competencia.

En esas atribuciones del ombudsman informativo también vigilaría el respeto a los derechos del radioescucha, que haya respeto a la dignidad humana, que no exista apología de la violencia y evitar la explotación de la imagen de menores en aras de conseguir audiencia. No sería un censor, sino una voz de alerta para decir a la sociedad cuándo un medio de comunicación miente, se aparta de la ética y lucra indebidamente con información sensacionalista o distorsiona.

Esas intervenciones del ombudsman informativo serían llamadas de atención para el Poder Judicial que, como parte del Estado mexicano, contribuirían a fomentar la convivencia social y a crear un clima óptimo para el ejercicio de todas las libertades.

4.4 PERIODISMO INDEPENDIENTE

Un sector de la prensa escrita impulsó una manera diferente de hacer el periodismo en la década de los 90's, donde aún el partido oficial, el PRI, dio los últimos coletazos para aferrarse al poder a cualquier costo. En ese escenario, la radio, a lo largo del período que analizo, no impulsó cambio alguno más allá de sostener a un régimen arcaico y antidemocrático.

Los esfuerzos que se vienen multiplicando dentro de la prensa escrita por democratizarse y ser independientes, tienen que ver con el manejo de la publicidad, su autonomía del gobierno, la profesionalización de los trabajadores, así como asumir el papel social que les corresponde.

En ese aspecto, la radio marchó a la zaga, siguió las pautas gubernamentales de cada momento; *por debajo de la mesa* asumió acuerdos inconfesables que le impidieron hacer crítica con autoridad moral. Las giras de los comunicadores dentro y fuera del país eran pagadas por el gobierno con cobertura amplia que iba desde transporte aéreo o terrestre, comidas, hospedajes y paseos. (Los enviados de los medios pagaron esas giras a partir del sexenio de Ernesto Zedillo aunque a un costo menor)

En los eventos de la oposición las cuentas corrieron a cargo de las radiodifusoras. Ese costo limitó considerablemente el número de reporteros y en muchos casos se optó por cubrirlos con corresponsales, mientras que para las actividades organizadas por los priístas fletaban aviones especiales y llegaron a ocupar la totalidad de hoteles de cuatro y cinco estrellas.

Para los dueños de los medios, ser independientes significa ejercer un presupuesto propio para cubrir hechos e investigaciones noticiosas. Ese aspecto, proporciona a los informadores libertad para escribir sin otro compromiso que no sea responder a la comunidad.

Otro punto relevante en abono del periodismo independiente, crítico o veraz, podría ser evitar los convivios y la zalamería entre los directivos de las empresas radiofónicas y el resto de medios con los gobernantes en turno porque esa actitud hace que, inevitablemente, algunos comunicadores incurran en el aplauso fácil.

Por lo que respecta al interior de las redacciones de la radio, hay imposiciones. La línea editorial la trazan en las presidencias y direcciones generales de las empresas y en los departamentos de noticias el director acata, ordena. Los conductores de los principales noticiarios, en su gran mayoría, abandonan sus convicciones y repiten preferentemente

mensajes que no pongan en riesgo su empleo. En contraparte, si el reportero entra a alguna confrontación que lesione los intereses del gran capital, la sentencia es clara: habrá renuncia.

Si advierto que los directores de noticias carecen de autonomía, la situación es peor para los reporteros. Es por todo esto, que se requiere una revaloración del quehacer del periodista que incluya la ética, la responsabilidad social y mejores salarios, como lo advierte el articulista, Juan Bautista, porque “las estructuras sociales de los medios están sustentadas en el siglo pasado. Los periodistas no tienen hoy un derecho de voto, ni de voz en la toma de decisiones de los consejos o de los comités, digamos, de contenido de estas directrices”.⁶⁷

⁶⁷ Comisión de RTC de la Cámara de Diputados. Tomo II, op.cit., pág. 145.

4.5 SANCIONES PARA AUTORIDADES PROCLIVES A LA LEY MORDAZA

En su inacabable camino hacia la perfección de su democracia, la sociedad tiene que estar alerta para hacer que se apliquen las leyes a todos por igual, que no haya un régimen de excepciones o privilegios. El clamor popular de muchos años ha sido terminar con los cotos de poder y con los atropellos de autoridades irresponsables.

En ese panorama de lagunas jurídicas, prevaleció la zozobra, la desinformación, el monopolio de medios, el ocultamiento de documentos y noticias. El México de las crecientes desigualdades tuvo en su contra a los represores, a aquellas autoridades que aplicaban con todo el rigor del autoritarismo la censura. Esta situación continuó al inicio del gobierno de Vicente Fox.

La “*ley mordaza*” es uno de los signos distintivos de la ausencia de democracia. Ese escenario dejó por décadas una cadena de sobresaltos, presiones, sugerencias, intimidaciones y amenazas. En suma, angustia o desasosiego para periodistas con convicciones y comprometidos con la sociedad.

La ley de medios que proponen expertos en la materia, que marcara el nuevo derrotero nacional, incluye sanciones ejemplares para autoridades proclives a la mordaza. Que haya, por ejemplo, desde una amonestación hasta cárcel por 20 años e inhabilitación para ocupar nuevos cargos públicos a todo aquel funcionario que trastoque el derecho a informar.

No es un asunto de poca monta que haya amenazas hacia los medios de comunicación y los informadores. Si se permiten esos atentados y no se tipifican como delitos graves, en cualquier momento pueden surgir escenas autoritarias y por olvido e irresponsabilidad estaríamos condenados a repetir la historia con sus páginas negras de tortura, desapariciones y muerte.

Para garantizar el derecho a la información, un capítulo especial, lo deberán constituir las sanciones que recibirán los servidores públicos que vulneren nuestras libertades individuales y colectivas.

Quedará a las autoridades competentes hacer las investigaciones rápidas y puntuales cuando aparezca la violencia, surjan actitudes de injerencia o intromisiones que coarten ese bien colectivo: la libertad de prensa.

4.6 CODIGOS DE ETICA

Los teóricos no se ponen de acuerdo en cuanto al significado de la ética por tratarse de algo subjetivo; sin embargo, las aproximaciones, señalan que se refiere a aquello que tiene que ver con la moral y las obligaciones del hombre.

Ética, proviene de *ethos*, que significa el carácter, el modo de ser a través de los actos y los hábitos, mientras que la deontología hace referencia a la ciencia del deber o de los deberes. Deon, viene de *deontos* que quiere decir obligación, deber y logos expresa conocimiento, estudio.

En ese sentido, la moral no concierne al orden jurídico sino al fuero interno de cada persona, por tanto involucra a la bondad y la malicia.

El autor Ernesto Villanueva, señala al respecto, que la deontología puede definirse como el conjunto de principios éticos asumidos voluntariamente por quienes profesan el periodismo, por razones de integridad, de profesionalismo y de responsabilidad social. Y aclara:

“La deontología periodística implica para el informador un compromiso de identidad con el rol que juega en la vida social y una percepción amplia del valor que tiene la información como ingrediente de primera importancia para traducir en hechos concretos la idea de democracia”.⁶⁸

Ahora bien, un código de ética deberá ser un decálogo de reglas claras con un fin práctico, garantizar un manejo transparente y confiable de la información. Desde luego cada medio podrá fijar sus diferencias en la materia. El académico Leonardo Curzio deja en claro, sin embargo, que hay dos asuntos que podrían empezar a discutirse: uno en relación con los patrocinadores y el otro con respecto al tema de las “filtraciones” a los medios.

“Un medio debe fijar en su código de ética qué haría en caso de un conflicto de intereses entre una información y un patrocinador. Si decide silenciar la información, su autonomía real quedaría en entredicho y si decide publicarla cómo garantizaría su supervivencia. Y el segundo tema; ¿Qué debe hacer un medio que recibe por la vía de un favor gubernamental información sensible: publicarla protegiendo al informante o denunciarlo por entregar información indebidamente?”⁶⁹

⁶⁸ Ernesto Villanueva. *Códigos Europeos de Ética Periodística*, Ed. Fundación Buendía, México 1996, pág.17.

⁶⁹ <http://www.etcetera.com.mx/pag71ne1ne1.asp> (19/07/01)

Este aspecto ratifica la demanda para desarrollar instituciones que limiten el abuso de los poderes privados, entre ellos de los anunciantes, las empresas y los medios, destaca Curzio.

En el ejercicio periodístico hay derechos, deberes, libertad y responsabilidad. En el proceso de la información participan directores, jefes de información, redactores, productores, locutores y comentaristas.

Todos ellos tienen una formación y una conciencia, por lo tanto sus mensajes tendrán dos variantes:

- 1) Respetar el compromiso con la veracidad al margen de las consecuencias que traiga determinado hecho noticioso y
- 2) Distorsionar la verdad por compromisos económicos o políticos de los dueños de las estaciones de radio o por consecuencias personales.

El escenario anterior nos advierte la complejidad que encierra la ética dentro de los medios de comunicación, a tal grado, que hasta por ignorancia de los temas tratados, o por no realizar la confirmación de los hechos noticiosos, puede haber resultados con fatales consecuencias en perjuicio del buen nombre de las personas o de las instituciones.

Por esto, es vital para los informadores evitar las *filtraciones* o los *rumores* que dañan el ámbito de lo íntimo. Así lo sostiene Rocío José Aparicio en su tesis universitaria. Señala: “la vida privada y la información son derechos legalmente reconocidos. De no ponérseles límite, cada uno tenderá a anular al otro. Pero ambos son de esencial importancia, siendo necesario buscar un equilibrio entre ellos”.⁷⁰

Es inadmisibles que en reclamo del derecho a la información se agreda la vida privada. La radio, como el resto de los medios, a través de sus comunicadores tendrá que informar de lo público, pero siempre con respeto a la vida privada. Nada justifica, por ejemplo, que a raíz de alguna tragedia los reporteros metan sus micrófonos en la cara de los sobrevivientes que van en una camilla o están en la sala de urgencias de un hospital para obtener una declaración. Tampoco es aceptable que se metan a los domicilios sin permiso o acosen a familiares cuando están en un sepelio, tan sólo por ganar una noticia.

Se llega a extremos tales como cuando una reportera de Televisa llegó, en noviembre de 2001, a la casa de la directora del periódico Excélsior, Patricia Guevara. El programa de Jorge Berry y Lourdes Ramos estaba a

⁷⁰ Rocío José Aparicio. *El Derecho a la Información vs el derecho a la vida privada*, FCP y S-UNAM, México 1999, pág. 123. (T-7900)

tres minutos de concluir y para no quedar sin la opinión de la periodista la entrevistadora entró a la casa y desde la sala la interrogó acerca de su despido del diario por acuerdo de la asamblea de cooperativistas. Más allá del contenido llamó la atención que Guevara haya aparecido en bata de baño y arreglándose el pelo. Sólo faltó que la cámara entrara a la regadera que minutos antes había dejado abruptamente la entonces directora del periódico Excélsior.

En México, los ejemplos sobran para sostener que el público perdió la confianza en sus medios, y éstos carecieron de credibilidad porque faltaron al derecho que tiene toda sociedad democrática para recibir información imparcial, veraz y oportuna. Los noticiarios de la radio carecieron de ética al apoyar a los gobernantes en la difusión de cualquier mensaje aunque se apartara de la realidad.

En los gobiernos emanados del PRI, y aún en el gobierno de Vicente Fox, fue muy común, que los conductores de programas de noticias deterioraran prestigios sin base alguna o que mintieran para alabar sobre todo a personajes de la política incrustados en el poder.

En ese tenor, en la radio se escucharon frases como estas: "México tiene asegurada su soberanía alimentaria". "No habrá devaluación del peso". "Debemos prepararnos para administrar la abundancia". No subirá el precio de las gasolinas, la leche, el pan, el huevo, etc.". Todo eso fue una política gubernamental de mentiras que alentaron Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo. Después Vicente Fox hizo lo mismo.

La radio no realizó las investigaciones correspondientes, ante lo cual sólo mostró una versión de las noticias; sin embargo, el pueblo por el descrédito de la radio, amén de la tv y la prensa escrita, entendió que cuando los medios decían un **no**, pronto vendría un **sí**.

El periodista trabaja siempre con presiones diversas, a contrareloj también, pero eso no lo exenta de su responsabilidad social y antes de difundir su material deberá confirmar sus datos, así como hacer una evaluación a fin de no perjudicar injustamente a terceras personas, funcionarios o instituciones.

La Revista Latinoamericana de Comunicación, *Chasqui*, al hacer un análisis del periodismo en la región, advirtió que la corrupción restringe la libertad de prensa y explica tres categorías antiéticas que, asegura, fueron tomadas de hechos verídicos:

“La primera tiene que ver con la gerencia. Es decir, que existe poca o ninguna independencia en la sala de redacción. Las notas se eliminan o se confeccionan a la medida, para satisfacer a determinados anunciantes, gobernantes políticos, empresarios o a los intereses del dueño o director de ese medio de prensa.

“La segunda es la corrupción en la sala de redacción. Invariablemente se trata de pagos ilícitos a los periodistas, regalos, conflictos de interés o uso indebido de influencia.

“La tercera categoría se trata del comportamiento antiético en la investigación, preparación y redacción de las noticias. Me refiero a casos de invasión de la privacidad, mal manejo de las fuentes, plagio, uso de subterfugios y engaños, edición distorsionada y manipulación de fotos”.⁷¹

Ahora bien, en México se cambió de Siglo y no se contó con un régimen legal de medios actualizado; los códigos de ética fueron un vacío permanente. La aún escasa preparación y actualización de los informadores, así como de sus respectivos jefes crearon escenarios propicios para trabajar, para captar audiencia, pero sin un marco normativo interno que fijase la línea editorial o los criterios mínimos de respeto hacia los demás.

De acuerdo con una consulta a trabajadores de la radio, corroboré que existe desconocimiento de la reglamentación que tiene que ver con su materia y no faltan los que no saben qué artículos de la Constitución se refieren a la libertad de prensa. Con este bagaje de ineficiencias es común escuchar en las transmisiones públicas de la radio noticias que el reportero editorializa o que notoriamente tienen un sesgo.

También hay reporteros de la radio, como del resto de los medios, que se dan rienda suelta para hacer un manejo sensacionalista de las noticias y se meten en la vida privada de quien sea porque equivocadamente consideran que el derecho a la información les da una patente de corzo para ser “*intocables*”. Así, en un santiamén acaban con un prestigio y después averiguan.

Mientras eso ocurre en el ámbito nacional, Gustavo Romero Umlauff, de la Pontificia Universidad Católica de Perú, nos recuerda que los convenios internacionales coinciden en que:

“Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas de su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y reputación, así

⁷¹ <http://www.comunica.org/chasqui/virtue.htm> (10/05/01)

como no debe existir propaganda a favor de la guerra, como tampoco apología al odio nacional, racial o religioso que constituyen incitaciones a la violencia”.⁷²

En este aspecto, en México la misma Ley de Imprenta establece un catálogo que constituye ataques a la vida privada, a la moral, al orden o la paz pública con sus respectivas sanciones; sin embargo, por la vaguedad y la obsolescencia de la misma, esa normatividad es letra muerta.

Para el teórico Ernesto Villanueva, el derecho a la privacidad no es otra cosa que el derecho que le asiste a todo individuo a no ser molestado ni interferido por persona o ente alguno en el aspecto íntimo de su vida. Además precisa algunas peculiaridades:

- a) “Es un derecho esencial del individuo. Se trata de un derecho inherente a la persona con independencia del sistema jurídico.
- b) “Es un derecho extrapatrimonial. Se trata de un derecho que no se puede comerciar o intercambiar como los derechos de crédito, habida cuenta que forma parte de la personalidad del individuo, razón por la cual es intransmisible e irrenunciable, y
- c) “Es un derecho imprescriptible e inembargable. El derecho a la privacidad ha dejado de ser sólo un asunto doctrinal para convertirse en contenido de derecho positivo en virtud del desarrollo científico y tecnológico que ha experimentado el mundo moderno con el uso masivo de la informática, que permite el acceso casi ilimitado a información personal por parte de instituciones públicas y privadas”.⁷³

En la radio, se faltó a la ética, aspecto que fue confirmado por diversos monitoreos de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral. En los comicios federales de 1988, la radio, al igual que la tv, omitió información y la presentación de noticias que hicieron fue parcial y tendenciosa. Las estaciones de radio repitieron hasta el hartazgo la campaña del candidato presidencial del PRI y de los abanderados de la oposición poco se supo. El tratamiento según las cifras del IFE fue 85 % del tiempo para el PRI y 15 % para todos los partidos de oposición. Juntos.

Otra forma recurrente de faltar a la verdad por parte de los reporteros, locutores y conductores de noticias fue cuando presentaron su información acompañada de exceso de adjetivos calificativos para quedar bien con el Poder en turno. Los ejemplos sobran.

⁷² C. de Dip. *El Derecho a la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México*, op., cit., pág. 214.

⁷³ Ernesto Villanueva. *Régimen Jurídico de las Libertades de Expresión e Información en México*, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México 1998, págs. 163-164.

Por ejemplo, de Carlos Salinas se dijo: “Es un candidato que llama a las cosas por su nombre, no tiene el menor temor ante los fuertes cuestionamientos que se le hacen. A nadie deja sin respuesta, tampoco rehuye a las críticas. Habla con el lenguaje más claro y sencillo para que su mensaje pueda llegar al ánimo popular”.

Pero las faltas de ética pasaron de campaña en campaña. En 1994 lo mismo se dijo de Ernesto Zedillo y en el 2000 de Francisco Labastida Ochoa. La radio exhaltó que eran los mejores hombres. El conductor de noticias, Raúl Sánchez Carrillo dijo en el noticiario *Enfoque* del Núcleo Radio Mil: “Vaya seguridad del candidato del PRI al exponer y defender su programa económico”.

Las voces de la radio tenían clara su postura. Un reportero en 1994 habló del candidato presidencial del PAN así: “Sin un programa detallado, como es su costumbre, Diego Fernández de Cevallos ha hecho sobre la marcha sus actividades proselitistas, realizando casi de sorpresa recorridos durante este día”.

La radio ha dejado de lado la ética periodística, se ha metido literalmente hasta la cocina en la vida íntima, en la privacidad de las personas, con el pretexto de cumplir cabalmente con el derecho a la información, --cuando conviene a sus intereses-- y nadie castiga nada, como si la prensa fuera un campo propicio para la impunidad. Se parte del hecho de criticar lo que no vaya con nuestros propósitos y que las leyes se apliquen con todo rigor, pero a los otros, jamás a nosotros.

Los periodistas están obligados a investigar, confirmar los hechos que harán públicos y pensar en las consecuencias de sus actos. Con este planteamiento, la escritora Ikram Antaki señaló, que en el sistema de derecho, que juzga y sanciona a los hombres, éste cuida también de protegerlos hasta que se confirme su culpabilidad: primero declara que un hombre es inocente mientras no se pruebe lo contrario; segundo, cuida del secreto del juicio procesal.

Esta autora apunta que los medios, radio y tv, no respetan la presunción de inocencia, ni la secrecía que se exige en los juicios. Para ellos sólo hay la presunción de culpabilidad y la publicidad mediática. En este sentido un médico carga con la responsabilidad de cada vida que codea; un chofer con la responsabilidad de aquellos que transporta. Si alguno de ellos muere, por la razón que sea, el médico y el chofer responden por ello. Pero si un hombre muere por alguna razón que surja del ejercicio mediático ¿quien responde de ello? Nadie.

Así de sencillo, los medios se han erigido en los máximos tribunales; sin ser jueces, reparten sanciones y responsabilidades. Si más tarde se comprueba la inocencia de los hechos publicitados en sentido contrario, no se aplica castigo alguno a esos informadores carentes de ética porque se abrigaron en ese estado de excepción que encubre la frivolidad.

En este sentido, el senador Javier Corral Jurado advierte que por el vejestorio legislativo de la ley de imprenta de 1917, se les ha dado una patente de impunidad a los periodistas con eso del secreto profesional y la cláusula de conciencia, y afirma: “No todos los ciudadanos quieren dinero de las empresas periodísticas o la cárcel para los reporteros cuando se les hacen imputaciones falsas o imprecisas, hay quienes sólo aspiran a que se les resarza el derecho a su propia imagen, su honor personal y a veces su único patrimonio en la vida”.

También se volvió un lugar común que cuando se presentaron reclamos ante los medios de funcionarios o prominentes empresarios, líderes o simples amigos de los concesionarios, el hilo se rompió por lo más delgado; corrieron al reportero y se cerró el capítulo del conflicto.

A manera de recapitular este tema, me queda por decir, que la radio debe preocuparse más por informar verazmente a la sociedad y menos en quedar bien con el poder del signo político que sea. Que las noticias expongan los puntos de vista diversos en torno a un hecho. Que quede claro que no tienen obligaciones hacia el gobierno, los grupos de poder políticos y económicos. Que se tenga a la valentía, se precise y se hagan las correcciones al aire cuando se cometan errores o resulte falsa la información. Que los reporteros no son vendedores de publicidad ni reciben “donativos, ni limosnas o ayudas económicas”. Que el derecho a informar es inatacable e innegociable. Que los medios deberán respetar la privacidad. Evitar la publicación de nombres e imágenes en el caso de la televisión, cuando las víctimas sean menores de edad. Que no se publiquen nombres de personas supuestamente involucradas en delitos salvo que exista un proceso judicial que responsabilice a un individuo de algún ilícito. Habrá que decir no y cerrarle el micrófono, en todo momento, al rumor, al manejo tendencioso o a la difusión de las noticias cual si fueran mercancías.

En resumen; el periodismo tendrá que ejercerse con responsabilidad y los medios electrónicos con sus dueños y trabajadores tienen derechos y obligaciones. Habrá que acatar esos principios en aras de informar oportuna, veraz y pluralmente en una sociedad que tenga como metas mejores escenarios de justicia y democracia.

Ahí está el reto de los informadores en su organización interna, pero ¿qué le queda al público por hacer en esta materia? Cada radioescucha, tendrá la posibilidad de hablar a su estación favorita de noticias, para exigir que periódicamente difundan su código de ética. Pero lo más importante, el oyente podrá buscar opciones en el cuadrante donde haya seriedad en el manejo informativo. Sin duda que se quedará donde se le atiende y donde se difundan realmente noticias hechas por profesionales probos.

4.7 LA RADIO EN INTERNET

Todas las naciones hoy enfrentan grandes transformaciones tecnológicas aunque hay disparidades porque las naciones pobres o emergentes mantienen aún sus comunidades aisladas con rezagos ancestrales.

Según la catedrática universitaria Alma Rosa Alva de la Selva, bordeando el nuevo siglo, la palabra que más se escucha es la de globalización, que se dá desde hace dos décadas a un fenómeno tanto económico como cultural que se despliega por el mundo, sin respetar linderos ni convencionalismos internacionales.

En el mundo de la globalización se abren nuevos horizontes para las comunicaciones. Sin importar fronteras, soberanías, regímenes políticos y/o económicos, lo que sucede en cualquier parte del mundo puede conocerse en forma inmediata, a través de la super-carretera de la información, incluso en los rincones más apartados, gracias a las nuevas tecnologías, los satélites, cámaras, videos, fibras ópticas, etcétera.

Pero no sólo lo anterior es relevante dentro de la radio digital, ya que la tecnología permite hacer frente a los intentos que haya por bloquear, censurar o limitar el manejo de ciertas informaciones. Digamos que la denuncia de cualquier tema no se quedará en casa si no que trascenderá las fronteras con diversas repercusiones.

México se conectó en febrero de 1989 a Internet desde el Instituto Tecnológico de Monterrey, siendo sus primeros enlaces con fines académicos. A partir de entonces se enlazaron las principales casas de estudio de todo el país como la UNAM, el Politécnico, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de las Américas, ubicada en el Estado de Puebla.

Para 1994, ingresan a Internet organismos empresariales, con lo cual surge otra visión de este fenómeno mundial que tiene que ver con la propiedad intelectual y el comercio electrónico. Esa posibilidad de comunicación se desarrolló sin reglamentación alguna y quedó para el Congreso de la Unión como una asignatura pendiente que permitiera actualizar la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por medio de Internet, sistema que conecta en una red mundial a cualquier computadora a través de una línea telefónica, se transmiten mensajes de todo tipo, noticias, archivos, obras de multimedia, películas, entretenimiento, conciertos, transacciones comerciales, charlas o telefonía internacional al costo de una llamada local.

En este nuevo orden mundial, los grandes consorcios y su liquidez económica les permiten actualizarse permanentemente; mientras, los centros educativos o de asistencia social enfrentan problemas de presupuesto para cubrir las tarifas de interconexión o para dotar de un equipo suficiente a su plantilla escolar o laboral.

La potencialidad de la red abre un panorama prometedor para la radio porque puede llevar sus mensajes, noticias, música, publicidad, etc., a cualquier nación por lejana que sea. Con el uso de Internet es posible difundir información en los formatos de texto, video y voz con una nitidez extraordinaria.

No obstante que Internet abre opciones inimaginables, aún no es posible desterrar la manipulación de la información porque persisten los monopolios de medios y las telecomunicaciones siguen en las mismas manos.

Algunos teóricos, entre ellos, Gabriela Barrios Garrido, con estudios en redes y tecnología de la información en México, Estados Unidos y Austria, expresan su preocupación por un nuevo tipo de pobreza, la pobreza en materia de información.

“Los países en desarrollo, entre los que nos encontramos, se mantienen al margen de esta pretendida revolución de las comunicaciones, por su carencia de acceso generalizado a los recursos informáticos, a la tecnología de vanguardia y los sistemas de telecomunicaciones sofisticados”.⁷⁴

Esta situación ratifica el abismo insuperable entre los países desarrollados y en vías de desarrollo; es decir, el mundo ahora tendrá otra barrera: los ricos y los pobres de la información.

Alma Rosa Alva de la Selva, catedrática de la UNAM, me lleva a profundizar en el tema cuando señala, que en menos de 30 años, las grandes empresas llamadas “*transnacionales*”, se han convertido en “*megaconsorcios*” a través de fusiones o ventas accionarias para dar salida a situaciones riesgosas.

“En la industria radiofónica, las vinculaciones con el entorno globalizador se han reflejado de modo importante en el rubro tecnológico, con la introducción de sofisticados sistemas, como también vía el origen de muchos de sus contenidos y modalidades de

⁷⁴ Comisión RTC de la C. de Dip., *Los Medios Públicos de Comunicación en el Marco de la Reforma del Estado en México*. Editado por la LVIII Legislatura Federal, México 2000, pág. 141.

producción, vía la adscripción de muchos de los más relevantes grupos radiofónicos, a través de sus propios corporativos, a los grandes conglomerados mundiales de la comunicación”.⁷⁵

Por su parte, el radiodifusor Guillermo Salas Vargas, antes de concretar la venta de acciones del Núcleo Radio Mil a la cadena Multivisión MVS, en abril de 2001, afirmó que es inevitable el gran paso a la modernidad con grandes inversiones para adquirir equipo, capacitar al personal, adecuar las instalaciones y a esperar que las nuevas tecnologías entren en el ánimo de los radioescuchas para que vayan adquiriendo aparatos que reciban la señales de tipo digital.

La radio podrá encarar ese gran reto con empresas financieramente sólidas, con producciones competitivas en el ámbito mundial y con una cobertura profesional de la información, aunque otra vez, insisto, quienes podrán sobrevivir serán los monopolios, que responden a los intereses del gran capital. Ellos decidirán las políticas informativas, de entretenimiento, musicales y comercialización.

Y como el avance de la tecnología es incesante, la radio que padeció cierta incertidumbre con la aparición de la televisión hacia la mitad del Siglo XX, se reposicionó con Internet. A escala mundial las cadenas de radio ofrecen a sus oyentes la posibilidad de seguir en forma directa su programación, con la diferencia que el público podrá escuchar lo que quiera, mientras que la radio tradicional impone un solo menú.

En este aspecto, si al cibernauta le interesan solamente las noticias podrán acceder a ellas, mientras que en la radio tradicional el receptor tendrá que ajustarse al desarrollo de la programación, es decir, oír canciones, comerciales, especiales, entretenimiento, noticias y entrevistas.

A través de la red usted puede escuchar día y noche emisiones radiofónicas de cualquier parte del mundo. La investigadora Carmen Gómez Mont sostiene:

“Internet será para la radio lo que la televisión por cable fue para la televisión. La diferencia es que con una computadora, más un equipo complementario que cuesta unos 300 dólares, es posible montar un estudio radiofónico que se puede hacer llegar por la red a millones de personas en el mundo.

“El resultado es una proliferación de estaciones comerciales y piratas, de todo el mundo, que provienen de todas las iniciativas y

⁷⁵ Comisión RTC de la C. de Dip., op., cit., pág. 155.

que están en pantalla para ser consultadas y escuchadas por millones de personas”.

Otros expertos señalan que a la cifra anterior hay que sumarle 30 mil pesos que es el costo aproximado de la computadora (pc). Sostienen que es bastante sencillo instalar los programas para escuchar la radio digital en cualquier parte. Basta, explican, tener el “*Media Player*” y si no se dispone de esta herramienta, se puede conectar a Internet y descargarlo automática y gratuitamente.

Otra alternativa es que si su computadora no tiene “*Microsoft Internet Explorer*” recomiendan incluirlo en la pc para obtener resultados más satisfactorios. El costo de este último equipo será de aproximadamente 200 dólares.

Una vez instalado este equipo en la pc, el siguiente paso será encontrar las páginas web que ofrezcan el servicio de la radio que son una especie de directorio.

Si desea escuchar la radio digital a través de su computadora hay diversas opciones: el sitio <http://www.radiodifusion.com> cuenta con una lista amplia de las emisoras de habla hispana; en el portal www.live365.com o www.live-radio.net las alternativas se presentan en idioma inglés. También, se presentan otras posibilidades, sobre todo en materia noticiosa en <http://www.windowsmedia.com/radiotuner/default.asp>

Con todo esto, la radio, esa radio experimental de los primeros años del Siglo XX sigue ganando espacios en el ciberespacio. Provoca no sólo imaginación, si no que nos lleva en forma inmediata y directa por cualquier región del mundo con una gama interminable de información, entretenimiento, música, y deportes. Todo es posible por la fórmula mágica que ofrece Internet.

La radio en Internet es otra opción para la información veraz y oportuna y un foro público mundial para cerrarle el paso a la censura porque ninguna autoridad será capaz de boicoteala, no podrá.

4.8 ELIMINAR EL TIEMPO FISCAL DEL 12.5 %.

Producto de las estructuras del viejo régimen se mantuvo una relación de iniquidades entre el Estado, los dueños de los medios y la sociedad. A partir de la Ley Federal de Radio y Televisión que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación con la rúbrica del Presidente Adolfo López Mateos, el 9 de enero de 1960, se fijan en el artículo 59 transmisiones gratuitas diarias de 30 minutos por parte de las estaciones de radio y tv para difundir temas educativos, culturales y de orientación social.

Sin embargo, un año después de la matanza de Tlatelolco, en 1969 aparece un decreto del Ejecutivo Federal sobre impuestos federales donde se crea uno del 25% de los ingresos brutos para las radiodifusoras. Los empresarios de ese sector se sentían afectados en sus intereses y procedieron a movilizarse, sostuvieron entrevistas con funcionarios y con el mismo presidente de la República a través de lo cual lograron que dicho pago pudiera hacerse *en especie*, a través de una donación del 12.5% de su tiempo de transmisión con la clara advertencia que ese espacio no es diferible ni acumulable.

Así, como resultado de los vínculos y apoyos mutuos, el 1 de julio de 1969, apareció el acuerdo administrativo por medio del cual el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, con su Congreso dominado por el PRI, aprobó que los tiempos fiscales para la radio y tv fueran del 12.5 %. Por medio de esa medida se permitió que los impuestos de los medios electrónicos se pagaran *en especie*; es decir, con tiempo de transmisión que el Estado utilizaría para fines sociales.

Después, el 8 de marzo de 1973, el presidente Luis Echeverría Álvarez emitió el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, que en su Título III, Capítulo I, Artículo 12 precisa que “la radio y la tv están obligadas a difundir material que les proporcione la Secretaría de Gobernación”. Ahí se habla de 30 minutos, continuos o discontinuos pero no menor a 5 minutos.

El analista político, Miguel Angel Granados Chapa al participar en un foro ex profeso en la Casa de Cultura, Jesús Reyes Heróles de Coyoacán (2000), consideró que ese impuesto se estableció con la intención de no cobrarlo nunca, ya que los radiodifusores no sólo se liberaron del mismo, sino que refrendaron sus concesiones. Afirmó que fue un mecanismo arbitrario que será necesario legitimar con un uso social pertinente.

Por su parte, el Consejero Electoral del IFE, Jaime Cárdenas Gracia quien también intervino en la reunión anterior, sostuvo que la relación gobierno-

prensa ha sido muy perversa y acusó a la secretaría de Gobernación de no cumplir con la ley en cuanto a los tiempos fiscales, porque incluso el IFE no tiene derecho a los tiempos del Estado, aunque es parte del mismo.

El tiempo del Estado en los medios electrónicos ha sido sujeto de discrecionalidad y en todos estos años las pérdidas han sido millonarias porque ese espacio ha sido subutilizado por RTC, de la secretaría de Gobernación al grado que sus transmisiones se han registrado entre los 2 y 5 de la mañana cuando las emisoras no tienen o es mínima la carga publicitaria. Fue común escuchar en las madrugadas, del año 2000, que una voz en la radio dijera: "este espacio musical fue por cortesía de RTC". Se difundió sin mayor producción música en inglés, por ejemplo en Radio Universal. La normatividad que data de 1969 dejó establecido que los tiempos del 12.5%, en pago en especie, no será acumulable, ni su uso podrá diferirse.

Los siguientes datos ilustran lo que las estaciones del Valle de México dejan de pagar en un año. Un estudio en 49 radiodifusoras, de 59 que hay en la capital del país, hecho por el catedrático de la UAM-Xochimilco, Enrique Velasco, muestra que son cifras inimaginables para la mayoría de los mexicanos o para las casas de estudio que luchan contra la escasez de recursos económicos. Esta situación de condonar impuestos a los radiodifusores es un histórico fraude, alerta: ⁷⁶

El impuesto radial en cifras*

Tiempo acumulado de transmisión diaria de las 49 emisoras	1,158 horas
El 12.5 % diario de ese tiempo es de	144.75 horas
El monto del impuesto diario a la tasa del 25% según la Ley vigente, es de	\$83,269,608.75
Monto anual de este impuesto(que no se paga)	\$30,393,407,193.70
(30 mil millones, 407 mil 193 pesos con 70 centavos).	
Gasto federal en atención a la pobreza extrema en 1998**	\$34,669,100,000.00
Inversión ejercida en 1999 por el Infonavit**	\$30,692,400,000.00
Gasto federal en ciencia y tecnología para el 2000**	\$22,516,200,000.00
Presupuesto para el año 2000 en la UNAM	\$10,000,500,000.00
Infraestructura educativa para el 2000***	\$ 5,955,247,000.00

*Este cálculo sólo comprende a menos del 5% de la radio nacional y no toma en cuenta el caso de la televisión que también es sujeto de este impuesto. La base de estos datos es el tercer trimestre de 1996, el cuarto de 1997 y el primero de 1998, pueden ser consultadas y calculadas en el libro de tarifas y datos de medios audiovisuales de la editorial Medios Publicitarios Mexicanos correspondientes a esos periodos.

**datos obtenidos del anexo estadístico del último informe de gobierno del Ernesto Zedillo.

⁷⁶ Enrique Velasco. "El 12.5% de impuesto a las radiodifusoras, histórico fraude", Zócalo, publicación catorcenal, núm. 3, México 2000, pág. 4.

Como vemos, cada año en una parte de las estaciones de la Ciudad de México, el gobierno deja de percibir más de 30 mil millones de pesos. Habría que preguntarnos, cuánto se dejó de captar de 1969 a la fecha, si en el país hay alrededor de mil 600 radiodifusoras.

Esa situación anómala no puede continuar, por tanto hay que desaparecer de la Ley de Ingresos de la Federación, el rubro de los tiempos fiscales para que los empresarios paguen sus impuestos, no en especie sino con dinero contante y sonante como lo hacen los mexicanos que no son magnates o dueños de cadenas empresariales que siempre buscan algún recoveco en la legislación para no cumplir con el fisco.

Con los recursos que capte el gobierno por ese concepto, se podrían canalizar más recursos presupuestales a las universidades públicas, al combate a la pobreza, a difundir la cultura, construir bibliotecas en los municipios del país y a fortalecer la radio en zonas indígenas.

Otra alternativa sería que el 12.5 % del tiempo del que dispone el gobierno se destine a las organizaciones de la sociedad civil, a escuchar las expresiones culturales de los grupos étnicos. También todos saldríamos ganando si se abrieran esos espacios a las universidades, escuelas de teatro, literatura, a las instituciones defensoras de los derechos humanos y a los Poderes de la Unión, como son el Poder Legislativo, Judicial y a mensajes del Ejecutivo Federal. Esto sería más redituable que dejar a que los concesionarios sigan manejando a su antojo los tiempos fiscales.

Sin más explicación llegó la hora para someter a los concesionarios a que paguen impuestos como lo hace cualquier contribuyente, sin privilegios para nadie, así sean los dueños del dinero. Tendrán que pagar en efectivo sus impuestos para poner fin a los regímenes fiscales de excepción. Así, se podrá enfrentar el futuro de la radio con estricto apego al derecho y a la justicia.

4.9 ¿HACIA DONDE VA LA RADIO?

En el escenario de la globalización que abarca las diversas facetas de la producción, así como las nuevas formas de comunicación a través de los avances tecnológicos de Internet, la radio hace a un lado cualquier frontera para llevar información en forma instantánea a donde los usuarios la demanden, incluso con imagen y servicios diversos.

Los avances en las redes electrónicas permiten que cualquier persona desde su computadora, se conecte con el mundo, con cualquier región y de manera inmediata podrá recibir los sucesos que se estén desarrollando a miles de kilómetros sin tener un costo extraordinario.

La radio seguirá ganando batallas pese a las innovaciones de otros medios que usan en su transmisión el cable, la fibra óptica, los satélites, la telefonía o las microondas. Estará con el hombre y sus sueños, sus inventos, narrará las novedades, los sucesos del día, pero también paso a paso dejará testimonio en la memoria electrónica a través de una biblioteca digital. Este medio que despierta la imaginación sigue siendo testigo de la historia.

Los usuarios de la radio podrán sintonizar sus programas favoritos en aparatos ubicados en su casa, el trabajo, el automóvil, los aviones, los barcos y con la ayuda de Internet en cualquier momento podrán entrar al mundo de la multimedia. Esto significa que una persona podrá realizar su trabajo cotidiano en compañía de este medio electrónico de masas.

Con los cambios permanentes en la red de redes, la radio mexicana sale a cada instante de sus fronteras para ser parte de un todo, de la globalización y aquello que es distante o lo separa kilómetros de mares, desiertos o caminos sinuosos lo acerca al momento con solo estar conectado a Internet.

Está en marcha una radio que no distingue fronteras, ideologías, credos, religiones, poder. Es una radio que registra la transformación de la humanidad por medio del ciberespacio. Con relación a la radio tradicional se abren nuevas posibilidades de comunicación porque se presenta un menú de opciones y servicios diversos. El público puede escuchar los programas de interés en forma diferida, archivarlos o seleccionar paquetes de información, diversión, conferencias, entrevistas, charlas o comentarios.

La radio en su etapa de la digitalización ofrece al hombre la posibilidad de comunicarse en todos los idiomas, además de que tiene servicios varios: programación, bancos de audio, chats, guías, búsqueda, novedades,

opiniones, etcétera. Otro aspecto del cambio tecnológico permite que desde una computadora un usuario de la radio digital siga a sus conductores de noticias, locutores, analistas y reporteros. Es decir se abre un abanico de opciones con la posibilidad de la retroalimentación.

La nueva etapa de la radio que va por la super-carretera de la información contribuye a dejar etapas “negras” de censura y a tener un mundo mejor informado, aunque habrá que tener presente que los emisores de un modo u otro pretenderán imponer su sello o ideología, así se trate de monopolios o de estaciones de radioaficionados. De alguna manera esa radio pondrá ventanas para que los usuarios se enteren de todo. Incluso de las pretensiones gubernamentales por coartar la libertad de prensa.

Con este mundo interconectado, la radio sigue influyendo en nuestras vidas, en nuestras conciencias, en nuestra cultura porque es parte de otro período histórico que bien se le puede llamar, “la era de la información” según el autor Manuel Castell, ya que con ese término asegura que hay un mejor enfoque para abarcar las tecnologías de la información, la sociedad de la información, la información misma y las autopistas de la información.

Sin lugar a dudas, la radio tradicional que aplaudió a gobiernos antidemocráticos, con la globalización saldrá paulatinamente de esa cultura abominable de adular a los representantes del poder. Aminorará la práctica de ser tendenciosos, amarillistas, de hacer campañas de linchamiento a favor de ciertos intereses o de meterse en la vida privada. Esto fomentará la transparencia en las relaciones gobierno-medios de comunicación.

También cuando las concesiones y permisos de radio y tv se entreguen a través de reglas claras, con una reglamentación precisa, tiempos claros para la duración de las mismas y en su caso con una ratificación que fije la normatividad.

Respecto al abuso del poder en los medios a partir de la libertad de expresión, Enrique Maza, director de la sección internacional del semanario *Proceso*, dijo que “este derecho que yo tengo a la verdad y que el público tiene a ser informado en la verdad es un derecho indeclinable y debe tener sus limitaciones que le dan las cosas: mi derecho a informar y el derecho del otro a que yo no lo lastime”.

Hoy, la radio continúa en un manejo de la noticia como si se tratara de una mercancía para ganar el mercado a costa de lo que sea, así se aparte de las normas más elementales de la ética. Este aspecto de exagerar los hechos, de humillar o lesionar la imagen de personas

públicas o de particulares, sin razón, podrá sancionarse de algún modo con una legislación moderna.

En este sentido coincido con el director fundador del periódico *La Jornada*, Carlos Páyan Verver, que los dueños de los medios de comunicación más que a la necesidad de informar, obedecen a los intereses a los que están ligados empresarialmente o a los de sus anunciantes. Payán es preciso:

“Detrás de estas expresiones está el hecho de que los medios no reflejan el sentir de los sectores sociales diversos, sino las posturas de grandes concentraciones de poder financiero y político. Se trata de un ámbito informativo mayoritariamente distorsionado por las interferencias del grupo gobernante y del grupo propietario”.⁷⁷

En la radio, los propietarios y directores generales son en su mayoría empresarios que desconocen el manejo periodístico; sin embargo, contratan --casi siempre-- como titulares de sus sistemas de noticias a personajes acrílicos que en cualquier circunstancia estarán de su lado, sin importar el derecho a la información.

Esos medios que “vomitan” críticas infundadas como si fueran dueños de la verdad absoluta tendrán que profesionalizar a su personal, pero sobre todo aprender a difundir información veraz y oportuna donde se exhiban las diversas opciones de un hecho, para que sea el público el que tenga la mejor opinión y tome sus decisiones.

¡Pero cuidado! La investigadora de la UNAM, Gabriela Barrios Garrido, miembro activo del capítulo mexicano de la Sociedad Internet, (Internet Society) nos previene que:

“Las telecomunicaciones no son más que una herramienta del desarrollo del hombre y de nosotros depende que pasemos de la idea de Gandhi que decía: uno de los pecados más grandes de la humanidad es la tecnología sin humanismo; podemos pasar de esta idea maravillosa a la idea de Orwell, el hermano mayor nos vigila”.⁷⁸

⁷⁷ Comisión de RTC de la H. Cámara de Diputados. Los Medios Públicos de Comunicación en el Marco de la Reforma del Estado Mexicano. Autor de la ponencia, Carlos Payán Verver. *Una Representación plural en los Medios*. Ed. C. De Dip., México, 2000, págs. 339-340.

⁷⁸ Comisión de RTC de la C. De Dip. Autor de la ponencia, Gabriela Barrios Garrido. *Internet Como un Medio de Comunicación Interactivo*. *Ibidem.*, pág. 143.

CONCLUSIONES

- Al país le urge reglamentar el derecho a la información porque hasta ahora autoridades gubernamentales han manejado en forma patrimonialista lo que tiene la finalidad de ser público. Para hacer realidad esa posibilidad, a la fecha sólo queda la vía del juicio de amparo, camino que es privativo de unos cuantos.
- Una nación democrática tendrá no sólo que permitir sino propiciar la crítica para garantizar el derecho a la información. Con este escenario, los ciudadanos podrán desarrollar sus diversas actividades en un ambiente de respeto, donde con responsabilidad se difundan noticias veraces y oportunas. Dentro de un Estado de derecho cada cual ajustará sus actos a la ley, la radio y sus comunicadores no serán la excepción, con lo cual se cerrará un capítulo que se extendió a lo largo de 71 años, donde flagrantemente se conculcaron las libertades. En ese lapso la historia registra páginas negras que incluyen matanzas, fraudes, secuestros políticos, amenazas, tortura, tratos degradantes, así como un manejo tendencioso, sensacionalista, anárquico y patrimonialista de las noticias. La mayoría de los informadores, coludidos con autoridades para distorsionar los hechos, se convirtieron en prevaricadores, en unos sinvergüenzas.
- Al inicio del nuevo siglo y con una nueva conformación política derivada de un gobierno federal surgido de las filas opositoras, México tiene la imperiosa necesidad de crear con todos los sectores políticos, económicos y sociales una nueva reglamentación en materia de medios donde la sociedad toda gane y no únicamente las cúpulas que detentan el poder en cualquiera de sus manifestaciones.
- Inmersos en la globalización y con las opciones novedosas que genera Internet a cada momento, se requiere garantizar el acceso a los medios a través de un marco normativo que garantice el equilibrio entre el poder político y económico con los derechos culturales de la sociedad. Es decir, que no únicamente los poderosos digan a la población de qué se hablará o que incluso definan la libertad de creación. Los cambios democráticos tienen que alcanzar a la radio, así como al resto de medios de comunicación para que el público pueda ejercer de mejor manera sus derechos.
- México cuenta con una legislación obsoleta en materia de medios de comunicación que tiene su origen en la Ley de Imprenta, promulgada en 1917 por el presidente Venustiano Carranza, en la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960 y está pendiente la reglamentación del

artículo 6° de la Constitución para que el Estado garantice el derecho a la información.

- Los vacíos jurídicos permitieron una relación de complicidad entre autoridades con los propietarios de las estaciones de radio. Se rigieron a través de reglas no escritas, ante lo cual el Ejecutivo Federal tuvo un manejo discrecional en la entrega de las concesiones o permisos de las radiodifusoras. Para evitar ese desaseo, es recomendable que exista un organismo autónomo previa autorización del Congreso de la Unión, que tenga a su cargo su expedición. Además, es conveniente terminar con la centralización en la entrega de las concesiones, ante lo cual ese proceso podría estar a cargo de Estados y Municipios, con la vigilancia de los Congresos locales, como una alternativa viable para fortalecer la comunicación en el ámbito regional con pleno respeto a usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- A lo largo de la historia de los gobiernos del PRI, se careció de una lista nacional pública de los dueños de las estaciones de radio; mientras, los oligopolios crecían o pasaban de unas manos a otras, sin que las autoridades correspondientes evitaran las prácticas desleales de competencia.
- El Estado mexicano hizo un manejo patrimonialista de la información en todas las áreas. Dispuso los tiempos a su conveniencia para hacer del conocimiento público hechos que no deben tener otro destinatario que el ciudadano común.
- En la reforma de medios habrá que dejar a salvo el secreto profesional de los periodistas para no revelar la identidad de sus *fuentes* noticiosas, como uno más de los recursos para garantizar el acceso a la información.
- La radio, dentro de la gama de medios de comunicación, jugó un papel primordial para posponer la democratización del país y en los años 90's se llegó al colmo en las redacciones al contar con una lista de "*entrevistables*" por recomendación de la Presidencia de la República.
- Este medio de masas se partidizó en todo momento. Puso en marcha campañas oficialistas en defensa del PRI y las autoridades emanadas de ese instituto político en detrimento de la convivencia social. Sus mensajes confrontaron a la sociedad, aspecto que dejó violencia, zozobra e impunidad.
- En menos de 15 familias está el poder mediático que dispone de una infraestructura para moldear la cultura de millones de mexicanos, sin

importar que los grupos étnicos estén perdiendo sus raíces, costumbres y tradiciones.

- Durante la matanza de Tlatelolco de 1968 el Estado mexicano y la radio comercial pisotearon el derecho a la información. Se confirma con esta investigación la hipótesis central del presente trabajo en el sentido de una abierta violación a la libertad de prensa. Hubo control gubernamental de medios, mordaza, censura, ocultamiento de archivos y persecución de críticos, así como de simpatizantes de los movimientos sociales. Los militares, autoridades de la Presidencia, Gobernación, Jefatura del Gobierno del Distrito Federal y jefes policiacos destruyeron, alteraron y desaparecieron archivos con detalles del crimen del 68. Todo el aparato gubernamental desató una campaña oficial para calificar de *comunistas* y *agitadores* profesionales a las voces de pensamiento distinto.
- Durante la “*guerra sucia*” de los años 70’s se multiplicaron las desapariciones de personas involucradas en movimientos llamados subversivos. La radiodifusión colectiva negó sus espacios para que los familiares de las víctimas denunciaran violación de derechos humanos, tortura, muerte, persecución y miedo.
- En los comicios federales de 1988, en una forma inusitada, el sistema del recuento de votos manipulado por la secretaría de Gobernación, sede de la Comisión Federal Electoral, guardó silencio ante las evidencias de una caída estrepitosa del candidato oficial a la presidencia. En ese momento, el Estado mexicano trastocó la Carta Magna que garantiza el acceso de los medios a los asuntos públicos.
- A lo largo del proceso de calificación de las elecciones de 1988, en el seno del Congreso de la Unión, continuaron los impedimentos para que la prensa constatará el contenido de las actas de escrutinio. El Presidente de la República era en los hechos el primer legislador y su partido (el PRI), con sobre-representación determinaba todo en las cámaras. La paquetería electoral fue resguardada por el Ejército en la Cámara de Diputados y tampoco se permitió a los informadores dar testimonio de esa parte de la historia nacional. El dictamen del candidato presidencial fue elaborado por el gobierno federal y los diputados del PRI avalaron sin que los representantes de los partidos de oposición hayan sido admitidos para estampar su firma de aceptación o rechazo.
- La radio guardó un silencio sepulcral ante las matanzas de Tlatelolco, Aguas Blancas, Guerrero y Acteal, Chiapas. En todos esos hechos de sangre y muerte intervinieron militares, fuerzas del orden y grupos

paramilitares. En todos esos acontecimientos fueron manipuladas intencionalmente las noticias para no responsabilizar a los gobiernos federales o locales. Hubo ocultamiento de información y una campaña de medios pagada con recursos del erario para acusar a campesinos de haber disparado armas de fuego en contra de policías por lo que se refiere a aguas Blancas y en Acteal se atribuyeron los sucesos sangrientos a conflictos intracomunitarios.

- Ante una tradición desarrollada al pie de la letra dentro del partido único que gobernó a México por 71 años, el PRI, para mantener intocable al presidente de la República, al Ejército y a la Virgen de Guadalupe, la institución militar llevó a la cárcel al general José Francisco Gallardo por promover la creación de un ombudsman dentro de las Fuerzas Armadas. El detenido sustentó en el tribunal militar violaciones a los derechos humanos y a un instituto armado en donde el fuero militar representa una esfera de impunidad. Las denuncias hechas por el general Gallardo sobre corrupción al interior de las fuerzas castrenses y la fabricación de pruebas en su contra no se ventilaron en los informativos de la radio. El general Luis Garfias Magaña, al romper con la estructura del poder que lo llevó incluso a ser diputado por el PRI, dijo que indudablemente “la secretaría de la Defensa ocultó información sobre este caso”. En torno a esto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA emitió un ultimátum, con fecha 16 de noviembre de 2001, al gobierno del Presidente Vicente Fox para dejar libre al general Gallardo, considerado el único preso de conciencia de todo el Continente Americano.
- Bajo el pretexto de violaciones al secreto bancario, el gobierno de la República negó al pueblo de México y al Congreso de la Unión información requerida acerca del FOBAPROA cuyo rescate bancario al mes de diciembre del año 2001 representaba un costo fiscal de 850 mil millones de pesos. Ante esa negativa de proporcionar informes de interés público por petición de la Cámara de Diputados intervino la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ordenó al Ejecutivo Federal atender el requerimiento. Esta violación contra el derecho a la información se subsanó en parte, aunque con varios años de retraso, porque tras la exigencia del PRD en el Congreso de la Unión en agosto del mismo año se abrió por fin el disco FOBAPROA con los datos de los créditos ilegales para que se fincaran responsabilidades administrativas, mercantiles y penales. La radio en ese proceso salió en defensa de los detentadores del poder político y económico. Repitió el discurso oficial que sin actuar de esa manera se habría desatado una catástrofe en el sistema de pagos del país.

- Dentro del manejo patrimonialista de la información, el Presidente Ernesto Zedillo ocultó durante 15 meses el indulto a tres marinos condenados a la pena de muerte. La noticia, la distribuyó la secretaría de Marina, por órdenes de Los Pinos, previamente a la lectura del VI informe de gobierno donde se mostraba a un mandatario humanista.
- Ante la anarquía y el manejo discrecional de la relación Estado-prensa es impostergable una ley federal de medios de comunicación; sí requiere reglamentar el derecho a la información, que exista el derecho de réplica en los medios electrónicos, que haya total transparencia en la publicidad gubernamental, que existan lineamientos claros que regulen las relaciones entre el Estado y los medios para evitar condicionamientos en el manejo de la información, que exista un ombudsman informativo, que se tipifiquen claramente las sanciones para los informadores que generen o distribuyan noticias sensacionalistas o hagan apología de la violencia. En estas recomendaciones habrá que promover en las redacciones códigos de ética y que estos sean difundidos en forma periódica dentro de los informativos.
- Toda persona tiene derecho a la vida privada y ningún periodista con el pretexto del derecho a la información deberá invadir el honor, ni la intimidad de las personas. Siempre será un mandato social informar de lo público, pero en la privacidad, en lo íntimo, el periodismo nada tiene que hacer. Todo esto lo tendrá que delimitar el Congreso de la Unión porque los medios no son jueces ni tribunales. Del mismo modo, los periodistas aprenderán que hay límites legales y morales por lo cual no podrán tener acceso a toda la información que sea producto de las averiguaciones previas que realiza el Ministerio Público.
- La radio en Internet abre la posibilidad de estar en todas partes y contribuirá paulatinamente a desterrar imposiciones gubernamentales en materia de información. Sin importar fronteras, regímenes políticos o intereses económicos lo que suceda a cualquier hora podrá conocerse en forma inmediata a cualquier lugar de la tierra porque así lo permite la tecnología que detentan sobre todo los grupos de poder político económico.
- El tiempo del Estado mexicano del 12.5 % en los medios electrónicos ha sido sujeto de discrecionalidad y desde 1969 ese gravamen se pagó en especie. Los empresarios de la radio eludieron el pago de impuestos en efectivo bajo la protección de los gobernantes en turno. Ante la nueva realidad política es hora de terminar con los regímenes fiscales de excepción y que todos los mexicanos, incluso los dueños

de la radio, paguen sus impuestos con lo cual habría mayores recursos para las universidades y programas sociales.

- Este trabajo es producto de una práctica de 21 años. A través del ejercicio cotidiano como reportero del Núcleo Radio Mil, pude conocer y vivir en carne propia las presiones, el hostigamiento, los entretelones del poder; hubo muchos momentos de frustración, pero también la satisfacción que deja la encomienda de cumplirle a la sociedad al no claudicar en los ideales. Demostré a mi modo, que varios gobiernos priístas, principalmente los encabezados por Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo se apartaron del marco legal y cometieron innumerables violaciones en materia informativa. La radio incumplió con el mandato de los artículos 6º y 7º de la Constitución por consignas gubernamentales, la autocensura e intereses inconfesables.
- Se demostró ampliamente que el uso patrimonialista de la información, en manos del gobernante en tino, al margen de las leyes, propició autoritarismo y desencadenó abusos diversos que la historia reciente registra en hechos de sangre, impunidad, corrupción, desaparecidos, violaciones a derechos humanos y agudización de la injusta distribución de la riqueza. Los medios, por su parte ejercieron un poder desmesurado.
- Quedó confirmada la hipótesis principal que sostiene este trabajo: “El Estado mexicano violó el derecho a la información de manera sistemática para perpetuarse y proteger los intereses políticos y económicos de una élite”. Sin embargo, hay que subrayar que se demostró, que ese derecho sólo existe en forma genérica en la Constitución con lo cual la autoridad gubernamental fácilmente elude su responsabilidad social de informar de sus acciones. Ante esto, urge la reglamentación correspondiente para hacer realidad el acceso a la información, de lo contrario el país seguirá en un círculo vicioso y perverso donde la vida democrática estará en entredicho.

Así, esta investigación llega a su fin. Un Estado democrático acepta la crítica y garantiza el derecho a la información. México, al mes de diciembre del año 2001, aún padeció turbulencias por no saber hacia dónde ir en materia de comunicación social. La radio del nuevo siglo tiene retos; se abren otras posibilidades de comunicación con las innovaciones tecnológicas, pero sobre todo los comunicadores tendrán que ofrecer una mejor información, veraz, oportuna y plural. A todos conviene terminar con las islas de impunidad y donde el derecho impere para todos. En suma; la democracia pasa ineludiblemente por la radio. Así, valdrá la pena ser testigo de la historia y narrarla cada minuto desde un micrófono. Lo

contrario será prolongar los escenarios de injusticia, miseria, explotación, protestas estudiantiles, obreras, campesinas y perpetuar los intereses políticos y económicos de una minoría, la que, aunque no nos guste, decide con su voz y sus actos, las libertades de información y expresión en México. ¡Basta ya!

BIBLIOGRAFIA

1. Albert Pierre, Albert y Tudesq, André Jean. Historia de la radio y la televisión, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
2. Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia, Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1986.
3. Bovero, Michelangelo. Los Adjetivos de la Democracia (Colección temas de la democracia) Publicaciones IFE, México, 1997.
4. Cámara de Diputados, Comisión de RTC. El Derecho de la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México, Tomo II. Autor de la ponencia, Javier Esteinou Madrid. *La Reforma del Estado el Derecho a la Información en México: una deuda histórica del Estado con la sociedad*. Ed. C de Dip., México, 1998.
5. Cámara de Diputados, Comisión de RTC. Los Medios Públicos de Comunicación en el Marco de la Reforma del Estado en México, Editado por la LVIII Legislatura Federal, México, 2000.
6. Cámara de Diputados. El derecho a la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México, (Tomo I) Legislatura LVII, México, 1998.
7. Carré de Malberg, R. Teoría general del Estado, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
8. Castilla del Pino, Carlos. La Incomunicación, Ediciones Península, Barcelona, 1969.
9. De Mora, Juan Miguel. Tlatelolco T -68, Ed. EDAMEX, México, 1987.
10. Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones, tomo II (artículos 5-11), Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 2000.
11. Engels, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el estado, Ediciones de Cultura Popular, México, 1976.
12. Fernández Christlieb, Fátima. Los Medios de Difusión Masiva en México, Juan Pablos Editor, México, 1993.

13. Galeana, Patricia. (Compiladora) *El Camino de la Democracia en México*, Editorial Dirección de Publicaciones Archivo General de la Nación, México, 1998.
14. García Colorado, Gabriel. (Compilador). *FOBAPROA-IPAB, EL DEBATE CONTINUA*, Ed. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, México, 1999.
15. Hernández López, Rogelio. *Sólo para periodistas*, Ed. Grijalvo, México, 1999.
16. Loreti M. Damián. *El Derecho a la Información: Relación entre Medios, Públicos y periodistas*, Ed. Paidós. Argentina, 1997.
17. Mojica Morga, Beatriz. (Compiladora) Colección; *México: Cultura y Democracia*, Editorial Cámara de Diputados, México, 2001.
18. Rabasa, Emilio O. y Caballero, Gloria. *Mexicano ésta es tu Constitución*, Ed. Miguel Angel Porrúa, México, 1997.
19. Reyes Heróles, Federico. *El Poder: La Democracia Difícil*, Grijalbo Editor, México, 1991, pág. 190.
20. Scherer García, Julio y Monsiváis, Carlos. *Parte de Guerra, Tlatelolco 1968*, Ed. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999.
21. Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política*, Ed. Porrúa, México, 1998.
22. Villanueva, Ernesto. *Códigos Europeos de Ética Periodística*, Ed. Fundación Buendía, México, 1996, pág.17.
23. Villanueva, Ernesto. *Derecho Comparado de la Información*, Editado por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados. D.R. Universidad Iberoamericana, México, 1998.
24. Villanueva, Ernesto. *Régimen Jurídico de las Libertades de Expresión e Información en México*, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1998.

DOCUMENTOS

1. Esteinou Madrid, Javier. (Investigador UAM-Xochimilco) *Ponencia: los medios de información colectivos como centro del poder contemporáneo*. Casa de la Cultura Jesús Reyes Heróles 7-8 de nov del 2000.

TESIS-CONSULTADAS-UNAM

1. Ángeles Mancilla, Arturo. *El Derecho a la Información en los tres primeros años de gestión del presidente Ernesto Zedillo*. Tesis, FCPyS-UNAM, México, 2000. (T-7828)
2. Gallardo Cano, Alejandro. *Propuesta de Contenidos para la materia: Teorías de la Comunicación y la Información*. Tesis, FCPyS-UNAM, México, 1989. (T-3287)
3. José Aparicio, Rocío. *El Derecho a la Información vs el derecho a la vida privada*, FCP y S-UNAM, México, 1999. (T-7900)

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

- 1.- De la Mota H. Ignacio. *Enciclopedia de la Comunicación*, tomo 2, Editores Noriega, México, 1994.
- 2.- *Diccionario Jurídico Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, México, 1997.

HEMEROGRAFÍA.

1. Ágora, Boletín del grupo parlamentario del PRD, LVIII legislatura. México, 12 de dic. de 2000.
2. Ágora, Boletín del grupo parlamentario del PRD, LVIII legislatura, México, 18 de octubre de 2000, pág. 8.
3. Alemán, Ricardo. "Itinerario Político; En la ¿democracia? Censura monumental". *El Universal*, 13 de marzo de 2001, México, D.F. pág. 30.
4. Becerril, Andrés e Ortiz, Irma Pilar. "*LEA, Responsable de la Represión e Ilegalidad de los Procesos de 1968*", *Excelsior*, núm. 30, 374 del 5 de octubre de 2000, México, D.F., pág. 1.
5. Dirección General de Crónica Parlamentaria, LVIII Legislatura, Cámara de Diputados, 21 de diciembre de 2000, México, D.F.
6. Gallegos, Elena. "Comandos militares dispararon a la tropa el 2 de octubre", *La Jornada*, núm. 5776, 29 de septiembre de 2000, México, D.F.
7. PUIG, Carlos. "Días antes el 2 de oct. la Secretaría de la Defensa dio a sus zonas militares la orden de reprimir manifestaciones estudiantiles", *Proceso*, núm. 934, 26 de septiembre de 1994, México, D.F.
8. Romero S. Gabriela y ZUÑIGA Juan Antonio. "El Sesenta y Ocho", *La Jornada*, núm. 5057, 2 de octubre de 1988, México, D.F.
9. Velasco, Enrique. "*El 12. 5% de impuesto a las radiodifusoras, histórico fraude*", *Zócalo*, publicación catorcena, núm. 3, México 2000, pág. 4.
10. Villanueva, Ernesto. "*Las Tareas Pendientes en la Reforma Legal de los Medios*", *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 65, México 2000, pág. 29.

CONSULTAS EN INTERNET

1. <http://www.jornada.unam.mx/1999/nov/99/991105/intento.html> (8/02/01)
2. <http://www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980924/taibo.html> (16/03/01)
3. <http://www.jornada.unam.mx/1998/feb98/980225/saramago.html> pág. 1 de 2 (05/04/01)
4. <http://www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980930/garin.html> (16/03/01)
5. <http://www.jornada.unam.mx/1998/feb98/980301/gallardo.htm1> (07/03/01)
6. http://.../notas-nacion_histo.despliega?var=49094&var_sub_actual=s&var_fecha=04-MAR-0 (07/03/01)
7. <http://www.comunica.org/chasqui/virtue.htm> (10/05/01)
8. <http://www.etcetera.com.mx/pag71ne1ne1.asp> (19/07/01)
9. <http://www.jornada.unam.mx/1997/dic97/971228/responsables.html> pág. 5 de 6 (05/04/01)
10. <http://www.jornada.unam.mx/1997/jul97/970701/figueroa.html> pág. 1 de 2 (09/04/01)
11. <http://www.jornada.unam.mx/1999/mar99/990305/cul-periodistas.html> (8/02/01)
12. <http://www.jornada.unam.mx/2000/aqo00/000830/017n1gen.htm1> (30/04/01)
13. <http://www.proceso.com.mx/especiales/aguasblancas/texto03.html> pág. 3 de 4 (09/04/01)
14. web para profesionales de la comunicación iberoamericano <http://www.saladeprensa.org/art99.htm> pág. 2. (19-09-2000)
15. Omar Raúl Martínez, *Revista Mexicana de Comunicación*, <http://www.cem.itesm.mx/dacs/buedia/seminario/mejia1.html> (31/01/01)

FUENTES VIVAS (ENTREVISTAS)

ADRIÁN OJEDA ROMÁN (reportero)
ALFREDO OCHOA TOLEDO (general y diputado)
ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO (opositor)
CARLOS ARELLANO GARCÍA (Doctor en derecho)
CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO (político opositor)
DAVID CABAÑAS BARRIENTOS (ex guerrillero)
DIEGO VALADÉS RÍOS (académico)
ERNESTO VILLANUEVA (académico)
FRANCISCO HUERTA (comentarista y reportero)
FRANCISCO JOSÉ PAOLI BOLIO (político y académico)
GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS (ex diputado del PRD)
GUILLERMINA CABAÑAS ALVARADO (ex guerrillera)
GUILLERMO SALAS VARGAS (concesionario de radio)
HILARIO MESINO ACOSTA (fundador de la Organización Campesina de la Sierra del Sur)
IFIGENIA MARTÍNEZ (economista y política opositora)
JAIME CÁRDENAS GRACIA (consejero electoral)
JAVIER CORRAL JURADO (senador)
JAVIER SÁNCHEZ CAMPUZANO (radiodifusor)
JESÚS MARTÍN DEL CAMPO (opositor)
JOSE ELÍAS ROMERO APIS (ex subprocurador y diputado)
JOSE LUIS ALONSO VARGAS (ex guerrillero)
JUAN VELAZQUEZ (penalista)
LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (ex Presidente de México)
LUIS GARFIAS MAGAÑA (general retirado)
MARÍA TERESA GÓMEZ MONT (diputada)
MARTÍ BATRES GUADARRAMA (diputado del PRD)
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA (analista político)
PABLO GÓMEZ ALVAREZ (opositor)
PEDRO OJEDA PAULLADA (ex procurador)
PETRONIO ISRAEL CANTÚ NAJERA (ex guerrillero)
PORFIRIO MUÑOZ LEDO (político y embajador)
ROSARIO IBARRA DE PIEDRA (luchadora social)
TITA RADILLA MARTÍNEZ (hija de un desaparecido político)

ANEXO (1)

Ley Federal de Acceso a la Información Pública

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del Artículo sexto constitucional en la parte relativa a la garantía individual del derecho a la información.

ARTÍCULO 2. - La Ley tiene como objeto garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información completa, veraz, adecuada y oportuna que tienen las personas de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 3. - Para los efectos de esta Ley, se entiende por derecho de acceso a la información, aquel que por naturaleza corresponde a toda persona de saber y tener acceso a la información pública. Toda información creada, administrada, o en posesión por los órganos previstos en esta Ley se considera un bien público accesible a cualesquier persona en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 4. - Todas las actividades de los órganos comprendidos en esta Ley están sometidas al principio de apertura de sus actos.

ARTÍCULO 5. - Están obligados a garantizar el respeto al derecho de acceso a la información pública, los siguientes órganos del Estado.

A.- El Poder Legislativo Federal, sus Cámaras, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y cualquiera de sus órganos.

B.- El Poder Ejecutivo Federal, Presidencia de la República, todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

C.- El Poder Judicial Federal y todos sus órganos en cuanto a su administración y sentencias que hayan causado estado.

D.- Los órganos autónomos previstos en la Constitución.

E.- Las demás entidades a las que la Ley reconozca como de Interés

Público; los partidos y las organizaciones políticas con registro oficial.

F.- Las personas físicas y morales de derecho público y privado cuando en el ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados, y cuando ejerzan gasto público, reciban subsidio o subvención.

En lo sucesivo cuando en esta Ley se refiera a los órganos se entenderá que se trata de los señalados en este Artículo.

ARTÍCULO 6. - En cada uno de los órganos habrá una oficina para la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal establecerán oficinas para atender las solicitudes de información en todo el país.

ARTÍCULO 7. - Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Información pública.- Todo registro archivo o cualquier dato que se recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de los órganos a que se refiere esta Ley.

Información reservada.- Aquella información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley.

Seguridad Nacional.- Conjunto de ámbitos y principios políticos que se orientan hacia la preservación de la integridad territorial, la autodeterminación, la paz y la capacidad de relación y representación internacional del Estado-nación mexicano; así como a garantizar la protección y seguridad física de los nacionales y la gobernabilidad democrática y social del país.

Interés Público.- Valoración asignada a hechos, actos, datos, opiniones o registros relacionados con la información pública, que haga posible que prevalezcan los derechos de la sociedad sobre los derechos de los particulares y de la autoridad pública, a saber y disponer de mejores recursos informativos para tomar decisiones, participar en los procesos democráticos y en las políticas públicas.

ARTÍCULO 8. - Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de ella en los términos de

esta Ley.

Toda la información en poder de los órganos, estará a disposición de las personas salvo aquella que se considere como reservada.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que la misma les sea proporcionada de manera verbal o por escrito y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

Las personas tienen derecho a formular consultas sobre las competencias y atribuciones de los órganos.

También comprende el derecho de solicitar informes y datos sobre los servidores públicos que prestan sus servicios en los órganos.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, será sancionada en los términos de esta Ley y demás ordenamientos relativos.

ARTÍCULO 9. - Cada órgano debe sistematizar la información, para facilitar el acceso de las personas a la misma, así como su publicación a través de los medios disponibles.

Los órganos tienen la obligación de proveer la información contenida en documentos escritos, fotografías, gráficos, grabaciones, soporte electrónico o digital, o en cualquier otro medio o formato, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En cada reunión de los órganos en que se discutan y adopten decisiones públicas deberá levantarse una minuta que deberá preservarse en los archivos oficiales.

Se considera además como información para los efectos de esta Ley, cualquier tipo de documentación generada y elaborada, sea parcial o totalmente con cargo al erario, que haya servido para discusiones y toma de decisiones en el ejercicio de la función pública.

ARTÍCULO 10. - Todas aquellas personas que desempeñen funciones públicas están obligadas a asegurar el acceso a la información.

Se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente,

remunerada u honoraria, realizada por una persona física en nombre o al servicio del Estado o de sus órganos, entidades o dependencias cualquiera que sea su nivel jerárquico.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la información reservada

ARTÍCULO 11.- El ejercicio del derecho de acceso a la información solo será restringido por esta ley, mediante la figura de la información reservada. Esta es la información que manteniendo su naturaleza, su divulgación se restringe en atención a un interés superior.

ARTÍCULO 12.- Para los efectos de esta ley se considera información reservada:

1. La expresamente clasificada como tal mediante un decreto del titular del Poder Ejecutivo Federal, el H. Congreso de la Unión, o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación. La clasificación de la información procede solo en los siguientes casos:

En la información del ámbito de la seguridad nacional cuya divulgación ponga en riesgo la seguridad del estado, la vida de personas, o el desarrollo de investigaciones reservadas.

En la información relacionada con la defensa de la nación y la cooperación internacional en cuestiones de seguridad y las actividades de inteligencia de los órganos del Estado.

En la información relacionada con la política exterior, cuando su divulgación ponga en peligro las relaciones internacionales del país.

En la información científica que involucre cuestiones de seguridad nacional.

La información de estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés de la nación o suponga un riesgo para su realización.

1. La relacionada con secretos, planos y operaciones militares cuya divulgación suponga un riesgo para la seguridad nacional.

2. La información que vulnere el secreto bancario en los términos de la ley.
3. La información relacionada con la propiedad intelectual en poder de las autoridades.
4. La información fiscal, cuando su divulgación suponga un daño al contribuyente.
5. La información cuya divulgación afecte directamente el ámbito de la vida privada de las personas.
6. La información que comprometa los procesos de investigación criminal y aquellos que revelen estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos, mientras las resoluciones no causen estado.
7. La información relacionada con la salud pública y el medio ambiente, cuya divulgación suponga un grave riesgo para la sociedad.

ARTÍCULO 13.- El decreto que clasifique la información como reservada debe indicar: la fuente de la información, la fecha del evento o eventos en su caso, la justificación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva, y la designación de la autoridad responsable de su conservación.

Excepcionalmente podrá prorrogarse por el mismo plazo y por una sola vez.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

ARTÍCULO 14.- La información clasificada como reservada será accesible al público aun cuando no se hubiese cumplido el plazo establecido, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de la autoridad competente.

ARTÍCULO 15.- En el caso de que la información clasificada se haga del conocimiento público la responsabilidad del hecho será imputable únicamente a la autoridad. Una vez que la información clasificada, por cualquier razón, haya sido hecha del conocimiento público, no habrá responsabilidad para los particulares, sino solo para las autoridades responsables de su conservación.

ARTÍCULO 16.- En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información previamente publicada.

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 17.- Las personas ejercerán su derecho ante el órgano del que pretendan obtener la información.

La solicitud deberá hacerse por escrito a menos que la índole del asunto permita que sea verbal, en cuyo caso el órgano registrará en un formato las características de la solicitud y procederá a entregar una copia del mismo al interesado.

La información será proporcionada de manera gratuita salvo que por las características de la misma se requiera la reproducción de planos, copias o documentos que puedan significar un costo adicional para los órganos obligados a proporcionarla, en cuyo caso se podrán cobrar los derechos que se establezcan en las leyes fiscales respectivas, los que deberán estar en todo caso en proporción a los costos que signifiquen para el erario público.

En el caso de que la solicitud sea rechazada se comunicará por escrito al solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes. Esta negativa deberá estar fundada y motivada.

La persona que solicite información pública no estará obligada, en ningún caso, a demostrar su interés para hacer la solicitud.

En ningún caso la autoridad obligada a proporcionar la información podrá inquirir al solicitante sobre el fin o destino que pretenda darle. La violación a este precepto será sancionada en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 18.- Los órganos tienen la obligación de publicar en un lugar visible de su sede o de sus oficinas, a través de impresos a disposición del público y por medio de Internet, información respecto de sus normas básicas

de competencia, la función que tienen asignada y la manera en que las personas deben relacionarse con ella en el desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 19.- Los órganos considerados en la presente Ley están obligados a entregar información sencilla y accesible a la persona sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, y la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las dependencias ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad que se trate.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

Identificación de la autoridad a quien se dirija.

Nombre completo y datos generales de la persona que realiza la gestión.

Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.

Lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones.

Si la solicitud no contiene todos los datos requeridos, el órgano deberá hacérselo saber al solicitante a fin de que corrija y complete los datos. El solicitante, además, deberá contar con el apoyo de la oficina correspondiente designada por la entidad para recibir las solicitudes en caso de así requerirlo.

Si la solicitud es presentada a una oficina que no es competente para entregar la información o que no la tiene por no ser de su ámbito, la oficina receptora deberá comunicarlo y orientar debidamente al solicitante.

ARTÍCULO 21.- Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente Ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez días hábiles de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo de diez días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

En ningún caso el plazo excederá de 30 días hábiles.

ARTÍCULO 22.- Cumplido el plazo previsto en el artículo anterior, si la solicitud de información no se hubiese satisfecho, o la respuesta fuese ambigua o parcial a juicio del solicitante, éste podrá acudir al Instituto previsto por esta Ley a fin de que requiera al órgano la información solicitada en forma completa, inmediata y a satisfacción de la persona.

ARTÍCULO 23.- Antes de que termine el primer trimestre del año, todos los órganos deberán presentar un informe correspondiente al año anterior al Instituto Nacional de Acceso a la Información.

Dicho informe deber incluir: el número de solicitudes de información presentadas a dicho órgano y la información objeto de las mismas; la cantidad de solicitudes procesadas y respondidas, así como la cantidad de solicitudes y las pendientes; las prórrogas por circunstancias excepcionales; el tiempo de procesamiento y la cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea; la cantidad de resoluciones tomadas por dicho órgano denegando las solicitudes de información presentadas al mismo y los fundamentos de cada una de dichas resoluciones.

CAPÍTULO CUARTO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 24.- Como órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información se crea un organismo autónomo, con presupuesto y patrimonio propios, denominado Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública. El Instituto estará formado por 5 consejeros, de los cuales uno será presidente, quien será electo por sus pares.

El Instituto no será sectorizable en los términos de las leyes de la materia, pero para el mejor desempeño de sus funciones deberá establecer relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de los órganos. Los consejeros serán designados por el H. Congreso de la Unión en los términos de su Ley Orgánica.

ARTÍCULO 25.- Para ser consejero se requiere: ser ciudadano mexicano; tener al menos 30 años cumplidos al día de la designación; gozar de reconocido prestigio personal y profesional; no haber desempeñado cargo o empleo público alguno de cualquier naturaleza, cuando menos cinco años

antes de la designación; no ser ni haber sido dirigente de ningún partido o asociación política ni ministro de ningún culto religioso cuando menos cinco años antes de la designación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal.

ARTÍCULO 26.- Los consejeros durarán en su encargo un periodo de 7 años y no serán reelegibles. Este cargo es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y las tareas académicas no remuneradas.

ARTÍCULO 27.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- Conocer y resolver las quejas que se interpongan contra la negativa de los órganos.
- Establecer plazos para la rendición de informes y realizar diligencias.
- Ordenar a los órganos obligados a que proporcionen información a los solicitantes en los términos de la presente Ley.
- Aplicar las sanciones que correspondan a quienes sin causa justificada denegan el derecho a la información.
- Ordenar todos los estudios e investigaciones necesarios para el buen desempeño de sus atribuciones.
- Organizar seminarios, cursos y talleres que promuevan el conocimiento de la presente Ley y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información.
- Elaborar y publicar manuales, estudios e investigaciones para socializar y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley.
- Establecer un sistema de asesoría a las personas a través de un servicio telefónico gratuito, correo electrónico, impresos y en forma personal.
- Elaborar su presupuesto anual, el cual será enviado al titular del Ejecutivo Federal para que lo integre al presupuesto de Egresos de la Federación.
- Designar a los servidores públicos a su cargo.
- Actualizar su reglamento interior y normas de funcionamiento.

ARTÍCULO 28.- El Instituto contará en su estructura para el buen funcionamiento de sus atribuciones con un Secretario Ejecutivo, Una Dirección General Jurídica y Consultiva, una Dirección General de Estadística, una Dirección General de Estudios, Promoción y Difusión, una Dirección General de Asuntos Internacionales y una Dirección General de Administración.

Los titulares serán nombrados por el pleno del Instituto, a propuesta de su Presidente. Se instalará un servicio civil de carrera por escalafón hasta el nivel de director de área.

ARTÍCULO 29.- El presidente del Instituto presentará anualmente un informe de labores y resultados al H. Congreso de la Unión, en el cual se incluirán la descripción de la información remitida por los órganos comprendidos en esta Ley; el número de asuntos atendidos por el Instituto así como las demás actividades desempeñadas en cumplimiento de la Ley. Las dificultades observadas para el mejor cumplimiento de esta Ley. El informe anual será de publicación y circulación obligatoria en los órganos comprendidos por la presente Ley.

CAPÍTULO QUINTO

RECURSOS DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 30.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades que negaron o limitaron el acceso a la información, podrán interponer el recurso de revisión ante la instancia correspondiente del órgano que negó la información, sin menoscabo de recurrir a las instancias jurisdiccionales correspondientes.

ARTÍCULO 31.- El recurso de revisión en primera instancia se presenta ante la oficina encargada de liberar la información para solicitar la revisión legal del acto reclamado conforme a lo que marca el proceso de ley. La autoridad está obligada a dar una resolución administrativa en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se registró la promoción de inconformidad.

ARTÍCULO 32.- Es procedente el recurso de revisión en primera instancia cuando se presenta la impugnación en tiempo y forma.

ARTÍCULO 33.- El plazo para interponer el recurso de revisión en primera instancia será de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que surte efectos la notificación de la resolución administrativa.

ARTÍCULO 34.- El recurso de revisión en primera instancia, deberá de presentarse por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos formales del proceso:

I. Dirigido al C. Titular de la dependencia o entidad encargada de liberar la información.

II. Hacer constar el nombre del inconforme afectado

III. Acreditar personalidad jurídica del inconforme afectado

IV. Señalar domicilio para recibir notificaciones y en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir

V. Precisar el acto o resolución impugnada y la autoridad responsable del mismo

VI. Identificar la fecha en que se hizo la notificación

VII. Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado y los preceptos legales presuntamente violados

VIII. Acompañar copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente. Cuando se trate de actos que no se resolvieron en tiempo, acompañar copia de iniciación del trámite

IX. Ofrecer y aportar pruebas que tengan relación directa con el acto reclamado, debiendo acompañar las documentales con las que cuente

X. Hacer constar nombre y firma del quejoso o en su caso con personalidad jurídica reconocida y a través de poder notarial la de su representante legal

ARTÍCULO 35.- Cuando la violación reclamada no tenga pruebas documentales, no será necesario presentar el requisito previsto en el inciso IX.

ARTÍCULO 36.- Cuando el recurso de impugnación no se presente por escrito ante la autoridad correspondiente o incumpla cualquiera de los requisitos previstos por los incisos II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X, de este artículo, y cuya notoria improcedencia se derive por el vencimiento del término, se desechara de plano.

ARTÍCULO 37.- Procede el sobreseimiento cuando:

I.- El afectado se desiste del recurso de impugnación por escrito

II.- La autoridad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que queda sin efectos y materia el medio de impugnación respectivo antes de que se dicte la resolución del acto reclamado

III.- Cuando admitido el recurso de impugnación, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos de la presente ley

IV.- El agraviado fallezca

ARTÍCULO 38.- La autoridad competente de desahogar el recurso podrá:

I.- Sobreseerlo

II.- Confirmar el acto impugnado

III.- Declarar la inexistencia, nulidad y anulabilidad del acto reclamado

IV.- Revocar total o parcialmente el acto del agravio

V.- Ordenar la modificación del acto impugnado

VI.- Ordenar ante la autoridad competente la inmediata restitución del acto reclamado, cuando el recurso de primera instancia sea total o parcialmente resuelto a favor del quejoso.

ARTÍCULO 39.- Toda resolución administrativa que emita la oficina encargada de liberar la información para ratificar o revocar un acto administrativo sobre el acceso a la información, estará fundada en derecho. Para beneficio del interesado, la autoridad podrá prevenir al quejoso de los errores de forma y fondo al presentar su recurso, pero de ninguna manera

podrá cambiar los hechos. La autoridad competente estará obligada a emitir una resolución en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Toda resolución final deberá ser por escrito. En los casos en que se confirme la negativa a liberar información, la autoridad está obligada a especificar los recursos e instancias con los que cuenta el quejoso para hacer valer su inconformidad, si a su derecho conviene.

ARTÍCULO 40.- No se tomarán en cuenta, para efectos de la resolución del recurso, los hechos, documentos o alegatos del interesado, si no se presentaron oportunamente en la etapa debida del procedimiento.

ARTÍCULO 41.- El recurso de revisión en segunda instancia se presenta de manera ordinaria ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, conforme a las formalidades observadas en el recurso de primera instancia.

ARTÍCULO 42.- Al cabo de un año, se podrá presentar una nueva solicitud mediante un recurso de reconsideración por los actos y resoluciones de las autoridades que negaron o limitaron el acceso a la información en una primera solicitud.

CAPÍTULO SEXTO

FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 43.- El servidor público que oculte información para el desarrollo ordinario de las actividades institucionales de cada dependencia o que oculte información para no liberar contenidos informativos, será suspendido de sus funciones temporalmente, hasta por tres años, dependiendo el grado de perjuicio que haya causado.

ARTÍCULO 44.- Al servidor público que se le sorprenda en flagrancia destruyendo total o parcialmente información pública gráfica, sonora, en imagen, documental, escrita o en cualquier otra manifestación y a través de cualquier medio, será destituido inmediatamente de su cargo, debiendo reparar pecuniariamente los daños y destrozos causados, sin menoscabo de recibir la aplicación de sanciones civiles, penales o administrativas.

ARTÍCULO 45.- Al servidor público que actué negligentemente para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información o que bien no ejecute las

autorizaciones para liberar contenidos informativos, se le sancionará con una suspensión temporal del cargo. En casos de reincidencia, será destituido inmediatamente de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, bajo la instrucción de desacato y negligencia.

Para efectos de esta Ley, el silencio administrativo no se interpreta como la negativa de la autoridad para negar un servicio público requerido, se considera como un acto de negligencia, sancionado por la Ley Federal de Responsabilidades del Servicio Público, sin menoscabo de la aplicación de sanciones civiles y penales de la materia a quien resulte responsable.

ARTÍCULO 46.- El servidor público que por acuerdo haya equivocado y autorizado una clasificación indebida de la información, será requerido por el Instituto para ser apercibido de manera oral. En los casos de reincidencia o que medie el dolo, la mala fe y la premeditación, será sancionado de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO 47.- Se consideran como severas: las faltas administrativas, las acciones o resoluciones de la autoridad que subinformen, desinformen o mal informen.

Para efectos de esta Ley se entenderá por: Desinformación.- Información confusa y difusa sobre la acción y función pública, que desorienta a las personas sobre el debido ejercicio de gobierno.

Subinformación.- Información limitada, restringida y editada sobre la acción y función pública

Mala información.- Cambio indebido de datos informativos sobre la acción y función pública

Información Frívola.- Datos informativos no relevantes para la opinión pública o de interés público y que por su naturaleza no representa un riesgo material, pecuniario o físico para la sociedad.

Al servidor público que haya cometido alguna de las faltas administrativas señaladas en este artículo, se le destituirá inmediatamente de sus responsabilidades, dando inicio al procedimiento aplicable por la Ley Federal de los Servidores Públicos, sin menoscabo de las sanciones civiles y penales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 48.- El servidor público que no cumpla de manera rápida y expedita las resoluciones administrativas del Instituto para liberar información en los términos y condiciones que establece esta ley, será removido de sus funciones, considerando su desobediencia como desacato administrativo, el cual será resuelto por los procedimientos establecidos por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin menoscabo de aplicar las sanciones civiles y penales correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece un plazo no mayor al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de la LVIII Legislatura para realizar todas las reformas necesarias a las leyes correspondientes, para homologar sus disposiciones normativas con los principios desarrollados en la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deberá establecer la previsión presupuestal correspondiente en la Iniciativa de Ley de Presupuesto de la Federación para el año 2002, que permita la integración y funcionamiento adecuado del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Dos de los consejeros integrantes del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública serán elegidos por cinco años por única vez, con el objeto de que al momento de la renovación de los otros tres consejeros, siempre sea posible contar con una adecuada combinación de experiencia, conocimiento y prestigio personal y profesional.

ARTÍCULO QUINTO.- Todas las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en aquellas que limiten el derecho de acceso a la información pública garantizado por esta Ley, quedarán sin efecto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública deberá expedir su reglamento interior y normas mínimas de operación en un plazo no mayor de 60 días después de su constitución.

Firman la presente (Comisión Técnica).

Miguel Carbonell Juan Francisco Escobedo Sergio Elías Gutiérrez Jorge Islas Issa Luna Pla Salvador Nava Roberto Rock Luis Javier Solana Luis Salomón Miguel Treviño Jenaro Villamil Ernesto Villanueva.

Fuente: Comisión Técnica para la elaboración de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Dic. 2001-LXVIII Legislatura)

ANEXO (2)

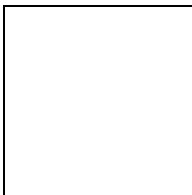
DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN.

Crecimiento por décadas de estaciones concesionadas en **Frecuencia Modulada y Amplitud Modulada, respectivamente.**

INCLUDEPICTURE
MERGEFORMATINET

"<http://www.cirt.com.mx/estad2.gif>"

*



Fuente: Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión.

ANEXO (3)

FUNDADORES DE LA GUERRILLA

“Los Guajiros”

En enero de 1971 se concentraron en una casa de seguridad del DF., siete combatientes decididos a iniciar su propia experiencia guerrillera como grupo, organización o partido político-militar. Los orígenes de estos siete combatientes son los siguientes:

LOS FUNDADORES

1. **Diego Lucero Martínez:** El 23 de septiembre de 1965, cuando Arturo Gámiz y su grupo guerrillero asaltan el cuartel de Madera, Chihuahua, Diego estudia en la escuela de Ingeniería de la UACH. Desde ahí apoya después a los sobrevivientes. En 1967, es el dirigente principal de su escuela y colabora con el Grupo Popular Guerrillero “Arturo Gámiz”. En 1968 se traslada al DF y participa activamente en las grandes manifestaciones del movimiento estudiantil popular. Sabe de la caída de Oscar González y después de la matanza del 2 de octubre decide continuar el camino de la guerra de guerrillas. En diciembre de 1969, participa en un encuentro de combatientes en Torreón, Coahuila. Medio año después ya ha entrado en contacto con varios grupos y organizaciones que coinciden con sus planteamientos generales. El grupo, después conocido como “Los Procesos” establece contacto con Diego, a través de José Luis Alonso Vargas. Se fijan fechas y lugares de citas permanentes.
2. **Leopoldo Angulo Luken:** Como estudiante de la ESIA del Politécnico participa en las grandes movilizaciones de 1968. Conoce a Diego Lucero y acude con él a Torreón a un encuentro con combatientes de diferentes orígenes. Por su calidad de mexicalense, acude a la Casa de Estudiante Bajacaliforniano para reclutar a algunos de sus paisanos. En agosto de 1970, él y Diego Lucero hacen contacto con José Luis Alonso Vargas y con el grupo “Los Procesos” y se mantienen una relación de grupo a grupo.
3. **Francisco Alfonso Pérez Rayón:** Mexicalense y estudiante de la Escuela de Economía del Politécnico, participa en el movimiento

del 68 donde entra en contacto con Leopoldo Angulo Luken y coincide con él en la formación de un grupo guerrillero a raíz de la matanza de Tlatelolco.

4. **“Toño”**: Oaxaqueño y estudiante de la ESIA, igual que Leopoldo Angulo, coincide con él en la necesaria construcción de un grupo guerrillero, después de la masacre del 2 de octubre.
5. **“Manuel”**: Estudiante del Politécnico y familiar de obreros petroleros establece contacto con Leopoldo Angulo desde 1968.
6. **“Luis”**: Estudiante del politécnico y residente en una unidad habitacional de trabajadores petroleros frente a Azcapotzalco, sobrevivió a la matanza de Tlatelolco, resultando solamente herido en una oreja. Angulo Luken lo convence de integrarse a un grupo guerrillero en formación.
7. **José Luis alonso Vargas**: Perteneció a la juventud comunista de México de agosto de 1964 a diciembre de 1970. de julio a diciembre de 1970 formó parte del grupo Raúl Ramos, conocido como “Los Procesos”. En agosto de 1970 conoció a Diego Lucero y a Leopoldo Angulo Luken cumpliendo el papel de contacto. En Enero de 1971 decidió constituir un grupo guerrillero.

LA PRIMERA ACCIÓN

A FINES DE DICIEMBRE DE 1970 Diego, Leopoldo, “Toño”, “Manuel” y “Luis” realizan su primera acción guerrillera en una *boutique* de Polanco. Obtienen 20 mil pesos. Con ese dinero alquilan un departamento en la calle Baja California, casi esquina con Insurgentes.

A principios de enero de 1971 se encontraban en ese departamento los siete fundadores del Grupo “N”. “N” significa: sin nombre. Decidimos esperar lo del bautizo por las múltiples relaciones que se tenían, no sólo en el DF, sino en varios estados de la república.

LAS COINCIDENCIAS

Desde los primeros días de la concentración de los 7, en aquel departamento, se apreciaron grandes coincidencias:

- A raíz de la matanza del 2 de octubre, la vía armada para la toma del poder y la instauración del socialismo, estaba al orden del día.
- Era indispensable la construcción de una organización nacional que diera continuidad a las tareas que empezaron a cumplir Arturo Gámiz y Oscar González.
- Era obligatorio entrar en contacto con Lucio Cabañas, Genaro Vázquez y los compañeros de otros grupos que ya estaban actuando en ese camino.
- El programa y demás aspectos teóricos se irían resolviendo sobre la marcha.
- Por los pronto, los ejemplos de la lucha a seguir eran los guevaristas, los vietnamitas, los argelinos y los chinos, principalmente.

OTRAS ACCIONES RELEVANTES

El 3 de febrero de ese año, el Grupo “N” realiza su primera “expropiación” bancaria, obteniendo 200 mil pesos. En la distribución del dinero se le da prioridad a Oaxaca, Jalisco, Chihuahua, Baja California y DF. El contacto con Genaro Vázquez y Lucio Cabañas se establece firmemente, apoyando al primero con armas y municiones.

Un día después de la masacre del 10 de junio, en San Cosme, el grupo “N” realiza una nueva “expropiación” bancaria, a pocas cuadras de las calles ensangrentadas por Los Halcones de Luis Echeverría.

Una semana después, se apoya al grupo “Los Procesos” con armas y cobertura para la realización de su primera acción armada; posteriormente se realiza un encuentro de tres días con los representantes del grupo “Los Procesos”: Raúl Ramos Zavala e Ignacio Salas Obregón. Ellos expusieron sus tesis teóricas, políticas y organizativas con el objetivo de buscar las coincidencias y crear juntos una sola organización...

HACIA LA FUSIÓN CON EL PARTIDO DE LOS POBRES

En agosto de ese año, el apoyo al Partido de los Pobres se concretizó con el envío a la Brigada campesina de ajusticiamiento de un grupo de compañeros, entre ellos a Carlos Ceballos Loya, profesor mexicalense que había participado en dos acciones armadas en Tijuana, Baja California; otro de los enviados a las Brigada fue “Israel”. Leopoldo

Angulo, “Arnulfo”, fue el encargado de representar al grupo “N” en esa ocasión.

En septiembre aparece el primer número del órgano informativo del Grupo “N”, titulado “El Guerrillero”. En él se publica el Ideario del Partido de los Pobres, con una introducción elaborada por José Luis Alonso Vargas, en el cual se justifica el lenguaje utilizado en ese documento.

LUCIO CABAÑAS Y EL PARTIDO DE LOS POBRES

Los teóricos de café y demás doctrinarios que pululan en C.U. y la zona Rosa, autonombrándose marxistas han decidido criticar las acciones militares que el régimen de Echeverría ha lanzado contra los campesinos del estado de Guerrero recientemente. Sin embargo, su “marxismo”, castrado e incoloro, no les permite prestar un apoyo directo y decidido a la resistencia organizada, que encabeza el Partido de los Pobres y la Brigada Campesina de Ajusticiamiento que dirige Lucio Cabañas, entre otros. El PCM e incluso grupos de la izquierda radical, se atreven a tildar de reformista la lucha armada y se escudan en el tan conocido dogma de “no hay condiciones objetivas ni subjetivas”. Otros hacen llamados a no dejarse llevar por la desesperación y el aventurerismo, etc., etc.

El 15 de septiembre el Grupo “N” realiza otra “expropiación” bancaria con la participación de Francisco Fierro Loza, del Partido de los Pobres, Francisco Javier Pizarro Chávez, de los comandos de Chihuahua, “Luis” y un compañero de Guadalajara. Días más tarde se le hace una entrega de dinero (50 mil pesos, al parecer) a Lucio Cabañas, en la Ciudad de México. El 21 de octubre Carlos Ceballos Loya participa en una “expropiación” bancaria en Acapulco, con compañeros del Partido de los Pobres.

DETENCIONES, TORTURAS, EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

En la segunda mitad de noviembre, Carlos Ceballos y Carmelo Cortés son detenidos, salvajemente torturados y finalmente encarcelados en la penitenciaría de Chilpancingo, Guerrero.

El 16 de enero de 1972, elementos de la policía judicial del estado, detienen, torturan y asesinan a Diego Lucero, por órdenes expresas del

gobernador de Chihuahua, Oscar Flores Sánchez, a raíz de una triple “expropiación” bancaria, realizada un día antes.

Días mas tarde es detenido, también por la judicial del estado, y muere en la tortura, otro de los participantes: Inocencio Carrillo, al cual presentan descaradamente como “suicidado”, colgado de los barrotes de su celda y con los pies tocando el piso.

Finalmente, el 22 de enero, presentan a Juan Gilberto Flores Díaz acribillado cuando, según la judicial del Estado, intentaba darse a la fuga, amarrado fuertemente de pies y manos.

A José Luis Alonso Vargas lo hieren elementos del Ejército, lo detienen y encarcelan, con lo cual dos de los 7 fundadores del Grupo “N”, quedan fuera de la acción.

El Grupo “N”, bautizado por otros compañeros como “Los Guajiros”, dada la relación con la guerrilla rural de Lucio Cabañas, comienza a desintegrarse.

A fines de 1972, “Manuel” y “Luis” se separan del grupo, encabezando una corriente “obrerista”, contra lo que ellos llamaban el “militarismo” del resto de los compañeros.

Leopoldo Angulo, Francisco Alfonso Pérez Rayón y “Toño”, participan en la fusión de varios grupos que darán origen a la Liga Comunista 23 de Septiembre en marzo-abril de 1973.

Las concepciones teóricas de la Liga conducen a la ruptura con el Partido de los Pobres y Carlos Ceballos Loya se disciplina a los acuerdos de la Liga, pasando a construir los grupos guerrilleros de Sonora y Chihuahua, en agosto de 1973.

El 14 de abril de 1977, después de un enfrentamiento con la policía, en la Colonia Avante, del D.F., donde muere la compañera Margarita Andrade Vallejo, “Andrea”, es detenido Francisco Alfonso Pérez Rayón; lo trasladan a un cuartel de granaderos situado en Balbuena, donde es torturado y, posteriormente desaparecido.

El 28 de septiembre de 1981, después de un enfrentamiento con la policía es herido en un brazo y detenido Leopoldo Angulo Luken. Al día

siguiente, en un escueto boletín de la Dirección General de Policía y Transito dan a conocer que el detenido murió, pero niegan información sobre el lugar donde se encuentra el cuerpo del legendario luchador, conocido durante la década de los 70 como “El General”.

Por su parte, José Luis Alonso Vargas, a lo largo de casi 16 años de prisión, durante los cuales escribió numerosos artículos, manifiestos y arengas guerrilleras, utilizó como consignas entre otras las de:

¡VIVA EL PARTIDO DE LOS POBRES DE LUCIO CABAÑAS!

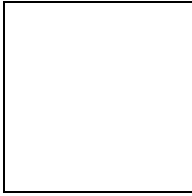
El 4 de diciembre de 1974 en la Habana, Cuba, al recibir la noticia de la muerte de Lucio Cabañas, Alonso Vargas abandonó la táctica guerrillera y opta por la construcción de un partido para la toma del poder por el proletariado, utilizando todas las formas de lucha y el marxismo leninismo como teoría científica en constante desarrollo.

Al regresar del exilio, José Luis Alonso Vargas se incorporó nuevamente al Partido Comunista Mexicano.

Autor: Ex guerrillero, profesor José Luis Alonso Vargas.

Fuente: Texto entregado en el Foro para Tipificar el Delito de Desapariciones Forzadas, 27 de julio de 2001, Palacio Legislativo de San Lázaro.

ANEXO (4)



México, D. F., a 27 de noviembre de 2001

DGCS/146/01

Recomendación 26/2001

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió hoy la recomendación 26/2001 dirigida al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada con motivo de 532 casos denunciados de personas que fueron víctimas de desaparición forzada durante la década de 1970 y principios de los años 80.

La recomendación 26/2001 -la primera dirigida al jefe del Poder Ejecutivo en 11 años de existencia de la Comisión Nacional- solicita se designe un fiscal especial que investigue penalmente las conductas delictivas derivadas de los hechos investigados; se repare el daño mediante la prestación de servicios médico asistenciales y de vivienda a los familiares afectados; se establezca un marco jurídico regulatorio del sistema de Seguridad Nacional y, asimismo, que el gobierno federal asuma el compromiso de evitar que puedan repetirse hechos como los que motivan la recomendación.

Al referirse a las investigaciones realizadas por la CNDH para esclarecer lo ocurrido -en particular a las efectuadas durante los últimos 22 meses-, el ombudsman nacional, José Luis Soberanes Fernández, sostuvo que: "conocer la verdad y hacer justicia permitirá a la sociedad fijar límites al poder, para que por ninguna razón vuelvan a cometerse violaciones a los derechos humanos tan graves como las descritas en la recomendación que ahora se presenta". Toda la sociedad, agregó, requiere conocer la verdad para tener confianza en la justicia.

Expresó que "no hay razón de Seguridad Nacional que justifique la desaparición forzada de personas. No hay razón de Estado que pueda estar por encima del estado de derecho".

Del análisis practicado, caso por caso --a los 532 expedientes materia de la recomendación-- existen 275 casos de personas en los que se puede concluir que fueron víctimas de detención, interrogatorios y eventual desaparición forzada por parte de servidores públicos. En 97 casos se encontraron indicios que, aunque por sí mismos resultan jurídicamente insuficientes para concluir la existencia de desaparición forzada, en absoluto descartan esa posibilidad.

En 160 casos más, la desaparición forzada no se logró acreditar, pero tampoco fue descartada como hipótesis de investigación que deberá seguir el Ministerio Público. Esto, a partir de que las actuaciones de la Comisión Nacional permitieron conocer el modus operandi ilegal de las fuerzas de seguridad de aquella época para la desarticulación de los grupos que habían tomado las armas y que, además de desaparición forzada, incurrieron en otras conductas ilícitas como detenciones ilegales, retenciones indebidas, tortura y otras formas de trato inhumano y degradante tendentes a la anulación de la personalidad de las víctimas.

Informe Especial

Además de la Recomendación 26/2001, entregada al Presidente Vicente Fox, el ombudsman presentó hoy a la opinión pública en el Archivo General de la Nación --ex cárcel de Lecumberri-- un resumen del informe de 2,976 páginas en el que se presentan los pormenores de la investigación y en el que, entre otras cosas, se asienta que las indagatorias de la CNDH se realizaron a partir de las premisas legales que norman las funciones de la Comisión. Los hechos expuestos, se precisa, fueron sustentados mediante 1,603 diligencias efectuadas por visitadores de la Comisión en 19 entidades del país y comprenden 544 testimonios de familiares y otros testigos, así como la revisión de casi 80 mil tarjetas y 41,200 fojas de expedientes en archivos resguardados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y en otros acervos documentales.

El informe señala que si bien es cierto que las organizaciones surgidas en la época en torno a proyectos revolucionarios utilizaron la violencia, transgredieron las leyes y representaron un riesgo para el Estado, también es irrefutable que muchas de las respuestas por parte de las fuerzas públicas fueron realizadas fuera del marco jurídico, particularmente las desapariciones forzadas, las cuales quebrantaron gravemente la legalidad e hicieron patente la respuesta autoritaria a un problema político. Los derechos humanos de

cientos de personas fueron desconocidos por grupos formados ex profeso en el ámbito de las fuerzas de seguridad del Estado, sostuvo Soberanes.

Las investigaciones de la CNDH permitieron corroborar la existencia de instalaciones a cargo de los miembros de la mencionada "Brigada Especial o Brigada Blanca" dentro del Campo Militar N° 1, la cual contó con el apoyo de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal, tal y como quedó acreditado con los documentos que esta Comisión Nacional tuvo a la vista y de los cuales se desprende la participación de por lo menos 42 elementos de la mencionada corporación.

De los 532 casos reclamados, 351 ocurrieron en zonas rurales, de los cuales 332 corresponden al estado de Guerrero. En cuanto a la zona urbana, los 181 casos se encuentran distribuidos en 19 entidades federativas, correspondiendo: 5 en Baja California; 2 en Coahuila; 11 en Chiapas; 10 en Chihuahua; 50 en el Distrito Federal; 9 en el Estado de México; 1 en Hidalgo; 19 en Jalisco; 9 en Michoacán; 2 en Morelos; 1 en Nayarit; 5 en Nuevo León; 3 en Oaxaca; 2 en Puebla; 1 en Querétaro; 1 en San Luis Potosí, 40 en Sinaloa; 8 en Sonora, y 2 en Tamaulipas.

Durante la investigación, se lograron esclarecer algunos casos de personas reportadas como desaparecidas que, en realidad, se encontraban privadas de su libertad, o sujetas a proceso, o que desaparecieron en acciones en las que no se registró participación de autoridad alguna.

El informe precisa que la CNDH se encuentra limitada para pronunciarse respecto a la realización de algún delito por parte de los servidores públicos cuyo nombre surgió en las indagatorias, en virtud de que la competencia en esta materia incumbe de manera exclusiva al Ministerio Público, de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución.

De lo expuesto se desprende que las conductas desplegadas por los servidores públicos que intervinieron en perjuicio de los agraviados contravinieron lo establecido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, el aislamiento prolongado y la incomunicación coactiva a los que se ve sometida la víctima representan, por sí mismos, formas de tratamiento cruel e inhumano, lesivas de la libertad física y psíquica de la persona, y del derecho de todo detenido al respeto

debido a la dignidad inherente al ser humano, lo que constituye, por su lado, violación del derecho a la integridad personal.

El texto íntegro de la recomendación está a disposición del público en la dirección electrónica de la CNDH.

CNDH, ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO.

www.cndh.org.mx

ANEXO (5)

IDEARIO DEL PARTIDO DE LOS POBRES

“NOSOTROS NO DECIMOS AL MUNDO: DEJA DE LUCHAR, TODA TU LUCHA NO VALE NADA, NOSOTROS LE DAMOS LA VERDADERA CONSIGNA DE LUCHA” Carlos Marx.

Por consiguiente, nuestro deber es saber presentar objetivamente la lucha como producto de un determinado sistema de relaciones de producción, saber comprender la necesidad de esta lucha, su contenido, el curso y las condiciones de su desarrollo, sin perder de vista el carácter general de la lucha, su objetivo general: la destrucción completa y definitiva de toda explotación y de toda opresión.

Además, decimos que no basta comprender teóricamente el papel que juegan las vanguardias armadas en Guerrero y otros puntos del país, es necesario dirigir todas las fuerzas a la aplicación de la Teoría Revolucionaria, para que sea más certero y rápido el éxito de las acciones revolucionarias hasta ahora desarticuladas.

Hoy nos parece importante reproducir un documento básico para comprender el grado de conciencia alcanzado por los militantes que en las sierras de Guerrero contestan con fuego a la opresión y a la violencia capitalista.

IDEARIO:

1. Derrotar al gobierno de la clase rica. Que se forme y un gobierno de obreros, campesinos, técnicos y profesionistas y otros trabajadores revolucionarios.
2. Que el nuevo gobierno de la clase pobre de leyes que protejan y hagan valer los intereses y los derechos del pueblo trabajador para que se salga de la pobreza: que se haga valer el derecho al trabajador pagado; el derecho de huelga; el derecho a reunirse; y opinar en público y en privado; el derecho de formar sindicatos, partidos y otras asociaciones; el derecho de escoger y votar candidatos y gobernantes.

3. Que para hacer cumplir sus leyes y proteger sus intereses, los trabajadores formen juzgados o tribunales, nombren sus jueces y den armas para defenderse.
4. Expropiar las fábricas, los edificios, las maquinarias, los Transportes y los latifundios de los grandes propietarios, los millonarios nacionales y extranjeros. Que se entreguen las propiedades a los trabajadores.
5. Hacer valer los productos del pobre con justicia y que se dé seguridad a los trabajadores y a sus familias en caso de plagas, pérdidas accidentales de los productos, enfermedad, invalidez o muerte en el trabajo.
6. Que se den leyes que aseguren que los trabajadores puedan aprovechar su trabajo por medio de dinero, máquinas y herramientas, agua, electricidad y combustibles, semillas y fertilizantes, técnicos y científicos, organización de los trabajadores y lo necesario para mejorar la producción.
7. Hacer que la clase pobre salga de su ignorancia, de las enfermedades y de los vicios por medio de informaciones verdaderas, orientaciones y enseñanzas que sirvan al Pueblo Trabajador. Que el pueblo trabajador controle todos los medios de comunicación.
8. Hacer valer el derecho de los trabajadores y el de sus familias a tener casa, educación y cultura, higiene, salud y descanso sin costos pesados.
9. Liberar a la mujer haciendo valer su igualdad de derechos con el hombre. Hacer valer principalmente el derecho al trabajo con paga igual a igual capacidad, los derechos de asociarse y de opinar, el derecho a la educación Superior y la Cultura. Proteger a los niños haciendo valer los derechos que le son propios, como alimentación y vestido adecuados, casas de cuidado y de educación.
10. Amparar a los ancianos y a los inválidos por medio de casas y cuidados especiales, alimentación y vestuario gratuitos; trabajo adecuado. Educación y cultura. Hacer valer los derechos de las personas que sufren o sufrieron cárcel por sus delitos causados por la pobreza, la ignorancia o la enfermedad, por medio de sistemas adecuados para mejorar sus condiciones de vida. Hacer valer el

derecho a la protección contra los malos tratos, las torturas y los cobros, el derecho a opinar, el derecho al trabajo pagado, los derechos a la higiene y a la salud, y el derecho a volver a la sociedad como hombre libre y trabajadores después de pagar sus penas.

11. Hacer valer el derecho de los estudiantes a la educación en todos sus grados, por medio de Sistemas de enseñanza científica que sirvan al pueblo trabajador para mejorar su cultura y mejorar el bienestar del cuerpo y el del espíritu; que les permitan crear y aplicar los medios de educación adecuados y que les permitan aplicar sus conocimientos en trabajos pagados con igualdad según su capacidad.
12. Hacer valer los derechos de los técnicos y de los profesionistas a mejorar sus condiciones de vida, a mejorar su capacidad profesional, y a crear y aplicar sistemas adecuados de trabajo que sirvan al pueblo trabajador. Hacer valer el Derecho de los escritores, de los artistas y de los intelectuales a mantenerse con dignidad del producto de sus obras, el derecho de hacer progresar su espíritu de creación y el derecho de crear y aplicar métodos adecuados al progreso espiritual de todo el pueblo trabajador.
13. Hacer valer el Derecho de los campesinos que la Clase rica llama "indios", que viven en las montañas desde que la dominación española los expulsó de sus tierras, a tener trato igual que todos los mexicanos y chicanos y otras minorías raciales en los Estados Unidos de Norteamérica.
14. Hacer la independencia económica de México, completar la Independencia política, contra el sistema colonial nuevo de los Estados Unidos de Norteamérica y otros países extranjeros. Unirnos con los pueblos pobres del Mundo en la lucha contra la misma dominación extranjera, que consienten las clases ricas.

Sierra de Guerrero, mayo 1971

FRATERNALMENTE

Por el Partido de los Pobres:

Lucio Cabañas Barrientos, Dr. Enrique Velásquez F.

Por la Brigada Campesina de Ajusticiamiento:

Lic. Isidro Castro Fuentes, Rogelio Mercado R., Ing. Agustín Álvarez Ríos.

ANEXO (6)**LISTA DE DESAPARECIDOS EN ATOYAC Y ACAPULCO,
GUERRERO, ELABORADA POR EL PRD.**

Comunidad	Número de víctimas
Ixtla	2
San Martín de las Flores	16
La Remonta	1
San Francisco del Tibor	2
San Vicente de Benítez	3
El Rincón de las Parotas	11
San Andrés	8
El Porvenir (Loma Larga)	4
Río Chiquito	18
Atoyac, centro	30
El Camarón	8
Agua Fría	1
El Escorpión	2
El Nachal	4
El Quemado	6
El Ticui	6
Las Trincheras	3
Río Santiago	4
Caña de Agua	5
El Cacao	1
La Cebada	1
Tres Pasos	4
Los Valles	1
El Molote	1
El Paraíso	2
El Cucuyachi	2
El Achotal	3
Acapulco	15
Km 21	6
Total	174

Partido de la Revolución Democrática
Lista de desaparecidos

ANEXO (7)

Entrevista que al ex guerrillero **David Cabañas Barrientos (DCB)** realizó **Sergio Perdomo Casado (SPC)**.

SPC.- ¿Ustedes, como familiares de Lucio Cabañas, van a pedir que les entreguen los restos, quién los tiene?

DCB.-Pues, el Estado, eso es en general, no. Es el Estado el que los tiene, verdad. Yo creo, pues que lo que hace falta es que procedamos legalmente ante la institución correspondiente, ante, en este caso la PGR. Para que la PGR se encargue de informarnos.

SPC.- Pero se decía que los restos de Lucio Cabañas estaban en un panteón de Atoyac de Álvarez.

DCB.- Sí, pero como te decía del dicho al hecho hay mucho trecho, no, nosotros no lo creemos y, pues, para descartar probabilidades lo que podemos hacer es pedir la exhumación, verdad y una investigación ya con peritajes, especialistas y ubicar o confirmar la versión del Estado si es objetiva o está falseando información. Nosotros nunca hemos creído que estén los restos de Lucio ahí.

SPC.- Y ustedes, en todo caso, ¿quieren saber en dónde están los restos de Lucio Cabañas para hacerle un homenaje?

DCB.- Pues entre otras cosas sí sería, bueno finalmente nosotros como familia pues, sería algo muy modesto, no. Pero si se trata ya del pueblo, no sé, yo creo que el pueblo hará lo que él considere finalmente, no, porque, este, yo decía Lucio no es de la familia, ni de la izquierda democrática nada más, sino de los mexicanos, que en general le amamos. Entonces ya dada la situación, ya veríamos, ya las circunstancias, digo, eso ya a futuro. Lo que nos importa ahorita es que el Estado nos de una información de los restos y pues, que nos los entregue, no, eso es lo que queremos, en concreto.

SPC.- ¿Después de que lo asesinaron, en la sierra guerrerense a Lucio Cabañas, ustedes no participaron en el sepelio?

DCB.- No, imposible, era como meternos a la boca del lobo, yo estaba perseguido, mi madre, mis hermanos, eran 10 en total, sobrinos, etcétera, estaban secuestrados en el campo militar numero uno, si, yo decía que en el 74 fue detenida toda mi familia, verdad, solamente quedamos libres Lucio, mi hermana Facunda y yo, nada más y yo perseguido. Todos los demás estaban presos, hechos prisioneros, incluso uno secuestrado.

SPC.- ¿Cómo se enteraron entonces del funeral de Lucio Cabañas?

DCB.- Por todos los medios, el periódico, la radio, la televisión. Lamentablemente nomás, pues, es que ver la televisión y oír la radio, pues es todo, no puedes hacer nada, verdad y para las condiciones de represión y

el ambiente de ese tiempo era mucho más difícil, no, pues era un suicidio ir a reclamar los restos.

SPC.-Pero entonces ¿ya llegó el momento de aclarar, precisamente, si son los restos de Lucio Cabañas?

DCB.-Yo creo que sí, definitivamente, o sea, en primer lugar, yo estoy libre, yo salí absuelto, a mi me acusaron de muchas cosas, pero pues no hubo elementos que fundaran la acusación finalmente, no, eso demostró que yo era inocente de por sí, verdad y que hubo una arbitrariedad y que hubo declaraciones ministeriales que fueron arrancadas bajo tortura en última instancia. Entonces creo que por lo menos yo estoy públicamente a la vista y ejerzo mis derechos como todo mexicano o como todo ciudadano a proceder legalmente como yo considere dentro de estos marcos. La autoridad tendrá que respetar, también, la demanda que yo haga con apego a derecho o lo que hagamos, no nomás soy yo, mis hermanos, los otros parientes, los tíos, estamos en este planteamiento.

SPC.-Y finalmente, ¿a estas alturas en que estamos con un gobierno surgido de la oposición, la familia de Lucio Cabañas ya está tranquila, ya no es hostigada como ocurrió hace décadas, ya no los persiguen?

DCB.-Pues en ese sentido la situación de represión no, pero yo creo que de por sí ni nunca hubo motivos para que a toda la familia la persiguieran, mi madre estuvo tres años en el campo militar número uno y mis hermanos que no la debían mis sobrinos de mes y medio de edad, de dos años, de cuatro, de seis, mi hermana minusválida que no se podía valer por sí misma, mi hermano más chico tenía 15 años iba en la secundaria. Fueron delitos de lesa humanidad realmente del Estado al encarcelarlos y mantenerlos desaparecidos. Niños que crecieron en la cárcel, en el campo militar número uno, que alcanzaron la edad de... los niños que tenían seis años alcanzaron la edad de nueve años, otros que tenían año y medio alcanzaron los cuatro años y medio, verdad, otros que tenían cuatro alcanzaron los siete. Entonces todo esa situación que se dio y hablando de mi hermana, concretamente, ahorita está impedida de valerse por sí misma y entonces que razón había para desaparecer a las personas como ellos. Mi madre tenía 64 años de edad, cuál razón había, pues, ninguna, pues, fue arbitrario, pues, totalmente, fue abuso de poder, fue violación de todas las garantías, verdad, constitucionales, fue violación del derecho universal que nos protege a todos los seres humanos habitantes de esta tierra, entonces, no hay justificación, ni elemento que favorezca la captura, el secuestro, la retención de mi familia y tampoco por lo que digo, tampoco habría elementos para que me dijeran te vamos a “chingar” porque dices esto si es una verdad lo que estoy diciendo. No creo que haya elementos estoy en el marco legal. Estoy ejerciendo mis derechos.

SPC.-Porque además, ocurría cualquier cosa en Guerrero, o en la Ciudad de México y los acusaban a ustedes, ¿no es cierto?

DCB.-Sí, te fregaste porque había que buscar culpables, pero bueno si nos vamos a terroristas busquemos objetivamente, quiénes son terroristas en el mundo, globalización, el capitalismo, la burguesía, el Estado, que te pasa a ti cuando vas en la calle y de repente ves que una patrulla va ahí, en donde vas tu, en lo medio oscuro, ¿qué pasa?, pues dices, yo no tengo ningún enemigo pero se paran los cabellos de miedo porque es natural que nos asuste porque esos matan esos asaltan , que tienen licencia para robar, para matar y llevan con qué, ése es el problema, o sea, nosotros hemos concluido que en México no existe un verdadero Estado de derecho, ni siquiera por ejemplo yo no hubiera permanecido tanto tiempo en la cárcel, verdad y de pilón mandado a Almoloya, si....

SPC.-Después de siete u ocho años de prisión, David ¿ni siquiera un usted disculpe, nos equivocamos?

DCB.-No pues nada, yo salgo absuelto, o sea, ni tuvieron razón de perseguirme, ni hubo delito como para que me declaran el auto de formal prisión, no hubo elementos, porque quedó probado durante el proceso que los tiempos para presentarme ante el MP y el juez fueron violados por tres veces los tiempos legales, fueron violados, así, flagrantemente y aún así yo mostrando las huellas de la tortura, habiendo certificados médicos donde quedaba bien claro que había sido sometido a tortura, aún así, me declaran el auto de formal prisión.

SPC.-Gracias.

Entrevista realizada al ex guerrillero David Cabañas Barrientos por Sergio Perdomo Casado, el 27 de julio de 2001, en el salón Legisladores de la Cámara de Diputados.

ANEXO (8)

El Caso del
General Gallardo *Por la libertad de expresión,*
los derechos humanos y la
democratización del Ejército

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS
HUMANOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APOYAN AL
GENERAL GALLARDO**

Nacionales

- ✓ Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
- ✓ Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT),
- ✓ Agrupación de Derechos Humanos Xochiltepetl,
- ✓ Asociación Mexicana por las Naciones Unidas,
- ✓ Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C.
- ✓ Barra Nacional de Abogados, A.C.
- ✓ CADHAC-Monterrey,
- ✓ Cámara Junior (Monterrey, Nuevo León)
- ✓ Centro Antonio Montesinos,
- ✓ Centro de Comunicación Javier,
- ✓ Centro de Derechos Humanos "Don Sergio",
- ✓ Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas",
- ✓ Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria",
- ✓ Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C.
- ✓ Centro de Encuentros y Diálogos, A.C. (CED)
- ✓ Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.
- ✓ Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara,
- ✓ Centro Juvenil de Derechos Humanos "Rigoberta Menchú",
- ✓ Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS),
- ✓ Centro Potosino de Derechos Humanos, A.C.
- ✓ Círculo Cultural Morelos, A.C.
- ✓ Ciudadano Pensamiento Libre, (Monterrey N.L.)

- ✓ Ciudadanos en Apoyo de Derechos Humanos, (Monterrey N.L.)
- ✓ Colectivo Apoyo Mutuo (Monterrey, N.L.)
- ✓ Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Chihuahua)
- ✓ Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C.
- ✓ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.
- ✓ Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Xalapa Veracruz).
- ✓ Comité Civil por el Diálogo FZLN, (Monterrey N.L.)
- ✓ Comité Popular Cristiano de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, A.C.
- ✓ Comité Pro Defensa de los Derechos del Menor, (Monterrey N. L.)
- ✓ Comité Promotor Causa Justa FZLN, (Monterrey N.L.)
- ✓ Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia India, Negra y Popular,
- ✓ Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia,
- ✓ Coordinadora de Organismos no Gubernamentales por la Paz,
- ✓ Defensa Ciudadana, (Monterrey N.L.)
- ✓ Espacio de Salud,
- ✓ ¡Eureka! Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México,
- ✓ Foro de Apoyo Mutuo,
- ✓ Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, mensajero de la Paz de las Naciones Unidas,
- ✓ Frente Progresista Universitario "José Alvarado", (Monterrey N.L.)
- ✓ Fundación de Derechos Humanos Don Sergio Méndez Arceo,
- ✓ Fundación Ovando y Gil para apoyo a las víctimas de la violencia política,
- ✓ Grupo de Estudio y Reflexión (GER),
- ✓ Grupo de Sacerdotes Amigos,
- ✓ Grupo Ecológico Ixtelloatl,
- ✓ Humaní, A.C. (Ciudad Victoria, Tamaulipas)
- ✓ María Liberación del Pueblo,

- ✓ Movimiento Cívico Nicolaita, (Monterrey N.L.)
- ✓ Movimiento de Autogestión Social, (Monterrey N.L.)
- ✓ Mujeres por México, A.C. (Monterrey N.L.)
- ✓ Oficina de Responsabilidades Humanas, A.C. (Monterrey N.L.)
- ✓ Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio,
- ✓ Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos
- ✓ "Todos los derechos para todos",
- ✓ Religiosas del Grupo Solidario,
- ✓ Secretariado Internacional Cristiano de Solidaridad con América Latina (SICSAL),
- ✓ Secretariado Social Mexicano,
- ✓ Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. (SEDEPAC),
- ✓ Unión Patriótica de Mexicanos Libres, A.C. (Monterrey N.L.)



Dentro de la prisión con MariClaire Acosta, presidenta de la comisión mexicana de promoción y defensa de derechos humanos A.C.

Internacionales

- ✓ Amnistía Internacional,

IN
CL
U
D
EP
IC
TU
R
E
"ht
tp:
//w
w.
m
exi
co.
co
m/
ge
ne
ral
gal
lar
do
/l
m
ag
es/
Pa
lo
m
a.
gif
"*
M
E
R
G
EF

Asociación de Excombatientes de la Guerra del Golfo
Pérsico,

O
R
M
A
T
I
N
E
T

I
N
C
L
U
D
E
P
I
C
T
U
R
E
"ht
tp:
//w
w.
m
exi
co.
co
m/
ge
ne
ral
gal
lar
do
/l
m
ag
es/
Pa
lo
m
a.

Center for Justice and International Law (CEJIL),

gif
" *
M
E
R
G
E
F
O
R
M
A
T
I
N
E
T

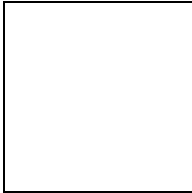
- ✓ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),
- ✓ Human Rights Watch,
- ✓ Minnesota Advocates for Human Rights,
- ✓ PEN International,
- ✓ Washington Office on Latin America (WOLA).



Miércoles 15 de abril de 1998, REFORMA
*Esposa e hijos del general Gallardo. Una
Familia en lucha por la libertad de su
padre.*

ANEXO (9)

Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados



RESOLUCION DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, EN LA QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LA ENTREGA DEL CD-ROM (DISCO COMPACTO) QUE CONTIENE LA LISTA COMPLETA DE LA INFORMACION RESPECTO DE LOS CREDITOS INCLUIDOS EN LA CARTERA ADQUIRIDA POR EL FONDO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO, DENOMINADOS POR EL AUDITOR MICHAEL MACKAY "OPERACIONES REPORTABLES"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1º de agosto de 2001

DIP. RICARDO GARCIA CERVANTES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNION
PRESENTE

De conformidad con el artículo 33 y el inciso b) del numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política aprobó el día 31 de julio del año en curso, la resolución que estima procedente el acceso de los miembros de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la información contenida en el disco compacto relativa a la lista

completa de las operaciones clasificadas por el auditor Michael W. Mackey como reportables, mismo que obra en poder de esa Directiva bajo su presidencia.

El SEGUNDO punto de la resolución adoptada por la Junta, determina lo siguiente:

"SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política pide a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, que ponga a disposición de los Grupos Parlamentarios a través de sus Coordinadores y de las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por medio de los Presidentes de sus Mesas Directivas, una copia del Disco Compacto que contiene la lista completa de operaciones reportables identificadas durante la ejecución del "Programa para la Evaluación Integral de las Operaciones del FOBAPROA en el saneamiento de las instituciones financieras de México, 1995-1998" para los efectos a que haya lugar."

En razón de lo anterior, envío a usted la Resolución mencionada, con el ruego muy atento de que se sirva darle el curso legal que corresponda, en los términos de los cuatro puntos resolutivos y de los antecedentes y considerandos que la integran.

No omito manifestarle el interés de los miembros de la Junta de que, sin menoscabo de los trámites y procedimientos que Usted determine pertinentes, se pueda desahogar la Resolución a la brevedad posible.

Reitero a usted, en esta oportunidad, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Dip. Fed. Beatriz Paredes Rangel (rúbrica)
Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política, en los términos de los antecedentes y las consideraciones de esta resolución y en relación al asunto de las auditorías realizadas a las operaciones del FOBAPROA, considera que para el estricto cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de los legisladores, es procedente el acceso de los miembros de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la

información contenida en el Disco Compacto relativa a la lista completa de las operaciones clasificadas por el auditor Michael W. Mackey como reportables en la ejecución del "Programa para la evaluación integral de las operaciones del FOBAPROA en el saneamiento de las instituciones financieras de México 1995-1998", lo cual no constituye violación al secreto bancario y es del interés de los miembros del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política pide a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, que ponga a disposición de los Grupos Parlamentarios a través de sus Coordinadores y de las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por medio de los Presidentes de sus Mesas Directivas, una copia del Disco Compacto que contiene la lista completa de operaciones reportables identificadas durante la ejecución del "Programa para la Evaluación Integral de las Operaciones del FOBAPROA en el saneamiento de las instituciones financieras de México, 1995-1998", para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política no se pronuncia en este acuerdo respecto de la posible legalidad o ilegalidad de las operaciones calificadas como reportables. Queda a juicio y responsabilidad personal de los señores diputados el uso del contenido de dicha información. Serán las autoridades e instancias competentes las que determinen, en su caso, el fincamiento de responsabilidades o el ejercicio de las acciones correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2001.

Dip. Beatriz Paredes Rangel (rúbrica)

Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Felipe Calderón Hinojosa (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Martí Batres Guadarrama (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Bernardo de la Garza Herrera (Agundis; rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Fuente: Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados con fecha 1º. de agosto de 2001.

ANEXO (10) (abrir archivo 5tablas1)

ANEXO 10

Noticieros Matutinos

Mayo, 2001

Noticiero	Conductor	Emisora(s)	Siglas	Horario
Enfoque	Leonardo Curzio	Radio Mil Stéreo Cien	XEOY AM XHMM FM	6 A 10 hrs.
Informativo MVS	Raúl Peimbert	Stéreo Rey	XHMVS FM	6:30 A 10 hrs.
Monitor	José Gutiérrez Vivó	Radio Red AM Radio Red FM	XERED AM XHRED FM	5:45 A 10 hrs.
Cúpula Empresarial	Oscar Mario Beteta	Radio Fórmula AM Radio Fórmula FM	XERFR AM XERFR FM	6 A 9:30 hrs. 6 A 10 hrs.
Panorama Informativo	Guillermo Ochoa	Radio Acir Azul 89	XEL AM XHM FM	6 A 10 hrs.
Imagen Informativa	Pedro Ferríz de Con	Imagen	XEDA FM	6:50 A 11 hrs.
Eduardo Ruíz Healy	Eduardo Ruíz Healy	Radio Uno AM Radio Uno FM	XEDF AM XEDF FM	6 A 10 hrs. 8 A 10 hrs.
Antena Radio	Enrique Lazcano	La "B" Grande de México Horizonte	XEB AM XHIMR FM	6:45 A 10 hrs.
Detrás de la Noticia	Ricardo Rocha	La Candela Opus 94	XEDTL AM XHIMER FM	6 A 10 hrs. 6 A 9:30 hrs.
Así es la Noticia	Eduardo Torreblanca	Radio 13	XEDA AM	6 A 9 hrs.
Así lo dice Lamont	Federico Lamont	Radio ABC	XEABC	6 A 9 hrs.
Pensándolo Bien	Eduardo Pasquel	Radio 620	XENK AM	6 A 9 hrs.

COSTOS POR MILLAR EN NOTICIARIOS MATUTINOS, LUNES A VIERNES, SIN NIÑOS.

Fuente: INRA Mayo, 2001

Tarifa 20"	Total de Población			Nivel AB			Nivel C			Nivel D		
	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M
"Enfoque \$11,000	1 "Eduardo Ruiz Heally	230,150	\$65	1 "Imagen Informativa	13,037	\$1,381	1 "Monitor	103,372	\$552	1 "Eduardo Ruiz Heally	174,337	\$86
"Eduardo Ruiz Heally \$15,000	2 Así lo dice Lamont	18,710	\$87	2 "Monitor	14,782	\$1,759	2 "Eduardo Ruiz Heally	55,047	\$272	1 Así lo dice Lamont	13,600	\$120
"Cúpula Empresarial \$27,000	3 "Monitor	254,953	\$102	3 "Panorama	11,941	\$1,926	3 "Detrás de la Noticia	14,179	\$296	3 "Monitor	136,901	\$190
"Panorama \$23,000	4 Cúpula Empresarial	230,570	\$117	4 "Cúpula Empresarial	10,857	\$2,487	4 "Cúpula Empresarial	79,072	\$341	4 "Cúpula empresarial	140,683	\$192
"Imagen Informativa \$18,000	5 "Detrás de la Noticia	23,449	\$179	5 Así lo dice Lamont	608	\$2,674	5 Así lo dice Lamont	4,495	\$362	5 "Enfoque	26,368	\$417
"Monitor \$26,000	6 "Enfoque	52,314	\$210	6 Así es la Noticia	2,252	\$2,775	6 "Enfoque	23,142	\$475	6 "Detrás de la Noticia	8,204	\$512
Así es la noticia \$6,250	7 "Panorama	76,163	\$302	7 Antena Radio	1,433	\$2,931	7 "Panorama	34,687	\$663	7 Pensándolo Bien	18,231	\$523
Pensándolo Bien \$9,533	8 Así es la Noticia	15,756	\$397	8 "Enfoque	2,843	\$3,869	8 "Imagen Informativa	16,572	\$1,086	8 Así es la Noticia	10,421	\$600
Informativo MVS \$20,000	9 "Imagen Informativa	44,651	\$403	9 "Detrás de la Noticia	1,073	\$3,913	9 Antena Radio	3,466	\$1,212	9 "Panorama	29,490	\$780
"Detrás de la Noticia \$4,200	10 Pensándolo Bien	23,551	\$405	10 Informativo MVS	1,877	\$10,653	10 Pensándolo Bien	5,091	\$1,873	10 Antena Radio	4,164	\$1,009
Así lo dice Lamont \$1,626	11 Antena Radio	9,068	\$463	11 "Eduardo Ruiz Heally	805	\$18,635	11 Así es la Noticia	3,060	\$2,043	11 "Imagen Informativa	14,967	\$1,203
Antena Radio \$4,200	12 Informativo MVS	13,725	\$1,457	12 Pensándolo Bien	251	\$37,952	12 Informativo MVS	6,875	\$2,909	12 Informativo MVS	4,989	\$4,009
	Hombres			Mujeres			Amas de Casa			13 a 17 años		
	Lug. Noticiero	Pers.	CPM	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M
	1 "Eduardo Ruiz Heally	98,751	\$152	1 "Eduardo Ruiz Heally	131,327	\$114	1 "Eduardo Ruiz Heally	91,888	\$163	1 Así lo dice Lamont	1,740	\$934
	2 "Monitor	139,474	\$186	2 Así lo dice Lamont	12,707	\$128	2 Así lo dice Lamont	7,490	\$217	2 "Eduardo Ruiz Heally	13,749	\$1,087
	3 "Detrás de la Noticia	16,152	\$260	3 "Cúpula Empresarial	144,007	\$187	3 "Cúpula Empresarial	104,327	\$259	3 Así es la Noticia	1,672	\$3,738
	4 Así lo dice Lamont	5,989	\$271	4 "Monitor	115,539	\$225	4 "Monitor	76,648	\$339	4 "Enfoque	2,390	\$4,602
	5 "Cúpula Empresarial	86,404	\$312	5 "Enfoque	29,972	\$367	5 "Enfoque	19,993	\$550	5 "Monitor	4,125	\$6,302
	6 "Enfoque	22,283	\$494	6 "Panorama	50,862	\$452	6 "Panorama	31,967	\$719	6 "Imagen Informativa	1,331	\$13,526
	7 Pensándolo Bien	16,652	\$572	7 "Detrás de la Noticia	7,252	\$597	7 Antena Radio	2,945	\$1,426	7 "Cúpula Empresarial	1,160	\$23,273
	8 "Imagen Informativa	28,985	\$621	8 Antena Radio	4,193	\$1,002	8 Así es la Noticia	4,143	\$1,509	8 "Panorama	978	\$23,527
	9 Así es la Noticia	9,995	\$625	9 Así es la Noticia	5,755	\$1,086	9 Pensándolo Bien	4,993	\$1,909	9 Pensándolo Bien	0	0
	10 Antena Radio	4,929	\$852	10 "Imagen Informativa	15,724	\$1,145	10 "Imagen Informativa	8,112	\$2,219	10 Informativo MVS	0	0
	11 "Panorama	25,229	\$912	11 Pensándola Bien	6,931	\$1,375	11 "Detrás de la Noticia	795	\$5,284	11 "Detrás de la Noticia	0	0
	12 Informativo MVS	10,855	\$1,843	12 Informativo MVS	2,904	\$6,887	12 Informativo MVS	2,108	\$9,489	12 Antena Radio	0	0
	18 a 24 años			25 a 34 años			35 a 44 años			46 años a +		
	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M
	1 "Eduardo Ruiz Heally	23,367	\$642	1 "Eduardo Ruiz Heally	79,762	\$188	1 "Eduardo Ruiz Heally	59,051	\$254	1 "Cúpula empresarial	147,710	\$183
	2 "Detrás de la Noticia	4,486	\$936	2 Así lo dice Lamont	3,626	\$448	2 Así lo dice Lamont	5,141	\$316	2 Así lo dice Lamont	8,237	\$197
	3 "Monitor	12,635	\$2,058	3 "Monitor	51,136	\$508	3 "Monitor	70,779	\$367	3 "Monitor	116,649	\$223
	4 "Panorama	7,490	\$3,071	4 "Enfoque	12,432	\$885	4 "Cúpula Empresarial	57,831	\$467	4 "Eduardo Ruiz Heally	54,684	\$274
	5 "Imagen Informativa	4,228	\$4,258	5 "Imagen Informativa	19,345	\$930	5 "Detrás de la Noticia	4,407	\$953	5 "Detrás de la Noticia	9,973	\$421
	6 Antena Radio	861	\$4,879	6 "Detrás de la Noticia	4,492	\$935	6 "Enfoque	10,546	\$1,048	6 "Enfoque	26,017	\$423
	7 "Cúpula Empresarial	3,219	\$8,387	7 "Panorama	24,099	\$954	7 Pensándolo Bien	7,819	\$1,219	7 Pensándolo Bien	13,029	\$732
	8 "Enfoque	918	\$11,988	8 Así es la Noticia	5,075	\$1,232	8 "Panorama	17,206	\$1,337	8 Así es la Noticia	8,342	\$749
	9 Informativo MVS	965	\$20,7230	9 "Cúpula Empresarial	20,621	\$1,309	9 "Imagen Informativa	12,830	\$1,403	9 "Panorama	26,450	\$870
	10 Así lo dice Lamont	0	0	10 Antena Radio	1,565	\$2,683	10 Antena Radio	1,870	\$2,247	10 Antena radio	4,827	\$870
	11 Pensándolo Bien	0	0	11 Pensándolo Bien	2,761	\$3,453	11 Informativo MVS	3,636	\$5,501	11 "Imagen Informativa	7,103	\$2,534
	12 Así es la Noticia	0	0	12 Informativo MVS	3,055	\$6,546	12 Así es la Noticia	621	\$10,065	12 Informativo MVS	6,093	\$3,283

"Noticieros con transmisión simultánea en dos emisoras.

El resultado del Rating y personas de este análisis es el valor promedio de las horas en que se transmiten los noticieros evaluados.

Para calcular el Rating y personas de noticieros con transmisión simultánea se promedia el Rating por hora de cada emisora y se suman ambos resultados.

Noticiarios Vespertinos**Mayo, 2001**

Noticiero	Conductor	Emisora (s)	Siglas	Horario
Enfoque	Raúl Sánchez Carrillo	Radio Mil Stéreo Cien	XEOY AM XHMM FM	13 A 15 hrs.
López Dóriga	Joaquín López Dóriga	Radio Fórmula AM Radio Fórmula FM	XERFR AM XERFR FM	13:30 A 15:30 hrs.
Informativo MVS	Jorge Fernández Menéndez.	Stéreo Rey	XHMVS FM	13 A 15 hrs.
Panorama Informativo	María Elena Cantú Adela Micha	Radio Acir Inolvidable	XEL AM XHSH FM	13:30 A 15 hrs.
Monitor	Martín Espinosa	Radio Red AM Radio Red FM	XERED AM XERED FM	13 A 15 hrs.
Imagen Informativa	Carmen Aristegui	Imagen	XEDA FM	13 A 15 hrs.
Antena Radio	Nora Patricia Jara	La "B" Grande de México Horizonte	XEB AM XHIMR FM	13 A 14:30 hrs.
El Noticiero W	Amador Narcia	Cadena W Azul y Plata	XEW AM	13 A 15 hrs.
Realidad Tal Cual	Federico Vale	Radio Noticias	XEEST AM	13 A 15 hrs.
Así es la Noticia	Estela Livera	Radio 13	XEDA AM	13 A 15 hrs.

Dirección Comercial

COSTOS POR MILLAR EN NOTICARIOS VESPERTINO, LUNES A VIERNES, SIN NIÑOS.

Fuente: INRA Mayo, 2001

Tarifa 20"	Total de Población			Nivel AB			Nivel C			Nivel D			
	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Rtng	Pers.	C.P.M
"Enfoque \$11,000	1 "López Dóriga	263,292	\$103	1 "López Dóriga	24,413	\$1,106	1 "López Dóriga	100,772	\$268	1 "López Dóriga	1.87	138,213	\$195
"Panorama \$17,250	2 El Noticiero W	19,572	\$255	2 Antena Radio	2,252	\$1,865	2 "Panorama	23,578	\$732	2 El Noticiero W	.18	13,452	\$372
"Monitor \$26,000	3 "Enfoque	42,097	\$261	Así es la Noticia	2,303	\$2,713	3 "Enfoque	12,876	\$854	3 "Enfoque	.38	27,197	\$390
"López Dóriga \$27,000	4 "Panorama	62,961	\$274	4 "Panorama	3,220	\$5,358	4 "Monitor	29,448	\$883	4 "Panorama	.49	36,253	\$476
"Imagen Informativa \$18,000	5 "Monitor	59,699	\$436	5 "Monitor	3,806	\$6,831	5 El Noticiero W	5,443	\$910	5 Antena Radio	.07	4,804	\$874
Así es la Noticia \$6,250	6 Antena Radio	7,139	\$588	6 "Imagen Informativa	2,522	\$7,138	6 "Imagen Informativa	16,592	\$1,085	6 Realidad tal cual	.04	2,587	\$975
Informativo MVS \$20,000	7 Así es la Noticia	10,401	\$601	7 El Noticiero W	698	\$7,164	7 Así es la Noticia	3,473	\$1,800	7 "Monitor	.36	26,460	\$983
El Noticiero W \$5,000	8 "Imagen Informativa	26,895	\$669	8 "Enfoque	1,019	\$10,795	8 Informativa MVS	2,173	\$9,204	8 Así es la Noticia	.06	4,546	\$1,375
Antena Radio \$4,200	9 Realidad tal cual	2,585	\$976	9 Informativo MVS	642	\$31,141	9 Realidad tal cual	0	0	9 "Imagen Informativa	.11	7,798	\$2,308
Realidad tal cual \$2,522	10 Informativo MVS	4,554	\$4,391	10 Realidad tal cual	0	0	10 Antena radio	0	0	10 Informativo MVS	.02	1,737	\$11,515
Hombres													
Mujeres													
Amas de Casa													
13 a 17 años													
18 a 24 años													
25 a 34 años													
35 a 44 años													
46 años a +													
Lug. Noticiero	Pers.	CPM	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Rtng	Pers.	C.P.M	
1 "López Dóriga	59,914	\$451	1 "López Dóriga	203,159	\$133	1 "López Dóriga	139,525	\$194	1 Realidad tal cual	.09	1,740	\$1,449	
2 "Enfoque	20,531	\$536	2 "Panorama	51,247	\$337	2 El Noticiero W	10,899	\$459	2 "Panorama	.32	8,521	\$2,645	
3 "Monitor	36,761	\$707	3 El Noticiero W	13,863	\$361	3 "Panorama	30,196	\$571	3 "López Dóriga	.00	0	0	
4 El Noticiero W	5,714	\$875	4 "Enfoque	21,596	\$509	4 "Enfoque	16,777	\$656	4 "Enfoque	.00	0	0	
5 Realidad tal cual	2,622	\$962	5 Así es la Noticia	8,921	\$701	5 Así es la Noticia	7,020	\$890	5 "Monitor	.00	0	0	
6 Antena Radio	4,242	\$990	6 "Imagen Informativa	19,222	\$936	6 "Monitor	16,525	\$1,573	6 "Imagen Informativa	.00	0	0	
7 "Panorama	11,635	\$1,483	7 "Monitor	22,976	\$1,132	7 "Imagen Informativa	9,035	\$1,992	7 Informativo MVS	.00	0	0	
8 "Imagen Informativa	7,629	\$2,359	8 Antena Radio	2,824	\$1,487	8 Antena Radio	1,881	\$2,233	8 Antena Radio	.00	0	0	
9 Así es la Noticia	1,414	\$4,420	9 Informativo MVS	3,049	\$6,561	9 Informativo MVS	2,385	\$8,387	9 El Noticiero W	.00	0	0	
10 Informativo MVS	1,532	\$13,057	10 Realidad tal cual	0	0	10 Realidad tal cual	0	0	10 Así es la Noticia	.00	0	0	
1 "Panorama	7,436	\$2,320	1 "López Dóriga	51,056	\$529	1 "López Dóriga	74,464	\$363	1 "López Dóriga	4.86	127,575	\$212	
2 "López Dóriga	10,657	\$2,533	2 "Enfoque	14,160	\$777	2 "Enfoque	14,653	\$751	2 El Noticiero W	.44	11,504	\$435	
3 Realidad tal cual	856	\$2,945	3 "Panorama	21,977	\$785	3 El noticiero W	6,390	\$782	3 Antena radio	.20	5,168	\$813	
4 "Enfoque	3,426	\$3,211	4 "Imagen Informativa	14,044	\$1,282	4 "Panorama	13,651	\$1,264	4 Así es la Noticia	.25	6,532	\$957	
5 Así es la Noticia	1,291	\$4,840	5 "Monitor	16,435	\$1,582	5 "Monitor	15,754	\$1,650	5 "Monitor	.98	25,709	\$1,011	
6 "imagen Informativa	2,311	\$7,789	6 El Noticiero W	1,750	\$2,857	6 Imagen Informativa	7,932	\$2,269	6 "Enfoque	.38	9,982	\$1,102	
7 "Monitor	1,876	\$13,860	7 Antena Radio	875	\$4,800	7 Así es la Noticia	1,532	\$4,079	7 "Panorama	.51	13,497	\$1,278	
8 Informativo MVS	856	\$23,354	8 Así es la Noticia	977	\$6,397	8 Antena Radio	982	\$4,279	8 "Imagen Informativa	.10	2,702	\$6,662	
9 Antena Radio	0	0	9 Informativo MVS	2,187	\$9,143	9 Informativo MVS	881	\$22,692	9 Informativo MVS	.02	643	\$31,117	
10 El Noticiero W	0	0	10 Realidad tal cual	0	0	10 realidad tal cual	0	0	10 Realidad tal cual	.00	0	0	

"Noticieros con transmisión simultánea en dos emisoras.

El resultado del Rating y personas de este análisis es el valor promedio de las horas en que se transmiten los noticieros evaluados.

Para calcular el Rating y personas de noticieros con transmisión simultánea se promedia el Rating por hora de cada emisora y se suman ambos resultados.

Noticiarios Nocturnos**Mayo, 2001**

Noticiero	Conductor	Emisora (s)	Siglas	Horario
Enfoque	Adriana Pérez Cañedo	Radio Mil Stéreo Cien	XEOY AM XHMM FM	18 A 20 hrs.
Informativo MVS	Guillermo Ortega	Stéreo Rey	XHMVS FM	18 A 21 hrs.
José Cárdenas Informa	José Cárdenas	Radio Fórmula AM Radio Fórmula FM	XERFR AM XERFR FM	18 A 21 hrs.
Monitor	Enrique Muñoz	Radio Red AM Radio Red FM	XERED AM XHREF FM	17 A 21 hrs.
Palabra por Palabra	Guadalupe Flores y Carlos del Valle	Radio 620	XENK AM	17 A 18 hrs.
La Noticia y Usted	Teseo López	Radio Noticias 1440	XEEST AM	18 A 20 hrs.
Imagen Informativa	Javier Solórzano	Imagen	XEDA FM	18 A 19:30 HRS.
Formato 21	Varios	Formato 21	XECMQ AM	12 A 21 hrs.
Entre Líneas	Enrique Campos Suárez	Radio Uno 1500	XEDF AM	20 A 21 hrs.
De la A a la Z	Abraham Zabłudowzki	Radio 13	XEDA AM	18 A 21 hrs.
Panorama Informativo	Ofelia Aguirre	Radio Acir	XEL AM	18 A 20 hrs.
Desde el Centro de la Noticia	Jesús Martín Mendoza	Radio Centro	XEQR AM	18 A 21 hrs.

Dirección Comercial

COSTOS POR MILLAR EN NOTICARIOS NOCTURNOS, LUNES A VIERNES, SIN NIÑOS.

Fuente: INRA Mayo, 2001

Tarifa 20"	Total de Población			Nivel AB			Nivel C			Nivel D				
	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M		
" Enfoque	16,987	1 Palabra por Palabra	16,987	\$82	1 Formato 21	1,850	\$2,027	1 Palabra por Palabra	6,986	\$199	1 Palabra por Palabra	9,978	\$139	
" José Cárdenas informa	54,837	2 "Enfoque	54,837	\$201	2 "José Cárdenas Informa	13,093	\$2,062	2 "Enfoque	23,985	\$459	2 "Enfoque	27,790	\$396	
" Imagen Informativa	110,126	3 "José Cárdenas Informa	110,126	\$245	3 "Enfoque	3,164	\$3,477	3 "José Cárdenas Informa	37,219	\$725	3 "José Cárdenas informa	59,720	\$452	
" Monitor	41,882	4 "Monitor	41,882	\$621	4 De la A a la Z	2,720	\$5,073	4 "Monitor	18,115	\$1,435	4 La noticia y Usted	5,211	\$727	
Palabra por Palabra	5,170	5 La noticia y Usted	5,170	\$733	5 "Monitor	3,492	\$7,446	5 "Imagen Informativa	7,859	\$2,290	5 "Monitor	20,288	\$1,282	
Panorama	4,585	6 Formato 21	4,585	\$818	6 "Imagen Informativa	2,308	\$7,800	6 Informativo MVS	5,524	\$3,621	6 Formato 21	2,254	\$1,664	
Informativo MVS	11,037	7 De la A a la Z	11,878	\$1,250	7 Informativo MVS	1,967	\$10,170	7 Entre Líneas	3,493	\$4,294	7 Entre Líneas	6,948	\$2,159	
Entre Líneas	10,463	8 Entre líneas	10,463	\$1,434	8 Desde el Centro de la N.	143	\$31,531	8 Panorama	1,747	\$6,584	8 De la A a la Z	6,356	\$2,171	
De la A a la Z	11,878	9 "Imagen Informativa	11,878	\$1,515	9 Palabra por Palabra	0	0	9 De la A a la Z	1,895	\$7,280	9 Desde el Centro de la N.	1,996	\$2,255	
Formato 21	6,524	10 Panorama	6,524	\$1,763	10 Entre Líneas	0	0	10 Formato 21	437	\$8,588	10 Panorama	4,767	\$2,412	
La Noticia y Usted	9,929	11 Informativo MVS	9,929	\$2,014	11 Panorama	0	0	11 Desde en Centro de la N.	0	0	11 Informativo MVS	2,439	\$8,200	
Desde el Centro de la Noticia	2,175	12 Desde el Centro de la N.	2,175	\$2,069	12 La Noticia y Usted	0	0	12 La Noticia y Usted	0	0	12 "Imagen Informativa	1,700	\$10,589	
Hombres														
Mujeres														
Amas de Casa														
13 a 17 años														
18 a 24 años														
25 a 34 años														
35 a 44 años														
46 años a +														
Lug. Noticiero	Pers.	CPM	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M	Lug. Noticiero	Pers.	C.P.M
1 Palabra por Palabra	6,952	\$200	1 Palabra por Palabra	9,948	\$140	1 Palabra por Palabra	7,826	\$178	1 "Enfoque	1,249	\$8,808	1 "Enfoque	1,249	\$8,808
2 "Enfoque	30,752	\$358	2 "Enfoque	24,131	\$456	2 "Enfoque	16,206	\$679	2 Entre Líneas	860	\$17,444	2 Entre Líneas	860	\$17,444
3 "José Cárdenas Informa	67,729	\$399	3 "José Cárdenas Informa	42,444	\$636	3 "José Cárdenas Informa	27,945	\$966	3 "Monitor	491	\$52,914	3 "Monitor	491	\$52,914
4 "Monitor	26,614	\$977	4 La Noticia y Usted	4,332	\$675	4 La Noticia y Usted	3,409	\$1,112	4 "José Cárdenas Informa	287	\$94,199	4 "José Cárdenas Informa	287	\$94,199
5 Formato 21	2,474	\$1,516	5 "Monitor	15,291	\$1,700	5 "Monitor	10,429	\$2,493	5 Informativo MVS	0	0	5 Informativo MVS	0	0
6 "Imagen Informativa	10,928	\$1,647	6 Formato 21	2,118	\$1,771	6 Formato 21	1,495	\$2,509	6 Palabra por Palabra	0	0	6 Palabra por Palabra	0	0
7 De la A a la Z	7,266	\$1,899	7 Desde el Centro de la N.	2,032	\$2,214	7 Desde el centro de la N.	1,601	\$2,811	7 Panorama	0	0	7 Panorama	0	0
8 Entre líneas	6,952	\$2,158	8 Panorama	4,781	\$2,405	8 Panorama	3,745	\$3,071	8 Desde el Centro de la N.	0	0	8 Desde el Centro de la N.	0	0
9 La Noticia y Usted	884	\$4,289	9 Informativo MVS	7,980	\$2,506	9 Informativo MVS	5,285	\$3,785	9 De la A a la Z	0	0	9 De la A a la Z	0	0
10 Panorama	1,767	\$6,507	10 De la a la z	3,765	\$3,665	10 Entre Líneas	2,721	\$5,513	10 La Noticia y Usted	0	0	10 La Noticia y Usted	0	0
11 Informativo MVS	1,964	\$10,185	11 Entre Líneas	3,466	\$4,328	11 De la A a la Z	1,534	\$8,997	11 Formato 21	0	0	11 Formato 21	0	0
12 Desde el Centro de la N	137	\$32,736	12 "Imagen Informativa	963	\$18,698	12 "Imagen Informativa	302	\$59,545	12 "Imagen Informativa	0	0	12 "Imagen Informativa	0	0
1 "Enfoque	4,200	\$2,619	1 Palabra por Palabra	6,533	\$213	1 Palabra por Palabra	3,525	\$395	1 Palabra por Palabra	6,900	\$202	1 Palabra por Palabra	6,900	\$202
2 "José Cárdenas Informa	6,108	\$4,220	2 "Enfoque	10,077	\$1,092	2 "Enfoque	20,932	\$526	2 "José Cárdenas Informa	52,415	\$515	2 "José Cárdenas Informa	52,415	\$515
3 "Imagen Informativa	2,800	\$6,428	3 "José Cárdenas Informa	24,266	\$1,113	3 "José Cárdenas Informa	27,128	\$995	3 "Enfoque	18,626	\$591	3 "Enfoque	18,626	\$591
4 De la a la z	861	\$16,029	4 "Monitor	12,352	\$2,105	4 "Monitor	12,364	\$2,103	4 La Noticia y Usted	4,329	\$876	4 La Noticia y Usted	4,329	\$876
5 Formato 21	217	\$17,242	5 "Imagen Informativa	5,556	\$3,240	5 Entre Líneas	7,051	\$2,127	5 Formato 21	2,676	\$1,401	5 Formato 21	2,676	\$1,401
6 Entre Líneas	870	\$17,242	6 Formato 21	977	\$3,838	6 Desde el Centro de la N.	1,836	\$2,451	6 "Monitor	15,544	\$1,673	6 "Monitor	15,544	\$1,673
7 "Monitor	1,210	\$21,491	7 La Noticia y Usted	875	\$4,331	7 De la A a la Z	2,644	\$5,219	7 De la A a la Z	5,973	\$2,311	7 De la A a la Z	5,973	\$2,311
8 Informativo MVS	861	\$23,231	8 Informativo MVS	3,733	\$5,357	8 Formato 21	716	\$5,237	8 Panorama	3,030	\$3,795	8 Panorama	3,030	\$3,795
9 Palabra por Palabra	0	0	9 Panorama	1,750	\$6,572	9 "Imagen Informativa	3,025	\$5,951	9 Informativo MVS	4,250	\$4,706	9 Informativo MVS	4,250	\$4,706
10 Panorama	0	0	10 De la A a la z	1,526	\$9,041	10 Panorama	1,763	\$6,524	10 Entre Líneas	1,731	\$8,663	10 Entre Líneas	1,731	\$8,663
11 Desde el Centro de la N.	0	0	11 Desde el Centro de la N.	0	0	11 Informativo MVS	1,102	\$18,154	11 Desde el Centro de la N.	359	\$12,551	11 Desde el Centro de la N.	359	\$12,551
12 La Noticia y Usted	0	0	12 Entre Líneas	0	0	12 La Noticia y Usted	0	0	12 "Imagen Informativa	538	\$33,470	12 "Imagen Informativa	538	\$33,470

*Noticieros con transmisión simultánea en dos emisoras.

El resultado del Rating y personas de este análisis es el valor promedio de las horas en que se transmiten los noticieros evaluados.

Para calcular el Rating y personas de noticieros con transmisión simultánea se promedia el Rating por hora de cada emisora y se suman ambos resultados.

